



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2008.

6

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de Educador o Educadora en Centros Residenciales de Protección de Menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2008-2009.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Paloma Olmedo Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

18

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Paloma Olmedo Sánchez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), con carácter provisional.

18

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, Interventor del Ayuntamiento de Coín (Málaga), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

18

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de mayo de 2008

Año XXX

Número 99 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Julián Benegas García Interventor del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

19

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Aldo Jesús Durán Accino Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargin (Málaga), con carácter provisional.

19

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Victoria Talegón Pascual, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con carácter provisional.

20

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

20

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro Interventora del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con carácter provisional.

21

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de don Pablo Emilio Martín Martín en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

21

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Julio José Enríquez Mosquera, Interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con carácter provisional.

22

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Alberto Muñoz López Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

22

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Pablo Emilio Martín Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

22

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Isabel García de Angulo Interventora del Ayuntamiento de Otura (Granada), con carácter provisional.

23

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Samuel García Pastor Interventor del Ayuntamiento de Padul (Granada), con carácter provisional.

23

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Mar Navarro Ramos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cadiar (Granada), con carácter provisional.

24

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Diana Álvarez González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.

24

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.

24

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

25

Resolución de 25 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

26

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional de Educador (2060), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales el Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

26

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Trabajo Social y Educación Social, presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica de Sevilla, un puesto en el C.S Pino Montano B, un puesto en el C.S Bellavista, un puesto en el C.S Amate, un puesto en el C.S Cachorro, clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007 de 3 de julio que se cita.

28

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

33

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

37

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se publican las Comisiones de elaboración de informes que actuarán en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008 de la citada Consejería.

41

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

43

Resolución de 29 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

44

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación que se cita (Exp. te. núm. 13958 AT).

45

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

47

Orden de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

51

Orden de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

57

Orden de 28 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

73

Orden de 28 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

78

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de octubre de 2007.

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación a la concesión de subvención con fondos del Estado, a favor de Ábside Sur Promociones S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada UE-5 calle Hospital, en el Municipio de Manzanilla (Huelva).

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de mejora de la empresa API Movilidad en los centros de conservación y mantenimiento de carreteras de Andalucía adoptado en el seno de la comisión de Conciliación-Mediación del Sercla, Expte. núm. 41/2008/59.

90

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se concede ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden que se cita.

94

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE

Orden de 2 de mayo de 2008, conjunta de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, y de Educación, por la que se convoca el IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, EDEA Granada 2008.

96

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Lixus Travel, S.L.»

98

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Alguashte S.L.»

99

Resolución de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Remo.

99

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo.

105

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

113

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería», para los vinos originarios de la zona geográfica del Norte de Almería.

113

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de abril de 2008, por la que se convoca la beca «Ventura Varo Arellano», para el año 2008.

117

Orden de 22 de abril de 2008, por la que se convocan las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2008.

118

Orden de 25 de abril de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés» de Sevilla.

119

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 608/08 Sección 3.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

120

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 474/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

120

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 582/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

120

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 863/08 Sección 3C ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

121

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 62/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

121

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 147/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

121

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 472/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

121

Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2622/07 Sección 3.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

121

Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 609/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

122

Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 635/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

122

Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

122

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para personas mayores.

122

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: FCC Ámbito, S.A.

123

Resolución de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental otorgada a la sociedad: Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR) (Expte. REC019).

124

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Puente Genil, dimanante del divorcio contencioso núm. 185/2007.

125

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2008.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, y en el Decreto 61/1995, de 14 de junio, relativos a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a esta Consejería la competencia de desarrollo de acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la actividad de la Unión Europea, atribuyendo su ejercicio a la Secretaría General de Acción Exterior.

En este ámbito, la Consejería de la Presidencia promueve la formación especializada de licenciados y licenciadas universitarias sobre la actividad de la Unión Europea, mediante la realización de trabajos de investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la Secretaría General de Acción Exterior.

Así pues, la Consejería de la Presidencia, consciente de la necesidad de aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, pretende establecer, mediante la presente Orden, la normativa que ha de regir las convocatorias anuales de las becas a conceder, limitándose las correspondientes convocatorias anuales a especificar el contenido mínimo indispensable. Se agiliza con ello la tramitación de las convocatorias a la vez que se unifican las condiciones de todas las personas becadas.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada LGS 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En aplicación de estos principios, singularmente los de concurrencia y objetividad, el apartado segundo del artículo 9.2 de la LGS 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que «con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión».

Con igual tenor, el párrafo segundo del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LGHPCAA), prevé que «en defecto de regulación específica, se aprobarán por los Consejeros correspondientes, previamente a la autorización de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión».

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la LGHPCAA 5/1983, de 19 de julio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las becas de

formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y publicar la convocatoria para el año 2008. Las becas a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de acuerdo con lo establecido en sus disposiciones finales primera; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC); lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (en adelante LMTAF) Capítulo I del Título III; la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LGHPCAA); por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 2. Financiación e incompatibilidad.

1. La concesión estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, en las condiciones previstas en el artículo 39 de la LGHPCAA 5/1983.

2. El disfrute de las becas concedidas al amparo de esta Orden es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como persona beneficiaria, le corresponda conforme a lo que se establezca en la presente Orden y en las respectivas convocatorias, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada de más de 20 horas semanales.

Artículo 3. Finalidad y cuantía.

1. Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la formación de personas físicas en materias competencia de la Consejería de la Presidencia y relacionadas con las actividades propias de la Unión Europea.

2. Las cuantías máximas de las becas reguladas en la presente Orden serán las que se establezcan en las respectivas convocatorias anuales.

Artículo 4. Personas beneficiarias.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además podrá solicitarla quien siendo ciudadano español o descendiente de ciudadano español se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

b) Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) Los que se establezcan en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente al momento de la convocatoria.

2. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto.

3. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de las becas reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) Estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

d) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. Atendiendo a la naturaleza de las becas, se exceptúa a las personas solicitantes del resto de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, quedarán exceptuadas de acreditar que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Formación específica.

1. Al objeto de la presente Orden se considerará formación específica:

a) La acreditada por un título universitario de especialista en alguna de las materias objeto de la beca.

b) La acreditada por un título de postgrado en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

c) La acreditada por la asistencia a cursos específicos de formación de una duración mínima de 20 horas, en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

d) La acreditada por períodos de prácticas de duración mínima de un mes, sobre materias relacionadas con las que contempla la convocatoria.

2. Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha de presentación de solicitudes y que incluyan

en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria, serán considerados como formación específica si constan debidamente acreditadas por el director o responsable del mismo que certifique el número de horas cursadas y las materias abordadas.

Artículo 6. Dotación.

1. Cada beca comprenderá una asignación mensual y una única asignación por gastos de carácter extraordinarios.

2. A los gastos de carácter extraordinario se imputará con carácter preceptivo, la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro de accidentes que cubra el periodo de vigencia de la beca y, con carácter voluntario, podrán imputarse:

a) Gastos de viaje ocasionados por los desplazamientos que el becario necesite realizar, desde su localidad de origen al Centro Directivo donde haya sido adscrito y viceversa, durante la vigencia de la beca y por un máximo de cuatro trayectos.

b) Gastos de inscripción en cursos de formación.

c) Gastos de traslado, alojamiento y manutención, derivados de la asistencia a cursos y otras actividades formativas que tengan relación con las materias objeto de la beca.

3. La cuantía bruta de cada asignación mensual se especificará en la correspondiente convocatoria y se abonará durante todo el periodo de disfrute de la beca por mensualidades vencidas. A estas cantidades se les efectuarán las retenciones fiscales establecidas en la normativa vigente.

4. Los gastos extraordinarios se desembolsarán previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, o persona en quien delegue, una vez que hayan sido justificados documentalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la presente Orden. Excepcionalmente y previo informe motivado de la Secretaría General de Acción Exterior, los gastos extraordinarios previstos en el apartado 2.c) del presente artículo, podrán ser adelantados con carácter previo a la justificación.

5. La asignación mensual de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

Artículo 7. Duración y prórrogas.

1. Las becas tendrán una duración inicial de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por periodos de seis meses hasta un máximo de doce, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

2. La persona titular de la Consejería de la Presidencia, mediante resolución y antes de finalizar la duración inicial de las becas, podrá prorrogar el disfrute de las mismas, siempre que la persona beneficiaria haya cumplido las obligaciones establecidas en la presente Orden, a la vista de la memoria elaborada por la persona becada y previo informe favorable del titular del Centro Directivo o del Servicio al que se encuentre adscrita la persona becada.

3. El periodo de duración se contará desde la fecha de inicio de las actividades becadas, la cual se determinará en la respectiva resolución de concesión.

Artículo 8. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. De conformidad con lo dispuesto en la presente Orden, la concesión de las becas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón o tabloneros de anuncios y en la página web que se señalen en la correspondiente convocatoria, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Artículo 9. Convocatoria.

1. Las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente mediante Orden de la Consejería de la Presidencia que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas convocadas como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.

3. Las convocatorias contendrán como mínimo los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Plazo de presentación de solicitudes.
- c) Duración de las becas.
- d) Centro Directivo de adscripción.
- e) Cuantía bruta de la dotación de las becas y desglose de las asignaciones.
- f) Finalidad y materias de las becas.
- g) Titulación, formación específica y otros requisitos exigidos.
- h) Conocimiento de idioma o idiomas requeridos.
- i) Experiencia exigida, en su caso.
- j) Indicación del tablón o tabloneros de anuncio y página web donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- k) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la LRJAPAC 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación que se especifica en el apartado 3 en idioma castellano, se presentarán en los modelos impresos que figuren como Anexos 1 y 2 para las distintas convocatorias, (dichos anexos estarán también disponibles en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Cuando alguno de estos documentos no esté redactado en lengua castellana, se presentará junto al original o copia autenticada, traducción donde la persona interesada declare que ésta es fiel al original.

La documentación se presentará en original para su compulsión o en copia autenticada.

3. Documentación exigida:

- a) Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante. Los solicitantes extranjeros acompañarán la documentación equivalente.
- b) Impreso que figura en el Anexo 2 de esta Orden debidamente cumplimentado.
- c) Título universitario exigido y en el caso de no disponer del mismo, certificación acreditativa de haberlo

solicitado y tener abonados los derechos, expedido de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

d) Certificación del expediente académico con las calificaciones obtenidas por asignatura y fecha de finalización de los estudios en la titulación requerida por la convocatoria.

e) Documentación acreditativa o declaración expresa responsable (ver Anexo 2) del conocimiento suficiente de los idiomas exigidos en la convocatoria, inglés y/o francés.

f) Documentos que acrediten la formación específica y el conocimiento de idiomas no exigidos en la convocatoria.

g) Currículum vitae.

4. En los casos en que la documentación señalada en el apartado 3 o parte de ella, se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con una antigüedad inferior a cinco años, no será necesaria su remisión, bastando al efecto una declaración del solicitante en la que se haga constar que los datos reflejados en la documentación obrante en la Administración permanecen inalterados, identificando el expediente o la Orden de convocatoria a la que concurrió. Si sólo obra en poder de la Consejería parte de la documentación, deberá aportar el resto de la misma junto con la declaración anterior.

5. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se tendrán por excluidas provisionalmente y se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.3 y 12.4.

6. El plazo de presentación de solicitudes será establecido en la correspondiente convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la no admisión de las mismas, por resolución de la persona titular de la Consejería de la Presidencia. Dicha resolución, deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LMTAF 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones que se requieran en el procedimiento de concesión, a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Criterios de valoración.

1. La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, y, en el supuesto de solicitud presentadas para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, entrevista personal. La entrevista personal podrá celebrarse en cualquiera de los idiomas exigidos en la convocatoria.

2. Los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, supondrán un máximo de 21 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Expediente académico: máximo 4 puntos:

1. Nota media Matrícula de Honor: 4 puntos.
2. Nota media Sobresaliente: 3 puntos.
3. Nota media Notable: 2 puntos.

b) Nivel de formación específica en las materias objeto de las becas convocadas: máximo 12 puntos.

1. Título universitario de especialista o cursos de postgrado de 250 o más horas lectivas: máximo 3 puntos.
2. Asistencia acreditada a curso o cursos de 100 o más horas lectivas 1,5 puntos por curso. Máximo: 3 puntos.
3. Asistencia acreditada a curso o cursos de 40 o más horas lectivas 0,5 puntos por curso. Máximo: 3 puntos.
4. Asistencia acreditada a curso o cursos de formación de 20 o más horas lectivas: 0,25 puntos por curso. Máximo: 3 puntos.

c) Conocimientos de idiomas no exigidos en la convocatoria: 1 punto por idioma hasta un máximo de 2 puntos.

d) Período de prácticas u otros similares en actividades relacionadas con las materias objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por mes, máximo 3 puntos.

No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

3. En caso de que no se realice entrevista personal, los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, serán los únicos tenidos en cuenta y representarán el 100% de la puntuación final.

4. En los casos en que se celebre entrevista personal, el valor de los requisitos básicos establecidos en la convocatoria relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, representarán el 70% de la puntuación final y el de ésta será como máximo de 9 puntos, es decir, el 30% del total.

Artículo 12. Selección de candidatas/os e instrucción.

1. La Secretaría General de Acción Exterior instruirá los procedimientos para la concesión de las becas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciar la resolución de la convocatoria, que se atenderá al régimen de concurrencia competitiva.

2. Tras la valoración de las solicitudes y la entrevista personal en su caso, la Secretaría General de Acción Exterior formulará la propuesta de resolución de concesión de becas.

Con anterioridad a la propuesta de resolución, la Secretaría General de Acción Exterior podrá solicitar informe a quien corresponda en función de las características de las becas y del centro de destino de las personas becadas. Dicha solicitud se determinará en la correspondiente Orden de convocatoria de becas. Los informes serán emitidos en el plazo de cinco días.

3. En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante acuerdo de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se hará público el listado provisional de admitidos y excluidos en el tablón o tableros de anuncios y en la página web que se indiquen en la convocatoria, otorgándose a estos últimos un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación referida, para la presentación de alegaciones e indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El desistimiento por falta de subsanación en el plazo indicado se revolverá, mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos que consten como tales en el listado provisional del párrafo anterior y de la valoración de las solicitudes admitidas conforme a los criterios del art. 12 de la presente Orden, mediante Acuerdo de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se hará público en el tablón o tableros de anuncios indicados en la convocatoria y en la página web que se indiquen en la convocatoria, el listado definitivo de admitidos, con referencia a la puntuación obtenida por los mismos y, en su caso, la fecha de celebración de la entrevista personal. En este supuesto, el Acuerdo contendrá la composición del Tribunal que se cree para su realización.

6. La Secretaría General de Acción Exterior elevará a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, la propuesta de resolución en una relación ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios incluidos en el artículo 12, que incluirá, en su caso, una lista de personas candidatas suplentes para cubrir las renuncias o bajas que puedan tener lugar.

7. La adjudicación a las personas beneficiarias y la determinación del orden de prelación de las personas suplentes, se formalizará mediante orden de la persona titular de la Consejería de la Presidencia que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón o tableros de anuncios y en la página web señalados en la convocatoria y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

- a) La finalidad o finalidades de la beca.
- b) El programa y crédito presupuestario al que se imputan.
- c) Los datos de los beneficiarios.
- d) La cantidad concedida a cada beneficiario.
- e) La fecha de incorporación del becario al Centro Directivo correspondiente al que figure adscrita la beca que, en ningún caso, será superior a un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión.
- f) El plazo de duración de la beca.
- g) La relación ordenada de al menos cuatro suplentes por convocatoria, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios, puedan cubrirse las becas por el período restante.
- h) La forma y secuencia de los pagos y los requisitos exigidos para su abono.
- i) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- j) El plazo y la forma de justificación.

Artículo 13. Resolución.

1. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en los criterios establecidos en el artículo 12 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera que presentarse y plazo para su interposición.

2. En el plazo de diez días siguientes a la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias deberán proceder a:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.

3. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, la renuncia a otras becas o la presentación de la certificación de empadronamiento o de nacimiento, la adjudicación de la beca quedará sin efecto, previa resolución que deberá ser dictada por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, en los términos del

artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La misma consecuencia se producirá si la persona adjudicataria de la beca no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

4. En los supuestos previstos en el apartado anterior en los cuales la adjudicación de la beca quede sin efecto, se resolverá la misma a favor de la persona suplente que corresponda según el orden establecido.

5. No podrá proponerse el pago de las becas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, conforme a lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 14. Plazo y efectos del silencio.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución, será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 15. Derechos de las personas becadas.

Son derechos de la persona becada:

a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida para cada convocatoria. Tal ayuda económica no tendrá en ningún caso naturaleza de salario.

b) Obtener de los organismos, centros o instituciones que les acojan la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus actividades de formación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

c) Disfrutar de los derechos reconocidos en las respectivas convocatorias.

d) Disfrutar de un período de descanso retribuido de un mes durante el período de vigencia de la beca.

e) Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a las personas autoras de los trabajos, estudios e informes realizados, la Consejería de la Presidencia se reserva la facultad de uso y publicación de los mismos. No obstante, las personas autoras podrán publicarlas o difundirlas previa autorización expresa de la citada Consejería, en cuyo caso la persona becada deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de la citada Consejería.

Artículo 16. Deberes de la persona becada.

Son obligaciones de la persona becada:

a) Cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca el responsable del Centro Directivo correspondiente. Las actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que aquél determine.

b) Presentar en el último mes de duración de la beca al responsable del Centro Directivo, una memoria de las actividades realizadas.

c) Presentar en el transcurso del primer mes de vigencia de la beca, la documentación justificativa de los gastos derivados de la contratación del seguro, para su abono con cargo a la asignación prevista para gastos extraordinarios.

d) Presentar, en su caso, la documentación justificativa de los gastos de viaje, ocasionados por los des-

plazamientos que el becario necesite realizar desde su localidad de origen al Centro Directivo donde haya sido adscrito y viceversa, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de realización de los mismos.

e) Presentar, en su caso, la documentación justificativa de los gastos extraordinarios a los que se refiere el artículo 6, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de realización de los mismos.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de la Presidencia, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

h) Comunicar a la Consejería de la Presidencia la obtención de otras becas, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de la beca, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su adjudicación. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 19 de la presente Orden.

l) Las personas solicitantes deberán comunicar a la Secretaría General de Acción Exterior a efecto de notificaciones durante el período en el que la ayuda es susceptible de control, cualquier cambio del domicilio.

m) Aquellas otras exigidas por la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

Artículo 17. Forma y secuencia de pago.

El abono de la beca se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y en las respectivas Ordenes de convocatoria.

Artículo 18. Modificación, renunciaciones e incidencias.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

2. La renuncia a la beca por parte de la persona beneficiaria una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada con al menos siete días de antelación a la fecha que desee hacerla efectiva, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, resolviendo la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

3. Si la renuncia está fundada en causas justificadas y es resuelta conforme a lo establecido en el apartado anterior, la persona beneficiaria perderá las asignaciones mensuales que se prevén en el artículo 6 para la parte de la beca no disfrutada.

4. Cuando quede vacante por renuncia de la persona beneficiaria, la beca quedará disponible para su cobertura por el tiempo que reste hasta su finalización. La persona titular de la Consejería de la Presidencia, podrá

adjudicarla a la persona suplente que por orden corresponda, siempre que el período de disfrute restante no impida cumplir la finalidad de la beca y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

5. La dotación económica de la beca adjudicada al suplente, se determinará en la resolución de concesión atendiendo al período de disfrute respecto a las asignaciones mensuales y a los fondos disponibles a la fecha de concesión de la asignación para gastos extraordinarios. La asignación para desplazamientos se concederá íntegramente.

6. La Secretaría General de Acción Exterior podrá proponer la interrupción del disfrute de la beca, por razones o causas excepcionales que impidan o dificulten sensiblemente el desarrollo de la formación de la persona becada y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, a petición razonada de la persona interesada y previo informe favorable de la persona titular del Centro Directivo o del Servicio al que se encuentre adscrito el becario.

Dicha interrupción no supondrá la pérdida de los derechos adquiridos como becario/o pudiéndose recuperar el período interrumpido mediante prórroga de la misma por un período igual al de la duración de la interrupción. Consideradas en su totalidad, las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de la prórroga. Los efectos económicos y administrativos de las interrupciones se establecerán en la resolución por la que se autoriza la misma, siendo competente para dictar dicha resolución la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

7. La persona titular de la Consejería de la Presidencia, previo informe del director o directora de la beca, podrá declarar la pérdida de la beca cuando la persona becada:

a) Renuncie por causas no justificadas.

b) No ejecute, en plazo y/o forma, las tareas que le sean asignadas.

Cuando se declare la pérdida de la beca, se procederá a adjudicar la beca al suplente que por orden corresponda, en las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

Artículo 19. Reintegro.

1. La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, podrá declarar mediante resolución motivada la pérdida de la beca con reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Supuestos de nulidad y de anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones.

b) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

d) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

e) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

f) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio,

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, de registro o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades becadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios de la beca, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la beca, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) El disfrute de cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, distinta de las concedidas al amparo de esta Orden, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada de más de 20 horas semanales.

j) Supuestos contemplados en el artículo 18 apartado 7.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 17 de julio. El interés de demora aplicable será el interés legal incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuesto General del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo. Serán aplicables al reintegro las reglas previstas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Disposición Adicional Única. Convocatoria de becas para el año 2008.

1. Por la presente Orden se convoca becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea para el año 2008.

Las becas se adscriben a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla y a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

2. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en la presente Orden, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en su artículo 1.

3. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de becas reguladas en la presente orden, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de dicha Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán realizar la presentación de solicitudes de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia (www.juntadeandalucia.es/presidencia), conforme al artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia, BOJA núm. 10 de 15 de enero de 2008, desde donde se cursará al Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se formularán conforme al modelo impreso que figura como Anexo 1. Dicho anexo estará disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia, así como en el portal del ciudadano www.andaluciajunta.es.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de la Consejería de la Presidencia, sito en la Plaza de la Contratación número 3 de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia, en los términos establecidos en el artículo 59.6b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

6. Centro Directivo de adscripción: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla:

- a) Número de becas que se convocan: Tres.
- b) Duración: Doce meses.
- c) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros.
- d) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.000 euros; Gastos extraordinarios: 844 euros.
- e) Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de colaboración, investigación y estudio sobre materias relacionadas con la Unión Europea.
- f) Requisitos Generales: los establecidos en el artículo 4 de la presente Orden
- g) Formación:

Titulación: Licenciatura e Ingenierías Superiores. La fecha de adquisición de la condición de licenciado deberá ser posterior al mes de diciembre de 2002.

Formación específica: Materias relacionadas con la Unión Europea.

Idiomas: Inglés o Francés.

7. Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

- a) Número de becas que se convocan: Tres.
- b) Duración: Doce meses.
- c) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.937 euros.
- d) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.300 euros; Gastos extraordinarios: 1.337 euros.
- e) Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de colaboración investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- f) Requisitos Generales: los establecidos en el artículo 4 de la presente Orden.
- g) Formación:

Titulación: Licenciatura e Ingenierías Superiores. La fecha de adquisición de la condición de licenciado deberá ser posterior al mes de diciembre de 2002.

Formación específica: Materias relacionadas con la Unión Europea.

Idiomas: Inglés y francés.

Disposición derogatoria única. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2007.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Secretaría General de Acción Exterior para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2008

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Reservado Administración

EXPEDIENTE:

NÚM. ALT.:

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO RELATIVAS A LA UNIÓN EUROPEA

Centro de adscripción que solicita: ☐ Secretaría General de Acción Exterior ☐ Delegación de la J. A. en Bruselas

Orden de (BOJA nº de fecha) Convocatoria año:

Deberá presentarse una solicitud por cada una de las áreas o materias.

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
UNIVERSIDAD		
NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO	CURSO ACADÉMICO DE FINALIZACIÓN	IDIOMA/S
FORMACIÓN ESPECÍFICA (señalar lo que proceda): ☐ Título universitario de especialista o curso de postgrado de 100 ó más horas lectivas ☐ Cursos de formación de 20 ó más horas lectivas		

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Declaración expresa responsable de ser vecino/a o haber nacido en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de ser español y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el compromiso de presentar certificación acreditativa si resulta beneficiario/a (Anexo 2).
☐ Título universitario exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.
☐ Certificación del expediente académico con las calificaciones y fecha de finalización de estudios.
☐ Documentación acreditativa de la formación específica y/o experiencia requerida en la convocatoria.
☐ Documentación acreditativa o declaración responsable del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria.
☐ Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas.
☐ Currículum vitae.
☐ Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (Anexo 2).
☐ Declaración expresa responsable de otras becas solicitadas y/o concedidas, para la misma u otra finalidad y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas si resulta beneficiario/a (Anexo 2).
☐ Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíban obtener la condición de beneficiario, establecidas en la Orden de regulación (Anexo 2).
☐ Otras declaraciones / documentos exigidos en la convocatoria, Ley anual del Presupuesto u otra norma (Anexo 2).
☐ Los documentos requeridos en el artículo 10.3 letras ya constan en poder de la Consejería de la Presidencia, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento



REVERSO ANEXO 1

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
☐	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Conociendo el contenido y reuniendo los requisitos exigidos en la Orden reguladora, SOLICITO , tenga por admitida la presente con la documentación adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para la concesión de una de las citadas becas.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Plaza de la Contratación nº 3 - 41004 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001271/1D

ANEXO 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO RELATIVAS A LA UNIÓN EUROPEACentro de adscripción que solicita: ☐ Secretaría General de Acción Exterior ☐ Delegación de la J. A. en Bruselas**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

D/ª.:

Con DNI o equivalente y domicilio en

D E C L A R A responsablemente que (señalar lo que proceda):

☐ Posee la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Ser ciudadano español o descendiente de ciudadano español y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

☐ No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni cumple condena que le inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

☐ Ha solicitado y/o está disfrutando otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, asumiendo el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar beneficiario/a.

☐ No está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

☐ No concurren en su persona ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, establecidas en la Orden de regulación.

☐ Posee conocimientos suficientes de ☐ Inglés ☐ Francés y aporta documentación acreditativa si la tiene.

☐ (1)

Y para que conste, a los efectos que procedan, formulo la presente

En a de de

Fdo.:

(1) Cumplimentar cualquier otra distinta a las anteriores que sea exigida en las correspondientes convocatorias anuales, en las respectivas Leyes del Presupuesto u otra disposición de aplicación.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de Educador o Educadora en Centros Residenciales de Protección de Menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2008-2009.

La Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006 (BOJA núm. 170, de 1 de septiembre), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la convocatoria para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en su disposición final segunda, prevé que la persona titular de la Dirección General de Infancia y Familias, efectuará las convocatorias anuales para la concesión de dichas becas; asimismo, en su disposición final primera, le faculta para dictar instrucciones y adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Convocar la concesión de becas para la cobertura de veintinueve plazas de educador o educadoras en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para el curso 2008-2009, por el procedimiento de competencia competitiva, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006.

La distribución de estas plazas por provincias y centros, figura en el Anexo de esta Resolución.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud, implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5.2.

4.º La concesión de la beca, por un importe total de 1.054,99 euros para el curso 2008-2009, comporta para la persona beneficiaria, los siguientes derechos:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro durante el curso, que se iniciará el 15 de septiembre de 2008 y finalizará el 29 de junio de 2009.

b) Abono, a cada educador becario o educadora becaria, durante el período establecido en el apartado a),

de una cantidad mensual de 78,14 euros para gastos de desplazamiento a su centro de estudios (742,41 euros/curso).

c) Ayuda para gastos de matriculación de hasta 234,43 euros, previa presentación del documento justificativo del abono de la matrícula.

d) Ayuda para la adquisición de libros, relacionados con los estudios a realizar por la persona beneficiaria, por un importe de hasta 78,14 euros, previa presentación de las facturas correspondientes.

5.º Los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden reguladora serán baremados, para la adquisición de plazas, del siguiente modo:

a) Estudiantes de Facultades o Escuelas Universitarias que tengan relación con las Ciencias de la Educación o Sociales: Pedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación Social o Magisterio.

Valoración: 1,5 puntos por curso completo aprobado y 0,75 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 5 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 1 punto.

b) Estudiantes de otras Facultades (en función de la proximidad curricular al tema de la educación de menores).

Valoración: 1 punto por curso completo aprobado y 0,5 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 4 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez, recibirán la valoración de 0,75 puntos.

c) La concurrencia, en la persona solicitante, de las circunstancias de ser estudiantes de alguna de las modalidades formativas prescritas en el artículo 3.1c) de la Orden reguladora y de haber sido tutelado o tutelada por la Junta de Andalucía, incrementará la puntuación total en 0,5 puntos.

d) Experiencia adquirida por haber ejercido como educador becario o educadora becaria en convocatorias anteriores, si el Informe de la Dirección del Centro en que prestó su colaboración hubiera sido positivo, sin que puedan computarse a estos efectos, los años que excedan de los que oficialmente correspondan a los estudios iniciados.

Valoración: 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

e) Otras experiencias y conocimientos beneficiosos y de utilidad para la atención a menores (cursos, cursillos, jornadas, etc.)

Se valorará con un máximo de 5 puntos, del siguiente modo:

- Sin especificar el número de horas o inferior a 20 horas: 0,1 punto.

- Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.

- Entre 40 y 100 horas: 0,3 puntos

- Más de 100 horas: 0,5 puntos.

f) Conocimientos de la lengua árabe.

Valoración: 1 punto.

g) Distancia entre centros de estudio y el lugar donde tiene residencia habitual.

Valoración:

- De 50 a 99 kilómetros: 1 punto.

- De 100 a 200 kilómetros: 2 puntos.

h) Situación económica: se valorará en función de la Renta neta per cápita familiar (Rnpf), entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año 2007.

Valoración:

- Rnpcf inferior a 3.519,24 euros: 4 puntos.
- Rnpcf entre 3.519,24 y 7.038,48 euros: 3 puntos.
- Rnpcf superior a 7.038,48 y 10.557,73 euros: 2 puntos.
- Rnpcf superior a 10.557,73 y 14.076,97 euros: 1 punto.
- Rnpcf superior a 14.076,97 euros: 0 punto.

i) La circunstancia de haber sido tutelada o tutelado por la Junta de Andalucía, previo informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la provincia que ejerció la tutela, incrementará la puntuación total en 8 puntos.

6.º El número total de horas que las personas beneficiarias de las becas deberán desarrollar es de 1.000, distribuidas entre 20 y 25 horas semanales, desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 29 de junio de 2009 (ambos inclusive).

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS
Y EDUCADORAS BECARIAS, POR PROVINCIAS
CURSO 2008-2009

Almería:

- Centro «Piedras Redondas» (Almería).
- Número de plazas: 2.

Cádiz:

- Centro «Manuel de Falla» (Jerez de la Frontera).
- Número de plazas: 2.
- Centro «La Cañada» (Villamartín).
- Número de plazas: 2.
- Centro «Tolosa Latour».
- Número de plazas: 2.

Granada:

- Centro «Bermúdez de Castro» (Granada).
- Número de plazas: 2.

Huelva:

- Centro «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).
- Número de plazas: 6.

Jaén:

- Centro «Nuestra Señora de la Cabeza» (Linares).
- Número de plazas: 6.

Málaga:

- Centro «Virgen de la Esperanza» (Torremolinos).
- Número de plazas: 1.
- Centro «Virgen de la Victoria» (Torre del Mar).
- Número de plazas: 6.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Paloma Olmedo Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

Se ha recibido la petición formulada por doña Paloma Olmedo Sánchez, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), efectuada por Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña Paloma Olmedo Sánchez, con DNI 25698934E, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Paloma Olmedo Sánchez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Paloma Olmedo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Paloma Olmedo Sánchez, con DNI 25698934E, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, Interventor del Ayuntamiento de Coín (Málaga), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), de fecha 10 de

marzo de 2008, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Coín (Málaga), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2008, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33384457A, Interventor del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del periodo anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Julián Benegas García Interventor del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Julián Benegas García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención

del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Julián Benegas García, con DNI 75882883H, Interventor del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Aldo Jesús Durán Accino Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almaraz (Málaga), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Aldo Jesús Durán Accino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almaraz (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre,

bre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Aldo Jesús Durán Accino, con DNI 53692901E, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Victoria Talegón Pascual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Victoria Talegón Pascual, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Victoria Talegón Pascual, con DNI 28798426B, Secretaria-Interventora del Ayun-

tamiento de Escacena del Campo (Huelva), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coin (Málaga).

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Coin (Málaga), de fecha 14 de marzo de 2008, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorería de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2008, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52588032G, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coin (Málaga),

con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro Interventora del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña M.^a Dolores Alodía Roldán López de Hierro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña M.^a Dolores Alodía Roldán López de Hierro, con DNI 44266932M, Interventora del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente

el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de don Pablo Emilio Martín Martín en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Se ha recibido la petición formulada por don Pablo Emilio Martín Martín, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada), efectuada por Resolución de 27 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Administración Local a favor de don Pablo Emilio Martín Martín, con DNI 44290007B, en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Julio José Enríquez Mosquera Interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Julio José Enríquez Mosquera, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Julio José Enríquez Mosquera, con DNI 76415932L, Interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Alberto Muñoz López, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Carlos Alberto Muñoz López, funcionario de Administración Local con ha-

ilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Carlos Alberto Muñoz López, con DNI 74825748D, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Pablo Emilio Martín Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2008, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Intervención de dicha Entidad Local, de don Pablo Emilio Martín Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2008, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del

Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Pablo Emilio Martín Martín, con DNI 44290007B, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Maracena (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Isabel García de Angulo Interventora del Ayuntamiento de Otura (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Isabel García de Angulo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Otura (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Isabel García de Angulo, con DNI 30829359K, Interventora del Ayuntamiento de Otura (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Samuel García Pastor Interventor del Ayuntamiento de Padul (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Samuel García Pastor, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Padul (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Samuel García Pastor, con DNI 74825311D, Interventor del Ayuntamiento de Padul (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Mar Navarro Ramos Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cadiar (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña María del Mar Navarro Ramos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cadiar (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña María del Mar Navarro Ramos, con DNI 29121054H, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cadiar (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Diana Álvarez González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Diana Álvarez González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña Diana Álvarez González, con DNI 53158008V, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilita-

ción de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Adra (Almería), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don José María Ceballos Cantón, con DNI 29080066Q, Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA

núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante nombramiento de libre designación, a don Eulalio José Moreno Hernández, el puesto directivo de Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Área Sanitaria Norte de Córdoba, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante nombramiento de libre designación, a don José Merino Romero, el puesto directivo de Director Médico del Área Sanitaria Norte de Córdoba, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245 de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

Orden: 1.
Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Personal.
Código: 11437310.

Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Nivel: 28.
C. Específico: XXXX- 20.145,24 euros.
Área funcional: Hacienda Pública.
Área relacional: Recursos Humanos.
Observaciones:

Orden: 2.
Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.
Denominación del puesto: Inspector de la Competencia.
Código: 11438510.
Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Nivel: 27.
C. Específico: XXXX- 18.116,28 euros.
Área funcional: Ordenación Económica.
Área relacional: Hacienda Pública.
Observaciones:

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional de Educador (2060), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, de la Orden de 30 de abril de 2007 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Educador (2060), con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Segundo. La lista provisional citada en el apartado anterior quedará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del Empleado Público: (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Novena de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar alegaciones ante la correspondiente Comisión de Selección, que no tendrán carácter de recurso.

Dichas alegaciones, que podrán realizarse y tramitarse telemáticamente, serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados a través de la web del Empleado Público, de la siguiente manera:

1. Vista de expediente:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y por Acceso a mis Datos (esta segunda opción si se encuentra en activo en la Junta de Andalucía) y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

b) El aspirante que no posea Certificado Digital ni usuario y clave podrá acceder por Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado. Podrá acceder con el número del DNI, NIE o Pasaporte (todos ellos sin letra) más el número del Impreso de Autoliquidación de Tasas (Modelo 046) correspondiente a su solicitud de participación en esa convocatoria (incluyendo los tres dígitos 046), y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

c) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía y quiera acceder por Usuario y Clave, desde la red corporativa de la Junta de Andalucía, podrá hacerlo por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

2. Tramitación telemática de las alegaciones:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

b) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía, podrá acceder por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones, pudiendo hacerlo tanto con Certificado Digital como con Usuario y Clave, esto último si accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Para su tramitación deberán ver las instrucciones que aparecen en la web del Empleado Público.

Cuarto. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, las Comisiones de Selección elevarán a la Secretaría General para la Administración Pública los listados definitivos de aspirantes seleccionados, de conformidad con los apartados 3 y 5 de la Base Novena de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Trabajo Social y Educación Social, presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicados los listados de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002) y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones, Trabajo Social (A2.2010), y Educación Social (A2.2018), convocadas por Órdenes de esta Consejería de 16 de enero de 2008 (BOJA número 25 de 5 de febrero), procede dar cumplimiento a la base séptima de dichas Órdenes.

En su virtud esta Dirección General de Función Pública ha resuelto:

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar el autobaremo de sus méritos y el/las separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente, así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera de las Órdenes de 16 de enero de 2008.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de las Órdenes referidas en el punto anterior, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos, en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, quedarán exentos de la justificación documental de éstos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/las separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

Aquellos participantes que aleguen méritos cuya acreditación documental haya sido aportada en algún proceso selectivo para ingreso en Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía, a partir de la Oferta de Empleo Público de 2006, quedarán exentos de la justificación documental de los mismos pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de Autobaremo como el/las separador/es de documento/s incluyendo en el apartado RDT del/las separador/es la Referencia del Documento Telemático obtenido a través de la Web del Empleado Público.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/las separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

Anexo de autobaremo.

Separador/es de documentos asociado a cada uno de los méritos, que deben preceder a la documentación acreditativa de los mismos.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución.

A tales efectos:

Se entenderán autobareados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

Sólo se entenderán alegados, aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el/las separador/es de documento/s.

Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/las separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

En la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, aparecerán ejemplos para facilitar la presentación del autobaremo y se podrá acceder tanto al Anexo de Autobaremo, como al/las separador/es de documento/s para su cumplimentación.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 mayo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica de Sevilla, un puesto en el C.S Pino Montano B, un puesto en el C.S Bellavista, in puesto en el C.S Amate, un puesto en el C.S Cachorro, clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007 de 3 de julio que se cita.

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos clasificados como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, conteni-

do en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

a) Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

b) Cómo desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sani-

tario Público de Andalucía con los que esté relacionada, a fin de lograr una atención sanitaria integrada, con criterios de continuidad en la asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

c) Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

d) Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del Distrito de atención primaria.

e) Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

f) Cómo realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

g) Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

h) Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

i) Cómo fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del Distrito.

j) Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los

españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.3. Destino: ZBS de Sevilla-C.S Pino Montano B:

- C.S Bellavista.
- C.S Amate
- C.S Cachorro.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/u objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos

a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/u objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41012 Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos interme-

dios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante Resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de

desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
 con DNI núm.
 y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, ... del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad.

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1. y 1.3.2.2. son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1. y 1.3.3.2. son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistema de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en ssps.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión por Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el

régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la

manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción dis-

ciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Hostelería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinación de todo el personal adscrito al servicio.

3.2.2. Controlar la implantación correcta de todas las sistemáticas relacionadas con el servicio.

3.2.3. Coordinar las actuaciones de los diferentes estamentos relacionados con el servicio, al objeto de prevenir al máximo la no conformidad de productos o de procesos.

3.2.4. Identificar los problemas relacionados con los productos o con los procesos.

3.2.5. Diseñar acciones correctivas y verificar que las deficiencias son corregidas.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General (2.ª planta Edificio de Gobierno) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves sito en Avda. Fuerzas Armadas, 2 de Granada capital (C.P. 18014) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario

Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del

Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante Resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación

que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
con DNI núm. y
domicilio en calle/
avda./pza.
tfnos. correo
electrónico
en posesión del título de

EXPONE

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Hostelería del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 2 de abril de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo

o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del

cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos:

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Planificación y Gestión Hostelera.
- Liderazgo.
- Habilidades sociales.
- Trabajo en equipo.
- Gestión y motivación de equipos de trabajo.
- Negociación.
- Iniciativa e interés.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a clientes internos y externos.
- Resolutivo.
- Aportación de valor añadido.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de

los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo Administrativo en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará,

al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo de Archivo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Subdirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirector Económico Administrativo.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

3.2. Funciones:

3.2.1. Ejecución de las directrices establecidas por los responsables de división correspondientes.

3.2.2. Gestión de recursos humanos y materiales asignados.

3.2.3. Gestión y coordinación de equipos de trabajo.

3.2.4. Gestión de turnos del personal a su cargo.

3.2.5. Gestión de la Historia de Salud.

3.2.6. Atención de las demandas de documentación internas y externas.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» y se presentarán en el Registro General (2.ª planta Edificio de Gobierno) del Hospital «Virgen de las Nieves», sito en Avda. Fuerzas Armadas, 2 de Granada capital (C.P. 18014), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Sa-

lud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará Resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La Resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la Resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
con DNI número y
domicilio en
..... número de teléfono
en posesión del título académico de
..... y, en su caso, plaza
en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo Administrativo de Archivo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 2 de abril de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de Servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área adminis-

trativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionados con el área administrativa y cargo al que se concurra, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área administrativa y cargo al que concurra: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concurra:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Liderazgo.
- Habilidades sociales.
- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respeto de sus derechos.
- Orientación a resultados.
- Capacidad para tomar decisiones.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las Comisiones de elaboración de informes que actuarán en el procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita.

La Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, establece en la Base 5 apartado 5.7 que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos designará al personal funcionario que forme parte de las Comisiones de elaboración de informes que realizarán la acreditación de los diferentes aspectos que ha de recoger el informe a que se refiere el apartado 2.B.2 del artículo 61 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Por ello esta Dirección General, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente

HA RESUELTO

1. Publicar el personal funcionario que forma parte de las distintas Comisiones de elaboración de informes como Anexo a la presente Resolución.

2. Declarar que todo el personal que figura en el citado Anexo, que forma parte de los órganos de selección del citado procedimiento selectivo, está sujeto a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1 DE ALMERÍA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
23223628	Cabrera López Andrés	Presidente Titular
27263792	Bascuñana Soler Javier	Vocal 1 Titular

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
27257371	Rodríguez Gómez María Luisa	Vocal 2 Titular
75202675	Perales Larios Pedro	Vocal 3 Titular
24174369	Gea Cañavate Casto	Vocal 4 Titular
44299870	Flores Peláez Inmaculada	Vocal 5 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2 DE ALMERÍA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
27242063	Castilla Pascual Antonia	Presidente Titular
27267813	López Ledesma José Ángel	Vocal 1 Titular
74599994	Lozano Vega Antonio	Vocal 3 Titular
34842250	López Torres Ángel	Vocal 4 Titular
27252674	Mori Gutiérrez Gabriel	Vocal 5 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3 DE ALMERÍA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
52803612	Sáez Martínez Fuensanta	Presidente Titular
34866236	López González José Antonio	Vocal 1 Titular
30954425	Patiño Douce Rodrigo	Vocal 2 Titular
27243614	Batiles Campos María Mar	Vocal 3 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1 DE CÁDIZ

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
31221583	Martínez Ponce José Miguel	Presidente Titular
75808686	Alba Moreno Juan Bosco de	Vocal 1 Titular
24122716	Campillo Martín Fernando	Vocal 2 Titular
31202398	Cuevas Elduque María Luisa de las	Vocal 3 Titular
31229519	Sacaluga Rodríguez Carlos Javier	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2 DE CÁDIZ

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
31236830	Martínez Fierro María Ángeles	Presidente Titular
31250518	Caraballo Fernández Beatriz	Vocal 1 Titular
00136018	Baraibar Scandella Elisa	Vocal 2 Titular
31321531	Almisas Albendiz Manuel	Vocal 3 Titular
31246004	Muriel de Alba Pedro	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3 DE CÁDIZ

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
31619065	Ripalda Gil Julio	Presidente Titular
31266928	Martínez Peces Cristina Penélope	Vocal 1 Titular
28671470	Pérez Jiménez Manuel	Vocal 2 Titular
30569675	Aranberri Balboa María Nuria	Vocal 3 Titular
52241038	Rodríguez Carmona Mercedes	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1 DE CÓRDOBA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
30451070	Valle Ruiz Juan Manuel	Presidente Titular
30054605	Padilla González Jesús	Vocal 1 Titular
30547526	Pinar Susin M.ª del Mar	Vocal 1 Titular
30409660	Rodríguez Tapiz Alfonso	Vocal 3 Titular
30182848	Ruiz Delgado José Antonio	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2
DE CÓRDOBA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
30529973	González Zafrá Tiburcio	Presidente Titular
30449358	Nadales Llamas Leonardo	Vocal 1 Titular
30459095	Montes Pozo Miguel	Vocal 2 Titular
30404505	Sánchez Arcos Justo	Vocal 3 Titular
30058998	Torres Granadilla Francisco	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3
DE CÓRDOBA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
30448820	Guerra Álvarez Antonio	Presidente Titular
28572923	Gómez Lorenzo Susana	Vocal 1 Titular
30064115	Ortiz de Andrés María José	Vocal 2 Titular
30415276	Reyes Domínguez Amalia	Vocal 3 Titular
25317355	Ruiz Orellana Juan Pablo	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1
DE GRANADA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
24199088	Casares Fernández María Esther	Presidente Titular
24060200	Atienza Rivero Emilio	Vocal 1 Titular
24118495	Ramos de Haro María Ángeles	Vocal 2 Titular
24264408	Fernández Jiménez Juan	Vocal 3 Titular
23778649	Castaño Vinuesa María Jesús	Vocal 4 Titular
25666574	Espinar Frías Myriam Tatiana	Vocal 5 Titular
24088695	Amezcuza Recover Ángel Manuel	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2
DE GRANADA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
24142778	Aguilera Sánchez Francisca	Presidente Titular
26185626	Guzmán Tirado María Antonia	Vocal 1 Titular
74630670	Jiménez Rosua María José	Vocal 2 Titular
50409765	Martínez García Rubén	Vocal 3 Titular
29083729	Bueno Prieto José Luis	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1
DE HUELVA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
10064310	Pacheco Álvarez Rosa María	Presidente Titular
23671387	Robles Olives Concepción	Vocal 1 Titular
29728282	Fernández Díaz Francisco	Vocal 2 Titular
29775717	Gómez García María Leonor	Vocal 3 Titular
29777559	López Vicente María Dolores	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2
DE HUELVA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
24152470	Castillo Moreno Eduardo	Presidente Titular
28405547	López Núñez Rogelio	Vocal 1 Titular
29752200	Martínez Garfía Fernando	Vocal 3 Titular
29693071	Antonietty de la Corte Ernesto	Vocal 4 Titular
29054745	Aragón García Antonio David	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3
DE HUELVA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
29691735	Barrio Robles Gonzalo Juan	Presidente Titular
40898907	Ramírez Ibáñez Manuel	Vocal 1 Titular
29777375	Sánchez Rodríguez Juana	Vocal 2 Titular
29730758	Bardallo Gómez Angélica	Vocal 3 Titular
28579491	Romero Finazzo Claudia	Vocal 4 Titular
05123592	Carcelen García Tomas	Vocal 5 Titular
29749203	Rollán Gómez Carmen	Vocal 6 Titular
29690899	Márquez Romero Sebastián	Vocal 7 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1
DE JAÉN

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
45266367	Peral Álvarez Antonio del	Presidente Titular
25991969	Ruiz Rubio M. Antonia	Vocal 1 Titular
25985487	Cano López Gregorio Rafael	Vocal 2 Titular
25919326	Jaén Sánchez José	Vocal 3 Titular
25982617	Chica Aceituno Aniceto	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2
DE JAÉN

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
26471688	Bellón Álvarez María Auxiliadora	Presidente Titular
26167792	Fuentes Martínez Francisco	Vocal 1 Titular
25962357	Toledano Galera Juan	Vocal 2 Titular
25981594	Gutiérrez Gómez Dolores	Vocal 3 Titular
26014040	Valdivia Extremera Juan D.	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3
DE JAÉN

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
25922613	Pérez Torrejimenio Enrique	Presidente Titular
25950541	Fontecha Almagro Leonardo	Vocal 1 Titular
25969662	Moreno Rico Amadora	Vocal 2 Titular
26032883	García Jaramillo Francisca Cristina	Vocal 3 Titular
26214465	Álvarez Moreno Antonio	Vocal 4 Titular
30441483	García Cantarero Cristóbal	Vocal 5 Titular
24147243	Martínez Alfaro Fernando	Vocal 6 Titular
26483088	Martínez Foronda José Manuel	Vocal 7 Titular
25969005	Higueras Aparicio Ángel	Vocal 8 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1
DE MÁLAGA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
24862002	Méndez Rubio Francisco	Presidente Titular
24817775	Gutiérrez Galende José	Vocal 1 Titular
24784891	Pajares Ladrero Luis Felipe	Vocal 2 Titular
74650830	Contreras López Javier	Vocal 3 Titular
25046712	Valle Atención Dolores	Vocal 4 Titular
25567269	Toscano Nieblas Victoria	Vocal 5 Titular
24702460	Aponte Ruiz José	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2
DE MÁLAGA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
24803014	Bautista Pacheco Domingo	Presidente Titular
24842605	Serrano García Maximino	Vocal 1 Titular
74831581	Navas Rodríguez Elena	Vocal 2 Titular

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
25337774	Sánchez González Estrella María	Vocal 3 Titular
24821975	Melgar Sánchez Aquilino	Vocal 4 Titular
23777324	Jiménez Prieto Antonio José	Vocal 5 Titular
36068183	Argibay Seco María de la O	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 3 DE MÁLAGA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
26416402	Gómez Serrano Antonio	Presidente Titular
24763518	Gómez Díaz Sergio	Vocal 1 Titular
33384101	Sánchez Gómez Gloria Lucía	Vocal 2 Titular
74842226	Perles Aguado Marta María	Vocal 3 Titular
X0734575	Salesch Salesch Kathrin	Vocal 4 Titular
03428855	Fortuny Ruiz de Elvira Ana María	Vocal 5 Titular
24873581	Serres Dorland Isabelle	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 1 DE SEVILLA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
27277583	Lergo Martín Inmaculada	Presidente Titular
28858839	Wamba Dougoud Carlos Luis	Vocal 1 Titular
28716279	Corpas Roldán Aida María	Vocal 2 Titular
28564652	Alanis Falantes Leonardo	Vocal 3 Titular
28457563	Soria Heredero Pedro Pablo	Vocal 4 Titular
75364256	Tovar Luque Juan	Vocal 5 Titular
32855104	Rubio Sánchez Flora Natividad	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORMES NÚM. 2 DE SEVILLA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
28407239	Fernández García Matías	Presidente Titular
24133648	Sánchez Raya José María	Vocal 1 Titular
53276316	González Galán Ignacio	Vocal 3 Titular
28859313	Prieto Díaz Inmaculada	Vocal 4 Titular
28452286	Martín Martín Sixto	Vocal 5 Titular
28582372	Rivas Fernández César Augusto	Vocal 6 Titular

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos seña-

lados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de Destino: Residencia Asistida de Marchena.
Código SIRHUS: 1003310.
Denominación del puesto: Director Residencia Asistida de Marchena.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.
Modo Acceso: PLD.
Área Funcional: Asuntos Sociales.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel: 26.
C. Específico: XXXX-16.310,52 euros.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Marchena (Sevilla).
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente

compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRHUS: 1617810.
Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P.A11.
Modo Acceso: PLD.
Área Funcional: Asuntos Sociales.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel: 26.
C. Específico: XXXX-16.310,52 euros.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación que se cita (Expte. núm. 13958 AT).

Con fecha 24 de noviembre de 2007 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de evacuación del parque eólico «Monte Gordo», en los términos municipales de Ayamonte, Villablanca y Lepe, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el Anexo de este documento,

como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Eólica del Guadiana, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 5 de mayo de 2008.- El Titular de la Delegación, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Eduardo J. López Molina.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «MONTE GORDO» EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYAMONTE, VILLABLANCA Y LEPE (HUELVA)». EXP. NÚM. 13958 AT

Día: 11 de junio de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Villablanca (Plaza de la Constitución, 1).

Núm. parc según proy	Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca					Afección				
			T.M.	Paraje	Polcat	Parc Cat	Usos	Vuelo		Apoyos		Ocup. Temp. m ²
								Lng. (m)	Sup. (m ²)	Núm.	Sup (m ²)	
6	09:45	Hilario de la Cruz Contreras, Alicia de la Cruz Contreras Blanca de la Cruz Contreras C/ Rico núm. 2 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Cerro de la Mina	6	20	MT-Matorral	227	3.853		-	-
10	10:00	Aurelio Belzunce Mancebo, Antonio Belzunce Mancebo Av. Extremadura núm. 54 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Cabezo de Santiago	5	29	MT-Matorral	542	12.920	1	5	200
11	10:15	Aurelio Belzunce Mancebo, Antonio Belzunce Mancebo, Ángel Belzunce Mancebo Av. Extremadura núm. 54 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Cabezo de Santiago	5	22	Secano	454	9.933	1	4	200
13		Aurelio Belzunce Mancebo, Antonio Belzunce Mancebo, Ángel Belzunce Mancebo Av. Extremadura núm. 54 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Cabezo de Santiago	5	21	Secano	138	1.359	1	4	200

Núm. parc según proy	Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca					Afección				
			T.M.	Paraje	Polcat	Parc Cat	Usos	Vuelo		Apoyos		Ocup. Temp. m²
								Lng. (m)	Sup. (m²)	Núm.	Sup (m²)	
17	11:30	Francisco Javier López Esparza Av. República Argentina núm. 41-3.ª 41010-Sevilla	Villablanca	Trinidad	4	60	Eucalipto	115	1.402	1	5	200
19		Francisco Javier López Esparza Av. Republica Argentina núm. 41-3.ª 41010-Sevilla	Villablanca	Trinidad	4	61	Eucalipto	828	14.997	2	38	400
21	11:50	Antonio Rubiales Morejón Av. Extremadura núm. 55 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Pantanos	7	31	Eucalipto	506	9.155	1	5	200
22	10:15	Aurelio Belzunce Mancebo, Antonio Belzunce Mancebo, Ángel Belzunce Mancebo, Félix Belzunce Mancebo Av. Extremadura núm. 54 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdezorra	7	33	MT-Matorral	192	1.644	1	5	200
25	12:05	María del Carmen Mancebo Martín C/ La Palma núm. 3. Huelva	Villablanca	Valdelasera	7	81	Eucalipto-Improductivo	22	165	-	-	-
27		María del Carmen Mancebo Martín C/ La Palma núm. 3. Huelva	Villablanca	Valdelasera	7	84	MT-Matorral	188	4.649	-	-	-
29	12:25	Manuel Rodríguez Gutiérrez C/ Extremadura núm. 9 21410 Isla Cristina-Huelva	Villablanca	Cumbre	7	99	Pinar maderable	840	15.860	2	10	400
32	12:40	Blanca Franco Lorenzo Plaza de la Constitución núm. 15 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	124	Pinar maderable	149	3.360	-	-	-
33		Blanca Franco Lorenzo Plaza de la Constitución núm. 15 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	127	Pinar maderable	82	1.443	-	-	-
33Bis		Blanca Franco Lorenzo Plaza de la Constitución núm. 15 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	128	Pinar maderable	23	24	-	-	-
34	12:40	Blanca Franco Lorenzo laza de la Constitución núm. 15 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	131	Pinar maderable	11	160	-	-	-
44	13:15	Blanca Rodríguez Martín 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	98	Pinar maderable	58	777	-	-	-
53	13:30	Francisca González Alvaz y Lorenzo González Corral C/ Villa Mundaka núm. 3 21004-Huelva	Villablanca	Corcobado	8	168	Pinar maderable	26	478	-	-	-
55	16:00	Francisco Mora Abreu y Juana Pérez González C/ Nueva núm. 3 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	167	Pinar maderable	30	323	-	-	-
57	16:15	Ángel Sánchez Mora Av. Extremadura, 139 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Valdesancho	8	248	Pinar maderable	39	433	-	-	-
59	16:30	Isabel García Alfonso C/ Rico núm. 19 21590 Villablanca-Huelva	Villablanca	Corcobado	8	157	C-Secano	93	2.788	-	-	-
60	16:45	Domingo Martín Mora Pz. Pastrana núm. 2-4 08032-Barcelona	Villablanca	Salonares	8	153	Pinar maderable	27	1.997	-	-	-
62		Domingo Martín Mora Pz. Pastrana núm. 2-4 08032-Barcelona	Villablanca	Salonares	8	153	O-Olivo seco	68	1.163	-	-	-
66	17:05	M.ª Elena Gómez Lorenzo y Blanca Gómez Lorenzo Av. de la Cinta núm. 30 21005-Huelva	Villablanca	Salonares	10	26	O-Olivo	149	1.967	1	25	200
68		M.ª Elena Gómez Lorenzo y Blanca Gómez Lorenzo Av. de la Cinta núm. 30 21005-Huelva	Villablanca	Salonares	10	26	O-Olivo	185	2.399	1	5	200
70		M.ª Elena Gómez Lorenzo y Blanca Gómez Lorenzo Av. de la Cinta núm. 30 21005-Huelva	Villablanca	Salonares	10	26	O-Olivo	94	1.752	-	-	-

Núm. parc según proy	Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca					Afección				
			T.M.	Paraje	Polcat	Parc Cat	Usos	Vuelo		Apoyos		Ocup. Temp. m²
								Lng. (m)	Sup. (m²)	Núm.	Sup (m²)	
84	17:35	IARA C/Los Mozárabes, núm. 8 21071-Huelva	Villablanca	C-Adrián	11	117	Eucalipto	184	3.992	-	-	-
91	17:50	Silvasur Agroforestal S.A. Ctra. Sevilla, km 630 21610 San Juan del Puerto-Huelva	Villablanca	C-Adrián	11	154	Eucalipto	438	7.816	1	5	200
92	18:05	José Contreras Solís C/ Encarnación núm. 80 21440 Lepe-Huelva	Villablanca	Villano	11	169	Eucalipto	246	4.256	1	5	200

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 366.340,93 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el

Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 183.170,47 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de MÁLAGA, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresa-

mente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALGATOCIN	67.756,56	27.102,62	20.326,97	6.775,65	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE PLAZOLETA SEGUNDA FASE	42.756,56	17.102,62	12.826,97	4.275,65	0,00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO EN CAMPING MUNICIPAL GENAL SEGUN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ARDALES	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
REPARACION Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN CAMPING PARQUE ARDALES SEXTA FASE	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
ARENAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
REACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PARA CONSULTORIO MEDICO	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
BENADALID	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
CONSTRUCCION PANADERIA MUNICIPAL SEGUNDA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENALAURIA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PUNTO DE INFORMACION TURISTICA Y EMPRESARIAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENALMADENA	0,00	12,00	9,00	3,00	0,00
LIMPIEZA Y PLANTACION EN TERRENO MUNICIPAL JUNTO A AVENIDA MARE NOSTRUM BIS	0,00	12,00	9,00	3,00	0,00
CAMPILLOS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PRIMERA FASE URBANIZACION POLIGONO INDUSTRIAL LAS ERAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
COMARES	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
ACERADO AVENIDA DE MALAGA PRIMERA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
CUEVAS DEL BECERRO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS MÚLTIPLES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	518.863,94	143.349,58	107.512,19	35.837,39	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	0,00
CERRAMIENTO PARCELA RESIDENCIA LOS MONTES	35.061,00	14.024,40	10.518,30	3.506,10	0,00
MANTENIMIENTO EXTERIOR RESIDENCIA SAN CARLOS	35.573,85	14.229,54	10.672,16	3.557,38	0,00
PASEO EN JARDINES RESIDENCIA LA VEGA	45.188,10	18.075,24	13.556,43	4.518,81	0,00
UNIDAD DE GESTION Y APOYO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	364.490,00	81.600,00	61.200,00	20.400,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FARAJAN	66.201,09	26.480,44	19.860,33	6.620,11	0,00
CONSTRUCCION SALON PARA LA JUVENTUD	41.201,09	16.480,44	12.360,33	4.120,11	0,00
TERCERA FASE CONSTRUCCION APARTAMENTOS RURALES MUNICIPALES	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
GAUCIN	114.465,74	45.786,30	34.339,73	11.446,57	0,00
AMPLIACION Y CLIMATIZACION CONSULTORIO MEDICO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
CALLEJONES DE LA CAPITANA Y DEL PINO	84.465,74	33.786,30	25.339,73	8.446,57	0,00
IGUALEJA	71.560,27	28.624,11	21.468,08	7.156,03	0,00
PROYECTO SOTERRAMIENTO CONTENEDORES RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	0,00
REMODELACION DE CALLE ALBAICIN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS TERCERA FAS	45.560,27	18.224,11	13.668,08	4.556,03	0,00
MALAGA	19.556,57	1.955,66	1.466,75	488,91	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA	19.556,57	1.955,66	1.466,75	488,91	0,00
SIERRA DE YEGUAS	116.191,66	46.476,67	34.857,52	11.619,15	0,00
EMBELLECIMIENTO ACCESO AL MUNICIPIO DESDE CARRETERA MARTIN DE LA JARA	20.967,62	8.387,05	6.290,29	2.096,76	0,00
OBRAS DE ACERADO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO FINAL CALLEJON DUENDE	24.752,14	9.900,86	7.425,65	2.475,21	0,00
PAVIMENTACION CALLE PADRE GRANEL	4.730,65	1.892,26	1.419,20	473,06	0,00
REPOSICION ACERADO Y BARANDILLAS PLAZA DE LA LIBERTAD	65.741,25	26.296,50	19.722,38	6.574,12	0,00
TORROX	200.717,88	80.287,15	60.215,36	20.071,79	0,00
CONSTRUCCION MODULO VESTUARIO PISTA PADEL Y TENIS EN TORROX	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
REURBANIZACION DE CALLE CANILLAS DE ALBAIDA	164.717,88	65.887,15	49.415,36	16.471,79	0,00
Total provincia MALAGA	1.396.263,71	488.454,53	366.340,93	122.113,60	0,00

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contralada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contralados por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.162.666,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0 9.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 581.333,23 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PROYECTO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIOCULTURAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ALMENDRO, EL	71.903,06	28.761,22	21.570,92	7.190,30	4.202,33
2ª FASE CERRADO DE ACUCES AGUAS PLUVIALES EN ZONAS URBANAS Y OTRAS OBRAS DE MANT	71.903,06	28.761,22	21.570,92	7.190,30	4.202,33
ALMONASTER LA REAL	135.659,15	54.263,66	40.697,75	13.565,91	25.077,42
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES PARA PUESTA EN VALOR Y TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES F	49.995,51	19.998,20	14.998,65	4.999,55	25.077,42
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN ALMONÁSTER LA REAL Y ALDEAS	85.663,64	34.265,46	25.699,10	8.566,36	0,00
ALOSNO	41.605,08	16.642,03	12.481,52	4.160,51	0,00
ADECUACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN MANUEL PUIG (THARSIS)	41.605,08	16.642,03	12.481,52	4.160,51	0,00
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	117.488,26	46.995,30	35.246,48	11.748,82	23,49
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL, FASE I	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REFORMA DE PAV. E INFRAESR. EN CALLE SAN SEBASTIÁN	77.488,26	30.995,30	23.246,48	7.748,82	23,49
AYAMONTE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	18.773,22
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO CASA CUNA PARA ADECUACIÓN DE VIVEROS D	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	18.773,22
BERROCAL	36.057,96	14.423,18	10.817,39	3.605,79	0,00
CABAÑA RURAL EN BERROCAL 1ªFASE	36.057,96	14.423,18	10.817,39	3.605,79	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	39.263,48	15.705,39	11.779,04	3.926,35	294,61
EJECUCIÓN DE DOS KIOSKOS EN LA PLZA 1º DE MAYO	39.263,48	15.705,39	11.779,04	3.926,35	294,61
CALAÑAS	95.000,00	38.000,00	28.500,00	9.500,00	32,26
GIMNASIO MUICIPAL, 2ª FASE (LA ZARZA)	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	17,09
REFORMAS Y ACABADOS EN POSADA RURAL	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	15,17
CAMPOFRIO	73.022,14	29.208,85	21.906,64	7.302,21	3.732,61
PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL AL DESCUBIERTO	49.996,71	19.998,68	14.999,01	4.999,67	3.532,80
REFORMA EN PLAZA ESPAÑA	23.025,43	9.210,17	6.907,63	2.302,54	199,81

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAÑAVERAL DE LEÓN	107.599,00	43.039,60	32.279,70	10.759,90	53,92
CALLE DE NUEVA CREACIÓN PROLONGACIÓN ENTORNO LAGUNA	67.599,00	27.039,60	20.279,70	6.759,90	0,00
OBRA DE NUEVA PLANTA DE EDIFICIO DE FORMACIÓN, FASE V	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	53,92
CARTAYA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	14.207,85
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE CARTAYA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	14.207,85
CASTAÑO DEL ROBLEDO	47.738,19	19.095,28	14.321,47	4.773,81	6.472,79
ADECUACIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA BAR	31.929,44	12.771,78	9.578,84	3.192,94	6.406,75
CONTINUACIÓN CALLE RUISEÑOR	15.808,75	6.323,50	4.742,63	1.580,87	66,04
CERRO DE ANDEVALO, EL	83.710,56	33.483,43	25.112,57	8.370,86	16.243,16
CENTRO DE DESARROLLO AGROGANADERO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	16.243,16
URBANIZACIÓN CALLE BARRIO	43.710,56	17.483,43	13.112,57	4.370,86	0,00
CORTECONCEPCION	21.759,16	8.703,66	6.527,75	2.175,91	0,00
REFORMA, PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE PABLO BEJARANO, FASE IV	21.759,16	8.703,66	6.527,75	2.175,91	0,00
CORTELAZOR	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	24,24
IV URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL LA LOBA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	24,24
CUENCA MINERA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	216,79
PROYECTO DE CENTRO DE DESARROLLO LOCAL COMARCAL 2ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	216,79
CUMBRES DE ENMEDIO	55.838,12	22.335,24	16.751,43	5.583,81	1.774,98
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTR. EN CALLE REAL, ÚLTIMO TRAMO	15.838,12	6.335,24	4.751,43	1.583,81	0,00
REFORMA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE LA TERCERA EDAD	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.774,98
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	68.238,80	27.295,52	20.471,64	6.823,88	4.862,71
PAVIMENTACIÓN ALEDAÑOS A LA PLAZA DE ESPAÑA, I FASE	68.238,80	27.295,52	20.471,64	6.823,88	4.862,71
CUMBRES MAYORES	149.727,93	59.891,17	44.918,38	14.972,79	913,81
APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE NUEVO ACCESO A LA BÁSCULA DE GANADO	104.727,93	41.891,17	31.418,38	10.472,79	309,01
VIII FASE CONSTRUCCIÓN NAVES DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA Y GANADERO	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	604,80

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DE MUNICIPIOS "BETURIA"	124.890,78	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
ASESORAMIENTO Y APOYO OBRAS PFEA	124.890,78	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.239.220,76	326.254,79	244.691,11	81.563,68	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN MINAS DE RIOTINTO	31.946,88	12.778,75	9.584,06	3.194,69	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A POBLACIONES DE LA ZONA DE LA SIE	153.592,50	61.437,00	46.077,75	15.359,25	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A POBLACIONES DE LA ZONA DEL ANDÉV	121.678,20	48.671,28	36.503,46	12.167,82	0,00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ENTORNO MONUMENTAL DEL PARAJE DE LA RÁBIDA Y	65.018,80	26.007,52	19.505,64	6.501,88	0,00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL COLEGIO EN MINA CONCEPCIÓN	53.193,96	21.277,58	15.958,19	5.319,39	0,00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL PRADO DE CHUCENA, 1ª FASE	53.193,96	21.277,58	15.958,19	5.319,39	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL PASEO PEATONAL ENTRE ESCACENA DEL CAMPO Y	113.208,50	45.283,40	33.962,55	11.320,85	0,00
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE DE ALMACENAMIENTO Y ARREGLO DE CUBIERTA E	65.891,04	26.356,42	19.767,32	6.589,10	0,00
PROYECTO DE ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PFEA 2	438.583,76	6.000,00	4.500,00	1.500,00	0,00
REFORMA Y ADECENTAMIENTO DEL HUERTO RAMÍREZ DEL EL ALMENDRO	79.823,60	31.929,44	23.947,08	7.982,36	0,00
URBANIZACIÓN DEL ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL Y ADECENTAMIENTO DE ENTORNOS EN S	63.089,56	25.235,82	18.926,87	6.308,95	0,00
FUENTEHERIDOS	58.847,33	23.538,93	17.654,20	5.884,73	151,71
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LAS CALLES ÁLAMO Y ESP	58.847,33	23.538,93	17.654,20	5.884,73	151,71
GALAROZA	75.419,94	30.167,98	22.625,99	7.541,99	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ESTRELLA	75.419,94	30.167,98	22.625,99	7.541,99	0,00
GIBRALEON	119.451,73	47.780,70	35.835,53	11.945,17	59.076,97
ADECUACIÓN DE FIRME Y ACERADO DE CALLES Y RECUPERACIONES DE FUENTE DE LA REPÚBLI	119.451,73	47.780,70	35.835,53	11.945,17	59.076,97
HINOJALES	104.033,96	41.613,58	31.210,19	10.403,39	9.764,45
CONSTRUCCIÓN NAVE PARA ALMAZARA, IV FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	9.729,23
URBANIZACIÓN DE LA CALLE JOSÉ NOGALES	59.033,96	23.613,58	17.710,19	5.903,39	35,22

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HINOJOS	15.799,84	6.319,94	4.739,96	1.579,98	16.299,46
REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN N.º 7 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	15.799,84	6.319,94	4.739,96	1.579,98	16.299,46
JABUGO	40.754,32	13.235,94	9.926,96	3.308,98	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE JESÚS DEL GRAN PODER, FASE I	26.754,32	7.635,94	5.726,96	1.908,98	0,00
REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN N.º 4 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	14.000,00	5.600,00	4.200,00	1.400,00	0,00
LINARES DE LA SIERRA	51.174,85	20.469,60	15.352,20	5.117,40	450,67
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE HOSPEDAJE DE TURISMO RURAL IV FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	450,67
EMPEDRADO DE LA PLAZA DE TOROS, I FASE	21.174,85	8.469,60	6.352,20	2.117,40	0,00
NAVA, LA	55.799,84	22.319,94	16.739,96	5.579,98	0,00
CIRCUITO DE KARTING, MINIMOTOS Y RESTAURANTE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REFORMA E INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE NUEVA	15.799,84	6.319,94	4.739,96	1.579,98	0,00
NIEBLA	68.635,54	27.454,22	20.590,67	6.863,55	44.618,08
MEJORA Y CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN AVDA. PUERTA DEL BUEY, FASE II	68.635,54	27.454,22	20.590,67	6.863,55	44.618,08
PALMA DEL CONDADO, LA	211.905,15	84.762,06	63.571,55	21.190,51	32.517,86
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE LA P	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	5.478,21
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE C/AZEBUCHE Y DE LA 1ª TRANSVERSAL A C/SAN PEDRO	153.905,15	61.562,06	46.171,55	15.390,51	27.038,78
REFORMA DEL PABELLÓN 2C DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,87
REDONDELA, LA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	179,47
ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN LA REDONDELA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	179,47
RIBERA DEL HUELVA	49.224,38	19.689,75	14.767,31	4.922,44	22.797,05
EDIFICIO POLIVALENTE DE LA MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA EN HIGUERA DE LA SIERRA	49.224,38	19.689,75	14.767,31	4.922,44	22.797,05
ROSAL DE LA FRONTERA	172.040,98	68.816,39	51.612,29	17.204,10	7.624,94
PROYECTO DE MURO, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS	172.040,98	68.816,39	51.612,29	17.204,10	7.624,94
SANLUCAR DE GUADIANA	39.655,36	15.682,14	11.761,61	3.920,53	0,00
CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSKO	39.655,36	15.682,14	11.761,61	3.920,53	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SANTA ANA LA REAL	54.786,62	21.914,65	16.435,99	5.478,66	0,17
ARREGLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEA LA CORTE	29.787,05	11.914,82	8.936,12	2.978,70	0,00
6ª FASE DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS LOS VENEROS	24.999,57	9.999,83	7.499,87	2.499,96	0,17
SANTA OLALLA DEL CALA	292.652,34	117.060,94	87.795,72	29.265,22	116.282,58
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN E INFR. EN TRAVESÍA MARINA ESPAÑOLA	56.294,53	22.517,81	16.888,36	5.629,45	471,37
OBRA DE NUEVA PLANTA, V FASE GUARDERÍA, CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.039,68
OBRA DE REFORMA Y REHABILITACIÓN, I FASE COLEGIO CENTRO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.039,68
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE O'DONELL	42.869,34	17.147,74	12.860,81	4.286,93	27.077,83
PROYECTO DE MEJORA CAMINO PÚBLICO MIGUEL PÉREZ	44.077,96	17.631,18	13.223,39	4.407,79	11.746,31
PROYECTO DE MEJORA EN URBANIZACIÓN DE C/RÁBIDA, EL PILAR Y HUERTA	37.887,17	15.154,87	11.366,15	3.788,72	28.508,93
URBANIZACIÓN EN LA CALLE DANIEL FLORIDO	31.523,34	12.609,34	9.457,01	3.152,33	46.398,78
SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	50.094,90	5.011,02	3.758,27	1.252,75	0,00
PROYECTO DE FORMACIÓN DE PERSONAL PARA COMEDORES SOCIALES "AGAPE"	50.094,90	5.011,02	3.758,27	1.252,75	0,00
VALDELARCO	63.057,85	25.223,14	18.917,36	6.305,78	3.185,34
PAVIMENTACIÓN C/DR. ADAME FASE I	33.057,85	13.223,14	9.917,36	3.305,78	3.062,82
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y ALMACÉN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	122,52
VALVERDE DEL CAMINO	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
G.C.- REABILIT. PABELLÓN Nº 4 EN CUARTEL GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
VILLABLANCA	113.090,77	45.236,31	33.927,23	11.309,08	10.379,86
PAV. Y ALCANTARILLADO BDA. EL MOLINO Y C/ HERMANOS PINZÓN	113.090,77	45.236,31	33.927,23	11.309,08	10.379,86
VILLALBA DEL ALCOR	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	9,33
G.C.- REHABILIT. BAÑO EN EL PABELLÓN Nº 5 Y PATIO COMÚN DE LA CASA CUARTEL DE LA	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	9,33
ZUFRE	40.000,00	15.426,24	11.569,68	3.856,56	0,00
REFORMA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CREACIÓN DE MUSEO-MIRADOR Y PUNTO DE I	40.000,00	15.426,24	11.569,68	3.856,56	0,00
Total provincia HUELVA	4.461.148,13	1.550.221,79	1.162.666,46	387.555,33	420.244,13

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 3.264.705,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.632.352,73 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALBANCHEZ DE MAGINA	89.973,93	35.989,57	26.992,18	8.997,39	0,00
ACTUACIÓN INTEGRAL EN VÍAS PÚBLICAS	72.653,85	29.061,54	21.796,16	7.265,38	0,00
ADAPTACIÓN MUSEO ARTES Y COSTUMBRES/OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	17.320,08	6.928,03	5.196,02	1.732,01	0,00
ALCALA LA REAL	94.562,42	37.824,97	28.368,73	9.456,24	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE URBANIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EN	52.009,99	20.803,99	15.602,99	5.201,00	0,00
VALORACION PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIOAMBIENTAL	42.552,43	17.020,98	12.765,74	4.255,24	0,00
ALCAUDETE	355.401,28	142.160,51	106.620,41	35.540,10	16.090,95
CONSTRUCCIÓN MURO EN CTRA. ALCAUDETE, JV-2236 EN SABARIEGO	21.999,43	8.799,77	6.599,83	2.199,94	523,08
MEJORA DE ACERADO EN C/ MORA Y 1ª FASE C/ SAN ISIDRO EN BOBADILLA	70.329,15	28.131,66	21.098,75	7.032,91	3.082,46
MEJORA DE ACERADO EN C/ POLIDEPORTIVO	34.122,60	13.649,04	10.236,78	3.412,26	1.619,79
MEJORA DE ACERADO EN C/ SABARIEGO Y ENCUENTRO ACCESO AL CASTILLO	51.744,75	20.697,90	15.523,43	5.174,47	2.490,48
MEJORA DE ACERADOS C/ FLORES Y C/ CHOCOLATE EN NOGUERONES	70.329,15	28.131,66	21.098,75	7.032,91	3.082,53
MEJORA DE ACERADOS EN CALLE MOLINILLOS	90.710,25	36.284,10	27.213,08	9.071,02	4.404,75
MEJORAS DE ACERADOS EN CALLE PALOMAR ALTO	16.165,95	6.466,38	4.849,79	1.616,59	887,86
ALDEAQUEMADA	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	1.251,66
3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES EN C/ BLAS INFANTE	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	1.251,66
ANDUJAR	35.788,14	14.315,26	10.736,45	3.578,81	0,00
OBRAS DE URBANIZACION EN LA C/ DONANTES DE SANGRE	35.788,14	14.315,26	10.736,45	3.578,81	0,00
ARJONA	50.587,16	20.234,86	15.176,15	5.058,71	0,00
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS VIVIENDAS EN CALLE ERAS S/N	50.587,16	20.234,86	15.176,15	5.058,71	0,00
ARJONILLA	229.960,19	91.942,00	68.956,50	22.985,50	0,00
PORTADA DE ACCESO AL ESPACIO ESCÉNICO	18.100,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
REMODELACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS, UNIDAD DIURNA	25.643,00	10.257,00	7.692,75	2.564,25	0,00
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN PRIMER TRAMO DE AVDA. ANDALUCÍA	57.586,00	23.034,00	17.275,50	5.758,50	0,00
REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LAS CALLES: MESONES, GTA. PIO XII, SANTIAGO, PILAR	46.000,00	18.399,61	13.799,71	4.599,90	0,00
2ª FASE POLÍGONO DE VIVIENDAS "LAS CANTARERÍAS" ZONA SURESTE	36.791,17	14.716,39	11.037,29	3.679,10	0,00
5ª FASE DE POLIGONO INDUSTRIAL "SAN ROQUE"-B	45.840,02	18.335,00	13.751,25	4.583,75	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARQUILLOS	139.722,32	55.888,92	41.916,69	13.972,23	0,00
CREACIÓN DE PASEO Y PARQUE PÚBLICO EN ARQUILLOS 7ª FASE	107.008,51	42.803,40	32.102,55	10.700,85	0,00
CREACION DE PASEO Y PARQUE PUBLICO 8ª FASE	32.713,81	13.085,52	9.814,14	3.271,38	0,00
ARROYO DEL OJANCO	21.650,45	8.660,18	6.495,14	2.165,04	0,00
7ª FASE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA	21.650,45	8.660,18	6.495,14	2.165,04	0,00
BAEZA	25.248,00	10.098,00	7.573,50	2.524,50	0,00
3ª FASE NAVE PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25.248,00	10.098,00	7.573,50	2.524,50	0,00
BAILEN	16.260,85	6.504,34	4.878,26	1.626,08	4.336,23
3ª FASE ADAPTACIÓN DE LA CASA DEL PASTOR A BAR	16.260,85	6.504,34	4.878,26	1.626,08	4.336,23
BAÑOS DE LA ENCINA	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
BEAS DE SEGURA	47.613,93	19.045,57	14.284,18	4.761,39	15.454,43
REFORMAS Y MEJORAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS POLIGONO INDUSTRIAL "CORNICABRAL"	47.613,93	19.045,57	14.284,18	4.761,39	15.454,43
BEDMAR Y GARCIEZ	162.128,47	64.851,38	48.638,56	16.212,82	0,00
ADECUACION DE JARDINES EN C/ BARRIONUEVO	43.224,65	17.289,86	12.967,40	4.322,46	0,00
ADECUACIÓN DE LA CARRETERA MIRASIERRA	31.213,73	12.485,49	9.364,12	3.121,37	0,00
EJECUCION DE ACERADO EN C/ ALFONSO FDEZ TORRES	2.965,55	1.186,22	889,67	296,55	0,00
PAVIMENTACION DE LA C/ RAFAEL MORENO NAVARRO	24.885,02	9.954,01	7.465,51	2.488,50	0,00
REFORMA DE ESCALERAS EN C/ SANTO REINO	14.653,93	5.861,57	4.396,18	1.465,39	0,00
REPARACION COLECTOR SANEAMIENTO C/ PRIMERO DE MAYO	5.931,10	2.372,44	1.779,33	593,11	0,00
REPARACION COLECTOR SANEAMIENTO C/ TRASTORRE	8.142,52	3.257,01	2.442,76	814,25	0,00
REPARACION DE ACERADOS C/ HUERTO MOREAS	11.125,06	4.450,02	3.337,52	1.112,50	0,00
3ª FASE OBRAS EN AVENIDA DE ANDALUCIA DE GARCIEZ	19.986,91	7.994,76	5.996,07	1.998,69	0,00
BEGIJAR	159.398,31	63.759,32	47.819,49	15.939,83	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	50.254,63	20.101,85	15.076,39	5.025,46	0,00
REFORMA DE PARQUES PÚBLICOS	90.582,41	36.232,96	27.174,72	9.058,24	0,00
REFORMA DE RED DE AGUA POTABLE	12.222,61	4.889,04	3.666,78	1.222,26	0,00
REFORMA DE RED DE SANEAMIENTO	6.338,66	2.535,47	1.901,60	633,87	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BELMEZ DE LA MORALEDA	88.811,59	35.524,64	26.643,49	8.881,15	0,00
ADECUACION CALLE TRES CRUCES	18.158,34	7.263,33	5.447,50	1.815,83	0,00
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PEDANIA DE BELMEZ	48.645,51	19.458,21	14.593,66	4.864,55	0,00
3ª FASE ADECUACIÓN DE BAJOS DEL CENTRO DE DÍA	22.007,74	8.803,10	6.602,33	2.200,77	0,00
BENATAE	40.014,82	16.005,93	12.004,45	4.001,48	0,07
EMBELLECIMIENTO CASCO URBANO COMO RECURSO TURISTICO EN BENATAE	27.414,82	10.965,93	8.224,45	2.741,48	0,07
2ª FASE URBANIZACION EXTERIOR EN UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
CABRA DEL SANTO CRISTO	42.938,02	17.175,21	12.881,41	4.293,80	0,00
FINCA EXPERIMENTAL AGRARIA	16.859,87	6.743,95	5.057,96	1.685,99	0,00
3ª FASE ADECUACIÓN DE ENTORNO DE CUEVAS PARA TURISMO RURAL	26.078,15	10.431,26	7.823,45	2.607,81	0,00
CAMBIL	230.536,32	74.063,95	55.547,98	18.515,97	0,00
ENCAUZAMIENTO DE BARRANCO AL FINAL C/ LOS ÁLAMOS CAMBIL Y PAVIMENTACIÓN	47.394,74	18.957,89	14.218,42	4.739,47	0,00
LIMPIEZA DEL CAUCE URBANO DE LOS RÍOS EN CAMBIL	38.643,46	15.452,61	11.589,46	3.863,15	0,00
LIMPIEZA DEL CAUCE URBANO DEL RÍO EN ARBUNIEL	8.333,68	3.332,46	2.499,35	833,11	0,00
LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE CASCO URBANO EN CAMBIL	51.420,81	11.426,85	8.570,14	2.856,71	0,00
LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE ARBUNIEL	50.643,63	11.254,14	8.440,61	2.813,53	0,00
2ª FASE ADAPTACIÓN DE PARCELA PARA INSTALACIÓN DE VIVERO MUNICIPAL	34.100,00	13.640,00	10.230,00	3.410,00	0,00
CAMPILLO DE ARENAS	190.347,74	76.139,09	57.104,32	19.034,77	0,01
ACERADO C/ LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA	42.500,00	17.000,00	12.750,00	4.250,00	0,00
CONSERVACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	25.714,29	10.285,71	7.714,28	2.571,43	0,00
CONSERVACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE CAMINOS RURALES	18.727,46	7.490,98	5.618,24	1.872,74	0,00
MEJORAS EN MERCADILLO MUNICIPAL	34.477,43	13.790,97	10.343,23	3.447,74	0,00
RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE TERCERA BANDERA	68.928,56	27.571,43	20.678,57	6.892,86	0,01
CANENA	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
ADECUACION DEL RECINTO DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CARBONEROS	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
ANEXOS A MEMO. VALORADA REPARACIÓN MURO RECINTO PISCINA MPAL.	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
CARCHELES	16.230,14	6.492,06	4.869,05	1.623,01	0,00
3ª FASE NAVE 1ª PARA VIVERO DE EMPRESAS	16.230,14	6.492,06	4.869,05	1.623,01	0,00
CAROLINA, LA	56.882,72	22.753,09	17.064,82	5.688,27	5.688,27
REFORMA Y MANTENIMIENTO PARQUE SAN JUAN DE LA CRUZ	39.619,46	15.847,78	11.885,84	3.961,94	3.961,95
REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA C/ VILLANUEVA	17.263,26	6.905,31	5.178,98	1.726,33	1.726,32
CASTELLAR	184.560,55	73.824,22	55.368,19	18.456,03	3.121,69
CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA D.P. ROMAN CRESPO	25.066,50	10.026,60	7.519,95	2.506,65	304,11
CONSTRUCCIÓN BANCOS LADRILLO EN VARIAS PLAZAS	2.372,56	949,02	711,77	237,25	90,24
JUNTEADO Y REPOSICIÓN ADOQUINES DE GRANITO C/ JUAN DE DIOS GONZÁLEZ Y PLAZA	24.003,84	9.601,54	7.201,16	2.400,38	88,46
PAVIMENTACIÓN ACERADOS AVDA. JOSÉ LÓPEZ	63.108,09	25.243,24	18.932,43	6.310,81	981,45
REFORMA EDIFICIO MUNICIPAL	21.195,52	8.478,21	6.358,66	2.119,55	380,56
REPARACIÓN ACERADO VARIAS CALLES	32.238,83	12.895,53	9.671,65	3.223,88	390,87
REPARACIÓN ACERADOS C.P. ROMAN CRESPO	6.785,86	2.714,34	2.035,76	678,58	93,66
REPARACIÓN SANEAMIENTO C/ RAMÓN Y CAJAL Y C/ JACINTO RODERO	9.789,35	3.915,74	2.936,81	978,93	792,34
CASTILLO DE LOCUBIN	286.606,24	114.642,49	85.981,87	28.660,62	0,00
ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA APOYO DE ESCUELAS DE EMPRESAS	55.178,76	22.071,50	16.553,63	5.517,87	0,00
3ª FASE ADECUACIÓN DE ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	231.427,48	92.570,99	69.428,24	23.142,75	0,00
CAZALILLA	57.429,50	22.971,80	17.228,85	5.742,95	0,00
CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS JUNTO A LA RESIDENCIA PARA MAYORES 2ª FASE	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
1ª FASE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ERAS	44.199,50	17.679,80	13.259,85	4.419,95	0,00
CAZORLA	70.886,55	28.354,62	21.265,97	7.088,65	0,00
ACERADO EN PARTE DE LA C/ CRUZ DE OREA	33.169,64	13.267,86	9.950,90	3.316,96	0,00
REHABILITACION DE LA VENTA "SAN RICARDO" PARA HOSPEDERIA. 2ª FASE	37.716,91	15.086,76	11.315,07	3.771,69	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CHICLANA DE SEGURA	14.427,07	5.770,83	4.328,12	1.442,71	0,00
EMBELLECIMIENTO COMO RECURSO TURÍSTICO II FASE	14.427,07	5.770,83	4.328,12	1.442,71	0,00
ESCAÑUELA	67.093,45	23.601,84	17.701,39	5.900,45	854,26
ADECUACIÓN EN EL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO YANGUAS MESSIAS	17.088,80	5.678,37	4.258,78	1.419,59	0,00
NAVE VIVERO	19.309,85	7.723,94	5.792,96	1.930,98	854,26
URBANIZACIÓN DE ESPACIO DELANTERO DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE PROFESORES	8.527,17	2.833,48	2.125,11	708,37	0,00
URBANIZACIÓN DE LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL INCLUIDA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN	22.167,63	7.366,05	5.524,54	1.841,51	0,00
ESPELUY	44.188,57	17.675,42	13.256,57	4.418,85	261,44
1ª FASE RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	30.958,57	12.383,42	9.287,57	3.095,85	183,13
3ª FASE CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y JUVENIL	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	78,31
FRAILES	137.738,22	55.095,28	41.321,48	13.773,80	0,01
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL	15.116,36	6.046,54	4.534,91	1.511,63	0,00
LIMPIEZA Y BLANQUEO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	10.007,36	4.002,94	3.002,21	1.000,73	0,01
OBRAS INFRAESTRUCTURA EN FRAILES Y DISEMINADOS	101.212,86	40.485,14	30.363,86	10.121,28	0,00
URBANIZACIÓN EXTERIOR DEL CENTRO DE DÍA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	11.401,64	4.560,66	3.420,50	1.140,16	0,00
FUENSANTA DE MARTOS	90.607,43	36.242,96	27.182,23	9.060,73	9.060,76
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	36.247,22	14.498,89	10.874,17	3.624,72	3.624,72
ARREGLO VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	24.373,64	9.749,45	7.312,09	2.437,36	2.437,37
7ª FASE CENTRO DE FORMACION	29.986,57	11.994,62	8.995,97	2.998,65	2.998,67
FUERTE DEL REY	13.860,00	5.544,00	4.158,00	1.386,00	0,00
MEJORAS EN EL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL	13.860,00	5.544,00	4.158,00	1.386,00	0,00
GENAVE	46.146,07	18.458,43	13.843,82	4.614,61	0,00
ACTUACIONES Y EMBELLECIMIENTO EN CASCO URBANO COMO RECURSO TURÍSTICO	33.546,07	13.418,43	10.063,82	3.354,61	0,00
26 FASE CONSTRUCCION RESIDENCIA PARA MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GUARDIA DE JAEN, LA	69.887,77	27.955,10	20.966,32	6.988,78	0,00
REFORMA TANATORIO	18.155,79	7.234,31	5.425,73	1.808,58	0,00
URBANIZACIÓN EXTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES ENTRECAMINOS	38.501,98	15.428,79	11.571,59	3.857,20	0,00
3ª FASE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPAMENTO	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
GUARROMAN	40.283,50	22.320,54	16.740,41	5.580,13	0,00
ACTUACIÓN ACCESOS DEHESA BOYAL 2ª FASE	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
REPOSICIÓN DE BORDILLOS Y ACERADOS EN C/ LUCAS GUILLÉN Y PARTE DE C/ LOS ÁLAMOS	27.053,50	17.028,54	12.771,41	4.257,13	0,00
HINOJARES	27.311,55	10.924,62	8.193,47	2.731,15	0,00
ACERADO PARQUE MUNICIPAL	27.311,55	10.924,62	8.193,47	2.731,15	0,00
HORNOS DE SEGURA	59.767,23	23.906,89	17.930,17	5.976,72	0,00
CREACIÓN DE SENDERO PEATONAL ENTRE LA C/ PUERTA NUEVA Y LA C/ PUERTA DE LA VILLA	41.767,23	16.706,89	12.530,17	4.176,72	0,00
OFICINA DE TURISMO	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
HUELMA	161.780,15	64.712,06	48.534,06	16.178,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE VELATORIO MUNICIPAL EN SOLERA	28.298,05	11.319,22	8.489,42	2.829,80	0,00
RED DE SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES DE HUELMA	55.681,01	22.272,40	16.704,30	5.568,10	0,00
11ª FASE EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTÓRICO (PLAZA BUENAVISTA) E	46.654,43	18.661,78	13.996,34	4.665,44	0,00
12ª FASE EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTÓRICO	31.146,66	12.458,66	9.344,00	3.114,66	0,00
HUESA	247.220,00	98.888,00	74.166,01	24.721,99	0,00
ASFALTADO URBANIZACIONES MAYORAZGO DE POYATOS Y PICOS DE GUADIANA	12.666,30	21.110,70	15.833,03	5.277,67	0,00
LIMPIEZA DE LAS REDES PRINCIPALES DE AGUA POTABLE	37.594,52	0,00	0,00	0,00	0,00
LIMPIEZA Y PINTADO EDIFICIOS PÚBLICOS	42.280,96	8.484,04	6.363,03	2.121,01	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE CHINIPA Y CEAL	83.154,29	47.862,09	35.896,57	11.965,52	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	23.928,00	2.392,80	1.794,60	598,20	0,00
4ª FASE INSTALACIÓN SISTEMA DE REGADÍO EN MAJADA DE LA PRESA T.M. DE HUESA	47.595,93	19.038,37	14.278,78	4.759,59	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
IBROS	23.334,43	9.333,77	7.000,33	2.333,44	0,00
CONSTRUCCION CASA DE LA JUVENTUD. 2ª FASE	23.334,43	9.333,77	7.000,33	2.333,44	0,00
IRUELA, LA	82.942,67	33.177,07	24.882,80	8.294,27	0,00
ADAPTACION DE LOCAL SIN USO A TALLERES OCUPACIONALES	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA IRUELA	67.942,67	27.177,07	20.382,80	6.794,27	0,00
IZNATORAF	75.210,42	30.084,17	22.563,13	7.521,04	1.856,00
MIRADORES PANORAMICOS EN ZONA NORTE. 2ª FASE	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	464,00
PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO A PISCINA MUNICIPAL	27.175,30	10.870,12	8.152,59	2.717,53	464,00
1ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ CAVA	14.976,96	5.990,79	4.493,09	1.497,70	464,00
3ª FASE PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO C/ NUEVO SILLERO	19.828,16	7.931,26	5.948,45	1.982,81	464,00
JABALQUINTO	132.841,31	53.136,52	39.852,40	13.284,12	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE PRIMERO DE MAYO	38.280,95	15.312,38	11.484,29	3.828,09	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE TRASERA DEL COLEGIO DE JABALQUINTO	24.216,70	9.686,68	7.265,01	2.421,67	0,00
DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN C/ CARRERA PARA NUEVOS EQUIPAMIENTOS	20.824,31	8.329,72	6.247,29	2.082,43	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ REDONDA DE LAS ERILLAS DE JABALQUINTO	27.421,24	10.968,50	8.226,38	2.742,12	0,00
SITUACIÓN DE ACERADO EN C/ BATALLA DE BAILÉN	22.098,11	8.839,24	6.629,43	2.209,81	0,00
JAMILENA	218.544,31	87.417,72	65.563,29	21.854,43	0,00
ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN LA AVENIDA DE TORREDONJIMENO	47.888,98	19.155,59	14.366,69	4.788,90	0,00
ACERADOS Y CALZADA EN C/ CERVANTES	50.944,36	20.377,75	15.283,31	5.094,44	0,00
AGUA, SANEAMIENTO, ACERADOS Y CALZADA C/ VIRGEN DE LA PAZ	47.050,32	18.820,13	14.115,10	4.705,03	0,00
AGUA, SANEAMIENTO, ACERADOS Y CALZADA EN C/ SANTA CLARA	27.326,69	10.930,67	8.198,00	2.732,67	0,00
AGUA, SANEAMIENTO, ACERADOS Y CALZADA EN C/ VIRGEN DE LA NATIVIDAD	45.333,96	18.133,58	13.600,19	4.533,39	0,00
JIMENA	61.267,46	24.506,98	18.380,24	6.126,74	0,14
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ MADRILEJO	24.018,73	9.607,49	7.205,62	2.401,87	0,07
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ PLAZA MOLINO DEL PAN	24.018,73	9.607,49	7.205,62	2.401,87	0,07
RED DE SANEAMIENTO, FONTANERÍA Y PAVIMENTACIÓN EN POL. CHAQUETA	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JODAR	645.026,33	187.663,65	140.747,75	46.915,90	0,00
EQUIPAMIENTO SONDEO LA LANCHAS	88.919,92	35.567,97	26.675,98	8.891,99	0,00
LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARQUES Y JARDINES	93.728,67	0,00	0,00	0,00	0,00
LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA B.T. EN RECINTO FERIAL	38.771,86	10.188,74	7.641,56	2.547,18	0,00
MEJORA RED DE SANEAMIENTO EN C/ OLIVO	4.546,19	2.253,81	1.690,36	563,45	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	209.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECONST.TRES INVERNADEROS Y REP. 7 INVERN.	209.479,69	139.653,13	104.739,85	34.913,28	0,00
LAHIGUERA	186.006,82	74.402,73	55.802,05	18.600,68	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE PISCINA	69.259,20	27.703,68	20.777,76	6.925,92	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONAS AJARDINADAS LA TERCIA	41.570,03	16.628,01	12.471,01	4.157,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS CEMENTERIO MUNICIPAL	34.457,37	13.782,95	10.337,21	3.445,74	0,00
9ª FASE CONSTRUCCION EDIFICIO DESTINADO A VIVERO DE EMPRESAS, AULA INFANTIL Y BI	40.720,22	16.288,09	12.216,07	4.072,02	0,00
LARVA	45.030,00	18.012,00	13.509,00	4.503,00	0,00
ACCESO E ILUMINACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	24.600,00	9.840,00	7.380,00	2.460,00	0,00
7ª FASE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	20.430,00	8.172,00	6.129,00	2.043,00	0,00
LINARES	112.373,34	44.949,34	33.712,01	11.237,33	45.790,28
MEJORA DE JARDINERÍA EN PASEO DE LOS MARQUESES Y OTROS	112.373,34	44.949,34	33.712,01	11.237,33	45.790,28
LOPERA	60.807,66	24.323,06	18.242,30	6.080,76	0,00
3ª FASE REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL LA TERCIA	60.807,66	24.323,06	18.242,30	6.080,76	0,00
LUPION	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
3ª FASE DOTACION SERVICIOS DEL POLIGONO AGRO-INDUSTRIAL.	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
MANCHA REAL	112.006,72	43.284,91	32.463,69	10.821,22	0,00
CASETA PARA GUARDA Y SOLERA HORMIGON EN LA ENTRADA DEL VERTEDERO	13.230,00	3.784,22	2.838,17	946,05	0,00
REALIZACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE BAJO ACERADOS	98.776,72	39.500,69	29.625,52	9.875,17	0,00
MARMOLEJO	340.417,60	136.167,04	102.125,29	34.041,75	0,01
ADECUACIONES DE CASCO URBANO CALLE CALVARIO Y CALLE SAN ANTONIO	38.088,16	15.235,26	11.426,45	3.808,81	0,00
OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CASCO URBANO Y POBLADO SAN JULIAN	302.329,44	120.931,78	90.698,84	30.232,94	0,01

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MARTOS	267.486,92	106.994,76	80.246,07	26.748,69	3.789,78
ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA C/ JUAN CARLOS I DE LA PEDANÍA DE LAS CASILLAS	90.012,78	36.005,11	27.003,83	9.001,28	0,00
ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA C/ PUERTA DEL SOL DE LA PEDANÍA DE LAS CASILLAS	96.128,19	38.451,27	28.838,45	9.612,82	0,01
VI FASE DE LA ZONA DEPORTIVA Y DE OCIO DE LA PEDANÍA DE LAS CASILLAS	66.561,95	26.624,78	19.968,59	6.656,19	0,00
1ª FASE CENTRO SOCIAL DE LA CARRASCA	14.784,00	5.913,60	4.435,20	1.478,40	3.789,77
MENGIBAR	106.921,72	16.867,69	12.650,77	4.216,92	0,00
MANTENIMIENTO GENERAL DE CALLES Y ORNAMENTACIÓN JARDINES	86.336,66	8.633,67	6.475,25	2.158,42	0,00
NAVE GENERADORA DE EMPLEO. 1ª FASE	20.585,06	8.234,02	6.175,52	2.058,50	0,00
MONTIZON	32.439,23	12.975,69	9.731,77	3.243,92	0,00
RECUPERACION DEL CASCO HISTORICO DE ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS	32.439,23	12.975,69	9.731,77	3.243,92	0,00
NAVAS DE SAN JUAN	295.321,07	117.366,73	88.025,05	29.341,68	1.488,66
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	67.013,63	6.701,36	5.026,02	1.675,34	618,23
URBANIZACIÓN C/ SEVILLA, ALMENDROS Y NUEVA APERTURA	171.415,86	87.908,74	65.931,56	21.977,18	0,00
URBANIZACIÓN C/ VICENTE ALEIXANDRE	56.891,58	22.756,63	17.067,47	5.689,16	870,43
NOALEJO	190.272,83	76.109,13	57.081,85	19.027,28	0,02
INFRAESTRUCTURA EN CASCO URBANO	125.274,93	50.109,97	37.582,48	12.527,49	0,01
INFRAESTRUCTURA EN HOYA SALOBRAL - NOALEJO	36.659,28	14.663,71	10.997,78	3.665,93	0,01
2ª FASE ADAPTACION DE EDIFICIO A RESTAURANTE	28.338,62	11.335,45	8.501,59	2.833,86	0,00
ORCERA	105.502,36	42.200,94	31.650,72	10.550,22	0,00
C/ NUEVA APERTURA ENTRE LA UA-1 Y C/ CAMINO SEGURA	28.669,16	11.467,66	8.600,75	2.866,91	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PISCINA INFANTIL	22.122,66	8.849,06	6.636,80	2.212,26	0,00
6ª FASE DE AMPLIACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS PEÑALTA	34.398,74	13.759,50	10.319,63	3.439,87	0,00
7ª FASE DE AMPLIACION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS "PEÑALTA"	20.311,80	8.124,72	6.093,54	2.031,18	0,00
PEAL DE BECERRO	195.296,05	78.118,42	58.588,82	19.529,60	46.827,03
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARQUES PÚBLICOS Y VIALES DE PEAL DE BECERRO Y ALDEAS D	48.543,25	3.504,82	2.628,62	876,20	0,00
RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURA C/ CORONEL NAVAJAS, C/ MAJUELA Y PASEO ANTONIO	109.153,50	59.573,88	44.680,41	14.893,47	32.824,41
URBANIZACION ACCESOSO AL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS PROPIOS". 2ª FASE.	37.599,30	15.039,72	11.279,79	3.759,93	14.002,62

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEGALAJAR	74.394,06	29.757,62	22.318,22	7.439,40	0,00
SUSTITUC. PAVIMENTO EN C/ PLAZA TOROS Y C/ ALJIBES Y ALCANTARILLADO C/ PZA TOROS	59.245,63	23.698,25	17.773,69	5.924,56	0,00
2ª FASE CONSTRUCCION TANATORIO MUNICIPAL	15.148,43	6.059,37	4.544,53	1.514,84	0,00
PORCUNA	42.854,62	17.139,85	12.854,89	4.284,96	0,00
ADECUACION ALMACENES PARA PUNTO DE VENTA EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	42.854,62	17.139,85	12.854,89	4.284,96	0,00
POZO ALCON	117.895,73	47.158,30	35.368,74	11.789,56	0,00
ACONDICIONAMIENTO COMERCIAL DE C/ ÚBEDA	28.598,15	11.439,26	8.579,45	2.859,81	0,00
BORDILLO Y ACERADO EN C/ BAEZA Y ADYACENTES	46.995,24	18.798,10	14.098,58	4.699,52	0,00
PAVIMENTACIÓN, ENCINTADO DE ACERAS Y DOTAC. DE SERVICIOS C/ GUADIANA	34.688,20	13.875,28	10.406,46	3.468,82	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/ LEVANTE	7.614,14	3.045,66	2.284,25	761,41	0,00
PUENTE DE GENAVE	61.635,12	24.654,05	18.490,54	6.163,51	3.189,57
ALUMBRADO PÚBLICO EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA VICARÍA	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	1.800,00
DOTACION DE SERVICIOS URBANOS EN VARIAS CALLES	48.635,12	19.454,05	14.590,54	4.863,51	1.389,57
PUERTA DE SEGURA, LA	35.458,49	14.183,39	10.637,54	3.545,85	0,00
2ª FASE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	35.458,49	14.183,39	10.637,54	3.545,85	0,00
QUESADA	317.612,95	127.045,17	95.283,89	31.761,28	0,00
ACTUACIONES PUNTUALES EN EL CASCO URBANO	7.395,30	2.958,12	2.218,59	739,53	0,00
ACTUACIONES PUNTUALES EN PEDANÍAS	8.280,82	3.312,33	2.484,25	828,08	0,00
EJECUCIÓN CONS. LOCAL TIPO A-1 (C. SALUD)	51.916,20	20.766,47	15.574,85	5.191,62	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE BAILÉN	39.491,24	15.796,49	11.847,37	3.949,12	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE CAÑILLO	27.220,94	10.888,37	8.166,28	2.722,09	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE ESCUDERO DE LA TORRE II	29.183,37	11.673,35	8.755,01	2.918,34	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE JOSEFINA MANRESA	32.256,52	12.902,61	9.676,96	3.225,65	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE LAS QUEBRADAS	54.455,21	21.782,08	16.336,56	5.445,52	0,00
REURBANIZACIÓN CALLE LOS POSTIGOS	58.181,24	23.272,50	17.454,38	5.818,12	0,00
3ª FASE EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN MUNICIPAL EN PEDANÍA COLLEJARES	9.232,11	3.692,85	2.769,64	923,21	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RUS	73.328,85	29.331,54	21.998,66	7.332,88	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE EL MÁRMOL	6.966,24	2.786,50	2.089,88	696,62	0,00
REHABILITACIÓN MÁRGENES CTRA. DE RUS A EL MÁRMOL	66.362,61	26.545,04	19.908,78	6.636,26	0,00
SABIOTE	23.931,24	9.572,50	7.179,38	2.393,12	0,00
CONSTRUCCION DE RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES. 8ª FASE	23.931,24	9.572,50	7.179,38	2.393,12	0,00
SANTA ELENA	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	1.323,00
2ª F ADEC. ENTORNO, AMUEBLADO Y ACONDIC. AULA NATURALEZA EN LA ALISEDA	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	1.323,00
SANTIAGO DE CALATRAVA	61.039,41	24.415,76	18.311,82	6.103,94	0,00
COMIENZO CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES	47.809,41	19.123,76	14.342,82	4.780,94	0,00
SANTIAGO-PONTONES	309.079,43	123.631,77	92.723,83	30.907,94	0,00
ACONCIONAMIENTO EDIFICIO CENTRO INTERPRETACION TRANSHUMANCIA	59.505,40	23.802,16	17.851,62	5.950,54	0,00
ADECUACION Y RECUPERACION DE ARQUITECTURA TRADICIONAL, HORNOS Y LAVADEROS PUBLIC	38.594,40	15.437,76	11.578,32	3.859,44	0,00
MEJORA DE CALLES DEL MUNICIPIO Y PARQUE DE COTO RIOS	126.745,48	50.698,19	38.023,64	12.674,55	0,00
MEJORA DEL CEMENTERIO DE SANTIAGO DE LA ESPADA	38.667,85	15.467,14	11.600,36	3.866,78	0,00
MEJORA RED MUNICIPAL DE AGUA Y DESAGUES	45.566,30	18.226,52	13.669,89	4.556,63	0,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	329.025,30	131.610,12	98.707,59	32.902,53	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE TENERIA	24.219,38	9.687,75	7.265,81	2.421,94	0,00
ACTUACIONES EN MUSEO ARQUEOLÓGICO	59.310,84	23.724,34	17.793,26	5.931,08	0,00
ACTUACIONES ZONA RECREO	49.544,05	19.817,63	14.863,22	4.954,41	0,00
CENTRO DE INTERPRETACION	34.886,25	13.954,49	10.465,87	3.488,62	0,00
MEJORAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL	66.942,70	26.777,08	20.082,81	6.694,27	0,00
MEJORAS ENTORNO MERCADO DE ABASTOS	94.122,08	37.648,83	28.236,62	9.412,21	0,00
SANTO TOME	163.695,85	65.478,34	49.108,75	16.369,59	0,00
REPARACION EN CASCO URBANO	132.180,37	52.872,15	39.654,11	13.218,04	0,00
1ª FASE NAVE AGRÍCOLA INDUSTRIAL	31.515,48	12.606,19	9.454,64	3.151,55	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SEGURA DE LA SIERRA	130.827,90	52.331,16	39.248,38	13.082,78	0,00
EMBELLECIMIENTO DE PLAZA EN SEGURA DE LA SIERRA	33.262,35	13.304,94	9.978,71	3.326,23	0,00
RED DE AGUA ALCANTARILLADO Y PAVIMENT. SEGURA DE LA SIERRA Y ALDEAS	97.565,55	39.026,22	29.269,67	9.756,55	0,00
SILES	110.349,26	44.139,70	33.104,78	11.034,92	0,00
MEJORA DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES Y PLAZAS	91.361,01	36.544,40	27.408,30	9.136,10	0,00
PUESTA EN VALOR TURISTICO DE LA CASA FORESTAL DE LA DEHESA DEL OSO COMO CASA RUR	18.988,25	7.595,30	5.696,48	1.898,82	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	19.309,85	7.723,94	5.792,96	1.930,98	464,00
2ª FASE. PUESTA EN VALOR CASCO HISTORICO.	19.309,85	7.723,94	5.792,96	1.930,98	464,00
TORRE DEL CAMPO	50.987,39	20.394,96	15.296,22	5.098,74	19.035,28
2ª FASE REHABILITACION GRANJA ESCUELA EN GARCÍEZ	50.987,39	20.394,96	15.296,22	5.098,74	19.035,28
TORREBLASCO PEDRO	170.556,91	68.222,76	51.167,07	17.055,69	0,00
PAVIMENTACIONES EN EL NUCLEO URBANO	170.556,91	68.222,76	51.167,07	17.055,69	0,00
TORREDONJIMENO	119.165,53	47.666,21	35.749,66	11.916,55	4.568,58
ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DEL POL. INDUSTRIAL MIRABUENO	91.612,93	36.645,17	27.483,88	9.161,29	2.024,41
AJARDINAMIENTO DE ACCESOS EN CTRA. CÓRDOBA Y AVDA. JAÉN	27.552,60	11.021,04	8.265,78	2.755,26	2.544,17
TORREPEROGIL	121.774,13	34.709,65	26.032,24	8.677,41	0,00
ACERADOS BARRIO LA CARRERA Y C/ OBISPO BASULTO	86.774,13	34.709,65	26.032,24	8.677,41	0,00
LIMPIEZA DE ZONAS VERDES	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TORRES	66.083,86	26.433,54	19.825,16	6.608,38	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	52.853,86	21.141,54	15.856,16	5.285,38	0,00
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
TORRES DE ALBANCHEZ	53.216,69	21.286,68	15.965,01	5.321,67	0,00
REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA	39.986,69	15.994,68	11.996,01	3.998,67	0,00
2ª FASE REHABILITACIÓN DE ZONA RECREATIVA PISCINA MUNICIPAL	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
UBEDA	151.947,53	60.779,01	45.584,26	15.194,75	14.381,90
AJARDINAMIENTO DE PERÍMETRO DE PISCINA MPAL. EN SOLANA DE TORRALBA	32.978,47	11.776,60	8.832,45	2.944,15	0,00
CONSTRUCCIÓN DE VASO DE PISCINA EN EL DONADÍO	17.567,97	13.460,55	10.095,41	3.365,14	0,00
CONSTRUCCIÓN DE VASO DE PISCINA EN SANTA EULALIA	6.780,62	3.890,19	2.917,64	972,55	9.407,48
CONSTRUCCIÓN DE VASO DE PISCINA EN VERACRUZ	17.567,97	13.460,55	10.095,41	3.365,14	0,00
LIMP. Y DESBROCE DE LA FALDA OESTE DE LA MURALLA DE SAN MILLÁN	45.923,29	12.182,72	9.137,04	3.045,68	0,00
NUEVOS EQUIP. DE JUEGOS EN PARQUE DEL CARMEN ZONA ESTE	8.629,88	4.951,04	3.713,28	1.237,76	4.974,42
PINTURA DE EDIF. MPALES. Y ACONDIC. DE BOSQUETE EN VERAZCRUZ	11.711,98	232,01	174,01	58,00	0,00
PINTURA EXT. E INT. DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL DONADÍO	4.931,36	348,30	261,23	87,07	0,00
PINTURA EXT. E INT. DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SOLANA DE TORRALBA	4.006,73	296,03	222,02	74,01	0,00
PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MPALES. EN SANTA EULALIA	1.849,26	181,02	135,77	45,25	0,00
VALDEPEÑAS DE JAEN	42.273,87	16.909,55	12.682,16	4.227,39	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA SIERRA	42.273,87	16.909,55	12.682,16	4.227,39	0,00
VILCHES	23.476,92	9.390,77	7.043,08	2.347,69	0,00
REPARACIÓN DE TRAMO ESCALONADO EN C/ POZUELO	23.476,92	9.390,77	7.043,08	2.347,69	0,00
VILLACARRILLO	483.368,11	193.347,24	145.010,45	48.336,79	145.453,12
DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS A DIVERSAS CALLES DE AGRUPACIOIN DE MOGON	29.399,85	11.759,94	8.819,96	2.939,98	8.846,88
2ª FASE ADAPT. DEPENDENCIAS MUNICIPALES A CENTRO FORMACION. ARROTURAS	6.783,16	2.713,26	2.034,95	678,31	2.041,16
2ª FASE DOTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS A DIVERSAS CALLES.	230.188,10	92.075,24	69.056,43	23.018,81	69.267,25
2ª FASE DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS AVD. ANDALUCIA EN MOGÓN	94.499,96	37.799,98	28.349,99	9.449,99	28.436,54
2ª FASE DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS AVD. VALENCIA LA CALERUELA	29.440,34	11.776,14	8.832,11	2.944,03	8.859,06
4ª FASE ACOND. Y ADEC. ÁREA RECREATIVA Y OCIO "CAPAGRANA"	93.056,70	37.222,68	27.917,01	9.305,67	28.002,23

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLANUEVA DE LA REINA	175.720,82	70.217,29	52.662,99	17.554,30	1.775,78
CALLE DE NUEVA APERTURA EN LA QUINTERÍA	11.667,86	4.667,14	3.500,36	1.166,78	0,00
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD	44.379,62	17.751,85	13.313,89	4.437,96	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN ANEXA A ERMITA DEL SANTO CRISTO	19.714,29	7.885,71	5.914,28	1.971,43	0,00
REPARACIÓN CUARTO DE BAÑO EN HOGAR DEL JUBILADO DE LA QUINTERÍA	8.042,90	3.217,17	2.412,88	804,29	0,00
REPARACION DE CAMINOS EN VILLANUEVA DE LA REINA	24.150,60	9.589,21	7.191,91	2.397,30	1.775,78
REPARACIÓN DE PARQUE EN LA QUINTERÍA	13.132,74	5.253,09	3.939,82	1.313,27	0,00
URBANIZACION AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL CALVARIO"	38.381,26	15.352,50	11.514,38	3.838,12	0,00
ZONAS VERDES A.P.A.1	16.251,55	6.500,62	4.875,47	1.625,15	0,00
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	244.947,28	97.978,91	73.484,18	24.494,73	98.652,89
PAVIMENTACIÓN DE C/ STO.DOMINGO, C/ MORALES, C /LINO Y OTRAS	144.668,87	57.867,55	43.400,66	14.466,89	66.282,37
5ª FASE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	53.120,03	21.248,01	15.936,01	5.312,00	11.591,32
6ª FASE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	47.158,38	18.863,35	14.147,51	4.715,84	20.779,20
VILLARDOMPARDO	52.685,12	21.074,05	15.805,54	5.268,51	0,00
EJECUCIÓN ACERADO DESDE C/ARJONA HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	52.685,12	21.074,05	15.805,54	5.268,51	0,00
VILLARES, LOS	205.106,95	82.042,75	61.532,07	20.510,68	0,00
ADECUACIÓN Y ENSANCHE C/ HUELVA	9.891,82	3.956,73	2.967,55	989,18	0,00
CONEXIÓN DEPOSITOS CERREJÓN Y CON RED GENERAL	32.119,08	12.847,62	9.635,72	3.211,90	0,00
III FASE, AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	47.480,75	18.992,30	14.244,23	4.748,07	0,00
MEJORA CALLE MORALED A BAJA	12.529,64	5.011,85	3.758,89	1.252,96	0,00
MEJORAS CALLE DE LOS POZOS	11.870,19	4.748,07	3.561,05	1.187,02	0,00
MEJORAS CALLE EMILIO CABRERA	16.486,37	6.594,55	4.945,91	1.648,64	0,00
MEJORAS NAVE MUNICIPAL VEGA DE LA CANAL	39.567,29	15.826,91	11.870,18	3.956,73	0,00
4ª FASE AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35.161,81	14.064,72	10.548,54	3.516,18	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLARRODRIGO	48.540,55	19.416,22	14.562,17	4.854,05	0,00
ACABADOS EDIF. RESID. MAYORES Y UED 1ª FASE: CASETA INSTALACIONES	13.230,00	5.292,00	3.969,00	1.323,00	0,00
AMPLIACIÓN ZONA C Y DISTRIBUCIÓN EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES Y U.E.D.	35.310,55	14.124,22	10.593,17	3.531,05	0,00
VILLATORRES	240.567,32	96.226,93	72.170,21	24.056,72	0,00
CONTINUACION DE AMPLIACION DE NAVE COOPERATIVA DE ESPARRAGOS	46.315,13	18.526,05	13.894,54	4.631,51	0,00
REPARACION CUBIERTA, PAVIMENTACION C.P. LA PAZ EN TORREQUEBRADILLA	14.349,86	5.739,94	4.304,96	1.434,98	0,00
URBANIZACION AVDA. ANDALUCIA EN VADOS DE TORRALBA	20.135,73	8.054,29	6.040,72	2.013,57	0,00
URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN TORREQUEBRADILLA	23.595,21	9.438,08	7.078,56	2.359,52	0,00
URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN VILLARGORDO	136.171,39	54.468,57	40.851,43	13.617,14	0,00
Total provincia JAÉN	11.201.906,94	4.352.940,00	3.264.705,46	1.088.234,54	444.715,82

ORDEN de 28 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el art. 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 365.107,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0 9.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 182.553,78 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 28 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCARACEJOS	9.418,68	941,87	706,40	235,47	941,87
SERVICIO A PERSONAS DEPENDIENTES	9.418,68	941,87	706,40	235,47	941,87
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	6.428,76	642,86	482,14	160,72	1.857,14
ACTUACIONES EN SEGURIDAD VIAL	3.214,38	321,43	241,07	80,36	1.178,57
LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.214,38	321,43	241,07	80,36	678,57
AÑORA	35.620,11	11.187,87	8.390,91	2.796,96	4.277,11
ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE SAN MARTIN COMO CENTRO DE TURISMO RURAL	25.419,55	10.167,82	7.625,87	2.541,95	4.277,11
APERTURA DEL PARQUE SAN MARTIN	6.567,31	656,73	492,55	164,18	0,00
ATENCION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A DOMICILIO	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
BENAMEJI	19.286,28	1.928,62	1.446,47	482,15	0,00
MEJORA DE ENTORNO LOCAL URBANO	19.286,28	1.928,62	1.446,47	482,15	0,00
BLAZQUEZ, LOS	12.391,43	0,00	0,00	0,00	909,00
MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS BLAZQUEZ	12.391,43	0,00	0,00	0,00	909,00
CABRA	10.899,78	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL PATRONATO DE DEPORTES MUNICIPAL	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL SERVICIO DE LA DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL SERVICIO DE LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL	3.633,26	0,00	0,00	0,00	0,00
DOS TORRES	78.215,42	28.102,96	21.077,23	7.025,73	9.633,61
MEJORA DE JARDINES MUNICIPALES	10.610,67	1.061,06	795,80	265,26	0,00
TERMINACION CALLE SALUD	67.604,75	27.041,90	20.281,43	6.760,47	9.633,61
ENCINAREJO DE CORDOBA	48.567,10	19.426,84	14.570,14	4.856,70	14.062,53
OBRAS MENORES DE ADECENTAMIENTO DEL CARRIL BICI DE ENCINAREJO	43.809,96	17.523,98	13.142,99	4.380,99	13.860,59
REPARACION GRADAS CAMPO DE FUTBOL	4.757,14	1.902,86	1.427,15	475,71	201,94

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FUENTE PALMERA	79.052,00	7.905,20	5.928,90	1.976,30	0,00
REVALORIZACION EDIFICIOS PUBLICOS PUESTOS A DISPOSICION MOVIMIENTO CIUDADANO DES	79.052,00	7.905,20	5.928,90	1.976,30	0,00
GUADALCAZAR	91.357,95	35.089,87	26.317,40	8.772,47	24.202,00
REMODELACION ACERADOS E INFRAESTRUCTURA C/ RONDA ESCOLAR DESDE C/ EDUARDO CADENA	86.513,61	34.605,44	25.954,08	8.651,36	24.202,00
REPARACION Y LIMPIEZA DE IMBORNALES	4.844,34	484,43	363,32	121,11	0,00
GUIJARROSA, LA	63.166,26	21.350,66	16.013,00	5.337,66	16.000,00
ASFALTADO CAMINO CAMPO DE FUTBOL	53.376,66	21.350,66	16.013,00	5.337,66	16.000,00
TALLERES INFANTILES JUVENILES VACACIONALES	9.789,60	0,00	0,00	0,00	0,00
HORNACHUELOS	273.664,68	98.325,32	73.743,99	24.581,33	80.933,17
PAVIMENTACION ACERADO C/LOS GERANIOS.BARRIO RETAMALES	1.659,47	663,79	497,84	165,95	504,98
ACERADO EN CURVA PARQUE URBANO	9.293,02	3.717,21	2.787,91	929,30	1.019,56
ACERADO.ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION, C/RONDA SUR,BEMBEZAR	76.114,27	30.445,71	22.834,28	7.611,43	46.856,60
MURO PERIMETRAL C/ RONDA SUR, CESPEDES	61.953,47	24.781,39	18.586,04	6.195,35	11.002,82
MURO PERIMETRAL TERMINACION ACERADO C/RONDA ESTE,MESAS GUADALORA	25.002,65	10.001,06	7.500,80	2.500,26	6.069,95
PAVIMENTACION ACERADO C/ EL ALMENDRO Y C/LAS DIAMELAS	22.015,61	8.806,24	6.604,68	2.201,56	4.699,92
RECUPERACION ZONAS ALADEÑAS A CARCAVA CAÑO DE HIERRO	37.135,17	3.713,51	2.785,13	928,38	0,00
SUSTITUCION ACERADO Y CERRAMIENTO EN CAMPO FUTBOL MUNICIPAL LAS ERILLAS	40.491,02	16.196,41	12.147,31	4.049,10	10.779,34
IZNAJAR	28.288,25	11.315,30	8.486,48	2.828,82	1.901,21
ACERADO ACCESO ZONA EQUIPAMIENTO EN VALDEARENAS	28.288,25	11.315,30	8.486,48	2.828,82	1.901,21

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTALBAN DE CORDOBA	53.792,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	19.377,36	0,00	0,00	0,00	0,00
CUIDADO Y RIEGO DE JARDINES	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPENDEMOS DE TODOS	3.633,25	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIMULACIÓN COGNITIVA	9.688,68	0,00	0,00	0,00	0,00
HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TU MUNICIPIO	3.229,56	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLERES SOCIO EDUCATIVOS	10.596,90	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTILLA	353.156,59	141.262,64	105.946,98	35.315,66	163.189,39
REFORMA ACERADOS MARIA AUXILIADORA, MARGEN PLAZA DE LA MERCED-AVDA. ANDALUCIA	120.831,07	48.332,43	36.249,32	12.083,11	53.675,14
REFORMA URBANIZACION C/SAN FERNANDO, TRAMO PLAZA ANGEL SISTERNES HASTA C/CIPRES	121.694,32	48.677,73	36.508,30	12.169,43	62.944,74
REFORMA URBANIZACION C/SANTA BRIGIDA, TRAMO GRAN CAPITAN HASTA C/ROMO	110.631,20	44.252,48	33.189,36	11.063,12	46.569,51
PALMA DEL RIO	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
APOYO A DISCAPACITADOS	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
PEDROCHE	102.134,26	36.707,15	27.530,37	9.176,78	63.226,23
ACTUACIONES AGROFORESTALES DEHESA BOYAL	13.821,83	1.382,18	1.036,64	345,54	286,09
PAVIMENTACIÓN CALLE ANTON GORDO	88.312,43	35.324,97	26.493,73	8.831,24	62.940,14
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	11.303,46	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO ESCUELA INFANTIL	5.651,73	0,00	0,00	0,00	0,00
INICIACION A LA LECTURA	5.651,73	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTAELLA	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VICTORIA, LA	124.347,28	47.316,74	35.487,55	11.829,19	29.363,84
ACERADOS C/ DUQUE DE RIVAS	34.295,67	13.718,27	10.288,70	3.429,57	2.732,90
ACERADOS C/ NUEVA APERTURA EN C/ DUQUE DE RIVAS	9.403,65	3.761,46	2.821,10	940,36	2.971,81
MEJORA CIRCULACIÓN VIAL	16.594,68	6.637,87	4.978,40	1.659,47	8.020,30
MEJORA DE SANEAMIENTO CALLE EL SOL	55.979,38	22.391,75	16.793,81	5.597,94	15.638,83
REVALORIZACION DE ESPACIOS RURALES	8.073,90	807,39	605,54	201,85	0,00
VILLAHARTA	12.851,49	5.024,16	3.768,12	1.256,04	0,00
REFORMA DE ACERADO EN CARRETERA DE POZOBLANCO	12.851,49	5.024,16	3.768,12	1.256,04	0,00
VILLANUEVA DE CORDOBA	78.866,43	18.929,57	14.197,18	4.732,39	13.088,96
CVERRAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES EN CALLE CUBAS DE LA SAGRA	40.046,43	16.018,57	12.013,93	4.004,64	13.088,96
PROYECTO DE APOYO A TAREAS MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS	38.820,00	2.911,00	2.183,25	727,75	0,00
Total provincia CORDOBA	1.506.332,29	486.810,02	365.107,56	121.702,46	423.586,06

ORDEN de 28 de abril de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el art. 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el art. 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 1.751.611,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0 9.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 875.805,72 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 28 de abril de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2007	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALAMEDILLA	134.286,00	53.714,40	40.285,80	13.428,60	19.999,76
INFRAESTRUCTURAS BASICAS	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
PICADERO Y CUADRA PARA GANADO EQUINO	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	19.999,76
ALBONDON	119.833,00	47.933,20	35.949,90	11.983,30	25.957,42
DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO DE ARBOLADO Y JARDINES DEL MUNICIPIO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	25.957,42
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ALBONDÓN Y GÁLVEZ	59.833,00	23.933,20	17.949,90	5.983,30	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ACERADO C/ CIRCUNVALACIÓN 3ª FASE Y C/TORRES	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	98,10
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2007	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	98,10
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALFACAR	12.211,00	4.884,40	3.663,30	1.221,10	0,00
CREACIÓN ZONA VERDE EN C/ YESERÍAS	12.211,00	4.884,40	3.663,30	1.221,10	0,00
ALHENDIN	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
CONSTRUCCION DE ACERAS Y REPARACION DE LA ACEQUIA PRINCIPAL	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
ALMUÑECAR	85.330,00	34.131,74	25.598,80	8.532,94	0,00
TAREAS AGRÍCOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES "E"	32.305,95	3.230,59	2.422,94	807,65	0,00
TAREAS AGRÍCOLAS Y DE VIGILANCIA, CONTROL Y MANTENIMIENTO EN EL VIVERO VELILLA	1.900,35	190,04	142,53	47,51	0,00
TAREAS EN LA FINCA PEÑA ESCRITA: CERCADO: RECINTOS PERIMETRALES, CUEVAS, COMEDE	51.123,70	30.711,11	23.033,33	7.677,78	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
MUROS, PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DE MECINA BO	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
ARENAS DEL REY	47.802,29	19.120,92	14.340,69	4.780,23	0,00
ACERADO DE DIVERSAS CALLES Y CANALIZACIÓN ACEQUIAS	47.802,29	19.120,92	14.340,69	4.780,23	0,00
ARMILLA	85.648,00	34.259,20	25.694,40	8.564,80	0,00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE FONTANERÍA DEL CIE 1ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
SEGUNDA FASE C/ LIBERTAD	25.648,00	10.259,20	7.694,40	2.564,80	0,00
BAZA	135.688,00	54.275,20	40.706,40	13.568,80	0,00
PAVIMENTACION ACCESO C/ PIEDRAS RODADAS Y BARRIO CASILLAS SAN JACINTO	135.688,00	54.275,20	40.706,40	13.568,80	0,00
BUSQUISTAR	11.151,00	4.460,40	3.345,30	1.115,10	0,00
PAVIMENTACIÓN VIAL C/ SANTA ANA	11.151,00	4.460,40	3.345,30	1.115,10	0,00
CACIN	50.350,00	20.140,00	15.105,00	5.035,00	0,00
ACCESOS CEMENTERIO 1ª FASE Y PZA. HORNO DE EL TURRO 2ª FASE	50.350,00	20.140,00	15.105,00	5.035,00	0,00
CADIAR	84.817,00	33.926,80	25.445,10	8.481,70	20.000,00
REPARACIÓN C/ MARIA MOLINA, TERRERA Y PLACETILLA DE NARILA	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	20.000,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	7.203,95
CANALIZACION ACEQUIA DEL GENITAL	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	7.203,95
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
REFORMA INTEGRAL DE C/ LA ERA	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.357,04
ACONDICIONAMIENTO ACEQUIS EN BALAX Y PAGOS INCHAR, ZOLTAINA, GUERRERO, IBIZA, TOR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.357,04
CAÑAR	5.688,19	2.275,28	1.706,46	568,82	0,00
ACONDICIONAMIENTO ACEQUIA GRANDE	5.688,19	2.275,28	1.706,46	568,82	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
REHABILITACION ERAS DE ALDEIRE	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CARATAUNAS	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
CONSTRUCCIÓN MURO EN LAS TERRERAS	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
CARCHUNA-CALAHONDA	28.519,10	11.407,64	8.555,73	2.851,91	0,00
MEJORA DE CUNETAS	28.519,10	11.407,64	8.555,73	2.851,91	0,00
CASTILLEJAR	168.211,00	67.284,40	50.463,30	16.821,10	25.607,80
MEJORA DE REGADÍOS VEGA DEL GUARDAL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	25.607,80
PAV. SANEAMIENTO Y ABASTEC. EN BARRIO DOLOSA Y BARRANCO DIABLO	78.211,00	40.284,40	30.213,30	10.071,10	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
CASTRIL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	11.962,29
REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE ACEQUIAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	11.962,29
CENES DE LA VEGA	10.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	4.505,70
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA RIBERA DEL RÍO GENIL	10.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	4.505,70
CHAUCHINA	209.787,00	83.914,80	62.936,10	20.978,70	56.628,57
ACERADOS, APARCAMIENTOS, PAVIMENTACIONES, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CHAU	149.787,00	59.914,80	44.936,10	14.978,70	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL "MATILDE CANTOS"	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	56.628,57
CHIMENEAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.628,57
3ª FASE CENTRO VIVERO DE EMPRESAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.628,57
CHURRIANA DE LA VEGA	39.293,00	15.717,20	11.787,90	3.929,30	2.559,76
ARREGLO PARCIAL DE ACEQUIA DEL CAMINO DEL BOQUETE	39.293,00	15.717,20	11.787,90	3.929,30	2.559,76
COGOLLOS DE LA VEGA	149.581,00	59.832,40	44.874,30	14.958,10	36.628,57
ACONDICIONAMIENTO CABECERA ACEQUIA MOROZ	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.628,57
PARQUE PÚBLICO CUATRO CAÑOS	89.581,00	35.832,40	26.874,30	8.958,10	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CUEVAS DEL CAMPO	72.769,00	29.107,60	21.830,70	7.276,90	0,00
RED BAJA TENSIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL 5ª FASE Y ACERADO C/ GARCÍA LORCA	72.769,00	29.107,60	21.830,70	7.276,90	0,00
CULLAR VEGA	38.929,00	15.571,60	11.678,70	3.892,90	25.308,04
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES Y ACERADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL	13.929,00	5.571,60	4.178,70	1.392,90	9.264,65
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES DEL ENTORNO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMP	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	16.043,39
DEHESAS VIEJAS	44.564,00	17.825,60	13.369,20	4.456,40	0,00
DOTACION INFRAESTRUCTURA EN C/ CARRIL	44.564,00	17.825,60	13.369,20	4.456,40	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	30.668,00	12.267,20	9.200,40	3.066,80	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN GUALCHOS	30.668,00	12.267,20	9.200,40	3.066,80	0,00
FONELAS	55.000,00	32.818,22	24.613,67	8.204,55	19.281,08
CREACIÓN DE VIVIERO DE EMPRESAS	55.000,00	32.818,22	24.613,67	8.204,55	19.281,08
FORNES	66.096,50	26.438,60	19.828,95	6.609,65	11.960,07
CANALIZACION DE 1.200 ML ACEQUIA EN VEGA DE FORNES, Y PARAJES LOS CHAPITELES Y H	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	11.960,07
II FASE ABASTECIMIENTO,SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/JOSÉ ANTONIO	38.096,50	15.238,60	11.428,95	3.809,65	0,00
FREILA	116.326,00	46.530,40	34.897,80	11.632,60	28.383,44
CULTIVO TOMATE CHERRY INVERNADERO	45.000,00	4.500,00	3.375,00	1.125,00	0,00
HOTEL RURAL LAGO DE FREILA 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	28.383,44
REHABILITACIÓN C/ ENSANCHE Y PZA. FUENTE	11.326,00	18.030,40	13.522,80	4.507,60	0,00
FUENTE VAQUEROS	227.315,00	90.926,00	68.194,50	22.731,50	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADO DE DIVERSAS CALLES	227.315,00	90.926,00	68.194,50	22.731,50	0,00
GABIAS, LAS	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	3.589,68
CANALIZACIÓN ACEQUIA RAMAL DE CULLAR	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	3.589,68

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GOJAR	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA FUENTE	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	0,00
GORAFE	42.426,44	16.979,60	12.734,71	4.244,89	0,00
ARREGLO SUBIDA ERA SAN MARCOS, TRANSVERSAL C/ ALHAMBRA, IMPERMEABILIZACIÓN MURO	35.371,49	16.274,10	12.205,58	4.068,52	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO COTO SERRANO	7.054,95	705,50	529,13	176,37	0,00
GRANADA	358.444,10	141.220,14	105.915,11	35.305,03	51.502,39
PAVIMENTACIÓN ESPACIOS TERRIZOS, CALLES PEDRO MACHUCA Y PERIODISTA LUIS DE VICEN	358.444,10	141.220,14	105.915,11	35.305,03	51.502,39
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,40	43.572,30	14.524,10	0,00
IMBORNALES Y ACERADO EN C/ MARIANA PINEDA Y ACERADO RECINTO COLEGIO PUBLICO	145.241,00	58.096,40	43.572,30	14.524,10	0,00
GUAJARES, LOS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
GÜEJAR SIERRA	122.403,00	48.961,20	36.720,90	12.240,30	26.772,90
ADECUACIÓN ACEQUIA SOLANA II FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.772,90
INFRAESTRUCTURAS EN C/ CEBADA, MORAL, CRUZ Y GENIL	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	321,00
SANEAMIENTO DE LA CALLE CHACÓN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	321,00
HUETOR VEGA	8.634,00	3.453,60	2.590,20	863,40	1.501,50
DESVIO DE ACEQUIA EN EL CAMINO DE ZUTE Y APERTURA PASEO EN PARQUE DE LA NAVA	8.634,00	3.453,60	2.590,20	863,40	1.501,50
IZNALLOZ	250.606,00	100.242,40	75.181,80	25.060,60	0,00
URBANIZACION CEMENTERIO NUEVO Y 2º FASE INFRAESTRUCTURA CTRA. DE LA SIERRA	250.606,00	100.242,40	75.181,80	25.060,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JATAR	68.252,21	27.300,88	20.475,66	6.825,22	12.871,48
CANALIZACIÓN 1300 MTS. LINEALES EN EL NACIMIENTO MENUDO RAMAL LA CANAL 1ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	12.871,48
COLOCACIÓN SOLERÍA CEMENTERIO MUNICIPAL Y URBANIZACIÓN CALLE NUEVA APERTURA	38.252,21	15.300,88	11.475,66	3.825,22	0,00
JETE	66.432,00	26.572,80	19.929,60	6.643,20	13.011,20
MEJORA DE RIEGOS DE USO COLECTIVO: ACEQUIAS EL CORTIJILLO, LAS RATAS Y EL SILENC	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.011,20
REPARACIÓN DE LAS C/ CARRETERA Y CHIRIMOYA	36.432,00	14.572,80	10.929,60	3.643,20	0,00
JUN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	115,10
ACERADO C/ HERNANOS FERNANDEZ GARCÍA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	115,10
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
ENLACE C/ ERAS CON C/ NUEVA APERTURA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LECRIN	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
PAVIMENTACION DE CAMINOS Y MEJORA SANEAMIENTOS , ABASTECIMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
LENTEGI	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.786,04
CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REDES DE RIEGO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.786,04
LOBRAS	4.580,00	1.832,00	1.374,00	458,00	0,00
REPARACIÓN C/ FUENTEZUELAS EN LOBRAS Y C/ ESCUELAS EN TIMAR	4.580,00	1.832,00	1.374,00	458,00	0,00
LOJA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	56.420,10
EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	56.420,10
LUJAR	11.401,00	4.560,40	3.420,30	1.140,10	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES	11.401,00	4.560,40	3.420,30	1.140,10	0,00
MARACENA	55.226,00	22.090,40	16.567,80	5.522,60	46.914,45
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	55.226,00	22.090,40	16.567,80	5.522,60	46.914,45

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MOLVIZAR	270.961,03	94.547,63	70.910,73	23.636,90	56.309,04
CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA EN LOS PALMARES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	56.309,04
LIMPIEZA Y REFORESTACION MONTE COMUNAL	46.122,60	4.612,26	3.459,20	1.153,06	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2007	164.838,43	65.935,37	49.451,53	16.483,84	0,00
MONACHIL	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAMOS DE ACEQUIAS EL GENITAL, ALBARICOQUE Y L	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
MONTEJICAR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.841,59
2ª FASE CASA DE LA CULTURA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.841,59
MORALEDA DE ZAFAYONA	183.426,00	73.370,40	55.027,80	18.342,60	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLES DEL MUNICIPIO	183.426,00	73.370,40	55.027,80	18.342,60	0,00
NIVAR	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
ADECUACIÓN PARCELA PARA APARCAMIENTO PUBLICO EN URB. EL TOTOBIO	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
OGIJARES	10.128,00	4.051,20	3.038,40	1.012,80	9.548,80
CONTINUACIÓN LIMPIEZA Y ENTUBACIÓN DE LA ACEQUIA REAL POR EL CAMINO DE LA ALCUDI	10.128,00	4.051,20	3.038,40	1.012,80	9.548,80
ORGIVA	44.017,00	17.606,80	13.205,10	4.401,70	0,00
ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN ACCESO AL FERIAL, AJARDINAMIENTO FUENTE	44.017,00	17.606,80	13.205,10	4.401,70	0,00
OTIVAR	94.035,00	37.614,00	28.210,50	9.403,50	26.309,04
CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (GUARDERÍA)	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.309,04
CONSTRUCCIÓN DE RECINTOS PARA UBICACIÓN CONTENEDORES DE BASURAS	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
OTURA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.973,38
ARREGLO ACEQUIAS DE LA SIRLA Y DEL LADRON	17.000,00	6.800,00	5.100,00	1.700,00	13.973,38
5ª FASE ACONDICIONAMIENTO PASEO PEATONAL EN CTRA. DE DILAR	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
PADUL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	21.013,64
ALBERGUE JUVENIL EL MOTRILEJO I FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	21.013,64

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PAMPANEIRA	26.803,00	10.721,20	8.040,90	2.680,30	8.205,15
MEJORA ALREDEDORES DE LA FUENTE Y LA ERA DE LA ERMITA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
VIVERO ECOLOGICO PAMPANEIRA	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.205,15
PINOS GENIL	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
MURO DE CONTENCIÓN EN C BERTA WILHELM	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
PINOS PUENTE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.156,20
CERRAMIENTO DEL EDIF. "EL SILO" DE PINOS PUENTE I FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.156,20
PIÑAR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.364,96
AMPLIACIÓN RECORRIDO VISITABLE CUEVA DE LAS VENTANAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.364,96
POLICAR	16.023,00	6.409,20	4.806,90	1.602,30	0,00
ENTUBAMIENTO ACEQUIA CAMINO DE LA CRUZ	16.023,00	6.409,20	4.806,90	1.602,30	0,00
POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PAVIMENTACIÓN PLAZAS DE POLOPOS Y HAZA DEL TRIGO	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PORTUGOS	39.459,10	15.783,64	11.837,73	3.945,91	13.298,24
CREACIÓN DE UN CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PLANTAS AUTÓCTONAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.298,24
MEJORA CANALIZACIÓN DESAGÜES EN C/ CARRETERA	9.459,10	3.783,64	2.837,73	945,91	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	20.000,00
COSNTRUCCIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	20.000,00
PULIANAS	12.915,00	5.166,00	3.874,50	1.291,50	747,68
ACONDICIONAMIENTO CE NAVE DE OSMOSIS EN C/ ANCHA	12.915,00	5.166,00	3.874,50	1.291,50	747,68
PURULLENA	77.092,00	30.836,80	23.127,60	7.709,20	0,00
ABSTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ACERADO Y ALUMBRADO EN VARIAS VIAS PÚBLICAS	77.092,00	30.836,80	23.127,60	7.709,20	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RUBITE	33.673,00	13.469,20	10.101,90	3.367,30	6.223,68
CREACIÓN RUTA DE LOS ALJIBES	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	6.223,68
PAVIMENTACION C/ REJAS EN RUBITE	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
OBRAS PROFEA 2007: REMODELACIÓN PZA. DOLORES IBARRURI, MURO C/ SAN JOSÉ, ACONDIC	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SOPORTUJAR	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
MEJORAS EN C/ COBERTIZO, C/ CARRETERA Y ALMACEN MUNICIPAL	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
SORVILAN	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
LIMPIEZA PLAYAS EN MELICENA Y LOS YESOS	11.065,68	1.106,57	829,93	276,64	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ LA ERA DE SORVILAN	19.423,32	11.089,03	8.316,77	2.772,26	0,00
TORRENUOVA	57.000,00	22.800,00	17.100,00	5.700,00	19.966,00
SEGUNDA FASE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES: CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIO	57.000,00	22.800,00	17.100,00	5.700,00	19.966,00
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
PAVIM. Y REDES EN B° CERRO, C/ERMITA, PZA. CONSTITUCION Y HORMIGONADO CUNETAS CA	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALLE, EL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	21.164,97
ENTUBADO DE LA ACEQUIA DEL LUGAR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	21.164,97
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
EMBELLECIMIENTO PLACETA MOLINO DE LOS CUBOS	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VENTAS DE HUELMA	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2007	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
VENTAS DE ZAFARRAYA	36.892,00	14.756,80	11.067,60	3.689,20	0,00
VIA VERDE PARAJE EL CHARCON 2ª FASE	36.892,00	14.756,80	11.067,60	3.689,20	0,00
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	625,90
MEJORA Y DOTACION DE CUBIERTA PARA FUENTE PUBLICA	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	625,90
ZUBIA, LA	23.052,00	9.220,80	6.915,60	2.305,20	21.684,01
ACONDICIONAMIENTO, ACERADO, SANEAMIENTO E ILUMINACIÓN DE C/ GERANIO Y C/NARDOS	23.052,00	9.220,80	6.915,60	2.305,20	21.684,01
Total provincia GRANADA	5.851.622,96	2.335.481,89	1.751.611,44	583.870,45	933.308,28

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de octubre de 2007.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, protésica y odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 3 de marzo de 2008 (BOJA núm. 57 de 24.3.08), relativas a las solicitudes presentadas durante el mes de octubre de 2007, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante el mes de octubre de 2007, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fue objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 3 de marzo de 2008 (BOJA núm. 57 de 24.3.08), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los arts. 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, protésica y odontológica», en relación con el art. 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El art. 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante el mes de octubre de 2007, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los arts. 120, y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los arts. 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación a la concesión de subvención con fondos del Estado a favor de Ábside Sur Promociones S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada UE-5 calle Hospital, en el Municipio de Manzanilla (Huelva).

Vista la solicitud con registro de entrada de fecha 31 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, solicitada por Ábside Sur Promociones S.L., empresa privada con CIF B-91448415, representada por don Antonio Siviane Márquez en la que se solicita la calificación y, por consiguiente, la concesión de subvención al promotor para la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de «Urbanización de suelo para su inmediata edificación» denominada Unidad de Ejecución-5 calle Hospital en Manzanilla (Huelva), del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. Que con fecha 19 de julio de 2007 se emitió, por parte del Servicio de Urbanismo de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, análisis socioeconómico y urbanístico de la actuación propuesta de acuerdo a las necesidades y previsiones recogidas en el planeamiento vigente, siendo informada dicha actuación favorablemente.

Segundo. Que con fecha 19 de julio de 2007 el citado expediente obtuvo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada UE-5 Calle Hospital sita en Manzanilla, término municipal de (Huelva), promovida por Ábside Sur Promociones S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

Tercero. De la Cédula de Calificación Provisional se desprende las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo que son las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.
Edificabilidad total: 2.692,90 m²t (20 viviendas).
Edificabilidad de viviendas protegidas: 2.126,30 m²t (20 viviendas).
Coste de la actuación protegible: 113.981,95 euros.

El coste de la actuación, que asciende a la cantidad de 113.981,95 euros y se propone la concesión de una subvención estatal, de acuerdo con el art. 47 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, ascendiendo el importe a 26.000 euros.

Cuarto. La programación de ejecución de la actuación se establece en función de la Cédula de Calificación Provisional y de las disposiciones presupuestarias y se establece de la siguiente forma:

Conceptos	Coste protegible
Planeamiento y Gestión urb.	9.974,70 euros
Urbanización	104.007,25 euros
Total	113.981,95 euros
Subvención Estatal Total	26.000,00 euros
Anualidad 2008	26.000,00 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente ayuda se acoge a lo establecido en la Disposición transitoria primera y con la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, donde se determina que las disposiciones derogadas seguirán vigentes respecto a los plazos temporales concretos en la normativa reguladora de dichos planes.

Segundo. Del expediente se desprende que se han cumplido las condiciones y requisitos previstos en el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio y en la Orden de 10 de marzo de 2006 por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, para el desarrollo y financiación de la actuación de Urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada UE-5 Calle Hospital, promovida por Ábside Sur Promociones S.L., de Manzanilla (Huelva).

Tercero. Es de aplicación la Orden 8 de agosto de 2005, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio y Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, habiéndose cumplido en el expediente los requisitos exigidos para la calificación de la actuación UE-5 Calle Hospital en Manzanilla (Huelva) como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Cuarto. Es de aplicación el Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Quinto. Es de aplicación la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Sexto. Igualmente es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en su disposición final primera, constituyendo legislación básica del Estado determinados artículos, al amparo del art. 149.1.13.^a14.^a y 18.^a de la Constitución.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de las ayudas de la Administración General del Estado contempladas en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, quedará condicionada al ingreso de los recursos económicos procedentes del Ministerio de Fomento.

Octavo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, el Ministerio de Vivienda subvencionará al promotor por cada vivienda protegida a construir en el ámbito de urbanización, con una cuantía fija en metálico, en función del porcentaje de viviendas protegidas previstas sobre el número total de viviendas a construir, así como por algunas características de las viviendas protegidas.

En este caso tendremos, al encontrarse el % de edificabilidad para viviendas protegidas sobre el total de edificabilidad entre el 50% y 75%:

1.300 euros x 20 viviendas = 26.000,00 euros.

Propuesta de subvención adicional por realización de viv. < 70 m² = 0,00 euros.

Cuantía total subvención = 26.000,00 euros.

Noveno. De los datos existentes en esta Dirección General, se desprende la existencia de recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la

subvención de 26.000,00 euros para la anualidad 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.21.77000.43B.

Décimo. De conformidad con el art. 143 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, el importe de 26.000,00 euros de subvención con cargo a los presupuestos del Estado será satisfecho al promotor una vez haya acreditado la inversión realizada y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión en la siguiente anualidad:

Anualidad	Importe
2008	26.000,00 euros
Total subvención	26.000,00 euros

Esta anualidad, por motivos presupuestarios o por otra causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, no siendo necesaria la conformidad del promotor, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la misma para su conocimiento.

Undécimo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 145. Solicitud de Calificación Definitiva, de la Orden de 10 de marzo de 2006, ejecutada la actuación, el promotor solicitará en el plazo de un mes, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente, la Calificación Definitiva de la actuación, de acuerdo con el modelo 2 de Anexo V, a cuyo efecto acompañará la siguiente documentación:

- Certificado del técnico director de las obras de urbanización acreditativo de la finalización de las mismas conforme al Proyecto de Urbanización.
- Certificado Municipal de recepción de las obras de urbanización ejecutadas o, en su defecto, acreditación del ofrecimiento formal de cesión de las mismas, una vez transcurridos los plazos legales para resolver sobre la recepción.
- Certificado del Registro de la Propiedad de la inscripción del Proyecto de Reparcelación o en su caso el de Parcelación.

En dicha certificación deberá especificarse la parcela o parcelas concretas afectadas a la edificación de viviendas protegidas.

En el supuesto de no haberse solicitado Cédula de Calificación Definitiva en el plazo previsto, se iniciará el correspondiente expediente de incumplimiento de conformidad con el artículo 14 de la presente Orden.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación y a la vista del informe favorable del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva:

RESUELVE

Conceder al promotor, Ábside Sur Promociones S.L., empresa privada con CIF B-91448415 y representada por don Antonio Siviane Márquez, una subvención para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de «Urbanización de suelo para su inmediata edificación» denominada UE-5 Calle Hospital en Manzanilla (Huelva), por un importe de ventiséis mil euros (26.000,00 euros), correspondiéndole para la anualidad 2008 la cuantía completa, previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y

Hacienda, donde se constatará la existencia de crédito y demás requisitos derivados de la normativa aplicable.

El gasto se imputará para la anualidad 2008 a cargo de la Aplicación Presupuestaria 0.1.13.00.18.21.77000.43B.

Código de Proyecto 1994/210227.

El pago de la citada ayuda se realizará una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización y su adecuación a la programación establecida.

Que tal como establece la Orden de 10 de marzo de 2006, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, son obligaciones de los beneficiarios de ayudas, además de las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, en el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio y Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, las siguientes recogidas en el art. 11. Obligaciones de las personas beneficiarias. De dicha Orden de 10 de marzo de 2006.

La financiación de la actuación estará condicionada al cumplimiento de las condiciones, requisitos y compromisos contenidos en la presente Propuesta de Resolución y en las disposiciones normativas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. El incumplimiento de las mismas, determinará la interrupción de la subvención y la devolución de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales desde su pago.

Huelva, 31 de marzo de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de mejora de la empresa API Movilidad en los centros de conservación y mantenimiento de carreteras de Andalucía adoptado en el seno de la Comisión de Conciliación-Mediación del SERCLA, Expte. núm. 41/2008/59.

Visto el Acuerdo de mejora entre la empresa API Movilidad y sus trabajadores de los centros de conservación y mantenimiento de carreteras de Andalucía adoptado en el seno de la Comisión de Conciliación-Mediación del SERCLA, expediente núm. 41/2008/59 de 6 de marzo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º2 del Reglamento de procedimiento y funcionamiento del SERCLA, art. 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del texto del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN

En Sevilla, a 6 de marzo de 2008, en el conflicto número 41/2008/059, promovido por don Cándido Jiménez Sánchez, DNI 75692912G, en nombre y representación de S.^o General de Fecoma-CC.OO. de Andalucía, frente a las empresas API Movilidad y Acciona mantenimiento e infraestructura, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 4.3.2008 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, don Cándido Jiménez Sánchez, DNI 75692912G, en nombre y representación de Fecoma-CC.OO de Andalucía,

En representación de las partes frente a las que se promueve el conflicto:

- Por API Movilidad, S.A.; IMES API, S.A.; UTE API Conservación, S.A. y Martín Casillas, S.L.; UTE API Conservación, S.A. y Jiménez Carmona, S.A.; UTE IMES API, S.A. y Martín Casillas, S.L.:

Don Tomás Bravo Becerril, DNI 50791031Q, y don José M.^a González Pretel, DNI 50309132J, en virtud de los poderes otorgados ante los Notarios y fechas que a continuación se relacionan que exhiben y retiran.

- EE.PP. números 1983 de 26 de abril de 2007 y 1884, de la misma fecha de don Antonio Luis Reina Gutiérrez, notario de Madrid; núm. 2.110 de 24 de septiembre de 2007 de don Rafael Morales Lozano, Notario de Sevilla; núm. 1.107 de 13 de noviembre de 2007 de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario de Sevilla y núm. 54 de 4 de enero de 2008 de don Rafael Morales Lozano, Notario anteriormente citado.

- Por Acciona Mantenimiento e Infraestructura, S.A.:

Don José Javier Guerrero Jerez, DNI 75231282F, en virtud de poder otorgado ante doña M.^a Ángeles Escribano Romero, Notaria de Madrid, con el núm. de protocolo 606 de 13 de abril de 2007 que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Negociación del convenio colectivo.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 12,00 horas, finalizando a las 13,30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 250.

Finalización del procedimiento: Con avenencia, al haber alcanzado las partes el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE MEJORA ENTRE LA EMPRESA API MOVILIDAD Y SUS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN ANDALUCÍA

Reunidos en Sevilla a 6 de marzo de 2008, en la sede del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), por la parte social en representación de los trabajadores por CC.OO.

Don Manuel Rodríguez Alonso.
Don Antonio Monclova Díaz.
Don Francisco Gago Domínguez.
Don Manuel Fco. Juárez Torres.
Don Sebastián Rubio Plaza.
Don Diego Fuentes Vicente.
Don José Navarro Fernández.
Don Ismael Oliveros Criado.
Don Jesús Alberto Carrero Llinares.

Asesores por FECOMA-CC.OO.

Don Cándido Jiménez Sánchez.
Don Francisco López Mejías.
Don José Rodríguez Gómez.
Don Ángel Gómez Angulo.

Por la parte empresarial:

Don José María González Pretel (IMESAPI, S.A. y API Movilidad, S.A.).

Don Tomás Bravo Becerril (IMESAPI, S.A. y API Movilidad, S.A.).

Don José Javier Guerrero Jerez (Acciona- API UTE Indalcon).

Después de diversas reuniones se llega al siguiente acuerdo:

1. Ámbito de aplicación.

El presente acuerdo afectará a los trabajadores de todos los Centros de trabajo de API Movilidad en Andalucía, que se dedican exclusivamente a la conservación y mantenimiento de carreteras, tanto de las adjudicaciones exclusivas a API Movilidad, S.A. y de IMES API, S.A. como de los centros de trabajo en UTE con cualquiera de ambas, para estos centros de trabajo API Movilidad e IMESAPI, S.A. realizará con estas empresas las gestiones oportunas en función de sus competencias, no siendo de aplicación para otros centros de trabajo de API Movilidad e IMESAPI, S.A. con diferente actividad, quedando expresamente excluidos las conservaciones de señalización horizontal y vertical de ciudades y municipios.

2. Ámbito temporal.

La vigencia del presente acuerdo será para los años 2007, 2008 y 2009, entrando en vigor el 1 de enero de 2007 y manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Caso de no denunciarse, con al menos un mes de antelación a la terminación de su vigencia o prórroga en curso, por alguna de las partes, estos acuerdos quedarán prorrogados por años naturales.

3. Dietas por comida y tiempo de ida/vuelta.

Dado las largas distancias que existen entre los diferentes puntos en los que los empleados prestan sus servicios dentro de las mismas obras de mantenimiento y conservación, y ante la imposibilidad de realizar la comida en sus domicilios y la inexistencia de instalaciones

adecuadas, la empresa abonará la comida, en establecimientos designados al efecto.

La forma en que se procederá a dicho abono será, bien mediante la presentación del justificante de comida o bien por acuerdo realizado por la empresa con el establecimiento de hostelería, que no podrán exceder del coste del menú del día de cada restaurante, que en ningún caso podrá superar el límite máximo del importe de la media dieta estipulada en el convenio provincial de aplicación.

Aquellos centros que en esta materia, vienen manteniendo diferentes acuerdos a los aquí pactados lo mantendrán.

Por lo que se refiere al tiempo empleado por cada trabajador en su desplazamiento desde el tajo hasta el restaurante y vuelta al tajo, éste será considerado como tiempo de trabajo y no de descanso.

Por parte de la empresa, se apela a la responsabilidad de los trabajadores en cuanto a la justificación de la imposibilidad de efectuar la comida en su domicilio, así como en relación con los tiempos invertidos en los desplazamientos para comer.

4. Plus de disponibilidad.

Se entiende por disponibilidad la adscripción a un sistema que garantice la atención a situaciones de accidentes, incidentes y emergencias, que cubra este servicio fuera de la jornada habitual de trabajo, puesto que es necesario garantizar la atención de incidentes, accidentes y emergencias permanentemente, se determinará un cuadrante anual, que implica la obligación de estar comunicado y disponible para atender las necesidades del servicio. La adscripción a este cuadrante será voluntaria. El trabajador deberá manifestar, al principio de cada año, a solicitud de la empresa, su disposición a ser incluido o no en este sistema de disponibilidad.

No obstante, el antedicho principio de voluntariedad, dada la naturaleza de los servicios que se prestan, si este cuadrante no quedase completado con las adscripciones voluntarias, la dirección de la empresa podrá designar los trabajadores necesarios de entre los no adscritos, para completar el servicio, respetando criterios de equidad.

La empresa notificará por escrito a los RR.LL.TT. el cuadrante de los trabajadores que se encuentren en situación de disponibilidad o retén. Bajo el principio de voluntariedad, este cuadrante deberá ser rotativo para todos los trabajadores de la plantilla, con el objeto de evitar discriminación entre los operarios de Conservación.

Aquellos trabajadores que realicen tareas de disponibilidad a retenes, percibirán la cantidad de 90 euros por semana cuando estén en situación de disponibilidad.

A los trabajadores que su turno de disponibilidad le coincida con semana Santa, semana de Feria local, semana de Navidad o de Año Nuevo, se les abonará dicho plus, con un aumento del 50% sobre la cantidad estipulada.

5. Salidas de retenes.

Cuando debido a un incidente, accidente o emergencia, los trabajadores que están en situación de disponibilidad, sean avisados para atender alguna de estas circunstancias, la empresa les abonará por cada llamada y actuación para la resolución de un accidente, incidente o emergencia, la cuantía mínima de tres horas extraordinarias, según el importe del convenio colectivo provincial de la construcción de aplicación.

El exceso de horas efectivas realizadas, que se pudiese dar sobre las tres, se abonará igualmente al precio de la hora extra fijada en el Convenio provincial de Aplicación.

Desde el criterio de una mayor seguridad y prevención, las salidas se realizarán, con al menos equipos de tres personas, siempre que haya que realizar cortes de carreteras.

Cuando los trabajos de salidas de los retenes, coincidan con el inicio de la jornada ordinaria de trabajo, se llevará a cabo el siguiente criterio:

Si al inicio de la jornada ordinaria de ese día, el trabajador llevase trabajadas cinco o más horas efectivas, se considerará realizada la jornada ordinaria de ese día.

6. Jornada intensiva.

La jornada continuada será la establecida en los respectivos convenios colectivos provinciales, manteniéndose las fijadas en cada centro si es mayor el periodo.

No obstante, se procurará realizar la jornada continuada de verano durante el mayor tiempo posible del año, siempre supeditado a las exigencias del contrato del servicio, a las necesidades del mismo y a la permisibilidad de la administración.

7. Plus de turnicidad.

Se considera trabajo a turnos toda forma de organización del trabajo, según la cual implica para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un periodo determinado de días o semanas, realizando turnos de mañana, tarde o noche. No se considerará trabajo a turno a estos efectos cuando se modifique el horario de la jornada con motivo del horario de verano o jornada intensiva en los centros de trabajo que sea posible realizarse, asimismo no se considerará trabajo a turnos las intervenciones que tengan que realizarse como consecuencia de las salidas de retén.

El personal que realice su jornada en régimen de turnos en la forma anteriormente descrita, percibirá 4,00 euros diarios por cada día efectivamente trabajado a turnos, en las jornadas que no coincidan con su horario habitual.

Los trabajadores que realicen su jornada laboral en régimen de turnos y éste le coincida con las tardes o noches de los días 24, 31 de diciembre, ó 5 de enero, y a los que les coincida las fiestas locales o días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero y Jueves y Viernes Santo, en cualquiera de los turnos, mañana, tarde o noche tendrán un complemento por día festivo de 100 euros por cada día coincidente.

8. Categorías profesionales.

Estando pendiente en el Convenio General del Sector de la Construcción la elaboración de un nuevo modelo de clasificación profesional que responda a las necesidades actuales del sector, y hasta tanto se disponga de tal clasificación, con el fin de que todos los trabajadores tengan el encuadre que les corresponda, se acuerda la siguiente clasificación profesional:

Nivel VII: Jefe de equipo.

Es el operario, oficial de 1.^a que dependiendo directamente del encargado, además de efectuar su trabajo, por sus conocimientos y/o experiencia, supervisa, coordina y dirige el que realizan otros trabajadores integrados en su mismo equipo, ejerciendo como mando directo de los mismos.

Responde de la correcta ejecución de los trabajos por parte del equipo y adecuado uso y mantenimiento de máquinas y herramientas. Asimismo velará por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud y de la utilización de los medios de protección por parte de los integrantes de dicho equipo.

Asimismo los trabajadores que tengan reconocidas estas funciones, en base a la mayor responsabilidad y funciones asumidas, percibirán un complemento salarial cotizable de 100 euros mensuales, que no serán absorbible ni compensable por ningún otro concepto.

Tanto el nombramiento como la destitución de las funciones de Jefe de Equipo serán potestad exclusiva de la empresa.

Sobre esta materia, acordado el perfil y funciones del jefe de equipo, éstos estarán encuadrados en el Nivel VII del convenio provincial correspondiente.

Si existieran trabajadores ejerciendo estas funciones y con complementos salariales por este concepto, superiores, éstos lo mantendrán.

Nivel VIII: Oficial de 1.^a y administrativos.

Tendrán esta categoría los conductores de camiones, tractores, palas, retroexcavadoras, grúas y otros aparatos móviles, con experiencia acreditada y siempre que lo hagan de forma habitual. Estos empleados deberán velar por la limpieza y el buen estado de conservación de los vehículos.

Los conductores que de forma habitual utilicen camión pluma o maquinaria pesada como retro, tractores, bokcat y barredora, percibirán un complemento salarial por mayor calificación y especialización de 6 euros por día efectivo de trabajo, siempre que utilicen dicha maquinaria al menos la tercera parte de la jornada, valor éste invariable para toda la vigencia del acuerdo.

Dado que la seguridad de este tipo de equipos de trabajo, depende de sus condiciones de utilización y mantenimiento, los trabajadores que las manejen, previo a su utilización diaria verificarán su correcto funcionamiento, la puesta en servicio, el estado de los mandos con operaciones en vacío, así como el estado de los limitadores.

De las posibles incidencias que pudieran aparecer en las operaciones de revisión y comprobación, se pondrá en conocimiento del mando inmediato y se describirán en el parte de trabajo diario.

El personal que realiza las tareas de administración, gestión, control y otras actividades en las oficinas o bases de las obras, con autonomía suficiente tendrán esta categoría.

Nivel IX: Oficial de 2.^a

Tendrán esta categoría los conductores de camiones, tractores, palas, retroexcavadoras, grúas y otros aparatos móviles, de hasta 3.500 Kg siempre que lo hagan de forma habitual. Estos empleados deberán velar por la limpieza y el buen estado de conservación de los vehículos y herramientas.

El personal que realiza las tareas de administración, gestión, control y otras actividades en las oficinas o bases de las obras, con responsabilidad restringida tendrán esta categoría.

Nivel X: Ayudantes.

Tendrán esta categoría el personal que recibiendo las instrucciones necesarias y supervisión de un superior realiza las siguientes funciones:

Conductores de turismos, furgonetas, barredoras y otros elementos móviles, de hasta 3.500 Kg siempre que lo hagan de forma no habitual.

Aquellos trabajadores que utilizan habitualmente pequeña maquinaria, los dedicados a aquellas funciones concretas y determinadas de ayuda, que sin constituir un oficio, exigen, sin embargo, cierta práctica y especialidad.

Estos empleados deberán velar por la limpieza y el buen estado de conservación de los vehículos y maquinaria.

9. Plus de desempeño.

Este complemento salarial retribuye las especiales circunstancias en la que se desarrolla la prestación de servicios del personal de conservación y mantenimiento de carreteras, compensa las peculiaridades propias del mismo, y fundamentalmente por realizarse ésta en carreteras.

Este plus solamente se percibirá por el personal que presta servicios en las carreteras, autovías y autopistas o aquellos que de forma no permanente, pero sí habitual, tienen que realizar estas operaciones.

Si por regulación legal, convencional o decisión judicial firme se viniera percibiendo por el personal adscrito al mantenimiento o conservación de carreteras o en el futuro se percibiera un plus de peligrosidad o de penosidad u otro concepto con la misma naturaleza que compense estas especiales características, no procederá en estos casos el abono de este plus aquí regulado, quedando automáticamente sin efecto.

Se abonará al personal anteriormente descrito la cantidad de 4 euros brutos por día completo efectivamente trabajado.

Dicho plus será absorbible y compensable con lo estipulado en el art. 55 del Convenio Colectivo General del sector de la Construcción.

10. Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias, en todo caso, por su naturaleza, serán voluntarias de acuerdo con las disposiciones vigentes, excepto las que tengan su causa en fuerza mayor.

En caso de necesidad, se procurará distribuir de forma proporcional y en relación con aquellos trabajadores que voluntariamente decidan realizar las mismas.

11. Kilometraje o distancia.

Dada la situación que se da en algunos centros de trabajo referente a las grandes distancias que tienen que recorrer algunos trabajadores desde sus domicilios al centro de trabajo, y en aras a contribuir a paliar los gastos que estos desplazamientos les ocasionan, la empresa se compromete a facilitar a todos los trabajadores, el que puedan repostar sus vehículos particulares en las estaciones de servicio que habitualmente lo hace la empresa y a los precios que ésta abona el combustible.

12. Salud y prevención.

Al objeto de prevenir posibles causas de fatiga o accidentes de trabajo, y debido a la climatología de las zonas, sobre todo en período estival, la empresa manifiesta su voluntad de dotar a los vehículos de trabajo nuevos de aire acondicionado o climatizadores.

Cuando se realicen tareas de desbroce, la empresa facilitará la ropa de trabajo y equipos específicos para la realización de estas tareas.

En la recogida de residuos y basuras, además de la utilización de los EPIS, los trabajadores podrán utilizar los pinchos u otros elementos, si con ello se consigue unas mejores condiciones ergonómicas.

13. Incrementos salariales.

Para los años 2008 y 2009 se aplicará un incremento salarial para los conceptos económicos de este acuerdo, del IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado más un 1,5 por 100 para cada uno de los años anteriormente citados, sobre las cantidades que en el

año anterior se estén percibiendo por dichos conceptos, excepto en los conceptos que figuran con valor para toda la vigencia del acuerdo.

Para los años 2008 y 2009, en el supuesto de que el Índice anual de Precios al consumo (IPC) al 31 de diciembre de los respectivos años supere el IPC previsto para cada uno de ellos, se efectuará una revisión económica en el exceso del respectivo tanto por ciento con efectos desde el 1 de enero de cada uno de dichos años y sobre los conceptos aquí pactados en los que figura un valor unitario, excepto en los conceptos que figura un valor para toda la vigencia del acuerdo.

Pago de atrasos.

La empresa se compromete a abonar las diferencias de atrasos que se han generado por la aplicación del presente acuerdo en un plazo máximo, no superior al pago de la nómina de marzo del 2008.

14. Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en este acuerdo, será legislación supletoria el Convenio General del sector de la Construcción y los Convenios Provinciales de Construcción.

15. Absorción y compensación.

Las retribuciones económicas de este pacto, así como las condiciones de prestación de servicios descritos en el mismo, forman en su conjunto un todo, de tal forma que si durante su vigencia se alcanzara otro acuerdo, convenio o cualquier otra disposición de ámbito superior que regule la especificidad del sector de conservación de carreteras objeto de este acuerdo, la representación de los trabajadores a través de la Comisión Paritaria, tomarán la decisión de aplicar uno u otro en su conjunto y para todos los centros de trabajo a los que afecta este acuerdo.

16. Empleo.

Como medida de mejora y calidad del empleo, la empresa procurará cubrir mediante contratación directa, las vacantes que se pudieran producir como consecuencia de jubilaciones o situaciones de I.T. de larga duración, siempre que el servicio lo requiera.

17. El presente acuerdo anula y sustituye en su totalidad a los anteriores acuerdos existentes, de marzo de 2003 y de marzo y junio de 2005.

18. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria de seguimiento, integrada por un máximo de dos representantes de los trabajadores y dos representantes de la empresa. La convocatoria de reuniones de la Comisión será propuesta por cualquiera de las partes.

Competencias de la comisión paritaria:

Se atribuye a la Comisión Paritaria las siguientes competencias:

a) Conocer y, en su caso, resolver las cuestiones sobre interpretación y/o aplicación del contenido del presente acuerdo.

b) Control sobre el grado de cumplimiento del contenido del presente acuerdo, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión.

c) Todas aquellas funciones que contribuyan a la mayor eficacia práctica del presente acuerdo.

19. Se acuerda dejar sin efecto las sanciones impuestas con motivo de la huelga de 2007.

20. Las partes acuerdan autorizar a don Ángel Gómez Angulo para efectuar los trámites de depósito y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En prueba de conformidad se firma por triplicado en Sevilla en lugar y fecha indicados.

Componentes de la CCM	Apellidos, nombre, DNI
Presidencia CC.OO.	Cossío Martínez, Margarita 28377121C
Secretaría	Fernández Arqueros, Pastora 28524176J
Vocal	Izquierdo Crespo, Carmen 28872269R
Vocal	Padilla Mesa, Pedro José 28880970P
Vocal	Amate Cansino, Luis Manuel 27321277Z

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, apellidos, DNI
Cándido Jiménez Sánchez, DNI 75692912G

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, apellidos, DNI
Tomás Bravo Becerril, DNI 50791031Q
José M.ª González Pretel, DNI 50309132J
José Javier Guerrero Jerez, DNI 75231282F

V.º B.º La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Margarita Cossío Martínez; la Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, Pastora Fernández Arqueros.

RESOLUCION de 14 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar reguladas por la Orden que se cita.

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2008 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005, MODIFICADA POR ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2006 (CONVOCATORIAS DE ENERO DE 2008).

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3.8.2005), modificada por la Orden de 19 de mayo de 2006 (BOJA núm. 111, de 12.6.2006) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, introducido por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas y modificado por Decreto 48/2006.

Segundo. La presente resolución se refiere a las solicitudes presentadas en julio de 2007, conforme a lo establecido en el art. 7 de la mencionada Orden.

Tercero. Acogiéndose a lo dispuesto en la citada normativa presentaron, en tiempo y forma, solicitudes de ayudas los solicitantes señalados en el Anexo I, que se adjunta.

Cuarto. Con fecha 28 de marzo de 2008, se reunió la Comisión de Valoración, conforme a lo estipulado en el art. 8 de la Orden de 25 de julio de 2005, siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva según establece el art. 1 de la mencionada Orden de 25 de julio de 2005 y en función de los criterios de valoración indicados en el art. 9 de la misma.

Quinto. Una vez estudiadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas, se excluyen las que a continuación se relacionan, indicando los motivos:

CA/CFA/002/2008: No aporta documentación requerida necesaria para la resolución del expediente.

Respecto a la solicitud cursada por Antonio Ferrer Perláñez, se determina su inadmisión, una vez comprobada que la fecha de entrada de la solicitud, 29.10.2007 no se corresponde con los plazos establecidos en la normativa para su presentación (art. 7 de la Orden). No obstante informado el solicitante de los plazos establecidos para solicitar los incentivos, el mismo opta por no subsanar este hecho, ya que no practicó contratación de empleada del hogar.

Sexto. La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas se delega en el Director Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, según determina el art. 10 de la Orden de 25 de julio de 2005.

Séptimo. Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la ayuda por parte de las familias recogidas en la Orden de 25 de julio de 2005

Octavo. Las ayudas de la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán en todo lo que no se opongan a ésta, por lo establecido en la Ley 5/1983, de 18 de julio, General de Hacienda Pública por la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y el artículo 7 bis) Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005 y por Decreto 48/2006 de 1 de marzo.

A la vista de la documentación aportada, considerando la propuesta de la Comisión de Valoración para la concesión, y la normativa mencionada y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

R E S U E L V E

Primero. Conceder subvenciones a los solicitantes que se indican en el Anexo II, que se acompaña, por un

importe total de dieciocho mil euros (18.000 euros), de acuerdo con la distribución por beneficiario que se indica en el mencionado Anexo.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas han procedido a formalizar un contrato de Servicio del Hogar Familiar (regulados por el Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto), para la atención y el cuidado de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, que tienen reconocido un grado de discapacidad de al menos un 75% o padecen enfermedad crónica que requiere una atención continuada.

La retribución convenida entre las partes no es inferior a la cuantía de la ayuda y el período mínimo de duración del contrato incentivado deberá ser de tres años. Si por cualquier incidencia las personas contratadas causaran baja sin cubrir el citado período mínimo de contratación, en el plazo máximo de un mes podrá realizarse la sustitución mediante otra contratación de las mismas características y sin que ello genere derecho a un nuevo incentivo, excepto en el supuesto de despido declarado improcedente por los órganos jurisdiccionales del Orden Social sin que se hubiese optado por la readmisión de la persona trabajadora, supuesto en el que procedería reintegro de la cuantía del incentivo conforme al procedimiento establecido en el art. 13 de esta Orden.

En ese mismo plazo de un mes, deberá ser comunicada a la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dicha sustitución acompañada del nuevo contrato. En caso de no proceder a la realización de la citada comunicación dentro del plazo señalado, la cuantía de la ayuda será reintegrada en su totalidad, conforme al procedimiento de reintegro establecido por el artículo 13 de esta Orden.

Tercero. El pago de las cantidades concedidas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.01.11.78.32B.0.

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78.32B.0.2009.

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78.32B.0.2010.

Y de conformidad con la siguiente secuencia:

El primer pago de 1/3 del presupuesto total se efectuará a la fecha de la resolución de concesión respecto del primer ejercicio de contratación.

El pago del segundo 1/3 del total en el segundo ejercicio de contratación y el 1/3 restante en el tercer ejercicio de contratación, siempre que se haya acreditado en los términos establecidos por el apartado 3 del art. 11 de la presente Orden, el mantenimiento del puesto de trabajo durante el período mínimo de contratación establecido por el art. 4 de la misma.

Cuarto. Las ayudas concedidas, reguladas por la presente Orden serán compatibles con cualquiera otra ayuda para el mismo fin no otorgada por la Consejería de Empleo, o por institución en la que ésta participe mayoritariamente, dentro de los límites legalmente establecidos.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes

públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las personas beneficiarias, procediendo en caso contrario el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad incentivada, así como los intereses de demora correspondientes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. Serán obligaciones de los beneficiarios de las ayudas, las establecidas en el art. 12 de la Orden de 25 de julio de 2005 y se procederá al reintegro en los supuestos previstos en el art. 13 de la citada norma.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el órgano que dicta, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la citada Ley o con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, respectivamente. En Cádiz a 28 de marzo de 2008. Fdo.: Manuel García Domínguez.

ANEXO I DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005

Fecha de entrada de la solicitud	Núm. de Expte. asignado	Solicitante
11-ene-08	CA/CFA/001/2008	M.ª Ángeles Campos Mansinho
28-ene-08	CA/CFA/004/2008	Purificación Sánchez Delgado
30-ene-08	CA/CFA/002/2008	José Luis Reyes Dorca
31-ene-08	CA/CFA/003/2008	Milagros Contreras Salido

ANEXO II DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005

Orden ponderación	Núm. de Expte. asignado	Solicitante
1.ª	CA/CFA/003/2008	Milagros Contreras Salido
2.ª	CA/CFA/004/2008	Purificación Sánchez Preciado
3.ª	CA/CFA/001/2008	M.ª Ángeles Campos Mansinho

Cádiz, 14 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 2 de mayo de 2008, conjunta de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, y de Educación por la que se convoca el IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, EDEA Granada 2008.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, presta una atención específica al deporte en edad esco-

lar, atribuyendo las competencias en relación a la administración y organización del deporte a la Administración de la Junta de Andalucía. Así en su art. 6, apartado k, le atribuye la ordenación, organización y promoción del deporte en edad escolar, realizado en horario no lectivo, que favorezca y garantice un deporte de base de calidad. También, en el apartado s del mismo art. 6, encomienda a la Administración Autonómica, la coordinación de las actuaciones deportivas de las Administraciones Públicas, y en el apartado v, la organización por sí, o en colaboración con otras Administraciones y entidades, de eventos deportivos que impliquen beneficios a la Comunidad Autónoma.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, en su art. 39.4 dispone que el currículo contemplará la presencia real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre opciones que favorecen un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás. Y más concretamente, el art. 51 de esta Ley, promoción del deporte en edad escolar, señala que la Consejería competente en materia de educación promocionará la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares en horario no lectivo que tendrá, en todo caso, un carácter eminentemente formativo.

El Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el Deporte en Edad Escolar, en su art. 4, especifica los ámbitos participativos del deporte en edad escolar, como de iniciación, de promoción y de rendimiento de base. El ámbito de iniciación está dirigido a toda la población en edad escolar que tenga como objetivo la familiarización o toma de contacto con una o varias modalidades o especialidades deportivas, y el de promoción dirigido a los deportistas en edad escolar que deseen participar en juegos o competiciones de ámbito municipal, y posibilita la proyección de los deportistas en edad escolar a los niveles provincial y autonómico.

En el ámbito de iniciación es en el que se desarrolla el programa «El Deporte en la Escuela», puesto en marcha por la Consejería de Educación en el curso 2006/2007, y que contará con 1.242 centros de primaria y secundaria inscritos en el programa para el curso escolar 2008/2009. En el ámbito de promoción se incluyen, como ya se hace «El Deporte en la Escuela» en su fase externa, las actividades de deporte en edad escolar desarrolladas por los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que son entidades colaboradoras en la organización y ejecución de los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía, cuya convocatoria para el año 2008 es el objeto de esta Orden.

El IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía Granada 2008, organizado conjuntamente por las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y la de Educación por cuarta edición consecutiva, es el evento que reúne los dos ámbitos definidos en el mencionado Decreto 6/2008, el ámbito de iniciación y el ámbito de la promoción.

Estos Encuentros, tienen fundamentalmente un carácter lúdico y participativo, en los que la práctica deportiva es el medio, que no el fin, para vivir unos días de convivencia entre escolares de todas las provincias andaluzas, en lo que ya se ha convertido a lo largo de estos años, en el premio y reconocimiento a una participación decisiva en el espíritu del juego limpio, de la recreación y el divertimento, de la actividad física como complemento indispensable en un proceso formativo pleno y educativo, así como propiciar entre los niños y niñas que participan, una actividad deportiva libre de estereotipos sexistas.

Así, en estos Encuentros se premia la deportividad mostrada a lo largo del evento, del juego limpio desplega-

do, del comportamiento solidario de los alumnos y alumnas participantes, se considera el empate un resultado válido, y las fases finales se disputan por niños y niñas, en equipos mixtos, entremezclados de todas las provincias.

Por otra parte, en las ediciones anteriores del EDEA anual, también se ha venido contemplando la realización de actividades culturales en el programa de estos tres días de Encuentro, acentuando así el carácter educativo, participativo y de convivencia para los participantes. La experiencia ha resultado gratificante, tanto para los alumnos y alumnas, como para las familias y adultos acompañantes, por lo que parece conveniente que esta línea de conjugar el deporte y la cultura se mantenga en las ediciones siguientes.

Por todo ello, las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación proceden, mediante la presente Orden, a convocar conjuntamente en consideración a lo dispuesto en la Disposición final primera del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, con una clara vocación educativo-deportiva, el IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, EDEA Granada 2008,

DISPONEMOS

Primero. Que la convocatoria del IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, para el curso escolar 2007/2008, se celebrará en la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada, por lo que se denominará, en esta edición, EDEA Granada 2008.

Segundo. La aprobación de las normas que han de regir la celebración del citado Encuentro, contenidas en el Anexo de esta Orden.

Tercero. Que la Dirección General de Participación y Equidad en Educación de la Consejería de Educación y la de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte coordinarán la organización y el desarrollo del Encuentro, con la colaboración de las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y las Federaciones Deportivas Andaluzas correspondientes.

Cuarto. Que en esta edición se continuará potenciando el carácter lúdico y recreativo del Encuentro, destacando los valores de convivencia, solidaridad, compañerismo e igualdad de género, así como el juego limpio, que será reconocido con el trofeo «Andalucía Juega Limpio», otorgado a los equipos de trayectoria más deportiva del Encuentro.

Quinto. La autorización a la Dirección General de Participación y Equidad en Educación y a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a adoptar las medidas oportunas para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden.

Sevilla, 2 de mayo de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO

NORMAS QUE REGIRÁN EL IV ENCUENTRO DEPORTIVO ESCOLAR DE ANDALUCÍA GRANADA 2008

Primera. Se convoca el IV Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía Granada 2008, que se celebrará los

días 6, 7 y 8 de junio de 2008, en la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada.

Segunda. La coordinación general y dinamización del programa corresponden a la Dirección General de Participación y Equidad en Educación de la Consejería de Educación, y a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en colaboración con las Diputaciones Provinciales Andaluzas, y el asesoramiento técnico de las Federaciones Deportivas Andaluzas de las modalidades deportivas implicadas.

Tercera. 1. Participarán en este tercer encuentro, equipos mixtos, al 50% de niñas y niños, de categoría alevín, es decir, de 11 y 12 años cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2008, de baloncesto, fútbol sala, voleibol y atletismo, designados por las Diputaciones Provinciales Andaluzas y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de entre los Centros Docentes Públicos participantes en el programa «El Deporte en la Escuela» y en los Juegos Provinciales durante el curso 2007/2008, de las modalidades/especialidades deportivas mencionadas.

2. Los participantes en Atletismo, lo harán en una adaptación de la actividad jugada denominada «Jugando al Atletismo» de la Real Federación Española de Atletismo, con la participación de equipos mixtos de 12 deportistas, en una fase clasificatoria y en una fase final. La actividad «Jugando al Atletismo» estará compuesta por pruebas individuales y por pruebas de equipo, participando los deportistas en todas las pruebas. Asimismo, la modalidad de voleibol será la versión para alevines denominada «minivoley a 4».

3. La relación nominal de componentes de cada equipo que asistirá al EDEA Granada 2008, será facilitada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la Dirección General de Participación y Equidad en Educación de la Consejería de Educación por las Diputaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, una vez realizadas las selecciones que van a participar, a efectos de la organización del Encuentro y con antelación suficiente.

Cuarta. El transporte de los participantes hasta el lugar de celebración del Encuentro, así como el necesario transporte interior, será responsabilidad de cada Diputación Provincial que designará los correspondientes responsables de expedición provincial, que serán los responsables a todos los efectos de sus componentes durante todo el tiempo que dure el Encuentro, es decir, desde la llegada al recinto hasta su regreso a su punto de origen.

Quinta. El alojamiento y manutención de los participantes se hará en la Residencia Escolar EE.MM. «Virgen de las Nieves», en los Albergues Juveniles de Inturjuven de Vínar y Granada, y en la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada. Se entiende que la manutención de los participantes es por el tiempo que dure la actividad, siendo responsabilidad de cada expedición satisfacer las necesidades que en esta materia se dieron en el traslado desde el punto de origen hasta el de celebración de los juegos, así como en su retorno.

Sexta. Todo el Encuentro Deportivo se desarrollará en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada. Se habilitarán zonas para la recepción de padres, madres y demás acompañantes.

Séptima. 1. El número de participantes será el siguiente:

Baloncesto: 6 jugadores y 6 jugadoras, más entrenador/a y delegado/a.

Voleibol: 6 jugadores y 6 jugadoras, más entrenador/a y delegado/a.

Fútbol sala: 6 jugadores y 6 jugadoras más entrenador/a y delegado/a.

Atletismo: 6 atletas masculinos y 6 atletas femeninas, más entrenador/a y delegado/a.

2. En cada modalidad/especialidad deportiva podrán participar hasta dos deportistas de la categoría inmediatamente inferior (benjamín).

3. Responsables de expedición. Además se considerarán participantes, el o la responsable de expedición y un profesor o profesora acompañante, pudiendo coincidir ambas funciones en la misma persona, de la comitiva o comitivas que pertenezcan a una misma provincia. Estas funciones pueden ser desempeñadas por uno o más componentes mayores de edad de los equipos, haciéndose constar así en la documentación de la Diputación Provincial que corresponda.

Octava. Los árbitros y/o jueces serán pertenecientes a los Colegios Oficiales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Novena. Los delegados o delegadas de los equipos, habrán de presentar la documentación individual y colectiva ante la secretaría de organización del encuentro, en el momento de la llegada. La citada documentación comprenderá el formulario de inscripción original (con la relación nominativa, función de sus componentes y colores de la equipación) y los documentos de acreditación individual (licencias deportivas de los Juegos Provinciales), DNI, o pasaporte. En este acto se entregará a los participantes del EDEA Granada 2008 su acreditación.

Décima. 1. Sistema de participación. Modalidades/especialidades deportivas colectivas: Las actividades tendrán un contenido fundamentalmente educativo y convivencial recibiendo medalla, diploma acreditativo y otros regalos todas y todos los participantes. La ronda final de partidos se jugará con equipos formados por componentes de todos los equipos que han participado en esta fase final. Atletismo: Todas y todos los participantes de Jugando al Atletismo realizarán las pruebas individuales y las pruebas de equipo, celebrándose una fase clasificatoria y una Final A y B.

2. El Reglamento para el desarrollo del Encuentro, en sus vertientes educativa, cultural y deportiva, será competencia del Comité Organizador del EDEA Granada 2008.

Undécima. Además de los premios a los equipos y deportistas, se concederá el Trofeo Andalucía Juega Limpio a los equipos que hayan desarrollado la trayectoria más deportiva en su modalidad a lo largo del Encuentro.

Duodécima. Como ya se ha mencionado en el preámbulo de esta Orden, estos Encuentros tienen también objetivos culturales y convivenciales, por lo que uno de sus contenidos será el conocimiento de los monumentos históricos y artísticos de la ciudad de Granada, tales como la Alhambra, el Generalife, la Cartuja, la Catedral, el Parque de las Ciencias, etc.

Decimotercera. Todos y todas las participantes en este programa, estarán acogidos a los seguros que ampara la póliza suscrita por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Lixus Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Lixus Travel S.L.
Código identificativo: AN-110610-2.
Domicilio social: Vestíbulo RENFE s/n, de Algeciras (Cádiz), 11207.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Alguashte S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del art. 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del art. 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Alguashte S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Alguashte Travel.
Código identificativo: AN-290414-2.
Domicilio social: C/ Cauce 6 de Torremolinos (Málaga), 29620.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Remo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 21 de abril de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Remo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Remo, que figura como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE REMO

Artículo 1.º Objeto y Convocatoria Electoral.

1. El presente Reglamento será de aplicación en los procesos electorales para la elección de Presidente/a y Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo hasta tanto no sea modificado o derogado por otra norma de igual rango o superior.

2. El proceso electoral será convocado por el Presidente/a de la Federación Andaluza de Remo, o en caso de vacante o enfermedad, por la Junta Directiva, antes del 15 de septiembre del año olímpico en que debe celebrarse y finalizará en el mismo año natural.

3. Entre la convocatoria y el inicio del calendario electoral deberá existir un intervalo de 30 días naturales, no siendo hábil a efectos electorales el mes de agosto. El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente/a electo no podrá ser superior a tres meses.

4. La convocatoria del proceso electoral deberá incluir en todo caso:

- a) Censo electoral general y por estamentos.
- b) Distribución por estamentos del número de miembros de la Asamblea General.
- c) Calendario del proceso electoral.
- d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

5. Con la convocatoria del proceso electoral se disuelve la Asamblea General y finaliza el mandato del Presidente/a y de la Junta Directiva, quedando los dos últimos constituidos en Comisión Gestora, y a fin de realizar exclusivamente actos de gestión así como de impulso y coordinación del proceso electoral.

Artículo 2.º Censo: Electores y elegibles.

1. El censo que se utilizará para identificar a los electores y elegibles se formará y estará contenido por los siguientes:

a) Clubes. Aquellos que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y afiliados a la Federación Andaluza de Remo en el año en el que se celebren las elecciones y el inmediatamente anterior. Además se exigirá que el club haya participado en actividades oficiales al menos desde el año anterior al que se celebran las elecciones, salvo causa de fuerza mayor justificada.

b) Deportistas, Árbitros y Técnicos. Aquellos mayores de 16 años, que tengan dicha edad en el momento de la convocatoria de las elecciones, y que estén afiliados a la Federación Andaluza de Remo en el año en el que se celebren las elecciones y el inmediatamente anterior. Además se exigirá haber participado en actividades oficiales al menos desde el año anterior al que se celebran las elecciones. Para ser elegible, se exigirá además la mayoría de edad en el momento de presentarse la candidatura.

Se entenderá por actividad oficial, aquella que figure en el calendario oficial de la FAR, así como la organizada con tal carácter por las Federaciones nacionales o internacionales de esta modalidad deportiva. Igualmente se considerará actividad oficial el ejercicio de cargo federativo ya sea como Presidente/a de la Federación, como miembro de la Junta Directiva o en cualquier cargo de órganos federativos tales como los Comités de Técnicos de Jueces, Disciplinario o Comisión Electoral Federativa. El Censo se ordenará por estamentos y estará disponible de forma completa en la sede federativa.

Cada censo contendrá cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros.

2. El censo deberá exponerse y publicarse por la Federación simultáneamente a la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las impugnaciones que crean oportunas en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en la página web de la Federación.

3. Solo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación por más de un estamento.

A tal efecto, los afiliados a la Federación que pertenezcan a más de un estamento deportivo podrán comunicar a la Federación el estamento en el que quieren quedar adscritos a efectos electorales hasta la finalización del plazo de presentación de candidaturas a que se refiere el párrafo 3.º del art. 8 del presente Reglamento.

En el supuesto de que una persona presentase su candidatura por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que en el plazo de dos días designe el estamento por el que desea presentar candidatura y si dicha comunicación no se efectuara en el plazo indicado, la Comisión Electoral Federativa le adscribirá al estamento en el que estuviera inscrito con más antigüedad en la Federación.

Idéntico procedimiento al previsto en el párrafo anterior se seguirá para el supuesto de que una persona, que pertenezca a más de un estamento, no indique en el plazo antes referido por cuál desea ser elector.

Artículo 3.º Publicidad.

La Federación Andaluza de Remo, además de la preceptiva comunicación del proceso y el envío de su documentación electoral a la Dirección General de Activi-

dades y Promoción Deportiva en el plazo de los tres días siguientes a la convocatoria, difundirá el proceso electoral mediante las siguientes acciones:

a) Exponiendo en los tabloneros de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y dentro de los cinco días siguientes del acuerdo de convocatoria, copias de este mismo acuerdo, censo, calendario, reparto de plazas por estamento, y reglamento.

b) Notificando a todos los clubes vía correo, la convocatoria de elecciones.

c) Publicando en la página web de la Federación el anuncio de convocatoria de elecciones, la Federación convocante, fecha de convocatoria, día de inicio del calendario electoral, lugares donde esté expuesta la documentación, horario de apertura de las sedes, y plazo de impugnaciones.

d) La Federación Andaluza de Remo estará abierta en horario de 10 a 14 horas durante todo el proceso electoral a fin de facilitar a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 4.º Calendario.

El calendario de las elecciones será el que fije el Presidente/a en el momento de la convocatoria, y se ajustará al calendario marco que sigue:

Fase previa:

- Día 1: Convocatoria del proceso electoral.

- Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

- Día 5: Publicación de la convocatoria en la sede de la Federación, en las de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y en su página web.

- Día 6: Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.

- Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.

- Día 24: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo.

Fase electoral:

- Día 0 (el 30 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas.

- Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General. Sorteo para la formación de la Mesa Electoral.

- Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación definitiva de candidaturas.

- Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el art. 10, apartado 3, del presente Reglamento.

- Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

- Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

- Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

- Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

- Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

- Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente/a.

- Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

- Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 74: Proclamación del Presidente/a electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 5.º Comisión Gestora.

La Comisión Gestora es el órgano encargado de gestionar la Federación hasta la elección y proclamación definitiva del Presidente/a. Estará integrada por el Presidente/a y la Junta Directiva saliente. Su Presidente/a, lo es en funciones de la propia Federación hasta el término de las elecciones. Como Secretario, asistirá a la Comisión Gestora el de la propia Federación.

Cuando el Presidente/a o algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación, deberá dimitir previa o simultáneamente abandonar dicha Comisión. En el supuesto de que el Presidente/a de la Federación se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará de entre sus miembros a un Presidente/a de la misma,

que lo será en funciones de la Federación hasta la proclamación del nuevo Presidente/a.

La Comisión Gestora tendrá como exclusiva misión la realización de los actos de gestión indispensables para el buen funcionamiento económico y deportivo de la Federación. Asimismo es el órgano encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando en todas sus fases la máxima difusión y publicidad.

La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente/a para el nuevo mandato.

Artículo 6.º Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral Federativa estará integrada por tres miembros, siendo el Presidente/a licenciado en Derecho, y sus suplentes en igual forma, designados por la Asamblea General conforme a lo previsto en la reglamentación autonómica aplicable y que no hayan ostentado cargos en el ámbito federativo en los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. La designación de los miembros de la Comisión Electoral Federativa puede ser impugnada ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva dentro de los 3 días hábiles siguientes a su elección por la Asamblea General. Asimismo podrán recusarse sus miembros ante la propia Comisión Electoral en cualquier momento por circunstancias sobrevenidas.

Los cargos en la Comisión Electoral son honoríficos. No obstante, podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función. Los elegidos para la Comisión Electoral no podrán ser elegidos para cargos directivos en todo el mandato del Presidente/a por ellos proclamado. Los miembros de la Comisión Electoral que pretendan ser candidatos deberán cesar en los dos días siguientes a la convocatoria.

2. La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y proclamación de candidaturas.
- b) Designación por sorteo de la/s Mesa/s Electoral/es.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.
- g) Declarar en su caso la anulación o nulidad de alguna fase o de la totalidad del proceso electoral.
- h) Modificar el calendario electoral.
- i) Cualesquiera otras le sean asignadas tanto en el presente Reglamento como en la normativa de aplicación.

3. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de todos sus miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros, y, por unanimidad, acepten su celebración.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.

- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

Las impugnaciones y sus pruebas podrán presentarse en la propia sede de la Federación, por cualquier medio, incluyendo el fax, que permita su recepción. A efectos de fecha de entrada sólo tendrá validez el sello de registro en la sede federativa.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta y sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación, y en su página web.

6. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquél en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la Federación en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación del Secretario de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

7. Contra los acuerdos de la Comisión Electoral cabe recurso ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva en el plazo de 3 días hábiles desde su notificación al interesado.

8. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva que resolverá en el plazo de treinta días.

Artículo 7.º Asamblea General y Circunscripción Electoral.

1. La Asamblea General estará compuesta por 20 miembros pertenecientes a los diferentes estamentos que integran la Federación Andaluza de Remo, de conformidad con la siguiente distribución:

- a) Clubes y Secciones Deportivas: 50% = 10 asambleístas.
 - b) Deportistas: 20% = 4 asambleístas.
 - c) Entrenadores y Técnicos: 20% = 4 asambleístas.
 - d) Jueces y Árbitros: 10% = 2 asambleístas.
- Total: 20 miembros

2. La circunscripción electoral será única para toda Andalucía en todos los estamentos deportivos, y tendrá su sede en el domicilio social de la Federación sito en Sevilla en el Estadio de la Cartuja, Puerta F.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

4. Cuando la totalidad de los integrantes de un estamento no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignada, el porcentaje no cubierto se atribuirá

proporcionalmente al resto de los estamentos, efectuando el reparto de modo que no superen el índice máximo de proporcionalidad establecido para cada uno en la Orden de 31 de julio de 2007 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

5. El número de miembros que integran la Asamblea General se establece sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 26 de la Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para el supuesto regulado en dicho precepto.

Artículo 8.º Candidaturas.

1. Para presentarse a candidato a la Asamblea General será necesario presentar a la Comisión Electoral solicitud al efecto acompañada de fotocopias del DNI o pasaporte y de la licencia deportiva del solicitante y en el caso de los clubes con una fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía y certificado firmado por el Secretario, acreditativo de la condición de Presidente/a del firmante.

2. Una misma persona no podrá ser candidato por más de un estamento.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidaturas por cada estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que resolverá lo que proceda en el plazo de tres días.

Artículo 9.º Mesas Electorales y Horario de Votaciones.

1. Se constituirá una única mesa electoral formada por un miembro de cada estamento, designada por sorteo por la Comisión Electoral al igual que sus suplentes. Será Presidente/a de la misma el de mayor edad y Secretario el más joven. Dicha mesa electoral tendrá a su cargo una urna por cada estamento a elegir.

La Mesa Electoral quedará válidamente constituida con la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

2. En la mesa electoral se podrá situar un interventor por aquellos candidatos que lo soliciten, y sean autorizados previamente antes del día de las votaciones por la Comisión Electoral Federativa.

3. La mesa electoral tendrá como funciones:

- Comprobar la identidad de los votantes.
- Recoger la papeleta del voto.
- Escrutar el resultado incluyendo los votos por correo que sólo ella podrá abrir.

4. De todo ello levantará acta al final de la sesión, en la que se consignará el nombre de los miembros de la Mesa y los Interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, el número de votos, válidos emitidos, de votos en blanco y de votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

5. El acta será firmada por el titular de la Presidencia, la Secretaría y los interventores acreditados, que será enviada de inmediato a la Comisión Electoral.

6. El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral.

7. En las votaciones a Presidente/a durante la Asamblea constitutiva, se elegirá una mesa electoral entre los

presentes, integrada por cuatro miembros correspondientes a cada uno de los estamentos deportivos. Los miembros de la mesa votarán al final.

Artículo 10.º Votaciones.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por y entre los componentes de cada estamento. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento.

2. Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente/a o la persona establecida en los estatutos para sustituir al presidente o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el presidente indicando la imposibilidad de votar así como indicación de la persona que votará en su lugar; debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o pasaportes de ambos.

3. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en la Mesa Electoral una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Para la emisión del voto por correo, la Federación pondrá a disposición de los electores, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de voto descrito en el apartado 4 de este mismo artículo, tanto en la sede federativa, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el voto por correo.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: Un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea, el interesado una copia sellada del mismo, que deberá aportar), fotocopia de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

- Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. Apartado de Correos 2043. 41080, Sevilla. Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo.

- Reverso: Nombre y apellidos del remitente. Estamento de (se consignará el correspondiente). Mesa Electoral.

La presentación de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán puestos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

4. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

5. Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 11.º Proclamación de candidatos.

1. Recibida la documentación electoral, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 12.º Cese en la Asamblea.

1. El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

2. El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General solo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

3. Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 13.º Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del

mismo estamento, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

Artículo 14.º Elecciones a Presidente/a.

1. Los candidatos a la Presidencia de una Federación deportiva andaluza deberán ser miembros de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, técnicos, jueces o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto. En el caso de candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio de la persona propuesta, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 15.º Votación de Presidente/a.

1. El Presidente/a de la Federación será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por y entre los miembros de la Asamblea.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente/a, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo ni la delegación del voto.

Artículo 16.º Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular en el plazo de tres días, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas.

Tales reclamaciones serán resueltas en tres días por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente/a al candidato electo.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente/a un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 17.º Cese del Presidente/a.

1. Cuando el Presidente/a de la Federación cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo titular de la presidencia conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente/a por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 18.º Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente/a de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente/a de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, el 40% de los miembros de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente/a.

2. En el plazo de diez días desde la presentación de la moción de censura, se constituirá una mesa electoral según las reglas de este reglamento, y comprobará la admisibilidad de la moción de censura, y, en caso de ser admitida, solicitará al Presidente/a y a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria para su celebración en un plazo no superior a un mes desde su presentación.

3. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes, impugnaciones y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente/a de la Federación.

4. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de tres días, ante la propia Comisión Electoral, que resolverá en otros tres días, y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente/a al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

5. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea, y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 19.º Cuestión de confianza.

1. El Presidente/a podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente/a de los términos de

la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, contestadas individual o globalmente por el propio Presidente/a.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente/a, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente/a de la Federación, debiendo el Presidente/a convocar un proceso electoral con el calendario a partir de la presentación de candidaturas a Presidente/a para elegir a éste.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de tres días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

Artículo 20.º Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Artículo 21.º Plazos.

Todos los plazos señalados en el presente Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Artículo 22.º Legislación y Reglamentación aplicable.

En lo no previsto en este reglamento se estará a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2007 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o aquella que esté vigente durante el proceso electoral a celebrar, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 23.º Ratificación administrativa.

Previa su aprobación por la Asamblea General, el presente Reglamento se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva para su ratificación y publicación en el BOJA, e inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 24.º Autorización.

Se autoriza a la Junta Directiva a subsanar, suprimir o introducir aquellas modificaciones en el presente Reglamento para que las que fuere requerida por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, sin perjuicio de la ulterior aprobación de aquellas por parte de la Asamblea General de la Federación.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Depor-

vas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 7 de abril de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo, que figura como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO

CAPÍTULO I

Normas Generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Atletismo, de acuerdo con lo establecido en el Título IV, art. 65.º de sus Estatutos.

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La Federación Andaluza de Atletismo (FAA) procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente/a cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

Los procesos electorales deberán ser convocados antes del 15 de septiembre del año que proceda su celebración y finalizarán en el mismo año natural.

3. El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente/a electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Calendario.

Fase Previa o de elaboración del censo:

Día 1: Convocatoria del proceso electoral federativo.

Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Día 5: Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web.

Día 6: Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 23: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.

Día 26: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.

Día 27: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el art. 12, apartado 6, del presente Reglamento.

Fase electoral o de constitución de la Asamblea General:

Día 0 (el 32.º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas.

Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 13: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 14: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 18: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 21: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la Relación definitiva de candidaturas.

Día 24: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 19, apartado 2, del presente Reglamento. Comienzo del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

Día 31: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

Día 36: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 42: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 49: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 52: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

Día 53: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 57: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 60: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

Día 63: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 67: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 71: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

Día 75: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

Día 77: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

Día 78: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 80: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 84: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAA y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del art. 2.º.

2. Transcurrido el plazo sin que se hayan convocado elecciones, la Secretaría General para el Deporte instará a la FAA el cumplimiento de la legalidad y, de no hacerlo, convocará directamente el proceso electoral a los órganos federativos de gobierno y representación, conforme a lo previsto en el art. 25.c de la Ley del Deporte.

3. En todo caso, el mandato de los que resulten electos finalizará el año en el que, conforme a las normas generales, se celebren las nuevas elecciones.

Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria del proceso electoral de la FAA incluirá, como mínimo:

A) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

B) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C) El calendario del proceso electoral, que comenzará, en todo caso, el trigésimo día siguiente a la fecha de la convocatoria.

D) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAA y en las de sus delegaciones territoriales y en su página web, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para cuyo cumplimiento, la Comisión Gestora, dentro de los tres días siguientes a la convocatoria, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, mediante correo electrónico, los siguientes datos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta la convocatoria, día de inicio efectivo del proceso electoral, calendario electoral, horario de apertura de los lugares donde esté expuesta y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAA y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

En el caso de que alguna Delegación carezca de la infraestructura o medios personales necesarios para mantener abierta sus dependencias en los términos indicados, se solicitará de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva autorización para publicar la documentación electoral en las correspondientes delegaciones provinciales de Turismo, Comercio y Deporte.

Artículo 7. Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes, a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en las páginas web de la Federación y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrá impugnarse la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el

calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa, que en el plazo de tres días resolverá lo que proceda.

A efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva dirigirá a la Comisión Gestora certificado con indicación de la fecha de exposición en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para que lo traslade a la Comisión Electoral Federativa junto con certificación de la propia Comisión Gestora acreditativa de las fechas de publicación del anuncio de convocatoria en la sede federativa y en su página web.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andaluza de Disciplina Deportiva, conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 8. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la propia Federación. Si algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la FAA, deberá previa o simultáneamente, abandonar dicha Comisión.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral, así como certificación de la convocatoria en la sede federativa y en la página web de la FAA.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAA.

La integran, cinco miembros, elegidos como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente, serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente/a y Secretario/a.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente del acuerdo adoptado por la Asamblea General ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

2. La constitución de la Comisión Electoral se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos y requiere, previa convocatoria, la concurrencia, al menos, de tres de sus miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia del voto y su autenticidad.

Los acuerdos o Resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente/a o el de quien lo sustituya.

3. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente/a de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente/a electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

4. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en este Reglamento, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente/a de la Federación. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a. Sus acuerdos y Resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación y en la de

cada una de sus delegaciones territoriales, y su página web, o si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquél en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la FAA en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación del Secretario/a de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

8. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

9. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

Artículo 13. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta a que se refiere el apartado 6 de este artículo. Quedará válidamente constituida con la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

Será designado Presidente/a de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad; y Secretario/a, el más joven.

3. Los/as candidatos/as podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como Interventores.

4. La Mesa Electoral para la votación de Presidente/a de la FAA se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrara entre los miembros presentes de la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.
- c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por la persona que ostente la Secretaría de la Mesa, en la que se consignará el nombre de los miembros de la misma y de los interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, el número de votos válidos emitidos, de votos en blanco y de votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente/a, el Secretario/a y los Interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa. Se entregará copia a los interventores que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación, estarán representados los clubes deportivos, los atletas, los entrenadores, los técnicos, los jueces y los árbitros.

2. El número de miembros que compone la Asamblea General de la Federación Andaluza de Atletismo es de sesenta.

La distribución de los miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos queda fijada de la siguiente manera:

- Club deportivos: 30 miembros (50%).
- Atletas: 14 miembros (23.34%).
- Entrenadores y técnicos: 8 miembros (13.33%).
- Jueces y árbitros: 8 miembros (13.33%).

La Asamblea General tendrá un miembro más en el supuesto, previsto en el artículo 25 de este Reglamento, de cese de la confianza de la entidad proponente en el elegido Presidente/a de la Federación.

3. Cuando la totalidad de los integrantes de un estamento no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignada, el porcentaje no cubierto se atribuirá proporcionalmente al resto de los estamentos, efectuando el reparto de modo que no superen el índice de proporcionalidad legalmente establecido.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La FAA distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales tenga.

2. Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción.

Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la FAA:

a) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Atletismo.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa suscrita por la Federación Andaluza de Atletismo en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible es necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial en competiciones o actividades oficiales.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada por la propia Federación. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por la RFEA, por la IAAF, y por el COI.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos, durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente/a, miembro de la Junta Directiva, Delegado/a Territorial, juez único de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o Presidente de los Comités Técnicos Territoriales de Jueces y de Entrenadores.

4. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla, siendo la elegida en la que tenga mayor antigüedad con licencia.

Artículo 17. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes, atletas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

El censo podrá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 18. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente/a de la Comisión Electoral Federativa. Con estos documentos:

Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Certificado expedido por el Secretario/a de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente/a del solicitante.

b) Los atletas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 19. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción.

Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir al Presidente o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el Presidente indicando la imposibilidad de votar, así como indicación de la persona que votaría en su lugar, debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o Pasaportes de ambos.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición de los electores, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de

voto descrito en el apartado 3 de este mismo artículo, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el voto por correo.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea, el interesado una copia sellada del mismo, que deberá aportar), fotocopia de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación. Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Apartado de Correos 2043.
41080, Sevilla.

Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Atletismo.

Reverso: Nombre y apellidos del remitente.
Estamento de (se consignará el correspondiente).
Modalidad o Especialidad de (la correspondiente, en su caso).

Mesa Electoral (se consignará la correspondiente, en su caso).

La presentación de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán puestos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio. Seguidamente votarán los Interventores que tengan la condición de elector, los Vocales, el Secretario/a y por último el Presidente/a de la Mesa.

3. El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 6 de este Reglamento, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, res-

tando siempre el límite de un mínimo de seis horas, divididas entre mañana y tarde.

4. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, el nombre y los apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

5. Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 20. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento y circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de las Asambleas Generales, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAA deberán contar con los requisitos siguientes:

a) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de atletas, entrenadores, jueces o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

b) No haber sido declarado incapacitado por decisión judicial firme.

c) No estar sujeto a corrección disciplinaria de carácter deportivo que inhabilite.

d) Presentar la candidatura conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

e) No ser miembro de la Comisión Electoral Federativa.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso del candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado, escrito del Presidente/a y del Secretario/a de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o Pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 24. Votación.

1. El Presidente de la Federación será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 13, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente/a, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo, ni la delegación de voto.

Artículo 25. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que en su caso, procederá a proclamar Presidente/a al candidato/a electo.

El/la Presidente/a de una Federación deportiva andaluza elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

En estos casos, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la Federación.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 26. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente/a de la Federación cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente/a.

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente/a de la FAA habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán como mínimo, un veinticinco por ciento de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a la Presidencia.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente/a, siendo Secretario/a el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, que lo hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente/a de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente/a al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente/a de la FAA podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente/a federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente/a.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente/a, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente/a de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días.

CAPÍTULO V

Disposiciones comunes

Artículo 29. Licencia en vigor.

Todos los miembros de los diferentes estamentos (clubes, atletas, entrenadores y técnicos, y jueces y árbitros) que formen la Asamblea General deberán disponer de la correspondiente licencia federativa.

Todos aquellos que no tengan la licencia en vigor, en la fecha de convocatoria de cada Asamblea, serán excluidos de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 21 párrafo 2 de este Reglamento. Para efectuar su sustitución, se aplicará lo establecido en el art. 22.º del presente Reglamento.

Artículo 30. Representación de los clubes.

1. Los clubes integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente/a o por la persona que aquéllos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El Presidente/a de la FAA elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

En estos casos, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la Federación.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así

lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Disposiciones Adicionales

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán directamente a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente/a de la Federación no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Tercera. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Cuarta. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente/a en funciones de la FAA, la Comisión Gestora mantendrá informada a la autoridad competente del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente/a, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la autoridad competente las bajas y vacantes que se produzcan en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese de la Presidencia y su sustitución.

Quinta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral Federativa pondrá directamente en conocimiento de la autoridad competente el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Sexta. Normativa supletoria.

En lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación los Estatutos de la Federación Andaluza de Atletismo, la Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el art. 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Viajes Alens, S.L.U, que actúa bajo la denominación comercial de Alens.
Código Identificativo: AN-110972-2.
Domicilio Social: C/ Cristóbal Colón 10. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Denominación: Viajes Casa, S.L.
Código Identificativo: AN-411031-2.
Domicilio: C/ Luis Montoto 29-31. 41018, Sevilla.

Denominación: Cayro Tours, S.L.
Código Identificativo: AN-291020-2.
Domicilio: Avda. Sor Teresa Prat, 84-bajo. 29004, Málaga.

Denominación: Navas Telecom, S.L.U., que actúa bajo la denominación comercial de Navastour.
Código Identificativo: AN-291133-2.
Dirección: C/ Doctor Martorell Otzet, 1-bajo. 29006, Málaga.

Denominación: Nairobi, S.A. Viajes, que actúa bajo la denominación comercial de Nairobi.
Código Identificativo: AN-290033-3.
Dirección: C/ Cuesta 11. Fuengirola (Málaga).

Denominación: Sohail 2000, S.L.
Código Identificativo: AN-290553-3.
Dirección: Edificio Reina Sofía B IV, L-6. Fuengirola (Málaga).

Denominación: José Manuel Gomero Pérez, que actúa bajo la denominación comercial de «Viajes Sevilla 2000».
Código Identificativo: AN-411301-2.
Dirección: C/ San Jacinto, 92. Sevilla, 41010.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería», para los vinos originarios de la zona geográfica del Norte de Almería.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, dicta en el Capítulo II de su Título V las normas relativas a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos y, en particular, la utilización de indicaciones geográficas.

En el art. 51 del Reglamento citado se establecen las condiciones a que pueden supeditar los Estados miembros la utilización del nombre de una indicación geográfica para designar un vino de mesa, mientras que en el Anexo II se determina que la mención «vino de la tierra», acompañado del nombre de la unidad geográfica, podrá utilizarse en la designación de un vino de mesa con indicación geográfica.

Posteriormente la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, establece el procedimiento para reconocer un determinado nivel de protección de los vinos. Como desarrollo de esta Ley, el Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, establece las reglas generales de la utilización de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional «vino de la tierra» en la designación de los vinos.

Por otra parte, el art. 3 del mencionado Real Decreto, contempla la competencia de las Comunidades Autónomas para establecer los requisitos necesarios para la utilización de la mención tradicional «vino de la tierra» acompañada de una indicación geográfica, cuando el área geográfica correspondiente a dicha indicación esté incluida íntegramente en su territorio, quedando desarrollado en el Capítulo II del Título 2 de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, en virtud de lo establecido en los arts. 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca con base en lo establecido en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre la reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, teniendo en cuenta la solicitud de los Viticultores y Elaboradores de Vinos del área geográfica del Norte de Almería para la utilización de la mención «vino de la tierra» en los vinos de mesa originarios de dicha zona, y el Pliego de Condiciones elaborado por dichos viticultores y elaboradores de vinos, de acuerdo con el procedimiento para el reconocimiento de un nivel de protección de vino de mesa con derecho a la mención tradicional «vino de la tierra» establecido en el Título II, Capítulo II de la referida Ley 24/2003, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Mención «Vino de la tierra del Norte de Almería».

Los vinos originarios de la zona geográfica del Norte de Almería de la provincia de Almería, que se ajusten y cumplan con los requisitos definidos en el Anexo a la presente Orden, podrán utilizar la mención «Vino de la tierra del Norte de Almería».

Segundo. Certificación.

Para poder utilizar la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería» los vinos deberán estar certificados por un Organismo de Certificación debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Tercero. Efectos.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Artículo 1. Indicación geográfica.

Para utilizar la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería» los vinos que, reuniendo las características definidas en este pliego, hayan cumplido en su producción, elaboración y transformación todos los requisitos exigidos en el mismo. Dicho cumplimiento debe ser verificado y certificado por una entidad de certificación que cumpla con la norma UNE-EN 45011 de certificación de producto, estando ésta acreditada por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para el alcance «vino de la tierra».

Artículo 2. Zona vitícola.

La zona geográfica de producción y elaboración delimitada por la mención tradicional «Vino de la Tierra del Norte de Almería», incluye los términos municipales que constituyen la comarca del Norte de Almería: Chirivel, María, Vélez Banco y Vélez Rubio.

La zona geográfica tiene una extensión de 114.158 has. y está situada íntegramente en la provincia de Almería, situándose en la parte más septentrional de la provincia, limitando al Norte y al Este con la provincia de Murcia y al Oeste con la de Granada.

Artículo 3. Variedades de uva autorizadas.

1. Las variedades de uva autorizadas que se producen en la zona son las que a continuación se enumeran:

a) Variedades de uvas blancas: Airen, Chardonnay, Macabeo y Sauvignon Blanc.

b) Variedades de uvas tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo y Syrah.

2. No podrán emplearse variedades que hayan sido modificadas genéticamente para la producción de los vinos amparados bajo la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería».

Artículo 4. Tipos de vino.

1. Los vinos que se elaboran en la zona, y que podrán identificarse bajo la marca de garantía «Vino de la Tierra del Norte de Almería» son vinos tranquilos; blancos, tintos y rosados. Para elaborar los distintos tipos de vinos se emplean las siguientes variedades de uvas antes mencionadas:

a) Vinos blancos: Airen, Chardonnay, Macabeo y Sauvignon Blanc.

b) Vinos rosados: Tempranillo y Monastrell.

c) Vinos tintos: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo y Syrah.

Asimismo, se producen vinos tintos envejecidos en bodega y botella que se describirán más adelante.

Artículo 5. Características organolépticas.

Las características organolépticas de los diferentes vinos elaborados bajo el amparo de la marca de garantía «Vino de la Tierra del Norte de Almería» son las siguientes:

1. Blancos: Son de color amarillo pálido. Resultan en su mezcla vinos frescos y ácidos con una riqueza de aromas que recuerda a frutos como limón, grosella y espárrago. En boca son de mucho cuerpo sin molestar el disfrute ligero y joven.

2. Rosados: Son de color rosa pálido al rosa fresa, aroma fresco y ácido, de carácter afrutado y gusto armónico.

3. Tintos: El color es un rojo oscuro muy intenso hasta rubí. En boca ofrece mucho cuerpo y un sabor a frambuesa, zarzamora y regaliz. Son vinos tintos con una riqueza de alcohol, con una acidez moderada y con bastante tanino.

4. Tintos envejecidos: Color rojo oscuro hasta rojo marrón muy intenso, con riqueza de alcohol y acidez moderada, sin producir un déficit de la suavidad en el caso de la elaboración en barricas.

Artículo 6. Características físico-químicas

A continuación se detallan las características físico-químicas que deben reunir los vinos que se amparen bajo la marca «Vino de la Tierra del Norte de Almería»:

1. Vinos blancos y rosados:

Grado alcohólico volumétrico natural mínimo: 11°.

La acidez volátil no será superior a 0,8 g/l. expresado en ácido acético.

Anhidrido sulfuroso total: 120 mg/l para vinos con riqueza en azúcares inferior a 5 g/l; y 150 mg/l para vinos con riqueza en azúcares superior a 5 g/l.

2. Vinos tintos jóvenes:

Grado alcohólico volumétrico natural mínimo: 12°.

La acidez volátil no será superior a 0,8 g/l expresado en ácido acético.

Anhidrido sulfuroso total: siempre como máximo 100 mg/l.

3. Vinos tintos envejecidos:

Grado alcohólico volumétrico natural mínimo: 12°.

La acidez volátil no será superior a 1 g/l, siempre que su graduación alcohólica sea igual o inferior a 10°. Para los vinos con crianza de mayor graduación, este límite de acidez volátil será incrementado en 0,06 gramos por grado de alcohol que sobrepase de los 10°.

Anhidrido sulfuroso total: siempre como máximo 150 mg/l.

Artículo 7. Asesoramiento técnico

1. La producción y elaboración de los vinos amparados bajo la marca «Vino de la Tierra del Norte de Almería», se realizará según las condiciones que se detallan en este Reglamento.

2. Para facilitar esta labor a los agricultores, se contará con un técnico que ejercerá las tareas de asesoramiento para las prácticas de cultivo y elaboración del vino.

Artículo 8. Labores del terreno.

1. En la comarca del Norte de Almería se realiza un manejo cuidadoso del suelo encaminado principalmente

a evitar pérdidas por erosión, debido a que gran parte de la orografía se compone de ligeras pendientes.

2. Las labores van encaminadas a potenciar la fertilidad, una buena estructura y la vida del suelo, evitando prácticas que lo deterioren, como mantener los suelos desnudos, exceso de laboreo o la no aplicación de materia orgánica.

3. Siempre habrá que realizar las labores cuando el terreno esté en tempero, es decir, ni demasiado húmedo para que no se apelmace o se compacte, ni demasiado seco que provoque la rotura de los agregados del suelo y siempre se tendrán que realizar siguiendo las curvas de nivel.

4. Cuando sea necesario realizar una labor profunda o cuando existan problemas de suelo graves como compactación se emplea el subsolador. Para dejar el terreno perfectamente mullido y airear la superficie se emplea el cultivador, que además, incorpora el abono orgánico, imprescindible antes de realizar la plantación.

Artículo 9. Normas de plantación.

1. Las plantaciones autorizadas para la obtención de la uva destinada a la elaboración del «Vino de La Tierra del Norte de Almería» deberán ser en vaso o espaldera.

2. El material vegetal destinado a nuevas plantaciones deberá ofrecer las máximas garantías, tanto sanitarias como varietales, por lo que es necesario que el material vegetal sea de calidad y esté certificado.

3. El material vegetal que se emplee, tanto los patrones como el injerto, no podrá proceder de material que haya sido genéticamente modificado.

Artículo 10. Abonados y enmiendas.

1. Se procurará el mantenimiento o mejora de la estructura del suelo, su fertilidad y su protección frente a procesos erosivos mediante cubiertas vegetales, abonos verdes, cultivo de leguminosas y fertilización orgánica, que serán la fuente principal de nutrientes.

2. La fertilización y conservación del suelo tendrá que seguir las siguientes indicaciones:

a) Los estiércoles que se apliquen tendrán que haber sufrido un proceso de compostaje.

b) La cantidad máxima de estiércol que se puede aplicar tendrá que ser el equivalente a 170 Unidades de Nitrógeno por Ha.

c) La presencia de síntomas de erosión y pérdida de suelo (por ejemplo; presencia de peanas, cárcavas, presencia en superficie de capas internas del suelo) tendrá que corregirse.

d) La maquinaria que se utilice para la aplicación de fertilizantes y acondicionadores del suelo se mantendrá en buen estado, limpiándose después de cada uso y se someterá a una revisión y calibrado anual.

e) Se podrá emplear fertilizantes minerales o abonos foliares de origen natural, siempre previa supervisión y autorización del técnico.

Artículo 11. Cuaderno de explotación.

Toda explotación que se someta a las condiciones establecidas para obtener el derecho de uso de la marca «Vino de la Tierra del Norte de Almería», deberá mantener al día un registro, o libro de explotación, de todas las operaciones que se realizan en ella, anotando todo lo referente a las labores y tratamientos que se llevan a cabo (tipo de labor, productos empleados en su caso, fecha de realización, etc.).

Artículo 12. Control de plagas, enfermedades y flora arvense.

1. Los términos municipales de Chirivel y Vélez Rubio están incluidos en la zona de restricción de herbici-

das del embalse de Cuevas de Almanzora, por lo que el control de la flora adventicia no podrá realizarse mediante la aplicación de herbicidas. Esta medida se extenderá a toda la zona geográfica delimitada.

2. Se realizará un seguimiento exhaustivo de la evolución de la plantación, en cuanto a la presencia y evolución de fitófagos y patógenos unido a las condiciones climáticas.

3. También se llevarán a cabo medidas que favorezcan la protección frente a fitófagos y patógenos en la viña como son la fertilización orgánica, mantenimiento de setos vivos en las lindes, manejo adecuado de la plantación mediante poda racional e higiénica y el empleo de cubiertas vegetales.

4. El control de plagas y enfermedades se basará en la prevención, empleando medios mecánicos y favoreciendo la proliferación de enemigos naturales en los cultivos con medidas como instalación de setos, nidos, diseminación de insectos auxiliares, utilización de plantas cebo...

5. El empleo de productos para el control de las plagas y enfermedades tendrá que seguir las siguientes pautas:

a) Podrán emplearse el azufre, y el cobre en forma de hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre, sulfato de cobre tribásico, óxido cuproso.

b) Podrán emplearse aquellos organismos vivos que se comercialicen para actuar como parásitos o predadores siempre que no procedan de organismos genéticamente modificados.

c) Estará permitido el empleo de feromonas o atrayentes siempre y cuando no entre en contacto directo con el cultivo y los frutos.

d) Podrá recurrirse a productos fitosanitarios de origen natural siempre previa supervisión y autorización del técnico.

e) La maquinaria que se utilice para la aplicación de fitosanitarios se mantendrá en buen estado, limpiándose después de cada uso y se someterá a una revisión y calibrado anual.

Artículo 13. Técnicas de poda.

1. La poda se realiza de forma tradicional, cortando todas las ramas de las cepas y formando una copa con 3 ó 4 pulgares o dagas con un máximo de 4 yemas en cada uno.

2. Las heridas en las plantas que se provoquen por la realización de las operaciones de poda o injerto podrán protegerse con productos indicados para este uso, como la cera de abeja o soluciones cúpricas, empleándose cobre en forma de hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre, sulfato de cobre tribásico, óxido cuproso.

Artículo 14. Recolección de la uva.

1. El control de la maduración:

a) Para conocer el estado óptimo de recolección se realizan análisis en campo con refractómetros en los que se mide la densidad del mosto y el contenido de azúcares en grados Oechsle.

Los grados Oechsle/10 indican el alcohol en gramos/100ml mosto.

El momento de recolección óptimo de la uva se produce cuando la cantidad de azúcar se encuentra entre 95-100° Oechsle ya que esta cantidad representa un grado alcohólico de 12,5 % ($^{\circ}\text{Oechsle}/7,895 = \text{alcohol en \%}$).

b) Normalmente la uva ha alcanzado la maduración deseada a finales de septiembre, aunque puede variar en función de las condiciones climatológicas.

2. Transporte de la vendimia:

a) La vendimia se realiza a mano de manera que se evite dañar los granos.

b) El transporte de la uva es un momento delicado que debe realizarse de la forma menos agresiva, evitando que el grano de uva sufra presiones excesivas y se rompa, provocando fermentaciones tempranas.

c) La uva se transporta el mismo día de vendimia a la bodega en envases de fácil limpieza, preferentemente cajas con pequeña capacidad para evitar su compactación.

d) La recogida y transporte de la uva se realiza durante las primeras horas de la mañana para evitar temperaturas altas y fermentaciones indeseadas.

e) La recolección se realiza con envases que aseguren la mayor calidad en la recepción de la uva en la industria. Así se procurará emplear envases de pequeña capacidad y de fácil limpieza. Si el transporte se realiza en remolque, se recomienda no llenarlos demasiado para que el peso de las uvas no sea capaz de aplastar las que se encuentran debajo.

f) La recolección de productos tendrá que hacerse en recipientes que permitan su identificación según color, tamaño, material, distintivo, etc.

g) Los operadores no podrán transportar los productos en vehículos sin limpiar que hayan sido utilizados para el transporte de otras producciones o para otros fines que supongan un riesgo de contaminación.

h) Los productos que se comercialicen o se vayan a comercializar con la «Vino de la Tierra del Norte de Almería» cuando salgan de la explotación tendrán que ir debidamente identificados con las menciones obligatorias.

3. Descarga y tratamientos:

a) Cuando el fruto llegue a la bodega se analiza para determinar su estado sanitario y su contenido en azúcares y ácidos.

b) Durante la vendimia se desechan en el campo aquellos racimos con gran parte de frutos dañados, y en bodega se realiza un control del fruto sano. Esta relación se encuentra en torno al 5%. Posteriormente se realiza un lavado de la uva con agua exclusivamente.

c) La descarga de la uva se realiza sobre la tolva de recepción que va depositando la uva sobre un «sin fin» que la conduce directamente a la estrujadora.

Artículo 15. Condiciones de elaboración.

1. En distintas fases de elaboración y/o conservación se emplea anhídrido sulfuroso que deberá ser siempre con métodos tradicionales como:

a) Adición de soluciones de anhídrido sulfuroso, del 5 al 8% en SO₂.

b) Pastillas de azufre con sistema que no permita el goteo.

c) Gases líquidos a presión.

2. Obtención del mosto:

a) La estrujadora de rodillos de caucho rompe por presión el grano, lo justo para que no se rompan las partes duras del racimo y contaminen con aromas indeseables el mosto.

b) Después de 12 horas de espera la pasta resultante se traslada mediante bombas a las prensas en el caso de los vinos blancos/rosados e inmediatamente a los depósitos de fermentación en el caso de vinos tintos. Siempre se trata de evitar que la pasta entre en contacto con mucho aire para que no se oxide el producto.

c) No se realizan presiones muy altas alcanzándose un rendimiento de producción de mosto de en torno al 50-60% de relación peso mosto/vendimia, destinándose la pasta saliente de la prensa para elaboración de compost.

d) Las prensas de tipo continuas no se podrán emplear para la elaboración del «Vino de la Tierra del Norte de Almería».

Artículo 16. Maceración.

1. La maceración de los vinos blancos y rosados tiene una duración de 12 horas, que variará en función de las temperaturas y la madurez de las uvas.

2. La maceración de los vinos tintos se prolonga durante toda la fermentación, produciendo un color oscuro y disolviendo gran cantidad de taninos y fenoles.

Artículo 17. Fermentación.

1. Fermentación alcohólica:

a) La fermentación alcohólica se realiza con levaduras seleccionadas que no podrán ser genéticamente modificadas (OGMs) ni derivadas de OGMs.

b) La fermentación del vino tinto tiene una duración de entre dos y tres semanas en un proceso en el que no se sobrepasan nunca los 28°C de temperatura y en la que se remueve el sombrero diariamente.

c) La fermentación del vino blanco/rosado dura entre 12 y 16 días aproximadamente con una temperatura que oscila entre los 22° y los 25°.

d) A diario se realiza un control de la densidad y de la temperatura, quedando reflejados los valores en un registro.

e) Con el objetivo de controlar y favorecer la fermentación y la extracción de color se emplea cualquier método físico aceptado por la normativa vigente.

f) La zona geográfica de producción de los productos identificados con la marca «Vino de la Tierra del Norte de Almería», tiene un clima semiárido que puede presentar en los viñedos déficit de nitrógeno. Este déficit puede mostrar un nivel bajo de aminoácidos en el mosto que puede provocar que la fermentación alcohólica no se pueda desarrollar de forma natural y completa. En mostos que presenten carencias de nitrógeno se realiza la práctica de adicionar sulfato amónico, únicamente durante el proceso de fermentación (Nitrógeno total inferior a 100 mg/l).

2. Fermentación maloláctica y la reducción natural de la acidez:

a) En caso de no iniciarse de manera espontánea durante o después de la fermentación alcohólica, se adiciona vino procedente de un depósito en fermentación, o restos de lías de un depósito en el que se haya realizado.

b) Se puede añadir bacterias seleccionadas, que no podrán ser genéticamente modificadas (OGMs) ni derivadas de OGMs.

c) La fermentación tiene lugar en un espacio fresco en el que la temperatura se encuentra entorno a 15-20°C. La humedad relativa del aire ronda el 75% aproximadamente. Estas condiciones climatológicas favorecen un proceso de microoxidación lento y homogéneo, al tiempo que reduce la merma.

Artículo 18. Almacenamiento.

1. El almacenamiento de los vinos a granel se realiza en depósitos de acero inoxidable de capacidad entre 1.000 y 2.000 l, hasta que se embotellen o pasen a

envejecimiento. Las condiciones de la zona de almacenamiento se encuentran a una temperatura que oscila entre los 10 y los 20°C en las distintas épocas del año, manteniéndose una humedad relativa entre 40 y 50%.

2. Los gases inertes o anhídrido carbónico se pueden emplear para una mejor conservación del vino en depósito.

3. Se puede emplear ácido cítrico de origen natural como estabilizante, y ácido sórbico y sorbato potásico en dosis máxima de 150 mg/l.

Artículo 19. Clarificación, filtración y estabilización.

1. La clarificación y estabilización de los vinos se realiza de manera natural, con los ciclos climatológicos anuales y los trasiegos correspondientes.

2. Para asegurar una buena clarificación se emplean exclusivamente albúmina (incluida la de huevo), gelatina no hidrolizada, caseína de origen láctico, cola de pescado, caolín y bentonita.

3. La filtración se realiza con medios adecuados (papel...) siempre y cuando los elementos filtrantes no transmitan al vino olores ni sabores extraños.

4. Se emplean también técnicas de frío para la conservación, estabilización frigorífica de los vinos.

5. En la botella se puede adicionar goma arábiga (E-414) como estabilizante para los enturbiamientos y pueden emplearse taninos extraídos de la piel y/o semillas de los granos de uva.

Artículo 20. Envejecimiento.

1. El envejecimiento se realiza en barricas de roble que tendrán una capacidad máxima de 600 l, que permitan un mayor contacto del vino con la madera. Los vinos se denominarán según el tiempo de envejecimiento:

a) Vino noble: Los vinos serán sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 18 meses en total en recipientes de madera de roble de capacidad máxima de 600 l o en botella.

b) Vino añejo: Serán los sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 24 meses en total en recipiente de madera de roble o en botella.

c) Vino viejo: Son aquéllos sometidos a un período mínimo de envejecimiento de 36 meses cuando este envejecimiento haya tenido marcado carácter oxidativo debido a la acción de la luz, del oxígeno, del calor o del conjunto de estos factores.

Artículo 21. Control de residuos fitosanitarios.

Se contará con un sistema de control de residuos en el que se especificarán tanto los tipos de análisis que van a realizar como la frecuencia de los mismos para determinar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y verificar el cumplimiento de la Legislación Española en relación con los Límites Máximos de Residuos. Se realizará un análisis anual.

Artículo 22. Envasado y etiquetado.

1. Envasado:

a) El envasado se realiza en botellas de vidrio cuya capacidad es de 75, 37,5 y 18,7 cl.

b) Es obligatorio el lavado de las botellas con agua caliente antes del envasado, se trate de botellas nuevas o usadas. Cualquier tipo de envase que contenga residuos de contaminantes no podrá ser utilizado.

c) Los tapones son preferiblemente de corcho natural entero, de 45 mm., aunque se puede emplear tapones mixtos de corcho natural y aglomerado de corcho, siempre que el vino esté en contacto con el corcho natural. Se podrán emplear cápsulas de sobretaponado.

2. Etiquetado:

El etiquetado del «Vino de La Tierra del Norte de Almería», cumplirá con los requisitos exigidos por el Reglamento (CE) 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo, el Reglamento (CE) 753/2002, de la Comisión de 29 de abril de 2002, el Real Decreto 1127/2003, de 5 de septiembre, además de toda normativa vigente, así como las normas que los sustituyan o desarrollen.

Al margen de todo lo anterior tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

a) En las etiquetas figurará al menos las siguientes indicaciones:

1. Denominación del producto, que será «Vino de la Tierra de Torreperogil».
2. Volumen nominal.
3. Grado alcohólico volumétrico adquirido.
4. Núm. de Lote.
5. Nombre o razón social y Estado Miembro del embotellador.
6. Núm. de Registro del embotellador.

b) Si en el etiquetado se citan variedades de uva, se indicarán, por orden decreciente del porcentaje en que intervienen en la elaboración del vino.

3. Todos los vinos que utilicen la marca de garantía «Vino de la Tierra del Norte de Almería» llevarán obligatoriamente una contraetiqueta numerada, con objeto de realizar una trazabilidad de la producción.

Artículo 23. Normativa de referencia.

- R(CE) 1493/99, Reglamento (CE) núm. 1493/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

- Orden de 23 de diciembre de 1999 (BOE núm. 16, de 19 de enero de 2000), por la que se actualizan los Anexos de la Orden de 7 de enero de 1998, en relación con la utilización de los nombres geográficos y de la mención «vino de la tierra» en la designación de los vinos de mesa.

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino (BOE núm. 165, de 11 de julio de 2003).

- Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía (BOJA núm. 246, de 17 de diciembre de 2007).

- Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, por el que se establecen las reglas generales de las indicaciones geográficas y de la mención tradicional «vino de la tierra» en la designación de los vinos (BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2003).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de abril de 2008, por la que se convoca la beca «Ventura Varo Arellano», para el año 2008.

Por Orden de 16 de octubre de 2007, de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, código 14002960, destacado en la asignatura de Inglés.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el art. 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, código 14002960, destacado en la asignatura de Inglés, se efectúa convocatoria pública para el año 2008.

Segundo. Créditos presupuestarios y cuantía.

La beca a que se refiere la presente Orden se concederá con cargo a los créditos consignados en la aplicación 0.1.18.00.01.00.480.01.42D del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación en función de las disponibilidades presupuestarias. La cuantía de la beca no superará la cantidad de 2.550 euros.

Tercero. Finalidad de la beca.

La beca se aplicará para fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del inglés.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

La concesión de la beca convocada se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras.

Quinto. Requisitos para solicitar la beca.

1. Podrá solicitar esta beca el alumnado matriculado durante el curso académico 2007/2008, en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, y destacado en la asignatura de Inglés.

2. De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras, no podrán tener la condición de beneficiarios quienes hayan sido sancionados mediante Resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

3. La documentación que deberá presentarse es la que se contempla en el art. 8 de la Orden de 16 de octubre de 2007, citada.

Sexto. Instrucción y resolución.

De conformidad con lo establecido en los arts. 11 y 13 de la Orden de 16 de octubre de 2007, citada, la resolución de la convocatoria se hará por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a propuesta de la Comisión evaluadora constituida al efecto. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y agotará la vía administrativa.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución expresa será de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiera dictado y notificado la Resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de abril de 2008, por la que se convocan las becas «Mercedes Hidalgo Millán», para el año 2008.

Por Orden de 16 de octubre de 2007, de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán», destinadas a premiar al alumnado matriculado en el conservatorio superior de música «Manuel Castillo» de Sevilla.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, se efectúa convocatoria pública para el año 2008.

Segundo. Créditos presupuestarios y cuantía.

La beca a que se refiere la presente Orden se concederá con cargo a los créditos consignados en la aplicación 0.1.18.00.01.00.480.01.42H del presupuesto de

gastos de la Consejería de Educación en función de las disponibilidades presupuestarias. La cuantía de la beca no superará la cantidad de 19.645 euros.

Tercero. Finalidad de la beca.

Las becas se aplicarán para fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del piano.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

La concesión de las becas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras.

Quinto. Requisitos para solicitar las becas.

1. Podrá solicitar estas becas el alumnado matriculado durante el curso académico 2007/2008, en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, que esté cursando la especialidad de piano en el grado superior de las enseñanzas profesionales de música.

2. De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras, no podrán tener la condición de beneficiarios quienes hayan sido sancionados mediante Resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

3. La documentación que deberá presentarse es la que se contempla en el art. 8 de la Orden de 16 de octubre de 2007, citada.

Sexto. Instrucción y resolución.

De conformidad con lo establecido en los arts. 11 y 13 de la Orden de 16 de octubre de 2007, citada, la Resolución de la convocatoria se hará por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a propuesta de la Comisión evaluadora constituida al efecto. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y agotará la vía administrativa.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución expresa será de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiera dictado y notificado la Resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulado-

ra de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés» de Sevilla.

Examinado el expediente tramitado a instancia de don Antonio Migens Nieto, representante de la entidad Enseñantes del Arenal Sociedad Cooperativa Andaluza, nuevo titular del centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés», con domicilio en C/ Federico Sánchez Bedoya, 14 de Sevilla, solicitando el cambio de titularidad ostentada hasta ahora por la sociedad Ripollés Sevilla, S.L., cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 1998 (BOJA de 4 de julio), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro con código 41007394 tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio: dos de Gestión administrativa y uno de Comercio. En la actualidad, el centro tiene suscrito concierto educativo con esta Consejería de Educación para dichos ciclos, además de para un programa de garantía social de Servicios auxiliares de oficina.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la sociedad Ripollés Sevilla, S.L.

Resultando que la sociedad Ripollés Sevilla, S.L., mediante Acta de manifestaciones núm. 1.416 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Monedero San Martín, fechada en Madrid a veintiocho de marzo de dos mil ocho, cede la totalidad de derechos y obligaciones dimanantes como titular del centro de formación profesional «Academia Ripollés».

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés», con código 41007394 de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará Enseñantes del Arenal Sociedad Cooperativa Andaluza que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación Específica: «Academia Ripollés».

Código del Centro: 41007394.

Titular: Enseñantes del Arenal Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: C/ Federico Sánchez Bedoya, 14.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Gestión administrativa:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Comercio:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 608/08 Sección 3.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Marina Rodríguez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 608/08 Sección 3.ª/12 contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 6.9.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 474/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Patricia Blázquez Prieto recurso contencioso-administrativo núm. 474/08 Sección 3T contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 17.8.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 582/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Ana Isabel Manzano García recurso contencioso-administrativo núm. 582/08 Sección 3T contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 17.8.2007 formu-

lado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 863/08 Sección 3C ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Manuela Matarín Ayala recurso contencioso-administrativo núm. 863/08 Sección 3C contra la estimación del recurso de reposición formulado por doña Ángeles Ibáñez García contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 62/08 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña M.^a de las Mercedes Fernández Cantera recurso contencioso-administrativo núm. 62/08 Sección 3.^a contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 147/08 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don José Jorge Sánchez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 147/08 Sección 3.^a contra la Resolución denegatoria por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24.7.2007 que hacía pública la lista del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros (especialidad de Educación Infantil), convocado por Orden de 24.3.2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 472/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Raquel Llamas Torres recurso contencioso-administrativo núm. 472/08 Sección 3T contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 3.9.2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2622/07 Sección 3.^a/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña Mónica Sánchez Molina recurso contencioso-administrativo

núm. 2622/07 Sección 3.ª/12 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado el 3 de agosto de 2007 contra la Resolución de 18 de julio de 2007, por la que se acuerda publicar el listado definitivo dentro del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 609/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña María Isabel Camacho Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 609/07 Sección 3.ª contra la Orden de 24.7.2007 por la que se hacen públicas las listas de seleccionados para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas (especialidad inglés).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 635/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña María del Carmen Río Tapia recurso contencioso-administrativo núm. 635/07 Sección 3.ª contra la Orden de 24.7.2007 por la que se hacen públicas las listas de seleccionados para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/08 Sección 3T ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva s/n, se ha interpuesto por doña M.ª José Campo Arnedo recurso contencioso-administrativo núm. 504/08 Sección 3T contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado contra la resolución de 2.8.2007 que publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales en el cuerpo de Maestros para los cursos escolares 2007/08 y 2008/09.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para personas mayores.

El servicio de comedor es una de las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, tendente a incrementar la calidad y oferta de servicios a realizar en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, en la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2002 por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo único se establece que el precio máximo de referencia será actualizado, con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en su disposición final primera, se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en dicha Orden.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la Orden citada,

R E S U E L V E

Artículo Primero. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía en 4,48 euros, por aplicación de un incremento del Índice de Precios al Consumo del año 2007 correspondiente al 4,2 por ciento.

Artículo Segundo. Los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sensentaycinco, Modalidad Oro, se beneficiarán de un descuento del 50%, previa identificación de la citada tarjeta.

Artículo Tercero. Este precio tendrá efectos de fecha 1 de enero de 2008.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: FCC Ámbito, S.A.

Vista la solicitud presentada por don Manuel Esteban Cuerva Sánchez, en nombre y representación de la sociedad FCC Ámbito, S.A., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la sociedad FCC Ámbito, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos siguientes, según la mencionada Ley 7/2007:

- a) Calidad del suelo.
- b) Residuos.

Para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el art. 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en la revisión del alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuente en cada momento la sociedad.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos, la sociedad solicitante habrá de utilizar los servicios del laboratorio propio, o de uno ajeno convenientemente identificado, debiendo estar, tanto uno como otro, acre-

ditado de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el art. 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el art. 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el art. 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en los requisitos, circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. Cualquier variación de los datos que deban constar en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras establecido en el art. 4 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, y en especial, el relativo al personal técnico cualificado con que debe contar la sociedad, deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el plazo máximo de diez días.

Décimo. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Décimoprimer. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Décimosegundo. Ordenar la inscripción de la sociedad FCC Ámbito, S.A. en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC036.

Décimotercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental otorgada a la sociedad: Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR) (Expte. REC019).

Vista la solicitud presentada por don Manuel Esteban Cuerva Sánchez, en nombre y representación de la sociedad Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR), y el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 10 de julio de 2001, publicada en el BOJA núm. 112, de 27 de septiembre de 2001, se autorizó a Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR) como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos de Residuos y Suelos contaminados, ordenando asimismo su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC019.

Segundo. Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2008, presentado por don Manuel Esteban Cuerva Sán-

chez en nombre y representación de Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR), se solicita a esta Dirección General la baja de la autorización concedida como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para dictar Resolución por la que se declare la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, por aplicación analógica del artículo 8 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental otorgada a la sociedad Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR).

Segundo. Ordenar su baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Puente Genil, dimanante del divorcio contencioso núm. 185/2007.

NIG: 1405642C20070000110.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 185/2007.
Negociado: JJ.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Doña Inessa Ustyanovska.
Procurador: Sr. Jesús Melgar Aguilar.
Letrado: Sr. Manuel Augusto Cobos Muñoz.
Contra: Don Volodymyr Timofeyen.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 185/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Puente Genil a instancia de Inessa Ustyanovska contra Volodymyr Timofeyen sobre divorcio contencioso, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 83/07

En Puente Genil a 13 de diciembre de 2007.

Procedimiento: Divorcio 185.07.
Demandante: Inessa Ustyanovska.
Procurador Sr.: José Antonio Melgar Aguilar.
Letrado Sr.: Manuel Augusto Cobos Muñoz.
Demandado: Volodymyr Timofeyen (en rebeldía procesal).
Procurador/a Sr/a:
Letrado/a Sr/a:
Sobre: Divorcio contencioso.

F A L L O

Es estimada íntegramente la demanda interpuesta por Inessa Ustyanovska contra Volodymyr Timofeyen y, en su consecuencia, es decretado el divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes el día 3 de octubre de 2003, en Puente Genil, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme. Contra ella podrá interponerse recurso de apelación.

Firme que sea esta Sentencia, librese testimonio de la misma y remítase al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Así lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Volodymyr Timofeyen, extendiendo y firmo la presente en Puente Genil a trece de marzo de dos mil ocho.- El/la Secretario.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica contrato de arrendamiento, mediante adquisición directa, de inmueble para uso administrativo por la Administración de la Junta de Andalucía.

133

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita. (SEC-VIG-01/2008).

133

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

134

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

134

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

134

Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

135

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de mayo de 2008

Año XXX

Número 99 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.	135	Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	147
Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.	136	Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	147
Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	138	Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.	148
Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	141	Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	148
Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de acuerdos de procedimientos de reintegro.	143	Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	149
Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	143	Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	150
Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	144	Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	155
Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	159
Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	166
Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	145	Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	166
Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.	146	Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	168
Anuncio de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	147	Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	169

Anuncio de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

173

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del expediente sancionador 14/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

177

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente REC.VAR. 156/07 a doña Isabel Monterroso García.

177

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

177

Anuncio de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los Expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

177

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

178

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

178

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

178

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

178

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

178

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas y de Azar.

179

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

179

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1535H, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

179

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

179

Anuncio de 6 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

180

Anuncio de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005 de 14 de junio, Orden 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

180

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

180

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

180

Anuncio de 29 de abril de 2008, Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

181

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

181

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de Subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales, convocatoria 2007.

182

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las Empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

182

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

182

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

183

Anuncio de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Archivo, de 2 de mayo de 2008, recaída en el Expte. sancionador núm. 193/07.

184

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita (Expte. 2006/41/0676).

185

Acuerdo de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Josefa Anguita Linde del acto que se cita.

185

Anuncio de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Catalina Cózar Pedraza la Resolución de 10 de marzo de 2008, recaída en expediente de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 22 de enero de 2008, por la que se aprueba el programa individual de atención.

185

Anuncio de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a doña M.^a Dolores Reche Martínez.

185

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilios Haekalis y doña Ana León Zamora, Resolución de archivo de expediente por desistimiento.

186

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el proyecto «Mejora en la Edar y Canal de Desagüe de la Lantejuela (Sevilla)», Clave A5.341.1039/2111.

186

Anuncio de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del acuerdo de 12 de marzo de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00023/2006, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY.

187

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

192

Anuncio de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

199

Anuncio de 4 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Guarromán, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

205

Anuncio de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Isla Cristina de bases para la selección de Policías Locales.

211

Anuncio de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal Funcionario.

218

Anuncio de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal Funcionario.

229

Anuncio de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de modificación de bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión de plazas de Policía Local de la oferta de empleo público de 2008.

242

Anuncio de 5 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

243

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada Nueva, 3, 1.º C en Algar (Cádiz) CA-922, Cuenta 18.

247

Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Teodoro Molina, 1, 2.º B en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-928, Cuenta 42.

247

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de fecha, por la que se adjudica contrato de arrendamiento, mediante adquisición directa, de inmueble para uso administrativo por la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación-Delegación del Gobierno en Córdoba núm. de expediente: CO-ARRE-1/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: De Arrendamiento de local en C/ Caño, 11 de Córdoba.

Objeto: Local para uso administrativo por la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación.

Forma: Contrato de arrendamiento mediante adquisición directa.

4. Presupuesto.

Mensualidad: Dos mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (2.649,50) desde 1.5.2008 hasta 31.12.2009 y ocho mil quinientos euros (8.500,00) desde el 1.1.2010 a 30.4.2018.

5. Adjudicación.

Fecha de inicio: 1 de mayo de 2008.

Duración: 10 años.

Finalización: 30 de abril de 2018.

Contratista: Don Rafael Suárez-Varela Pérez y doña Marina Giménez Fuentes-Guerra, en su condición de propietarios, por mitad indivisa entre ellos, del inmueble sito en calle Caño núm. 11 de esta capital, y componentes de la Comunidad de Bienes Suárez-Varela Giménez, C.B.

Córdoba, 28 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita. (SEC-VIG-01/2008).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SEC-VIG-01/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local sede de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (99.849,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 22 de abril de 2008.

b) El importe de adjudicación: 99.503,76 euros.

c) Contratista: Black Star, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, con domicilio en Cuevas de Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04401170	PROMOCIONES ROGONEL SL	NOTIFICA-EH0404-2008/24
Documento:	P101040275953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2005/739	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Documento:	P101040275944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2005/739	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04455242	PROMALHA, SL	NOTIFICA-EH0404-2008/16
Documento:	P101040275874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/2291	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B73227852	COSTASOL PROYECTS CONSULTING SL	NOTIFICA-EH0404-2008/19
Documento:	P101040273747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/2150	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Documento:	P101040273765	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/2150	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5634176G	PEREYRA, HECTOR GABRIEL	NOTIFICA-EH0404-2008/18
Documento:	P101040272304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/501387	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5942584M	ATTHEWS BRIAN LESLIE	NOTIFICA-EH0404-2008/21
Documento:	P101040260797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/2226	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23236889N	NAVARRO DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH0404-2008/15
Documento:	P121040020817	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0404-2006/71	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Documento:	P101040251392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0404-2006/71	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23238133Z	PARRA CAMPOS ALEJO	NOTIFICA-EH0404-2008/17
Documento:	P101040274316	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/2157	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23248611G	QUIÑONERO PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH0404-2008/22
Documento:	P101040270247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Documento:	P101040270256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Documento:	P101040270213	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2008/108	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.
75253051H	LARIOS LOPEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0404-2008/23
Documento:	P101040273311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2008/260	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27031763R	FLORES CASANOVA ANA	NOTIFICA-EH0404-2008/20
Documento:	0102040383193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0404-2007/573	Org. Resp.: Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones.

Se requiere don José Antonio Pérez Rodríguez, con DNI núm. 27190139-E, con domicilio conocido en el término municipal de Adra, Provincia de Almería, en Avenida Fundación núm. 15, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, ejercicio 2002, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por si mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI, y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de la cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (art. 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tribu-

taria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones.

Se requiere a la empresa denominada Asesoramiento, Representación y Reventa S.L., con CIF núm. B-92393628, con domicilio conocido en el término municipal de Vinaroz, provincia de Castellón, en Travesía San Vicente núm. 7 bajo, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, ejercicio 2004, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por sí mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI, y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones.

Se requiere doña M.^a Pilar Gutiérrez Sampedro, con DNI núm. 00341417-M, con domicilio conocido en Almería, calle José Ángel Valente núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto sobre Patrimonio, ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por sí mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI, y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Berja, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A04117586	PLAYA PROMOTIONS SA	NOTIFICA-EH0402-2008/53
Documento: P101040253492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040253501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
B04602058	SOMAR SUSEJ	NOTIFICA-EH0402-2008/70
Documento: P101040264883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2533	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
X2498022Q	ISSAM SOUIRAH	NOTIFICA-EH0402-2008/74
Documento: P101040247725	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
X2864821X	ANDREA JANE SMITH	NOTIFICA-EH0402-2008/75
Documento: P101040247585	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040247576	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
X3785187P	KASMI HAMID	NOTIFICA-EH0402-2008/68
Documento: P101040254436	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040254481	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X517776Q	DORU CATALIN CLAUDIU	NOTIFICA-EH0402-2008/69
Documento: P101040254533	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040254542	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
X8214253X	HUDSON COLIN PETER	NOTIFICA-EH0402-2008/72
Documento: P101040267081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2641	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
X8832901G	ELLIOTT, JOHN JOSEPH	NOTIFICA-EH0402-2008/71
Documento: P101040264692	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2536	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
08908010H	FORNIELES JIMENEZ GERMAN	NOTIFICA-EH0402-2008/54
Documento: P101040248276	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040248294	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
18112714F	SALMERON GARCIA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/60
Documento: P101040254612	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
18113758Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/59
Documento: P101040279207	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2008/197	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P161040008983	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2008/197	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
23805782T	BRAOS GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/55
Documento: P101040251216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/501675	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
25715126E	SOTO ALJONA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2008/65
Documento: P101040247953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040247962	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
26036847L	CARRERAS VIEDMA RAQUEL	NOTIFICA-EH0402-2008/61
Documento: P101040262145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2050	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27265016B	LOPEZ GERVILLA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/78
Documento: P101040268896	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2625	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27513973Q	PEÑAFIEL CARRION FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/56
Documento: P101040247384	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53709663V	CARMONA OLVERA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2008/63
Documento: P101040248093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040248075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53710304Z	BENAVIDES MANZANO CRISTOBAL JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/76
Documento: P101040248197	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
54103437P	MORENO ROMERO ARACELI	NOTIFICA-EH0402-2008/67
Documento: P101040271105	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2008/38	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	

NIF	Nombre	R.U.E.
08911166T	MALDONADO MUÑOZ DAVID	NOTIFICA-EH0402-2008/58
Documento: 0102040449550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/2330	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
18113758Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALBERTO JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/59
Documento: 0102040415875	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27163082J	CORTES CORTES SERAFIN	NOTIFICA-EH0402-2008/57
Documento: 0102040407040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/116	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27207078X	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/62
Documento: 0162040031671	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/119	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0162040031644	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/119	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0112040041405	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/119	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0112040041422	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/119	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27508720F	FUENTES FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/79
Documento: 0102040438246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/1879	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27537001K	CORTES CORTES FILOMENA	NOTIFICA-EH0402-2008/80
Documento: 0112040032946	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2005/116	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53707871L	RUIZ GONZALEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0402-2008/73
Documento: 0102040399153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2006/211	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0102040399142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2006/210	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
54096665K	MARFIL MEDINA FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH0402-2008/77
Documento: 0102040430643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0102040430661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
78034077E	SANCHEZ FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2008/66
Documento: 0102040443206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/501842	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
78035658Q	UTRERA CINTRANO FRANCISCO NICOLAS	NOTIFICA-EH0402-2008/64
Documento: 0102040429646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0102040429625	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los intere-

sados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04470746	ILUSIONES MONTAÑA Y MAR SL	NOTIFICA-EH0406-2008/64
Documento:	0102040364191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/7733	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04604724	TRANSISURESTE SL	NOTIFICA-EH0406-2008/84
Documento:	0102040400801	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1120	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04609848	PROMOCIONES FEDERICO Y DIEGO SL	NOTIFICA-EH0406-2008/86
Documento:	0102040424686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2576	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X2799709B	CLARKE, JOHN SPURGEON	NOTIFICA-EH0406-2008/90
Documento:	0102040299654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/3641	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3062077H	ASHCROFT PAULINE	NOTIFICA-EH0406-2008/60
Documento:	0102040387936	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500674	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4582574P	COOPER BARRY PHILLIP	NOTIFICA-EH0406-2008/62
Documento:	0102040301473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/1799	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4886702F	DRAKE JOHN PETER JAMES	NOTIFICA-EH0406-2008/81
Documento:	0102040360002	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500227	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5254076W	HRISTOV NIKOLAY HRISTOV	NOTIFICA-EH0406-2008/65
Documento:	0102040387962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500726	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5479491V	LAVIN DANIEL RICHARD	NOTIFICA-EH0406-2008/66
Documento:	0102040433300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2982	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6519693K	FABES WARREN AUSTIN	NOTIFICA-EH0406-2008/80
Documento:	0102040391861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/3768	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6626439R	SARFRAZ, AHMED	NOTIFICA-EH0406-2008/78
Documento:	0102040414235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501403	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6929434V	OBRIEN MICHAEL COLIN	NOTIFICA-EH0406-2008/67
Documento:	0102040364034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/654	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.
X6960001V	WILLCOCKS RICHARD MARK	NOTIFICA-EH0406-2008/68
Documento:	0102040390463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/1274	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7046766A	WOLLINGALE STEVEN ROBERT	NOTIFICA-EH0406-2008/71
Documento:	0102040392230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/3070	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7051515Z	WALLIS STEPHEN ROY	NOTIFICA-EH0406-2008/69
Documento:	0102040390436	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/2081	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7089338W	ONSLow MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/82
Documento:	0102040359843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/353	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7093884V	ALGAR JANE CLARE	NOTIFICA-EH0406-2008/74
Documento:	0102040391765	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/500111	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7131670Z	SYMOnDS RONALD OWEN	NOTIFICA-EH0406-2008/72
Documento:	0102040392615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/2682	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7198269M	BURROWS, STEVEN ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2008/76
Documento:	0102040391794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/500266	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7285083V	GAUNT JAMES PHILLIP	NOTIFICA-EH0406-2008/73
Documento:	0102040392592	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/2597	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7363553B	TIPPER BRIAN FREDERICK	NOTIFICA-EH0406-2008/83
Documento:	0102040382506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1060	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7703937H	ANDERSON COLIN ALEXANDER	NOTIFICA-EH0406-2008/75
Documento:	0102040391050	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/2726	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7800828X	HARRISON GLENN ALDERSON PORTER	NOTIFICA-EH0406-2008/85
Documento:	0102040426443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500878	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8112660P	WOODS, NICOLA	NOTIFICA-EH0406-2008/77
Documento:	0102040338173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/137	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23188378P	PEREZ GARCIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH0406-2008/87
Documento:	0102040412631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1987	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23193372B	GALERA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2008/52
Documento:	0102040428412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500875	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102040425945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500723	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
Documento: 0102040426432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500878	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
23208627V BARAZA PEREZ MARIA ANGELES		NOTIFICA-EH0406-2008/88
Documento: 0122040034761	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2007/123	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
23209575E MORENO GONZALEZ VICENTE		NOTIFICA-EH0406-2008/55
Documento: 0102040412843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501233	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
23231463Z SAGARDOY VALERA MANUEL		NOTIFICA-EH0406-2008/53
Documento: 0102040392400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2008/2804	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
23235012K PARRA PARRA JUAN		NOTIFICA-EH0406-2008/57
Documento: 0102040424336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2311	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
Documento: 0102040424355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2311	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
23270254G MARTINEZ MACHADO LUIS		NOTIFICA-EH0406-2008/89
Documento: 0102040372161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/877	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
27098294Q GARCIA RECHE PEDRO		NOTIFICA-EH0406-2008/70
Documento: 0102040276236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2006/1565	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
27150742R FERNANDEZ SANCHEZ LAZARO		NOTIFICA-EH0406-2008/61
Documento: 0102040428441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2310	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
Documento: 0102040428476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2310	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
34865272D OLLER MARTOS JOSE ANTONIO		NOTIFICA-EH0406-2008/54
Documento: 0102040423153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2519	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
38840026H RAMOS PARDO FERNANDO		NOTIFICA-EH0406-2008/79
Documento: 0102040360021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/500174	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
74414308Q FABREGA TERUEL ANA MARIA		NOTIFICA-EH0406-2008/59
Documento: 0102040373912	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/971	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
75188132M CLEMENTE GEREZ FELIX		NOTIFICA-EH0406-2008/50
Documento: 0102040382594	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/855	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
75206682V PARRA PARRA MARIA JOSEFA		NOTIFICA-EH0406-2008/56
Documento: 0122040034863	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2007/133	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75208050M SANCHEZ MARTOS M GUADALUPE		NOTIFICA-EH0406-2008/58
Documento: 0102040451491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/3492	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
75218860M PEREZ PEREZ JUAN PEDRO		NOTIFICA-EH0406-2008/51
Documento: 0102040412755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/2402	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	
75271522C RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL		NOTIFICA-EH0406-2008/63
Documento: 0102040405320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0406-2007/501281	Org. Resp.: Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	

Almería, 22 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04358164	RECREATIVOS LA JUAIDA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/2702
Documento: 0291040020180	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/272	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B04437281	ORTEGA MULTIGESTION SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3087
Documento: P101040281903	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23073	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04527347	INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3302
Documento: P101040284536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/35693	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3091128C	BENCHAKRA HICHAM	NOTIFICA-EH0401-2008/3293
Documento: P101040284274	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/33015	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3808196V	MIRCEA IDAN	NOTIFICA-EH0401-2008/2670
Documento: P101040279094	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/12559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4169087S	TAHAR EL MOUDDEN	NOTIFICA-EH0401-2008/3039
Documento: P101040281562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/18090	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
23722513Z	CANO BERENGUER AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2008/2480
Documento: R10104001785 3	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2008/44	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27063406L	HERNANDEZ DOMINGUEZ GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2008/2869
Documento: P101040281133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/16107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27196285G	RODRIGUEZ MESA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/2650
Documento: R10104001817 6	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2008/49	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27209828T	BERENGUER CASTELLARY MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2008/2506
Documento: P121040021833	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27268352N	TORRES TORRES RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/2846
Documento: P101040280555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/52183	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27508529T	PEÑA LINARES JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/3065
Documento: P101040280187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27537959J	MARTINEZ BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/2956
Documento: P121040022752	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1105	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34837321A	AGUIRRE SEGURA NURIA	NOTIFICA-EH0401-2008/3328
Documento: 0291040021072	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/324	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
34838288G	RAMON HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/2851
Documento: P101040280661	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/13972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34841843V	MARTINEZ PARRILLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/3126
Documento: P101040285482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/21394	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34842446E	PALENZUELA OJEDA EMILIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/1175
Documento: P111040022665	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
51686721V	PEREZ MAROTO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2008/2967
Documento: R10104001846 5	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2007/340	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53706150T	HERRERA RODRIGUEZ MARIA EXPECTACION	NOTIFICA-EH0401-2008/2862
Documento: P101040281002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15674	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75245625K	RODRIGUEZ MORALES INMACULADA	NOTIFICA-EH0401-2008/2651
Documento: R10104001819 4	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH0401-2008/51	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75267837S	LEON ORENES OLGA	NOTIFICA-EH0401-2008/3476
Documento: 0291040021002	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/319	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

75269800T	EGEA SANCHEZ JAIRO	NOTIFICA-EH0401-2008/2981
Documento: 0291040020494	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/289	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTE	

78038347Z	MARTIN ROBLES CARMEN GADOR	NOTIFICA-EH0401-2008/3000
Documento: 0291040020110	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH0401-2008/267	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTE	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04320578	INVER-ALAR CONSULTING SL	NOTIFICA-EH0401-2008/2815
Documento: 0102040418140	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/25978	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Documento: 0102040418174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/25978	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04475646	PROBALAZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/2814
Documento: 0102040418135	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/25342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B04487260	BLUE HOUSE PROPERTIES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2008/2839
Documento: 0102040428872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/35583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3468
Documento: 0102040471585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2437	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3469
Documento: 0102040471635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3470
Documento: 0102040471645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3471
Documento: 0102040471650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2442	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3472
Documento: 0102040471664	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/3473
Documento: 0102040471676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2493	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27197130K	GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/3061
Documento: 0102040421540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/31987	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27509759B GOMEZ MOLINA ISABEL DOLORES NOTIFICA-EH0401-2008/2784
Documento: 0112040043542 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1109 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34846726R BERENGUEL SILES JOSE LUIS NOTIFICA-EH0401-2008/2732
Documento: 0122040036000 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1910 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45591196K LOPEZ AGUILERA JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2008/2151
Documento: 0102040046052 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/50001 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75236113P RODRIGUEZ MURILLO ANTONIO GASPAR NOTIFICA-EH0401-2008/3411
Documento: 01020400434500 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/1609 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75244640W PEREZ FERNANDEZ MARIA GENARA NOTIFICA-EH0401-2008/2957
Documento: 0122040033852 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/651 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75726702F PEREZ HIDALGO JOSE FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2008/3081
Documento: 0122040033886 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/650 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75726702F PEREZ HIDALGO JOSE FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2008/3093
Documento: 0122040033844 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/666 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

76657624G ECHCHAIBI KAZBOUR ZHOR NOTIFICA-EH0401-2008/3451
Documento: 0102040047364 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/42894 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

78032875Q ESCUDERO CUENDA BENJAMIN NOTIFICA-EH0401-2008/3415
Documento: 01020400441751 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/19756 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27190983S MARTINEZ NAVARRO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2008/2495
Documento: 0393040111073 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/163 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34841843V MARTINEZ PARRILLA JOSE MANUEL NOTIFICA-EH0401-2008/3126
Documento: 0393040115702 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/21394 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04210225 PLAYA AUTO SL NOTIFICA-EH0401-2008/3139
Documento: 0331040341134 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/411 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04210225 PLAYA AUTO SL NOTIFICA-EH0401-2008/3222
Documento: 0331040342202 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/651 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04475430 MARMOLCAR SL NOTIFICA-EH0401-2008/3261
Documento: 0331040341703 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/540 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04480158 AUTO-MASTER EJIDO SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH0401-2008/3129
Documento: 0331040341265 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/431 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04480158 AUTO-MASTER EJIDO SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH0401-2008/3167
Documento: 0331040341520 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/477 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04547360 EUROAUTO SPAIN INDAL SL NOTIFICA-EH0401-2008/3244
Documento: 0331040341886 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2007/590 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4435319E MOHAMMED SELLOUMI NOTIFICA-EH0401-2008/799
Documento: 0331040332235 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/518603 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26987059D GARCIA ALONSO MARIA ROSARIO NOTIFICA-EH0401-2008/2749
Documento: 0331040339366 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/486 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26987059D GARCIA ALONSO MARIA ROSARIO NOTIFICA-EH0401-2008/2757
Documento: 0331040339052 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/488 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27085172G AGUILA AGAPITO CARLOS DEL NOTIFICA-EH0401-2008/1280
Documento: 0331040334545 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/527 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27190983S MARTINEZ NAVARRO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2008/2495
Documento: 0331040338273 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/163 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27217492M TRISTAN GARCIA RAFAEL NOTIFICA-EH0401-2008/3114
Documento: 0331040342360 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2007/432 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27509759B GOMEZ MOLINA ISABEL DOLORES NOTIFICA-EH0401-2008/2784
Documento: 0331040336252 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2004/1109 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04437281 ORTEGA MULTIGESTION SL NOTIFICA-EH0401-2008/3087
Documento: 1341040254872 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/23073 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04527347 INVERSIONES Y PROMOCIONES PROGOMAR SL NOTIFICA-EH0401-2008/3302
Documento: 1341040257925 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/35693 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3091128C BENCHAKRA HICHAM NOTIFICA-EH0401-2008/3293
Documento: 1341040257541 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/33015 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3808196V	MIRCEA IDAN	NOTIFICA-EH0401-2008/2670
Documento: 1341040251372	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/12559	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4169087S	TAHAR EL MOUDDEN	NOTIFICA-EH0401-2008/3039
Documento: 1341040254556	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/18090	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27063406L	HERNANDEZ DOMINGUEZ GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2008/2869
Documento: 1341040254005	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/16107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27209828T	BERENGUER CASTELLARY MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2008/2506
Documento: 1341040245370	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27268352N	TORRES TORRES RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/2846
Documento: 1341040253366	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/52183	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27508529T	PEÑA LINARES JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/3065
Documento: 1341040252650	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/37860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27537959J	MARTINEZ BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/2956
Documento: 1341040256692	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1105	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34838288G	RAMON HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/2851
Documento: 1341040253506	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/13972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34841843V	MARTINEZ PARRILLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/3126
Documento: 1341040259133	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/21394	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34842446E	PALENZUELA OJEDA EMILIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/11757
Documento: 1341040216205	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2006/1192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53706150T	HERRERA RODRIGUEZ MARIA EXPECTACION	NOTIFICA-EH0401-2008/2862
Documento: 1341040253901	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/15674	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27128344M	LOPEZ RODRIGUEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2008/2652
Documento: D11304002231	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/233		
50138334J	CONTRERAS HERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2008/3351
Documento: D11304002248	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/418		

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro., Cc. Las Redes, oficina 49-1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A11776143	BETLHER SA	NOTIFICA-EH1105-2008/127
Documento: 0102110544071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/7462	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B11380425	T.R.P. COSTA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/119
Documento: 0102110568132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/9204	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110568102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/9204	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110568126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/9204	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B11543303	CADIZ COSTA DEL ATLANTICO, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/117
Documento: 0102110462470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/15509	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/146
Documento: 0102110577521	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1082	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B53986659	INDUSTRIAS RIBORI SL	NOTIFICA-EH1105-2008/134
Documento: 0102110556134	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/2601	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B72022692	PROMOCIONES E INVERSIONES GENERALES CAULIN	NOTIFICA-EH1105-2008/137
Documento: 0102110559982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4118	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110560074	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4118	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B82170416	MANTENYMON SL	NOTIFICA-EH1105-2008/135
Documento: 0102110501975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/6154	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X3231855X	LOHMANN, CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1105-2008/126
Documento: 0102110578301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

NIF **Nombre** **R.U.E.**
X4694474J AHMIDI SAID NOTIFICA-EH1105-2008/125
Documento: 0102110562014 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4292 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X5671339E MOON EDWARD CLIVE NOTIFICA-EH1105-2008/130
Documento: 0102110517924 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9187 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X5723837B UDDIN JAMAL NOTIFICA-EH1105-2008/131
Documento: 0102110491854 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8122 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X5780219C HART ANDREW NICHOLAS ANTHONY NOTIFICA-EH1105-2008/136
Documento: 0102110552713 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/12977 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X5780238Q HART LISA JANE NOTIFICA-EH1105-2008/139
Documento: 0102110552740 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/12977 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X5788828G DYBOVA ANNA NOTIFICA-EH1105-2008/128
Documento: 0102110491881 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8122 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X6144180Y BEVAN LISA NOTIFICA-EH1105-2008/132
Documento: 0102110547903 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9623 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento: 0102110547991 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9624 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

X7636323R POLLAK INGEBORG NOTIFICA-EH1105-2008/138
Documento: 0102110568062 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/7021 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31117011N BAREA ORTEGA ANTONIA NOTIFICA-EH1105-2008/133
Documento: 0102110590725 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/10334 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31214358T MUÑOZ LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH1105-2008/118
Documento: 0102110587135 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento: 0102110587160 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento: 0102110587271 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4674 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento: 0102110587300 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4674 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31217570S PARAMIO SANDUBETE JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1105-2008/121
Documento: 0102110591266 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/10882 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31253565S CALVIÑO BALLESTEROS EUGENIO NOTIFICA-EH1105-2008/151
Documento: 0102110584771 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/2954 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Documento: 0102110584740 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/2954 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31260440J PEREZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH1105-2008/149
Documento: 0102110590854 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/10340 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31322162A PEINADO MOLINS ISIDRO NOTIFICA-EH1105-2008/150
Documento: 0102110562912 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/2971 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31360646P SANCHEZ MARIN JUAN NOTIFICA-EH1105-2008/122
Documento: 0102110583620 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/15641 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Documento: 0102110583642 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/15641 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31377073J TORRES GUTIERREZ GUILLERMO NOTIFICA-EH1105-2008/123
Documento: 0102110610253 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/14208 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

31391176V CHAVES VERDUGO ANTONIO NOTIFICA-EH1105-2008/124
Documento: 0102110561912 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/5328 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

32854564F CERON MONDEJAR CARLOS NOTIFICA-EH1105-2008/140
Documento: 0102110572871 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9349 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento: 0102110572994 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9349 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

34045593G LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH1105-2008/142
Documento: 0102110541625 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/7111 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

34047631H DOBLA MARQUEZ JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH1105-2008/148
Documento: 0102110583975 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1951 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

34048137H CELIS BRAGADO ROSA MARIA NOTIFICA-EH1105-2008/145
Documento: 0102110546554 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

44036865F FERNANDEZ GARCIA ISMAEL NOTIFICA-EH1105-2008/120
Documento: 0102110561885 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/5328 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Documento: 0102110567875 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/7735 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

44046636A ALBIACH LOPEZ ALICIA NOTIFICA-EH1105-2008/113
Documento: 0102110558352 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/3125 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Documento: 0102110558490 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/3116 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF	Nombre	R.U.E.
47492690J	PRADO GONZALEZ LUCIA	NOTIFICA-EH1105-2008/129
Documento:	0102110547661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8782	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110547786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8781	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
4889706C	PEDROTE IBAÑEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1105-2008/143
Documento:	0102110550486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/166	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110550465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/166	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48897033E	GARCIA ALMAGRO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/114
Documento:	0102110471222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48897649V	TORRES OCAÑA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1105-2008/141
Documento:	0102110609816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/14138	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75740843A	FUENTES ALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/144
Documento:	0102110548422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/11394	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75787892V	SABAJANES MOSQUERA MARIO	NOTIFICA-EH1105-2008/116
Documento:	0102110491946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/11112	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75812090L	JIMENEZ GAUTIER ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2008/152
Documento:	0102110634964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2333	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110634995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2333	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75812879A	RAMIREZ MENA RAUL	NOTIFICA-EH1105-2008/115
Documento:	0102110582962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/13464	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110582971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/13464	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
76083987X	REVUELTA BORDOY JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1105-2008/147
Documento:	0162110098192	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/3037	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Cádiz, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de acuerdos de procedimientos de reintegro.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ, POR EL QUE SE PRACTICAN NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO

Vista la devolución efectuada por la oficina de correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes

de reintegro, que abajo se detallan, incoados en virtud de la remisión a esta Delegación Provincial de las correspondientes resoluciones de declaración de cuantías percibidas indebidamente y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5, en relación con el 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Pueden los interesados comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 83/07.

Interesada: Doña Dolores Muriel Contreras (NIF 30.484.886-L).

Último domicilio: Av. República Argentina 8-3.º A, Córdoba. Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, en virtud de Resolución de la Delegación en Cádiz de la Consejería de Educación.

Expediente: 77/07 y 78/07.

Interesada: Doña Luisa Barriuso Ameneiro (NIF 31.391.721-X).

Último domicilio: C/ Real, 241, 21, San Fernando- Cádiz. Acto que se notifica: acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, en virtud de Resolución de la Delegación en Cádiz de la Consejería de Educación.

Cádiz, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11208919	CONSTRUCCIONES MANUEL VELAZQUEZ SANCHEZ	NOTIFICA-EH1101-2008/1543
Documento:	REC111001281	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	7	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2007/139	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11206919	CONSTRUCCIONES MANUEL VELAZQUEZ SANCHEZ S	NOTIFICA-EH1101-2008/1545
Documento: REC111001280	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
1	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2007/140		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11478336	LICOR SELECCION, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/1215
Documento: 0291110269240	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/232	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11583655	INMOBISUR,GESTORES INMOB.ASES.FINAN.SL	NOTIFICA-EH1101-2008/1820
Documento: P101110369805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11621455	OPERADORA JEREZANA SL	NOTIFICA-EH1101-2008/981
Documento: REC111001258	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
2	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2008/6		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11722071	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER SL	NOTIFICA-EH1101-2008/1436
Documento: 0291110269755	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/272	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/1359
Documento: P101110358982	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2006/605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/1897
Documento: P101110371661	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2006/1201	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X5993453K	DO NASCIMENTO JOAO BATISTA	NOTIFICA-EH1101-2008/583
Documento: 0291110267603	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/122	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
31336151P	SANCHEZ FERIA M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2008/680
Documento: REC111001235	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
4	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2007/189		

NIF	Nombre	R.U.E.
48886905Z	HERNANDEZ DIAZ JOSE A	NOTIFICA-EH1101-2008/1411
Documento: REC111001264	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
3	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2008/20		

NIF	Nombre	R.U.E.
48904753Z	PEREZ MARTINEZ MARIA MILAGROSA	NOTIFICA-EH1101-2008/1431
Documento: 0291110269414	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2008/245	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
75784724T	BAREA CHACON MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH1101-2008/1547
Documento: REC111001275	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
6	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2007/120		

NIF	Nombre	R.U.E.
75786377C	DIAZ PEREZ ALVARO	NOTIFICA-EH1101-2008/1544
Documento: REC111001276	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
5	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2007/121		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
31211293V	ROMERO FERNANDEZ RAFAEL GUILLERMO	NOTIFICA-EH1101-2007/5428
Documento: 0331110402734	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2007/3267	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
32864630E	GONZALEZ PICARDO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/760
Documento: 0331110414564	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2006/171	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11583655	INMOBISUR,GESTORES INMOB.ASES.FINAN.SL	NOTIFICA-EH1101-2008/1820
Documento: 1341110395624	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/1359
Documento: 1341110383322	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2006/605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
E11566775	AUTOMOCION SALADILLO SC	NOTIFICA-EH1101-2008/1897
Documento: 1341110398110	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2006/1201	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
B11836764	ALGODOPIEL, SL U.	NOTIFICA-EH1101-2008/1824
Documento: 0511110010826	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2008/216	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11836780	AREA INMOBILIARIA JEREZANA, SL U.	NOTIFICA-EH1101-2008/1817
Documento: 0511110010810	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2008/215	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2384037H	CHEN MAO GUANG	NOTIFICA-EH1101-2008/1790
Documento: D11311003069	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2008/35		

NIF	Nombre	R.U.E.
31726847A	ROMERO TERROBA TAMARA	NOTIFICA-EH1101-2008/1507
Documento: D11311003008	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2007/172		

NIF	Nombre	R.U.E.
44272729Y	MOLINA BROME CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2008/1038
Documento: D11311003026	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1101-2007/186		

Cádiz, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
16239609E	ANGULO DIAZ DE TUESTA ISIDRO	NOTIFICA-EH1412-2008/396
Documento:	P101140164623 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/502221 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X/573044H	MEDINA VALLE YONHY RICHARSON	NOTIFICA-EH1412-2008/396
Documento:	0102140257175 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/5172 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

30961948S	CAPOTE MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2008/400
Documento:	0102140253391 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/3507 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

Documento:	0102140253371 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/3506 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

30990694B	BOCERO GONZAGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2008/398
Documento:	0102140251965 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/1371 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

Documento:	0102140251976 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/1372 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

44372368D	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1412-2008/397
Documento:	0102140252612 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	

Córdoba, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor de Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como

en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación: Por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.
Expediente: 08018.
Período: 2007.
Sujeto pasivo: Garrido Rodríguez, José.
NIF: 30418440-C.
Domicilio Fiscal: C/ Morales, núm. 9-14001-Córdoba.

Córdoba, 11 de abril de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ser desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación: Por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.
Período: 2004.
Sujeto pasivo: Causin Losano, Jorge.
NIF: 30825216-H.
Domicilio Fiscal: C/ Pza. Rubén Darío, 3-4-2.- 14010-Córdoba.

Córdoba, 18 de abril de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Rela-

ciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
29828726A HEREDIA GALAN ANTONIO NOTIFICA-EH1401-2008/1273
Documento: P101140166565 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/514332 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29964952T CARRETERO MILLAN PEDRO NOTIFICA-EH1401-2008/1265
Documento: P101140166723 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/18647 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44357266H RODRIGUEZ ROMERO RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2008/721
Documento: P101140160597 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/24793 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44360870B DIAZ ROJAS RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2008/938
Documento: P101140163862 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/37059 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
30006521P GODOY ROMERO CONCEPCION NOTIFICA-EH1401-2008/1505
Documento: 0112140072651 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2006/1256 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44237041Z PRIETO FONTACABA JUDIT NOTIFICA-EH1401-2008/637
Documento: 0162140028655 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/30827 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44237041Z PRIETO FONTACABA JUDIT NOTIFICA-EH1401-2008/656
Documento: 0162140028402 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/27960 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45740245F PRIETO REYES RAQUEL NOTIFICA-EH1401-2008/144
Documento: 0102140241473 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/15722 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
B14201701 AUTOESPINO SL NOTIFICA-EH1401-2008/1373
Documento: 0331140165160 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/2920 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B1462703B RAFAEL SACO AUTOS SL NOTIFICA-EH1401-2008/1082
Documento: 0331140163733 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1533 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14706089 INVERSIONES & PROMOCIONES VICO SL NOTIFICA-EH1401-2008/1425
Documento: 0331140165361 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/2336 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
25886582J TELLEZ CORDOBA ANTONIA NOTIFICA-EH1401-2008/1445
Documento: 0331140165833 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1739 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30109691T QUIROS CALERO ANTONIO NOTIFICA-EH1401-2008/913
Documento: 0331140162525 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1869 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30970703F RAMIREZ URBANO ENRIQUE NOTIFICA-EH1401-2008/810
Documento: 0331140162026 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/27 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44353883Q LUQUE ARRANZ MANUEL NOTIFICA-EH1401-2008/1426
Documento: 0331140165334 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/2322 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

50606807E MARTIN JIMENEZ MANUEL JESUS NOTIFICA-EH1401-2008/1372
Documento: 0331140165054 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/2003 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

50606807E MARTIN JIMENEZ MANUEL JESUS NOTIFICA-EH1401-2008/1531
Documento: 0331140166752 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/2473 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
29828726A HEREDIA GALAN ANTONIO NOTIFICA-EH1401-2008/1273
Documento: 1341140204406 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/514332 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29964952T CARRETERO MILLAN PEDRO NOTIFICA-EH1401-2008/1265
Documento: 1341140204862 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/18647 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44357266H RODRIGUEZ ROMERO RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2008/721
Documento: 1341140197266 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/24793 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44360870B DIAZ ROJAS RAFAEL NOTIFICA-EH1401-2008/938
Documento: 1341140201326 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/37059 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 22 de abril de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985 de 22.1), La Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Órgiva, con domicilio en Órgiva, C/ Cercado s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Botetín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X2015158J	FAIRTLOUGH KATHERINE HARRIET	NOTIFICA-EH1812-2008/6

Documento: P101180302885 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/500192 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
X5188805M	BISHOP GODFREY WALLACE	NOTIFICA-EH1812-2008/7

Documento: P101180281754 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/2754 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
23594406V	PADIAL LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1812-2008/1

Documento: P101180281212 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1812-2008/6 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
24264295P	MORALES MARTIN RICARDO	NOTIFICA-EH1812-2008/3

Documento: P101180280686 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1812-2008/3 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
35004098F	GARCIA MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1812-2008/5

Documento: P101180293706 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/114 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
74687268N	MEDIAVILLA PUERTA ANDREA	NOTIFICA-EH1812-2008/8

Documento: P101180281982 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/501475 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
75135125J	MEDIAVILLA PUERTA ROBERTO	NOTIFICA-EH1812-2008/9

Documento: P101180281973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/501475 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18339705	CLUB CORTIJO EL CAÑUELO SL	NOTIFICA-EH1812-2008/4

Documento: 0102180318864 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/1165 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

NIF	Nombre	R.U.E.
23700498X	CIFUENTES MARTIN RAMON	NOTIFICA-EH1812-2008/2

Documento: 0102180351473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1812-2007/252 Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 18 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparez-

can en la Oficina Liquidadora de Úbeda, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
26373583N	HORTAL BARBA ALFONSO	NOTIFICA-EH2312-2008/4

Documento: 0102230373960 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2312-2007/500662 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 31 de marzo de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
26205334P	MONTES GALLEGU FRANCISCO	NOTIFICA-EH2313-2008/11

Documento: P101230251884 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2313-2007/2844 Org. Resp.: Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 7 de abril de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
26414789W	TORRES AIBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2008/12
Documento: P101230250107 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2313-2007/2624 Org. Resp.:Of. Liquid. de VILLACARRILLO		

Jaén, 10 de abril de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Archidona, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X7199739A	MCLEAN SHEILA OLIVE	NOTIFICA-EH2904-2008/1
Documento: 0102290761711 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2904-2006/2189 Org. Resp.:Of. Liquid. de ARCHIDONA		

Málaga, 4 de abril de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34 para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo

lo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92204163	VISTA PANTANO SL	NOTIFICA-EH2915-2008/228
Documento: P101290496106 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/8127 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X2805189V	KREIENBRING WIEBKE	NOTIFICA-EH2915-2008/211
Documento: P101290499931 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7895 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X4096313J	MEGORAN CHRISTOPHER PATRICK	NOTIFICA-EH2915-2008/231
Documento: P101290496054 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/8084 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X4624528X	ANDERSEN MOGENS	NOTIFICA-EH2915-2008/225
Documento: P101290499484 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7822 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X5775989E	BALL CHRISTINE LAVINA	NOTIFICA-EH2915-2008/224
Documento: P101290496641 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7334 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

24626538R	RUIZ CUBO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/201
Documento: P101290497147 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6535 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

24781094C	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2008/202
Documento: P101290502494 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6769 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
Documento: P101290502512 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6769 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

24835811C	MERCADO DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/209
Documento: P101290499405 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7725 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

24850558R	JIMENEZ CARO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/203
Documento: P101290495984 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7982 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

52571456B	RUIZ GARCIA JOSE EMILIO	NOTIFICA-EH2915-2008/210
Documento: P101290495196 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4541 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

52576372M	DIAZ MORENO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2915-2008/212
Documento: 0291290235494 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2008/4 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

74781933D	HERRERA SERNA MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/226
Documento: P101290472516 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503939 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

77306122V	DELGADO CANADAS JOSEFINA	NOTIFICA-EH2915-2008/214
Documento: P101290503063 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7951 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

B92326719 CONSTRUCCIONES YUNQUERA COIN SL LABORAL NOTIFICA-EH2913-2008/36

Documento: 0102290786705 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2007/1789 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de RONDA

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a

los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B38641783	ITACA TENERIFE SL	NOTIFICA-EH2909-2008/445
Documento: P101290489386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10618	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B84318203	PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALLE CENTRAL MAF	NOTIFICA-EH2909-2008/425
Documento: P101290489352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501127	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: P101290489343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501127	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92089838	PROMOTORA TAMARINA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/463
Documento: P101290488092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/500225	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: P101290489063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6678	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92156009	PROMOCIONES LOS TRIGUEROS UNO SL	NOTIFICA-EH2909-2008/354
Documento: P101290486577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92202423	CONSTRUCCIONES FUENGIROMAR SL	NOTIFICA-EH2909-2008/465
Documento: P101290484145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501080	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92233493	BOYBLAN SL	NOTIFICA-EH2909-2008/468
Documento: P101290490113	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/9769	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92387240	GRUPO OLIETE PASCUAL SL	NOTIFICA-EH2909-2008/401
Documento: P101290488555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11692	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: P101290488546	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11692	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
B92645175	CONSTRUCCIONES SULEVI SL	NOTIFICA-EH2909-2008/417
Documento: P101290499387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5486	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X0605850F	PIRONNET JILL CLARHED	NOTIFICA-EH2909-2008/394
Documento: P101290487785	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/12319	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X1507886Y	CRUMPLER PAUL	NOTIFICA-EH2909-2008/353
Documento: P101290491687	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/500977	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101290492134	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/500978	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X2737251K	GRIMM OLE	NOTIFICA-EH2909-2008/450
Documento: P101290498242	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/11065	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X3444963T	SALVADOR ESPINOZA JOFFRE DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2008/426
Documento: P101290491373	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500645	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X3692109B	CARTER NEIL BARRY	NOTIFICA-EH2909-2008/427
Documento: P101290498267	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/11069	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X4890372C	BROLIN STEFAN HELGE	NOTIFICA-EH2909-2008/402
Documento: P101290487751	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/685	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X5446050H	JERDAL SVEIN INGE	NOTIFICA-EH2909-2008/451
Documento: P101290490411	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500984	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X5678227X	SZOKE ELISHA	NOTIFICA-EH2909-2008/407
Documento: P101290498793	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/11127	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X5848576K	KING DALE	NOTIFICA-EH2909-2008/444
Documento: P101290486735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUL-EH2909-2006/118	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X6410826J	DAHLBERG LARS MAGNUS	NOTIFICA-EH2909-2008/419
Documento: P111290026904	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2005/158	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X6452545X	HOLGERSSON NORD ANNA CHRISTINA	NOTIFICA-EH2909-2008/420
Documento: P111290026877	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2005/158	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7075545D	NILSSON LEIF ARNE	NOTIFICA-EH2909-2008/423
Documento: P111290056426	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2008/36	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7573761E	HUCKLE BRIAN EDWIN	NOTIFICA-EH2909-2008/430
Documento: P101290481512	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10237	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7587848X	RIBES FRANCOIS ROBERT	NOTIFICA-EH2909-2008/438
Documento: P101290491662	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/299	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7588080N	PIERSANTI OSCAR	NOTIFICA-EH2909-2008/439
Documento: P101290491644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/299	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X7786620Q	DUNOYER DE SEGONZAC NICOLAS YVES MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/440
Documento:	P101290491653 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/299 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7862776L	HUCKLE BEN	NOTIFICA-EH2909-2008/441
Documento:	P101290481537 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7862784G	HUCKLE PATRICK HENRY	NOTIFICA-EH2909-2008/442
Documento:	P101290481521 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7862797V	STRIEBUG LYNSEY DANIELLE	NOTIFICA-EH2909-2008/443
Documento:	P101290481546 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8102929Y	PEITERSEN ANNETTE RORMAND	NOTIFICA-EH2909-2008/449
Documento:	P101290498251 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/1068 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24599993K	GARCIA BALLESTERS JUAN	NOTIFICA-EH2909-2008/363
Documento:	P101290491154 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2521 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24739891X	FERNANDEZ QUESADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2008/393
Documento:	P111290056505 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/36 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24759635C	MOYA LUPION ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/365
Documento:	P101290491014 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500879 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24884913V	RAMIREZ CUEVAS JOSE	NOTIFICA-EH2909-2008/369
Documento:	P101290486997 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/7468 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
25858590N	GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2909-2008/356
Documento:	P101290491337 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/1929 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
25987992Q	MOLINO OLMO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/357
Documento:	P101290489456 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/500988 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27379315T	MORENO LOPEZ NORBERTO	NOTIFICA-EH2909-2008/372
Documento:	P101290490341 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500993 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27379925N	GONZALEZ QUERO ANTONIA	NOTIFICA-EH2909-2008/380
Documento:	P101290490524 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500917 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27380360X	PEREZ GARCIA MATEO	NOTIFICA-EH2909-2008/381
Documento:	P101290487365 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2909-2006/116 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27382089Z	CAPARROS JAIME ALONSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/471
Documento:	P111290057117 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/50 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27387458R	GOMEZ CABELLO SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2008/390
Documento:	P101290438426 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/6410 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27387845C	LOPEZ GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2909-2008/382
Documento:	P101290487514 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/8964 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
30037554Z	MOLINA ROMERO EMILIO	NOTIFICA-EH2909-2008/349
Documento:	P101290487374 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/12000 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
30808922P	ALVAREZ ESLAVA FERNANDO	NOTIFICA-EH2909-2008/350
Documento:	P101290475352 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/500703 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
31176777R	DUARTE PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/374
Documento:	P101290491005 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500913 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
35892473F	ALVAREZ CONTRERAS JOSE	NOTIFICA-EH2909-2008/448
Documento:	P101290486491 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/246 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
42837090G	PORRAS ALGUACIL LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2008/398
Documento:	P101290489377 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/501290 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
44575639Y	SANCHEZ ROBLES ELENA	NOTIFICA-EH2909-2008/405
Documento:	P101290487706 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/685 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
45055774Q	GONZALEZ DE CANALES SANCHO ERNESTO	NOTIFICA-EH2909-2008/392
Documento:	P101290491294 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2001 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
45283227E	GARCIA BOTIN MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2909-2008/434
Documento:	P101290491102 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2521 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
50602131S	LOPEZ JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/412
Documento:	P101290497603 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500064 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
52651728J	DOMINGUEZ TORRENTE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/462
Documento:	P101290489167 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/6450 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
74928898G	HEREDIA VELA SOFIA	NOTIFICA-EH2909-2008/466
Documento:	P101290491671 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/500977 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento:	P101290491951 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/500978 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	

X0871893D MAINPRIZE DOREEN NOTIFICA-EH2909-2008/379

Documento: 0102290580725 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2005/5819 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4561562H MARIOTTI ALEJANDRO DARIO NOTIFICA-EH2909-2008/432

Documento: 0102290768484 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.F. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11002 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.
X8755966G	MACMILLAN JAMES GUNN	NOTIFICA-EH2909-2008/452
Documento: 0102290770586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502112		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8777837W MACMILLAN JOSEPHINE NOTIFICA-EH2909-2008/453

Documento: 0102290770683 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502112 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8905611B VIRTANEN TIJIA KRISIINA NOTIFICA-EH2909-2008/454

Documento: 0162290138294 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8905657B HILE KALEVI TAPIO JUHA NOTIFICA-EH2909-2008/455

Documento: 0162290138321 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8905725X HELIN ANNE IRENE NOTIFICA-EH2909-2008/456

Documento: 0162290138312 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/251 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8905764A HILE ARTO TAPANI NOTIFICA-EH2909-2008/457

Documento: 0162290138303 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X9076538W WATSON ADRIAN PHILIP NOTIFICA-EH2909-2008/458

Documento: 0112290104290 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/226 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

X9076667Q WATSON GRAEME LESLIE NOTIFICA-EH2909-2008/459

Documento: 0112290104306 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/226 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

05246806T SANSEGUNDO CEBRIAN FERNANDO NOTIFICA-EH2909-2008/361

Documento: 0102290783442 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/5246 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA

14702498R VARAS SOUSA ANGEL JOSE NOTIFICA-EH2909-2008/362

Documento: 0102290802314 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10139 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102290802372 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10139 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

24709724L SANCHEZ PEREZ MIGUEL NOTIFICA-EH2909-2008/364

Documento: 0102290874034 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501072 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

24792383Q OSORIO GUTIERREZ, JOSEFA NOTIFICA-EH2909-2008/383

Documento: 0112290101024 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2007/177 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA

24829285A SANCHEZ RAYO FRANCISCO NOTIFICA-EH2909-2008/387

Documento: 0102290503555 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.
74898074T	PEREZ FUENTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/377
Documento:	0102290497112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
77453674R	CAIRO DE LOS SANTOS BEATRIZ NORA	NOTIFICA-EH2909-2008/360
Documento:	0102290496862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016598Y	GUERRERO SANCHEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2909-2008/460
Documento:	0122290034154	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2007/233	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021037Y	GUERRERO SANCHEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH2909-2008/467
Documento:	0122290034145	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2007/233	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79025470T	NUÑEZ GARCIA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2008/447
Documento:	0102290816193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/4182	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79026273K	ZHAN ZHOU ZHIXIAO	NOTIFICA-EH2909-2008/400
Documento:	0102290525045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79027125E	TANTUCCI FERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2008/473
Documento:	0102290812836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/4467	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
79031257Z	PARDO GONZALEZ HECTOR ADOLFO	NOTIFICA-EH2909-2008/409
Documento:	0102290821282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/7368	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
25281394R	ESPINOSA ROSAS TERESA	NOTIFICA-EH2909-2008/370
Documento:	D11329004538 6	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGOL-EH2909-2007/42	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B79142006 ASESORA FINANCIERA SL NOTIFICA-EH2912-2008/834
Documento: P101290435242 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12686 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B82200551 CONSTRUCCIONES CERVANTES 2002 SL NOTIFICA-EH2912-2008/837
Documento: 0291290235503 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/17 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92279330 VENUS RIVIERA DEL SOL SL NOTIFICA-EH2912-2008/838
Documento: P101290451595 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/11466 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101290451586 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/11466 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2258933B FAGERBORG GLANTZ ANETTE ELIN KRIST NOTIFICA-EH2912-2008/875
Documento: P101290486315 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/278 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2279599T MACDONALD IAN DAVID NOTIFICA-EH2912-2008/886
Documento: P101290467467 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/231 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2448508C BAUERT PIERO NOTIFICA-EH2912-2008/926
Documento: P101290459837 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13854 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2460760J NEWMAN ROBERT PHILIP NOTIFICA-EH2912-2008/833
Documento: P101290467686 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15625 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3455701C MANLEY MICHAEL NOTIFICA-EH2912-2008/835
Documento: P101290433535 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12769 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4788588B SEPIACCI ALESSANDRO NOTIFICA-EH2912-2008/881
Documento: P101290476122 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/249 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5550900B TIEMAN JOHANNES FRANCISCUS HENDRIK NOTIFICA-EH2912-2008/884
Documento: P101290486446 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/781 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5703769E BRICE MATTHEW CHARLES NOTIFICA-EH2912-2008/885
Documento: P101290433422 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12582 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5703789L BRICE ANN ELIZABETH NOTIFICA-EH2912-2008/898
Documento: P101290433413 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12582 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6148111G BRICKLEY KAREN LESLEY NOTIFICA-EH2912-2008/900
Documento: P101290478021 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506203 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X6722162K HAYDAY MARCUS ALEXANDER NOTIFICA-EH2912-2008/890
Documento: P101290486306 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/278 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8295706C GOLDING SPENCER JON NOTIFICA-EH2912-2008/914
Documento: P101290432853 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11907 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8497124G SALLIS NATALIE SALENA NOTIFICA-EH2912-2008/916
Documento: P101290486437 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/781 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9133653P JOHN CHRISTOPHER WILLIAM DAVID NOTIFICA-EH2912-2008/922
Documento: P101290479796 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15711 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25537883V RAMIREZ RIOS IRENE NOTIFICA-EH2912-2008/898
Documento: 0291290235485 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/16 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27376400Y VEGAS MORENO JOSE NOTIFICA-EH2912-2008/845
Documento: P101290477443 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/627 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

50926040S REYES ESPINAR JOSE NOTIFICA-EH2912-2008/870
Documento: P101290460372 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/2760 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

72813694H ALCALDE MALDONADO ANDREA BEATRIZ NOTIFICA-EH2912-2008/883
Documento: P101290450913 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505521 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78979143H MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN NOTIFICA-EH2912-2008/932
Documento: P101290467521 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505922 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B83390179 LAS CUMBRES DE CALAHONDA SL NOTIFICA-EH2912-2008/879
Documento: 0162290139066 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/6653 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS
Documento: 0162290139073 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/6653 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92285642 PROMOCIONES INMOCALA SL NOTIFICA-EH2912-2008/839
Documento: 0102290625264 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/501231 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92386358 THE SPANISH TIMBER FRAME COMPANY SL NOTIFICA-EH2912-2008/874
Documento: 0102290708974 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7385 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92698216 RODRIGUEZ GALEY SL NOTIFICA-EH2912-2008/896
Documento: 0102290637533 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/2061 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0102290637551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/2061	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X1803467Z	HESLOP DAVID PAUL	NOTIFICA-EH2912-2008/871
Documento: 0102290687656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/501479	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X2123389Y	MOUEDDEN AHMED	NOTIFICA-EH2912-2008/865
Documento: 0102290820126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11331	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102290820180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11331	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X3586616L	MCKENNA GERARD THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2008/931
Documento: 0102290699561	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/8237	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X3586631B	MCKENNA ANNETTE	NOTIFICA-EH2912-2008/899
Documento: 0162290141590	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/8237	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X3620476T	BELTRAN MARK PETER	NOTIFICA-EH2912-2008/880
Documento: 0102290702742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/8586	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X3872635X	AYLING GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2008/933
Documento: 0102290784662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12988	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X4187014W	AYLING FLORENCE MAY	NOTIFICA-EH2912-2008/934
Documento: 0102290784671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12988	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X4594154L	DODGE CHRISTOPHER GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2008/893
Documento: 0102290527505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/6370	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X4776599M	SILVA GUILLERMO ERNESTO	NOTIFICA-EH2912-2008/897
Documento: 0102290726433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503496	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5052895W	NEWTON EDWARD CHARLES	NOTIFICA-EH2912-2008/877
Documento: 0102290792465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/9228	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5089136H	ROTARI LILIA	NOTIFICA-EH2912-2008/906
Documento: 0102290825735	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505206	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5109078L	ALLUM RACHEL LOUISE	NOTIFICA-EH2912-2008/878
Documento: 0102290784474	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13889	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5277370C	SHARMA RENU	NOTIFICA-EH2912-2008/895
Documento: 0102290736523	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7721	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E
X5504941Y	MARTIGNETTI RICKY	NOTIFICA-EH2912-2008/902
Documento: 0102290628603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/3449	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5510350X	GILCHRIST, HAZEL MARGARET	NOTIFICA-EH2912-2008/887
Documento: 0102290638660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/2343	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5510632Q	GILCHRIST DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2008/903
Documento: 0102290638694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/2343	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X5550214S	VERSYTSKA ANASTASIYA	NOTIFICA-EH2912-2008/917
Documento: 0102290695553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/502381	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X6287225Z	SVITLANA VASYUTINA	NOTIFICA-EH2912-2008/915
Documento: 0102290696460	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/502381	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X6309057L	HENDERSON KAREN DEBORAH	NOTIFICA-EH2912-2008/889
Documento: 0102290578906	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/114543	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X6983294B	FIRMIN KAY	NOTIFICA-EH2912-2008/888
Documento: 0102290651281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/14738	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7075278H	HUGHES DENNIS ROY	NOTIFICA-EH2912-2008/891
Documento: 0102290650781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/15169	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7123312M	REED DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2008/894
Documento: 0102290651412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/114952	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7446468B	MC GEITIGAN EAMON PATRICK	NOTIFICA-EH2912-2008/919
Documento: 0102290784593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13453	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7711859M	CUNNINGHAM FELIX GERARD	NOTIFICA-EH2912-2008/904
Documento: 0102290804643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11653	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7753209R	FOSTER DEAN	NOTIFICA-EH2912-2008/905
Documento: 0102290697981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/500959	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7964723F	SPELZINI DIANE	NOTIFICA-EH2912-2008/912
Documento: 0102290757355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/8067	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
X7964735L	SPELZINI DANIEL WILLAM LEE	NOTIFICA-EH2912-2008/911
Documento: 0102290757341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/8067	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E
25720913J	MARTINEZ MCSHANE DANIEL	NOTIFICA-EH2912-2008/869
Documento: 0102290640313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/500704		Ora. Resp.: Of. Liquid. de MUAS

25740638G BADDOUKA AZAMI LOUBNA NOTIFICA-EH2912-2008/910

Documento: 0102290866784 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506106 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27343061V PEREZ ROMERO MARIA JOSE NOTIFICA-EH2912-2008/929

Documento: 0102290660805 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/1055 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27377801G ROMERO HOLGADO JESUS NOTIFICA-EH2912-2008/846

Documento: 0102290717433 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/4 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MJAS

27379778A GARCIA JAIME FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/847

Documento: 0102290817490 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10410 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27384208V SERRANO LAVADO MARIA TERESA NOTIFICA-EH2912-2008/854

Documento: 0102290850460 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13291 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27390651C CORTES CORTES JUAN FABIO NOTIFICA-EH2912-2008/857

Documento: 0102290698211 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10658 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290698261 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10658 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27392212V MARIN SILVA MARIA JESUS NOTIFICA-EH2912-2008/863

Documento: 0102290869863 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500074 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27392333T OLIVETE PASCUAL ANTONIO JOAQUIN NOTIFICA-EH2912-2008/866

Documento: 0102290708131 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/3292 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MJAS

27393026A ZAPATERO CONTRERAS JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2912-2008/867

Documento: 0102290813106 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11209 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MUJAS

31557126E SALAS DIAZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/856

Documento: 0102290559443 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/11457 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

31785669Z ROSADO VAZQUEZ JUAN BAUTISTA NOTIFICA-EH2912-2008/849

Documento: 0102290552796 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: IPTAJDOL-EH2912-2005/9995 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

33361466N NAVARRO MARTIN YOLANDA NOTIFICA-EH2912-2008/860

Documento: 0102290785265 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/9370 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

33366059M SOLANO BALLESTEROS JUAN JESUS NOTIFICA-EH2912-2008/852

Documento: 0102290812860 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: IPTAJDOL-EH2912-2007/10410 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

44216258T CASTILLA GONZALEZ ANTONIA NOTIFICA-EH2912-2008/832

Documento: 0102290865110 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/544 **Ora. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

24866062A MORENO ARAGON LUIS NOTIFICA-EH2912-2008/843

Documento: 0372290010890 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2007/148 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92442466	GRUPO COLON 16 INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/2348
Documento: P101290471563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/48418	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92442466	GRUPO COLON 16 INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/2349
Documento: P101290471554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/48418	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92543388	MALAGA PATRIMONIAL SIGLO XXI,SL	NOTIFICA-EH2901-2008/370
Documento: P101290443055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/10561	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92599521	REVICSA INVERSIONES Y PROYECTOS SL (EN CONS' NOTIFICA-EH2901-2008/1764	
Documento: P101290451193	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/89370	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0817506V	GAYLARD DEAN THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2007/10928
Documento: P111290048306	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1823244B	ROBB PAMELA BROOKS	NOTIFICA-EH2901-2007/11600
Documento: P111290049304	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3093	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2728500X	JEZZARD NICHOLAS SIMON	NOTIFICA-EH2901-2008/336
Documento: P101290446625	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/62661	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3347197F	BABA ADEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8067
Documento: 0291290223402	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/811	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X7045284Q	DE MARTINO GIUSEPPE	NOTIFICA-EH2901-2008/1804
Documento: P101290458857	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/104580	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00856263L	FERNADEZ SANZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2007/8494
Documento: 0291290224416	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/900	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
13077955V	BELTRAN ARRANZ TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2007/7927
Documento: 0202290001741	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
18959906V	BELTRAN MARTIN PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/1702
Documento: P111290053267	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3404	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
18959906V	BELTRAN MARTIN PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/1706
Documento: P111290053224	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3404	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24225542X	PARDO ESPEJO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2007/8572
Documento: 0202290001841	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/2425
Documento: P101290469463	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/32327	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24581092A	SANCHEZ ARRABAL DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2008/204
Documento: P101290439092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/117825	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24617284Q	SANCHEZ PEREZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2008/1036
Documento: P111290052323	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/3489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24624681F	REINA REINA BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2008/2274
Documento: P101290467047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/134243	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24624681F	REINA REINA BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2008/2275
Documento: P101290467022	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/134243	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24661001X	JIMENEZ PORTILLO FUENSANTA	NOTIFICA-EH2901-2007/11615
Documento: P111290048683	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2618	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24720872N	GOMEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/9527
Documento: P111290046802	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3079	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24720872N	GOMEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/9528
Documento: P111290046793	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3079	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24736025P	NAVARRO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2008/3428
Documento: P101290476174	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/96828	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24736025P	NAVARRO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2008/3429
Documento: P101290476165	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/96828	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24736694X	PADILLA SANTAELLA EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2008/438
Documento: P101290449854	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/26942	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24740392M	RIOS LAVADO MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2008/1875
Documento: P101290453415	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/99219	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24765701Z	GALINDO SERRANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/9523
Documento: P111290046854	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/1155	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24771066C	PASCUAL JIMENEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2007/8634
Documento: P101290358644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24780357L	JURADO MECHINE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/1172Z
Documento: P101290404871	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/4017	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24783471M	TORRES RUEDA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/2173
Documento: P10129046681	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/114040	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2007/9424
Documento: P121290017952	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/579	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2007/9425
Documento: P121290017934	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/579	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24815483R	FERNANDEZ RAMIREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2007/9426
Documento: P121290017943	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/579	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24818605H	ARAGON MORENO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2008/645
Documento: P121290020384	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2429	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24830320A	RODRIGUEZ PEREZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/1038
Documento: P101290396925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/105754	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24848176B	MIRANDA CANO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/238
Documento: P121290020454	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/129939	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24889694Z	ESTEBANEZ FERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2007/9402
Documento: R10129001604	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2901-2007/129	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24892481H	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/237
Documento: P121290020463	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/129939	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24892916Q	CANSINO GARCIA DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/66
Documento: P101290417392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/15401	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24895070P	PADILLA RUIZ SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2008/2262
Documento: P101290473207	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/38131	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24980445F	RODRIGUEZ RANDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2008/2154
Documento: P101290460887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/7145	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25003795N	MARTIN GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/9145
Documento: P121290016884	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/1603	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25003795N	MARTIN GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/9146
Documento: P121290016945	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/1603	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25065697K	ROMERO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/1680
Documento: P101290469402	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3728	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25087411T	MERINO MOYA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/12154
Documento: P101290415082	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/95808	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25095773J	ESCRIBANO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/205
Documento: P101290439266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/116377	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25098082E	BRAVO GAMEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/9448
Documento: P101290389173	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/4330	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25104901X	VEGA GALAN MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2901-2007/8817
Documento: P101290354584	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3295	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25105818F	FERNANDEZ ZAMBRANA M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2007/8822
Documento: P121290016857	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3441	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25258227H	GARCIA MOLINA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/11540
Documento: P101290406481	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2723	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25503513D	GARCIA MACIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/9411
Documento: P111290046452	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/3713	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25662276A	CABRERA PAEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/9283
Documento: P101290399043	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/14502	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25670934J	GODOY MUÑOZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/11692
Documento: P121290018442	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2305	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25687000W	MUÑOZ SILVA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2007/8474
Documento: 0202290001806	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/20
Documento: P101290426946	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/54093	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/46
Documento: P101290427217	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/66208	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25698012C	MOLINA MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/47
Documento: P101290427262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/66214	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25712911S	TOME THORSDDOTTIR MANUEL THOR	NOTIFICA-EH2901-2008/341
Documento: P101290443554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/49878	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25715926V	FERRER PALMA JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2008/160
Documento: P101290425117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/88583	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26802005J	GONZALEZ DOMINGUEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2008/1058
Documento: P121290020646	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/2553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26802005J	GONZALEZ DOMINGUEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2008/1061
Documento: P121290020682	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/2553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29240115P	LOPEZ BANDA JOSE M	NOTIFICA-EH2901-2008/115
Documento: P101290435766	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/85813	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31989592L	RAMIREZ MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/10285
Documento: P101290386687	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/114330	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33361669P	ROMERO ROMERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/8601
Documento: P111290044526	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/122	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33365893T	ROLDAN LOPEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2007/9393
Documento: P111290045402	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/762	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33378920D	DOMINGUEZ GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2007/11535
Documento: P111290049654	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2360	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33379017Z	JAVEGA FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2008/1032
Documento: P111290052052	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/3242	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33381382X	PALOMO HEREDIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2007/11359
Documento: 0202290001923	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
37114715Y	AQUIISO SAENZ DE VALLUERCA DOLORES VALENTIN	NOTIFICA-EH2901-2008/986
Documento: P161290024851	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/847	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
38091824Y	ARRIBAS MORENO FELIPE	NOTIFICA-EH2901-2008/39
Documento: P101290427366	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/63324	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
40659883T	ARQUES VALLVERDU MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/11594
Documento: P111290049462	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/1892	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
44577131A	VILLAREJO SORIA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2007/8618
Documento: P111290044666	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/952	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44579069D	JIMENEZ GUERRERO VANESA	NOTIFICA-EH2901-2007/12019
Documento: P111290050652	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/566	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45052744E	GONZALEZ BECERRA MANUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2007/9509
Documento: P111290047466	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3834	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45201580W	CUERDA RUIZ ISIDORO	NOTIFICA-EH2901-2007/11345
Documento: 0291290228862	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2007/1247	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
46328839P	GARCIA-GUTIERREZ GOMEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/983
Documento: P111290051176	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/847	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50735574N	FLORIDO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/12008
Documento: P111290051194	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3664	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50776831F	WEEKS OGALLA MANUEL WILLIAMS	NOTIFICA-EH2901-2007/9525
Documento: P111290046811	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/1005	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50933037C	MACARRON ARROYO JUAN ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2008/1729
Documento: P111290054597	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/2803	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53691048D	CRUZ HIDALGO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/9510
Documento: P101290383783	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/2754	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
72135150C	GONZALEZ HERRERA ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2008/3742
Documento: P101290481092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/20872	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74750670A	CRUZ ORTEGA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/11526
Documento: P111290048394	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/2419	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74829406X	SANCHEZ LORENTE AGUSTIN	NOTIFICA-EH2901-2007/10209
Documento: P101290388254	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/117038	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74837078T	PONCE DIAZ ELISABETH	NOTIFICA-EH2901-2008/63
Documento: P101290417304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/8177	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74847517C	PALOMO SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/298
Documento: P101290440474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/95663	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
74849292R JIMENEZ ROMERO ANTONIO NOTIFICA-EH2901-2008/101
Documento: P101290433221 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/86761 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74855297A CASTILLA DELGADO ANTONIO JAVIER NOTIFICA-EH2901-2008/2382
Documento: P101290468797 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2005/61395 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74862765L SCHITT BADERSCHNEIDER JUAN DIETER NOTIFICA-EH2901-2008/323
Documento: P101290446311 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/68926 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74875375W MUÑOZ LENTISCO LAURA NOTIFICA-EH2901-2007/8360
Documento: P101290346114 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/86823 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74880312V JIMENEZ GUERRERO RAFAEL NOTIFICA-EH2901-2007/12011
Documento: P111290050677 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/566 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
A04064648 RESIDENCIAL LAS VIÑAS SA NOTIFICA-EH2901-2008/3298
Documento: 0102290864040 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/42398 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A04064648 RESIDENCIAL LAS VIÑAS SA NOTIFICA-EH2901-2008/3299
Documento: 0102290864021 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/42398 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29008950 INMOBILIARIA PEÑARROYA SA NOTIFICA-EH2901-2008/3951
Documento: 0102290773110 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/486 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29161171 AUTOS MARINSA SL NOTIFICA-EH2901-2008/3163
Documento: 0102290718911 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/103472 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29439395 EUROMODAS TORNAY SL NOTIFICA-EH2901-2008/3926
Documento: 0102290765861 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/27150 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29625209 TC CAMPO SL NOTIFICA-EH2901-2008/3055
Documento: 0102290574953 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/56729 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B48932230 BLUE GARDENS INVEST, SL NOTIFICA-EH2901-2008/3239
Documento: 0102290781204 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/85094 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B81148249 DHEM SERVI INTER, SL NOTIFICA-EH2901-2008/3201
Documento: 0102290704644 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/101192 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B81148249 DHEM SERVI INTER, SL NOTIFICA-EH2901-2008/3203
Documento: 0102290704680 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/101192 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
B92034206 ALGARES CARLINDA, SL NOTIFICA-EH2901-2008/2632
Documento: 0102290583582 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/114235 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92034206 ALGARES CARLINDA, SL NOTIFICA-EH2901-2008/3562
Documento: 0102290583572 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/114235 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92070960 BORDADOS DE LA TRINIDAD SL NOTIFICA-EH2901-2007/10710
Documento: 0102290457525 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77446 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92070960 BORDADOS DE LA TRINIDAD SL NOTIFICA-EH2901-2007/10711
Documento: 0102290457534 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77446 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92097138 SABELCAR MOTOR SL NOTIFICA-EH2901-2008/3556
Documento: 0102290540525 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/46397 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92269083 SABORIDO GALLARDO TELEFONIA SL NOTIFICA-EH2901-2008/2535
Documento: 0102290585374 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/31170 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92499029 PROMOTORA URBIZONA SL NOTIFICA-EH2901-2007/10797
Documento: 0162290136460 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

X0931502W RKIBI SOUSSI TAQFIK NOTIFICA-EH2901-2008/2792
Documento: 0102290658004 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/110195 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2469313X OKOCHA TONY NOTIFICA-EH2901-2008/3265
Documento: 0102290493445 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/115624 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2685758W HEMINGWAY DIANE MARY NOTIFICA-EH2901-2008/2483
Documento: 0102290723001 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/64680 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3346313C HARRISON STEPHEN PAUL NOTIFICA-EH2901-2007/10769
Documento: 0102290418995 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2005/17188 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3899501N YEING MISSON LONDOÑO LOAIZA NOTIFICA-EH2901-2008/3278
Documento: 0102290541726 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/52328 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4533598E FITZGERALD SEAN PATRICK NOTIFICA-EH2901-2008/3566
Documento: 0102290536693 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/100685 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X7187779A ARMATTE MICHEL EMILE RENE NOTIFICA-EH2901-2008/3583
Documento: 0112290064495 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/3694 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
00573898W	CERRADA VICENTE MARIA-TERESA	NOTIFICA-EH2901-2008/726
Documento: 0102290700683 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/49580 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
08784510M	CANCHO JIMENEZ LUIS LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2008/3116
Documento: 0102290584815 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/44976 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24650949D	CASTRO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/10813
Documento: 0162290135911 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: SERV.TESORERIA		
24652279M	CASTILLO TORRES JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/3370
Documento: 0102290611554 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/735 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24747223M	MONTILLA GUILLEN, MA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/9704
Documento: 0112290092053 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/552 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24761288V	CARVAJAL MONTES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/11777
Documento: 0162290136834 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/76780 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24763563S	CABELLO PEDROSA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/11957
Documento: 0112290107193 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/2464 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24764619J	MUNOZ MARQUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/3385
Documento: 0122290032621 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3530 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24773822Q	CLERIELS PRIEGO M ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2008/1235
Documento: 0112290088995 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/3631 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24775083N	BUENO TERNERO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/3941
Documento: 0102290761762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/26244 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24794123P	PEREZ ZUMAQUERO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2008/3274
Documento: 0102290620783 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/77964 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24797272R	JAUREGUI SUAREZ TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2007/10811
Documento: 0162290135970 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: SERV.TESORERIA		
24840743F	FERNANDEZ RAMOS MARCELO	NOTIFICA-EH2901-2008/3275
Documento: 0102290539163 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/72144 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24859778K	RAMIREZ SEGOVIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/3218
Documento: 0102290807861 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/50594 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
24866658R	BAREA PINTO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2008/689
Documento: 0102290693542 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/109032 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24887505X	CUEVAS RUIZ EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2007/10106
Documento: 0102290581693 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/114699 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24887505X	CUEVAS RUIZ EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2007/10108
Documento: 0102290581684 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/114699 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
24902052K	CORTES MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/3173
Documento: 0102290718005 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/87623 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25012980C	GOMEZ VILLA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2008/1219
Documento: 0112290080362 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2004/2319 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25028686V	CARRILLO MONTAÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/725
Documento: 0102290700596 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/49666 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25037205A	LEON BERMUDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/2997
Documento: 0102290712703 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/39983 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25097689C	CASTELLANO GOMEZ-MONEDERO ROSA	NOTIFICA-EH2901-2007/12141
Documento: 0102290650916 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/61527 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25287534T	AVILA GALVEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/11428
Documento: 0102290455553 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/32436 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25309672N	MATAS LOPEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/2987
Documento: 0102290785453 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/41953 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25318802B	PELAEZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/10668
Documento: 0102290506903 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/26128 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25668375F	GONZALEZ PORRAS VERONICA	NOTIFICA-EH2901-2008/3018
Documento: 0102290578251 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/35078 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25678178N	ORTIZ GOMEZ ASCENSION	NOTIFICA-EH2901-2008/3301
Documento: 0102290864915 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/17994 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25692444H	CROOKE AMEZ GRACIELLA	NOTIFICA-EH2901-2008/3589
Documento: 0122290029994 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/450 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
X2958280C	MAROSZEK WOJCIECH ZBIGNIEW	NOTIFICA-EH2901-2007/8967
Documento: 0331290219942 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2007/724		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
24734142B	FUENTE SANCHEZ MARIA GLORIA DE LA	NOTIFICA-EH2901-2007/7076
Documento: 0331290215103	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2003/4013	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24889694Z	ESTEBANEZ FERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2007/9396
Documento: 0331290223214	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/394	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24918164X	CORTES CUESTA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8955
Documento: 0331290219531	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2007/695	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27393338Q	MARIN CONDE MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/7307
Documento: 0331290219705	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/1588	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A82723651	INDUSTRIAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS Y TELE NOTIFICA-EH2901-2008/2878	
Documento: D11329004446	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/429		
X3599177E	TCHARTCHOGLIAN AGASSI	NOTIFICA-EH2901-2007/8554
Documento: D11329003822	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/181		
X7873638W	SIMMING NORBERTO	NOTIFICA-EH2901-2007/8936
Documento: D11329003954	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/279		
24814922S	GALLEGO FONTALVA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/8120
Documento: D11329003771	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/923		
24837758N	REVUELTA GOMEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2007/8885
Documento: D11329003875	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/109		
24857778E	VERGARA RUIZ ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2007/8126
Documento: D11329003798	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/207		
24858676T	SALIDO MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/8942
Documento: D11329003962	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/252		
24891661A	MANCERAS MARTIN JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/9593
Documento: D11329004124	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/317		
24906607E	GONZALEZ BLANCA ASCENSION	NOTIFICA-EH2901-2007/8549
Documento: D11329003827	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/261		
25067054K	MONTERO CAMY MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8981
Documento: D11329003971	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/157		

NIF	Nombre	R.U.E.
25078068H	SANCHEZ GALVEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2007/8941
Documento: D11329003961	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/621		
25671592G	LUQUE DEL RIO VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2007/8857
Documento: D11329003839	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/141		
37607668T	CARRIO SENTIS ANGELA	NOTIFICA-EH2901-2007/8932
Documento: D11329003951	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/195		
76143683K	CALLEJON MARTIN ADELA	NOTIFICA-EH2901-2007/9578
Documento: D11329004135	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/332		

Málaga, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75405118D	MARTIN VARELA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4105-2008/43
Documento: 0192410096466	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096474	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparez-

can en la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41470287	INMUEBLES MARQUEZ SL	NOTIFICA-EH4105-2008/26

Documento: P101410092481 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/6214 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Documento: P101410092472 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/6214 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

B41966391 SANTANA HERMANAS SISTEMAS CORPORATIVOS PE NOTIFICA-EH4105-2008/41
Documento: P101410080825 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/500941 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

B91236844 FERLOANSUR PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA NOTIFICA-EH4105-2008/3
Documento: P101410077185 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/21505 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Documento: P101410077176 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/21505 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

B91366419 M-4 EL CORONIL SL NOTIFICA-EH4105-2008/19
Documento: P101410093057 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1388 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Documento: P101410093066 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1388 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

X578863Q VERDELLI ANDRADE ALDO ANDRES NOTIFICA-EH4105-2008/20
Documento: P101410086145 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/19262 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

28363408S MORON MARTINEZ MANUEL NOTIFICA-EH4105-2008/6
Documento: P101410077517 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/22732 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

28457186E RODRIGUEZ PANADERO MARIA LUISA NOTIFICA-EH4105-2008/33
Documento: P101410094886 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2008/45 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

28670097E LOSADA LOPEZ JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH4105-2008/8
Documento: P101410072976 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/19101 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

28694463P RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4105-2008/15
Documento: P121410002536 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2007/458 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

28713981E NAVARRO CRUZ DANIEL NOTIFICA-EH4105-2008/9
Documento: P101410099973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/16773 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E
34039095S	GARCIA HOLGADO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH4105-2008/27

Documento: P101410082347 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1768 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

46835439X SERRANO MAGALLANES RAQUEL NOTIFICA-EH4105-2008/32
Documento: P101410085673 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/5834 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

48958136Z RIVAS MARQUEZ FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4105-2008/40
Documento: P101410078856 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/500294 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

48958466E PEDRAZA CARRASCO BEATRIZ NOTIFICA-EH4105-2008/42
Documento: P101410078865 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/500294 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

48958652R IBAÑEZ BAUTISTA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4105-2008/39
Documento: P101410077772 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/21676 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52233394A VARGAS MARMOL ANA BUENAVENTURA NOTIFICA-EH4105-2008/16
Documento: P121410002527 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2007/458 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52234094J GARCIA HOLGADO LAURA NOTIFICA-EH4105-2008/23
Documento: P101410082365 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1768 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52255092N GARCIA HOLGADO ROSARIO NOTIFICA-EH4105-2008/13
Documento: P101410082374 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1768 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52562044Y GARCIA HOLGADO M DEL MAR NOTIFICA-EH4105-2008/30
Documento: P101410082356 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/1768 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52665635M LOPEZ AYALA M DEL CARMEN NOTIFICA-EH4105-2008/25
Documento: P101410095735 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/500257 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Documento: P101410095771 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/500257 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

52666362L CORDERO ORTEGA JOSE CARLOS NOTIFICA-EH4105-2008/2
Documento: P101410075837 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/500286 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

75479000S PAREJO SISMA CARMEN NOTIFICA-EH4105-2008/35
Documento: P101410068812 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/15477 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Documento: P101410068821 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/15477 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B91328468	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIRGEN DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4105-2008/18

Documento: 0102410512393 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/501425 Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0102410512413	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/501425	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
X6030259G	PENG YELIN	NOTIFICA-EH4105-2008/21
Documento: 0102410511434	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/501892	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28091829C	MARISCAL MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2008/5
Documento: 0102410478002	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/19265	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28652871T	ESCOBAR NAVARRO ANGELES	NOTIFICA-EH4105-2008/7
Documento: 0102410468911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2005/8541	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28655090B	MARTIN OLMO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2008/10
Documento: 0102410551873	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2008/81	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28660190M	VILLAEQUA GARCIA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4105-2008/24
Documento: 0102410486245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/3634	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28801244T	DELGADO PINTADO ALICIA	NOTIFICA-EH4105-2008/36
Documento: 0102410472511	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/20067	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
31206357A	PLAZUELO JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH4105-2008/1
Documento: 0102410318182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2005/7335	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
33371079B	JIMENEZ RUIZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4105-2008/4
Documento: 0102410486016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/500733	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48880324B	MEJIAS LUQUE ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2008/31
Documento: 0102410528280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/6096	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48881394T	ROMERO INFANTES CAYETANO	NOTIFICA-EH4105-2008/17
Documento: 0102410410832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2005/4029	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48956842P	GOMEZ PIÑA MERCEDES	NOTIFICA-EH4105-2008/34
Documento: 0102410528296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2007/6096	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
49025091Q	CARREÑO QUIÑONES EVA	NOTIFICA-EH4105-2008/38
Documento: 0112410149226	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2007/1152	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0112410149165	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2007/1152	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52231554A	ASENCIO MORENO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2008/12
Documento: 0102410501652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/21084	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

NIF	Nombre	R.U.E
52286786N	ESCAMILLA SEXTO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4105-2008/29
Documento: 0102410504906	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2005/387	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52664146B	RODRIGUEZ URENA LUCAS	NOTIFICA-EH4105-2008/28
Documento: 0102410530293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/19756	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52664262N	BECERRA TROYA REMEDIOS	NOTIFICA-EH4105-2008/22
Documento: 0102410478934	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/13341	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0102410478944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/13341	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52666457E	ROMAN PARREÑO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2008/11
Documento: 0122410019914	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2006/566	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0122410019933	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2006/566	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0122410019924	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4105-2006/566	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52699716T	RAMOS MATEO ABEL	NOTIFICA-EH4105-2008/37
Documento: 0102410505264	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2006/23136	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
75405118D	MARTIN VARELA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4105-2008/14
Documento: 0192410096356	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096404	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096341	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096364	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096332	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento: 0192410096372	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91586347	PROMOCIONES NOI FUNES SL	NOTIFICA-EH4108-2008/19
Documento:	P161410006382	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4108-2007/2683	Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO
Documento:	P161410006373	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4108-2007/2683	Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
28441103Q	PRADOS CRUJERA CARMEN	NOTIFICA-EH4108-2008/17
Documento:	P102410290855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4108-2005/2017	Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO
34043402K	MEJIAS PIÑEIRO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4108-2008/18
Documento:	P102410458553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4108-2007/500714	Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo 1), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41750324	PROMOCIONES Y OBRAS TIZIANO SA	NOTIFICA-EH4101-2008/486
Documento:	P101410086601	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/73522	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A61441176	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA	NOTIFICA-EH4101-2008/23
Documento:	0291410413061	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2558	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41770886	PALMOSA 2004 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/1443
Documento:	REC141003927	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/129	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
Documento:	0291410416945	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/202	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41903543	FORMACIONES PENINSULARES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/535
Documento:	0291410414626	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/5	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003876	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2007/175	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
B41928078	LUCROJUEGOS SLEN CONS	NOTIFICA-EH4101-2007/12897
Documento:	0291410410864	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2384	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B81777344	FUENCARRAL 114 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3722
Documento:	P101410101326	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/55475	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91046797	CASAS FRANCISCO RAUL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/1448
Documento:	REC141003932	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/479	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
Documento:	0291410416963	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/204	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91248658	GRUPO EMPRESARIAL INVERSION INMOBILIARIA ESF	NOTIFICA-EH4101-2008/3190
Documento:	P101410099314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/146432	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91335158	PROMOCIONES TORRE DE LOS GUZMANES SRL	NOTIFICA-EH4101-2008/3211
Documento:	P101410098501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/36599	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410098517	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/36599	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91350041	CONSTRUCTORA DE LA RUTA DEL AGUA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/2646
Documento:	P101410095227	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/148957	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G41219171	ASOC PROV PROFESIONAL DE ARTESANOS DE PELL	NOTIFICA-EH4101-2008/284
Documento:	0291410413366	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2587	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003806	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/494	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
00027844Z	GARCIA LEON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/3765
Documento:	0291410422030	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/626	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23604758L	MENDEZ RUA ENRIQUETA	NOTIFICA-EH4101-2008/1489
Documento:	0291410417024	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/210	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003922	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/579	Org. Resp.: SERVICIO DE RECAUDACION
27544654S	REXACH REXACH ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/3223
Documento:	P101410098982	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/149611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27767733V	FERNANDEZ ROJA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/3515
Documento:	P101410100005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/38051	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28001456Z	VELASCO DIAZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2008/3203
Documento:	P101410098203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/136678	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28016522S	SAN ROMAN BARRIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/2374
Documento:	0291410415791	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3944	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28276123S	TORRES ASPE PAULA	NOTIFICA-EH4101-2008/2195
Documento:	0291410418110	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/294	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28348146W	OLIVA ROMERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2008/1491
Documento:	0291410417033	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/211	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003912	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
6		Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2006/398	
28348916J	MONTERO LOPEZ M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/130
Documento:	0291410413551	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2606	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28372205A	BLANCO LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/3707
Documento:	P101410100215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/144866	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28502446H	GUISADO DEL TORO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/299
Documento:	0291410413831	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2634	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28502458F	VILLALOBO POLO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/3686
Documento:	0291410421486	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/570	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141004238	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
2		Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2004/1219	
28705567A	TOVAR MIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/1206
Documento:	P101410087152	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/2046	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28733725D	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/1331
Documento:	P101410093111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/102367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28873234T	RUEDA VELASCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/2641
Documento:	P101410096444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/11541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28927329E	RODRIGUEZ CASTRO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/490
Documento:	P101410086522	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/175450	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30006375T	ROMERO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/278
Documento:	REC141003738	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
5		Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2007/1196	
Documento:	0291410413296	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2580	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
30006375T	ROMERO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/322
Documento:	0291410414102	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2661	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31625364L	PEÑA BURGOS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2008/3474
Documento:	P101410099865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/144957	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52264656P	CACERES CANALEJO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/3204
Documento:	P101410098185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/102122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52514222R	CASTILLO RECHE JESUS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/3556
Documento:	R10141003197	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
3		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2006/342	
77531956Z	PINEDA GARCIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2007/13273
Documento:	0291410412054	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/2471	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141003755	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
2		Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/617	
79191912Z	DIAZ RODRIGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2008/642
Documento:	0291410415396	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/77	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41195603	INMOBILIARIA SEVILLA 92 SA	NOTIFICA-EH4101-2007/12667
Documento:	0102410474063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/37966	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41251422	MOVERA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/2452
Documento:	0102410448224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/37985	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12080
Documento:	0102410510862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/83445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410510880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/83445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41944513	ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12672
Documento:	0102410436350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/131180	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410436402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/131180	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41966524	GODISUR INVERSIONES 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/901
Documento:	0102410535212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/90068	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91025114	GESTORES INMOBILIARIOS REUNIDOS SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12204
Documento:	0102410513133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/58036	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410513145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/58036	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91067637	HERMANOS CABEZAS CORTES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12077
Documento:	0102410510813	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/157489	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102410510803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/157489	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91090803	INVERSIONES OBRASUR SL	NOTIFICA-EH4101-2007/11918
Documento: 0102410382335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/86873	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410382325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/86873	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91261875	ASETECO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3374
Documento: 0102410560496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2005/49237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91270751	ALVIGOFER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3096
Documento: 0102410558442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/34480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410558424	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/34480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91278309	GRUPO INMOBILIARIO TEM 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2007/12202
Documento: 0102410513202	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/95698	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91377051	PROMOCIONES RENDON COLCHERO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3787
Documento: 0102410561443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/14724	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410561372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/14724	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00330885F	JIMENO DIEZ FUENCISLA	NOTIFICA-EH4101-2008/3646
Documento: 0112410152191	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00610540M	GONZALEZ GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2008/3435
Documento: 0102410558601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/123288	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410558574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/123288	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24209243H	MARTINEZ HURTADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/3313
Documento: 0102410529761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/11420	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27290522X	ROMERO JIMENO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2008/3648
Documento: 0112410152201	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27293605B	ROMERO JIMENO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/3644
Documento: 0112410152226	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27294066N	NORIEGA PEREZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2007/12060
Documento: 0102410357991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/148257	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27294799D	ROMERO JIMENO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/3650
Documento: 0112410152210	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27302693Z	ROMERO JIMENO FUENCISLA	NOTIFICA-EH4101-2008/3653
Documento: 0112410152235	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27307780H	ALFONSO CORTES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/1460
Documento: 0102410540964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/31495	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27770614T	RODRIGUEZ BUZON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/12674
Documento: 0101410683716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/94246	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27894020B	FERRERA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12312
Documento: 0102410516852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/40836	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28016522S	SAN ROMAN BARRIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/2374
Documento: 0112410146031	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3944	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28471117S	MORENO GUTIERREZ PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/3436
Documento: 0102410562845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/154037	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28471117S	MORENO GUTIERREZ PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/3469
Documento: 0102410562815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/154037	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28563279Q	SUAREZ LUIS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/1193
Documento: 0102410510366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/149859	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28586038M	LOPEZ OLIVER RUIZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/1341
Documento: 0162410146184	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1853	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28619266K	ARRIBA CARDOSA JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2007/1296
Documento: 0102410522995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/107508	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28708535G	TELLO VIDAL, JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/2791
Documento: 0102410554164	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/92467	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28768536K	REY CASADO JAIME	NOTIFICA-EH4101-2008/3784
Documento: 0102410561225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/117541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28800496J	MAQUEDA TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/12329
Documento: 0102410517192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/39300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33533087F	DE EUGENIO FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2008/474
Documento: 0162410146126	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/66295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34022576X	HIDALGO GONZALEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/3443
Documento: 0102410560305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/60631	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34050919V	RODRIGUEZ FRANCO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2008/1847
Documento: 0162410149674	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37740	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
44606672N	MALAGON REYES ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/473
Documento: 0162410146110	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/66295	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

53273100V	LUNA LOPEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/418
Documento: 0102410524906	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/56593	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27674328S	SOTO LLEDO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/3404
Documento: 0372410003271	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/2265	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28163202R	ALFONSO RAPOSO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/3074
Documento: 0372410003025	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/4090	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28341424L	ESTEVEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/3397
Documento: 0372410003244	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/6828	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
00027844Z	GARCIA LEON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/3765
Documento: 0331410432534	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/143	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

09205966D	SANCHEZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH4101-2008/3328
Documento: 0331410426492	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/516395	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28502446H	GUISADO DEL TORO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/299
Documento: 0331410406110	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/961	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28544048J	VAZQUEZ ANGOLOTI ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2007/12136
Documento: 0331410398042	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/32649	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28562079N	HERNICA JARANA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/12814
Documento: 0331410399424	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507399	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28634571P	GUERRERO HERNICA ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2007/12812
Documento: 0331410399336	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507399	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28692767Z	HERNICA JARANA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2007/12813
Documento: 0331410399390	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507399	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28908590M	JIMENEZ CARMONA, MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2008/3580
Documento: 0331410422953	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/4773	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28928905B	SORIANO RUIZ ADELA	NOTIFICA-EH4101-2008/874
Documento: 0331410411184	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/504056	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

35846085X	MATAS SANCHEZ CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2008/3147
Documento: 0331410424502	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2006/4600	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
44608431T	CARO ALVAREZ JOSE CANDIDO	NOTIFICA-EH4101-2008/3329
Documento: 0331410428474	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/516395	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41750324	PROMOCIONES Y OBRAS TIZIANO SA	NOTIFICA-EH4101-2008/486
Documento: 1341410112034	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/73522	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B81777344	FUENCARRAL 114 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3722
Documento: 1341410127540	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/55475	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B91248658	GRUPO EMPRESARIAL INVERSION INMOBILIARIA ESF	NOTIFICA-EH4101-2008/3190
Documento: 1341410125282	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/146432	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B91335158	PROMOCIONES TORRE DE LOS GUZMANES SRL	NOTIFICA-EH4101-2008/3211
Documento: 1341410124476	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/36599	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Documento: 1341410124485	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/36599	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B91350041	CONSTRUCTORA DE LA RUTA DEL AGUA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/2646
Documento: 1341410121326	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/148957	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27544654S	REXACH REXACH ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/3223
Documento: 1341410124923	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/149611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

27767733V	FERNANDEZ ROJA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/3515
Documento: 1341410125930	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/38051	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28001456Z	VELASCO DIAZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2008/3203
Documento: 1341410124110	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/136678	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28372205A	BLANCO LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/3707
Documento: 1341410126165	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/144866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28705567A	TOVAR MIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/1206
Documento: 1341410112725	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/2046	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28733725D	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/1331
Documento: 1341410119463	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/102367	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28873234T	RUEDA VELASCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/2641
Documento: 1341410122254	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/11541	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28927329E	RODRIGUEZ CASTRO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/490
Documento: 1341410111964	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/175450	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
31625364L	PEÑA BURGOS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2008/3474
Documento:	1341410125790	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/144957	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52264656P	CACERES CANALEJO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/3204
Documento:	1341410124092	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/102122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 28 de abril de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo 1), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B41664079	ALCALA SISTEMAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4436
Documento:	REC141004251	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	3	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2005/155	
Documento:	0291410423123	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/694	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41770686	PALMOSA 2004 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4155
Documento:	R10141003334	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
	6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2007/137	
B41853961	GESTION FINANCIERA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4536
Documento:	0291410422186	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/638	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41865650	GAFLOTA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4168
Documento:	0291410422134	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/635	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91227264	AGROPECUARIA IBERICA Y ECOLOGICA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3908
Documento:	P101410101493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/89827	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91295923	SOLEA 9 INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3898
Documento:	P101410102123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/165333	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91303586	EL REAL DE BURGUILLOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4605
Documento:	P101410107373	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/133962	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B91306126	SALMER HISPANICO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3924
Documento:	P101410101816	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/4396	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410101807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/4396	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91310359	PROMOCIONES LA RIBERA 21 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3945
Documento:	P101410101371	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/116565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410101362	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/116565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91328286	D4 INVERSORES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4139
Documento:	R10141003308	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
	4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2007/401	
B91338269	HAPEX PROPERTY DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3899
Documento:	P101410102114	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/110860	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91342386	NEOSFROM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3914
Documento:	P101410101597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/106750	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91342972	INVERSIONES Y PROMOCIONES GELVEÑAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4568
Documento:	P101410103541	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/153693	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91342972	INVERSIONES Y PROMOCIONES GELVEÑAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4569
Documento:	P101410103557	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/153693	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91343673	ELECTRON SERVICE LINE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3900
Documento:	P101410102044	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/151040	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91355701	AMAYA RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4570
Documento:	P101410103514	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/121320	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91355990	PARQUE INDUSTRIAL LAS CALQUILLAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3920
Documento:	P101410101782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/2821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410101791	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/2821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91438770	AVANZADOS V PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4603
Documento:	P101410107407	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/507186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41760133	SANEAMIENTOS LA OTRA ORILLA SDAO COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2008/3926
Documento:	P101410101414	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/28446	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16051583K	ARANAGA CALVO MELANIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4418
Documento:	0291410422940	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/676	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: REC141004176 1	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2007/217		
25727447S	MORENO PEREZ YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2008/4431
Documento: REC141004272 3	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2007/280		
Documento: 0291410423071	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2008/689	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27829718V	BAENA GARCIA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2008/3897
Documento: P101410102132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/90945	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28158408Z	ALCOCER GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/4561
Documento: 0291410407872	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/2163	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28428474Z	ZAPATA AGUDO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4439
Documento: 0291410423150	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2008/697	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: REC141004258 3	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2007/276		
28440381F	DIAZ SERRANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/4361
Documento: P111410029575	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/19	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28602332S	JIMENEZ BAYO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2008/4297
Documento: P101410102586	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/15137	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28654345W	HERNANDEZ CALLEJAS FELIX	NOTIFICA-EH4101-2008/4484
Documento: P101410103146	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/155807	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28709056L	MELGAREJO OCHOA NICOLAS	NOTIFICA-EH4101-2008/4434
Documento: 0291410423105	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2008/692	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: REC141004266 2	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2005/665		
28892127X	RUIZ HERRERA, PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/4397
Documento: 0291410423376	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29781298R	PEREZ REINA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4293
Documento: P101410103137	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/158539	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30223724E	ROIG HEREDIA PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4411
Documento: 0291410422703	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2008/669	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: REC141004263 5	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2007/151		
32032223P	FERNANDEZ CONTRERAS ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH4101-2008/3912
Documento: P101410101581	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/131093	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
74605455X	MOYA GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/4387
Documento: REC141004287 2	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2005/247		
Documento: 0291410422572	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2008/657	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41135443	TEBYAR SA	NOTIFICA-EH4101-2008/4044
Documento: 0102410564244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/135303	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41853961	GESTION FINANCIERA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4536
Documento: 0101410685262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/4857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41904848	PROMOCIONES SEVILLANAS PROSEVI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3798
Documento: 0102410561565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/4758	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410561574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/4758	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91264150	AZAHARES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4061
Documento: 0102410530230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/30556	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91282228	BOX'S GESTORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4172
Documento: 0102410342392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/85344	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91449934	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES CARMAT 21	NOTIFICA-EH4101-2008/4525
Documento: 0102410567325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/111656	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00895433C	LOPEZ DIAZ CECILIO	NOTIFICA-EH4101-2008/3886
Documento: 0102410506793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410152896	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27276858P	LEAL ANGULO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/4088
Documento: 0112410164352	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/1700	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27856514H	GOMEZ PASCUAL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/4514
Documento: 0102410566891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/22874	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27870082Q	PEREZ DIAZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2008/4032
Documento: 0102410525611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/40461	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27884669K	ROLDAN VIEJO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/4532
Documento: 0102410499735	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/28915	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27907432Z	BLANCO GALLARDO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/4204
Documento: 0102410565793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/17940	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

28911822V GARCIA ORTIZ, MANUEL DE JESUS NOTIFICA-EH4101-2008/4081

Documento: 0112410163195 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/3093 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27774007N TORRES RAIGON MARIA NOTIFICA-EH4101-2008/3975

Documento: 0331410438310 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES

R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1991/501 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28706954X	SAYAGO VINUESA, MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2008/4320
Documento: 0331410437294	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2007/348	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29071938F	ZAMORA GIL GINES	NOTIFICA-EH4101-2008/4314
Documento: 0331410436305	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2008/99	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
42520888Y	MARTIN PRIETO BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2008/4307
Documento: 0331410433401	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/748	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44956151Y	MENA RAPOSO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/4146
Documento: 0331410440146	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/886	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
46314392M	TORRES ROCAMORA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4311
Documento: 0331410435456	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/161	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75389989Z	DIAZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/4325
Documento: 0331410433435	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/749	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77590637E	BRAZO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/4001
Documento: 0331410440785	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/514611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77800251Z	GARCIA MONTAÑO SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/3956
Documento: 0331410439186	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/4605	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
891227264	AGROPECUARIA IBERICA Y ECOLOGICA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3908
Documento: 1341410127820	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/89827	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
891295923	SOLEA 9 INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3898
Documento: 1341410128572	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/165333	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
891303586	EL REAL DE BURGUILLOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4605
Documento: 1341410135046	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/133962	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
891306126	SALMER HISPANICO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3924
Documento: 1341410128161	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/4396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410128170	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/4396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
891310359	PROMOCIONES LA RIBERA 21 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3945
Documento: 1341410127601	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/116565	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410127610	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/116565	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
891338269	HAPEX PROPERTY DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3899
Documento: 1341410128563	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/110860	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B91342386	NEOSFROM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3914
Documento: 1341410127933	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/106750	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91342972	INVERSIONES Y PROMOCIONES GELVEÑAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4568
Documento: 1341410130085	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/153693	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91342972	INVERSIONES Y PROMOCIONES GELVEÑAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4569
Documento: 1341410130094	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/153693	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91343673	ELECTRON SERVICE LINE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3900
Documento: 1341410128450	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/151040	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91355701	AMAYA RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4570
Documento: 1341410130051	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/121320	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91355990	PARQUE INDUSTRIAL LAS CALQUILLAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/3920
Documento: 1341410128143	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/2821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410128152	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/2821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91438770	AVANZADOS V PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/4603
Documento: 1341410135073	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/507186	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41760133	SANEAMIENTOS LA OTRA ORILLA SDOAD COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2008/3926
Documento: 1341410127750	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/28446	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27829718V	BAENA GARCIA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2008/3897
Documento: 1341410128581	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/90945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28440381F	DIAZ SERRANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/4361
Documento: 1341410132614	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2005/19	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28602332S	JIMENEZ BAYO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2008/4297
Documento: 1341410129035	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/15137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28654345W	HERNANDEZ CALLEJAS FELIX	NOTIFICA-EH4101-2008/4484
Documento: 1341410129683	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/155807	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29781298R	PEREZ REINA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/4293
Documento: 1341410129640	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/156539	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
32032223P	FERNANDEZ CONTRERAS ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH4101-2008/3912
Documento: 1341410127924	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/131093	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 29 de abril de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del expediente sancionador 14/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador 14/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 14/2008.

Interesado: Antonio Olea Requena.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de abril de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente REC.VAR. 156/07 a doña Isabel Monterroso García.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente REC.VAR. 156/07, iniciado a instancias de doña Isabel Monterroso García mediante la presentación de una reclamación, con último domicilio conocido en Cádiz, en la Calle Pintor Clemente de Torres núm. 3; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Market Autolavados Rocles, S.L.L.

Dirección: C/ Teniente Merchante, núm. 113, 21710, Bollullos Par del Condado, Huelva.

Expediente: R. 17/06 (SC.129.HU/03).

Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 4 de abril de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Delegada, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Eduardo J. López Molina.

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los Expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23003/08

Expte. Subvención: RS.0079.JA/05.

Entidad: Máquinas D-1 S.C.A.

Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Expósito Silva.
Expediente: SE-02/07-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 12.2.2008.
Sanción: 625 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Granja González.
Expediente: SE-11/07-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 11.1.2008.
Sanción: 640 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: La Suerte Suprema.
Expediente: SE-40/07-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n de la Ley 10/1991.
Fecha: 13.3.2008.
Sanción: 1.650 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: La Suerte Suprema, S.L.
Expediente: SE-41/07-ET.
Infracción: Grave, art. 15.a) y leve del art. 14 de la Ley 10/1991.
Fecha: 14.3.2008.
Sanción: 1.120 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Puerto García.
Expediente: SE-92/07-EP.
Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999, en relación con el art. 21.3 Decreto 10/2003.
Fecha: 17.3.2008.
Sanción: 1.050 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas y de Azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: FF Recreativos, S.L.
Expediente: SE-02/08-MR.
Infracción: Grave, art. 4.1.c y 25 de la Ley 2/1986, y 52 a 57 del Decreto 250/2005.
Fecha: 17.1.2008.
Sanción: De 601,02 a 30.050,61 euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de inicio.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gesdic, S.L.
Expediente: SE-96/07-EP.
Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, en relación con el art. 2.g) Orden 25 marzo 2002.
Fecha: 14.3.2008.
Sanción: 450 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1535, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al Térmi-

no Municipal de El Cerro de Andévalo y afectada por la obra clave: 2-HU-1535.- «Acceso a El Cerro de Andévalo desde la Carretera A-493 (Calañas - Cabezas Rubias) al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 3.3.2008 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en Calle Jesús Nazareno núm. 21 de Huelva.

Asimismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones».

Huelva, 28 de abril de 2008.- El Representante de la Administración, Jacinto Martín Ruiz.

A N E X O

T.M.: El Cerro de Andévalo.
Finca núm. 30; políg. 42/parc. a.
Titular: Desconocido.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E Ayudas por Contratación indefinida.

Expt.: CA/CI/00006/2007.
Beneficiario: Lucie Brossette.
Municipio: Paterna de Rivera.
Subvención: 5.288,80 euros.

Expt.: CA/CI/00049/2007.
Beneficiario: Fabricación y Servicio Fase, S.L.
Municipio: Vejer de la Frontera.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 29 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/0058/2005.
Titular: Modas del Poniente, S.L.
Domicilio: C/ Viator, Pje. La Juaida, núm. 33.
Localidad: 04240 - Viator - Almería.
Acto notificado: Inicio Expediente de Reintegro.

Expediente núm.: AL/CFA/0006/2005.
Titular: Francisca Torres Merlos.
Domicilio: C/ Manolo Caracol, núm. 1, Piso 2 - 1.
Localidad: 04009 - Almería.
Acto notificado: Resolución desist./No aport. doc.

Expediente núm.: AL/CFA/0004/2007.
Titular: Juana Guerrero Carrión.
Domicilio: C/ Pocico, s/n.
Localidad: 04271 - Lubrín - Almería.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/0628/2006.
Titular: Macnight, S.L.
Domicilio: Cr Garrucha - Gallardos (Las Aparatas), s/n.
Localidad: 04638 - Mojácar - Almería.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/0636/2007.
Titular: Gestión Inmobiliaria Indalpis.
Domicilio: Avda. Montserrat, núm. 29, Bj.
Localidad: 04006 - Almería.
Acto notificado: Resolución desist./No aporta doc.

Almería, 6 de mayo de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 149/2005 de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz

de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/TPE/0790/2007.
Interesado: Jaime Romero Cabeza.
Último domicilio: C/ José Cádiz Salvatierra Edif. Málaga núm. 1, 2.º B. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Favorable.

Cádiz, 5 de mayo de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), de Málaga. Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/PCD/00023/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Margarita Banderas Quevedo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/RJ4/00163/2001 (fecha solicitud: 23.3.2001).
Entidad: Covemar, S.C.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00527/2004 (fecha solicitud: 17.6.2004).
Entidad: Salvador Perea Moreno.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/RJ4/00163/2001 (Fecha Solicitud: 23.3.2001).
Entidad: Covemar, S.C.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00486/2001 (Fecha Solicitud: 13.7.2001).
Entidad: Red Digital de Servicios Integrados 2000, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00544/2001 (Fecha Solicitud: 2.8.2001).
Entidad: Wireless Phone, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00630/2001 (Fecha Solicitud: 11.11.2002).
Entidad: Fiorella Isabel Zanelia García.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00717/2001 (Fecha Solicitud: 31.10.2001).
Entidad: Aguilar Martínez Juan Miguel.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00334/2003 (Fecha Solicitud: 6.11.2002).
Entidad: Francisco J. Linares Recatala.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00876/2003 (Fecha Solicitud: 27.10.2003).
Entidad: The Benalmadena Internacional College, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00952/2003 (Fecha Solicitud: 14.11.2003).
Entidad: Comunidad de Propietarios Residencial.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00527/2004 (Fecha Solicitud: 17.6.2004).
Entidad: Salvador Perea Moreno.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01108/2001 (Fecha Solicitud: 23.12.2001).
Entidad: Francisco Zotano Pomares.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 29 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Ac Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00189/2008 (Fecha Solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Hotel La Fuente del Sol, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00198/2008 (Fecha Solicitud: 24.1.2008).
Entidad: Fernández García, Francisco.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00225/2008 (Fecha Solicitud: 25.1.2008).
Entidad: Limpiezas Cayle, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00254/2008 (Fecha Solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Cristóbal Adrián García Almedia.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00370/2008 (Fecha Solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Mancapital Asesores, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00444/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Bersesola, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00445/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: TecnoPanel System, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00475/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Superskunk Franquicia, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00506/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Inversiones Nadas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00509/2008 (Fecha Solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Juan Carlos Muñoz Torres.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00550/2008 (Fecha Solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Just Imagine Sofas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.
Expediente: MA/TPE/00636/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Ysengineers, S. Coop. And.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00645/2008 (Fecha Solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Alquileres Sebastián Guerrero, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 28 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de Subvenciones en Materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales, convocatoria 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (Convocatoria 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14..74200.76A.1.
3.1.15.00.01.14..74200.76A.0.2008

En la siguiente relación se indican los beneficiarios, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba - IFECO.
Expediente: FEREXP06 EH1401 2007/2.
Municipio: Córdoba.
Ayuda: 22.971,30 euros.

Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba - IFECO.
Expediente: FEREXP06 EH1401 2007/6.
Municipio: Córdoba.
Ayuda: 43.599,05 euros.

Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba - IFECO.
Expediente: FEREXP06 EH1401 2007/7.
Municipio: Córdoba.
Ayuda: 20.280,00 euros.

Beneficiario: Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla.
Expediente: FEREXP06 EH1401 2007/10.
Municipio: La Rambla (Córdoba).
Ayuda: 24.000,00 euros.

Beneficiario: Consorcio Expoalquivir.
Expediente: FEREXP06 EH1401 2007/12.
Municipio: Montoro (Córdoba).
Ayuda: 4.942,07 euros.

Córdoba, 5 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Elaboraciones Aeropuerto, S.L. - núm. R.S.: 12.0005812/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Industrial de Quintos C/A Parc. 11 - 14005 - Córdoba.

Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A. núm. R.S. 21.0016255/CO.
Domicilio Industrial: Carretera Córdoba-Palma del Río km. 47 - 14740 - Córdoba.

González García, Federico Javier.- núm. R.S.: 20.0030991/CO.
Domicilio Industrial: Plaza Nueva, 13 - 14900 - Lucena.

Vaquero Ortiz, José Amador.- núm. R.S. 21.0021423/CO y 40.0021404/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Industrial de las Quemadas, Pc., 26-A Nv, 26. A 14014 - Córdoba.

Córdoba, 25 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, 29001 Málaga se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Romero Banderas, Manuel.
Último domicilio: C/ Pablo Picasso, 20, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Panadería-Pastelería «La Tahona del Abuelo».
Último domicilio: C/ Alcalde Manuel Reina, Edif. Irene-bajo 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: S. Coop. Andaluza San Marcos.
Último domicilio: Ronda, 73 - 29370 Benaolán.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Rino Montero, Adolfo.
Último domicilio: Avda. Washington, 21 P.I. El Viso 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Pesca Viva, S.L.
Último domicilio: Yunque, 8 Pol. Ind. Las Albarizas 29600 Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Abdelilah Raoul.
Último domicilio: C/ Balazón 18, 29003 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Unión Benaolana, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan de la Rosa s/n, 29370 Benaolán (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Pesfu, S.L.
Último domicilio: Fidas, 27 Pol. Ind. Santa Bárbara 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Carmona Fernández, Juan Jesús.
Último domicilio: Avda. M. Agustín Heredia, 35-1.º 29001 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Sada PA Andalucía, S.A.
Último domicilio: Guernica, 23-29 P.I. Santa Cruz 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Envasados Lácteos, S.L.
Último domicilio: Polig. Ind. Sta. Teresa Parc. D-1 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Berutich Retailing Centre, S.A.
Último domicilio: Gitanilla, 9 P.I. Sta. Cruz 29003 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Ruiz Casado, S.L.
Último domicilio: Cno. Santa Cruz, 30 P.I. Sta. Cruz 29013 Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Dietética Personal y Colectiva, S.L.
Último domicilio: Diderot, 19 P.I. Guadalhorce 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Málaga Delicias, S.C.
Último domicilio: Av. Moliere, 27 local 8, 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Iber Swiss Catering, S.A.
Último domicilio: Ctra. del Aeroclub s/n 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Albie, S.A.
Último domicilio: C/ Fiscal Luis Portero Garcia s/n 29010 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución archivo expte.

Notificado: Proinversiones Sol Pinsapo, S.L.
Último domicilio: Diamante, 11 P.I. La Ermita núm. 11 29600 Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo expte.

Notificado: Nootra Universal, S.L.
Último domicilio: Hoyo, 6, 2.º D 29620 Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo expte.

Málaga, 25 de abril de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, 29001 Málaga, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Guerrero Ruiz, Dolores.
Último domicilio: Real, 18, 29788 Frigiliana (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Helga M. Rascher y otros, S.C.
Último domicilio: Avda. América, 89-B, 29793 Torroxcosta (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Lanzat Miranda Fernando.
Último domicilio: Empedrada, 12 - 29170 Colmenar (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Zoodashna Tracy, Jane.
Último domicilio: Avda. Constitución, 37- 29754 Compe-
ta (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o
baja.

Notificado: Infantes Pérez, José.
Último domicilio: Prado Los Llanos s/n 29500 Álora
(Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o
baja.

Notificado: Rueda Beurling Salvador.
Último domicilio: Las Atalayas Bajas 29700 Vélez-Málaga
(Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o
baja.

Notificado: Leria Sánchez Carlos.
Último domicilio: Plaza San Isidro, 2 - 29550 Ardales
(Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o
baja.

Notificado: Tacochef, S.L.
Último domicilio: Manuel Azuaga Blq. 2 L 4- 29740 Torre
del Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo expediente.

Notificado: Weber Marika.
Último domicilio: P.I. San Pedro Alcántara, 28-5.º 29670
San Pedro Alcántara - Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo expediente.

Notificado: Disconsur 04, S.L.
Último domicilio: Gualhorce núm. 1 bajo Esquina Arroyo
Hondo 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución archivo expediente.

Notificado: Pastas Costa del Sol, S.L.
Último domicilio: Alderete, 13 - 29004 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución archivo expediente.

Notificado: García Soler, Mónica.
Último domicilio: Río Benamargosa, 23 29650 Mijas-
Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de acreditación de
representación.

Notificado: Gálvez Cañete, Isabel.
Último domicilio: C/ Segovia núm. 1-29570 Cártama-Es-
tación (Málaga).
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Notificado: Estilo Sur, S.L.
Último domicilio: Revuelta, 4 Urb. Cancelada-29688 Es-
tepona (Málaga).
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Notificado: González Carlos Alberto.
Último domicilio: Urb. Bello Horizonte F 4 N 54 San Pe-
dro Alcántara, Marbella 29670 (Málaga).
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Notificado: Patatas y Frutas Guerrero, S.L.
Último domicilio: Huerta del Alemán 29120 Alhaurín El
Grande (Málaga).
Acto que se notifica: Notificación Resolución

Notificado: Puntocash, S.A.
Último domicilio: Punta Alta, 23-25 P.I. San Luis 29006
Málaga.
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Notificado: Brama Brasil, S.L.
Último domicilio: Eduardo Queipo de Llano nave 45 P.I.
Guadalhorce 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Notificado: Panificadora Hermanos Lucena, S.L.
Último domicilio: Lope de Vega, 4; 29700 Vélez-Málaga
(Málaga).
Acto que se notifica: Notificación Resolución.

Málaga, 25 de abril de 2008.- La Delegada, María Antigua
Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la De-
legación Provincial de Sevilla, por el que se hace
pública la Resolución de Archivo, de 2 de mayo
de 2008, recaída en el Expediente sancionador
núm. 193/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la no-
tificación del trámite de la Propuesta de Resolución, re-
caída en el expediente sancionador que abajo se relacio-
na, incoado por presunta infracción administrativa de la
normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley
30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-
trativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la
publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de
la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios
del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con
ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo re-
glamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente
a la publicación de este anuncio, para su personación en
la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial
de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la
que se encuentra a su disposición la documentación com-
prensiva del mencionado expediente sancionador y signifi-
cándole que durante el referido plazo puede presentar las
alegaciones, documentos e información, así como, en su
caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano
superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 193/07 MGG/CSP.
Notificado a: Bella Agua del Sur, S.L.
Último domicilio conocido: P.I. «Los Llanos» C/ Extrema-
dura, núm. 140. Salteras.
Trámite que se notifica: Resolución de Archivo.
Plazo de alegaciones: 10 días.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco Javier
Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita (Expte. 2006/41/0676).

RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008, QUE ACUERDA FORMULAR PROPUESTA JUDICIAL PREVIA DE ADOPCIÓN, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN SEVILLA, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES NÚM. 2006/41/0676

Núm. Expte.: 2006/41/0676.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Tamara Carbonell Jiménez se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 31 de enero de 2008, se dicta Resolución por la Comisión Provincial de Medidas de Protección para formular propuesta judicial previa de adopción respecto al menor J.C.J. con expediente de protección 2006/41/0676.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Tamara Carbonell Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca núm. 3 bis.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ACUERDO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Josefa Anguita Linde del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Josefa Anguita Linde de la Resolución de Declaración de No Existencia de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-814-1 al encontrarse en paradero desconocido en ellos expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 19 de diciembre 2007, de la Resolución de Declaración de No Existencia de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-814-1, referente a la menor M.J.A.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesaria fórmula de reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Catalina Cózar Pedraza, la Resolución de 10 de marzo de 2008, recaída en expediente de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 22 de enero de 2008, por la que se aprueba el programa individual de atención.

Intentada la notificación a doña Catalina Cózar Pedraza, con DNI 75047009-X, y con último domicilio conocido en C/ Piqueros, 67, C.P. 23710 de Bailén (Jaén) no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 10 de marzo de 2008 de la Consejera P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada contra Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 10 de marzo de 2008 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 23008 - Jaén, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a doña M.ª Dolores Reche Martínez.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la notificación a doña M.ª Dolores Reche Martínez de requerimiento de la documentación que se indica en el oficio que ha sido devuelto por el servicio de correos y puede ser objeto de estudio por la interesada, bajo apercibimiento de que caso de no subsanar la deficiencia observada se le tendrá por desistida su solicitud.

Se hace saber por medio de anuncio, que puede comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15 localidad Almería, a fin de ver el oficio y de aportar la documentación requerida.

Almería, 24 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilios Halkalis y doña Ana León Zamora, Resolución de archivo de expediente por desistimiento.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de expediente por desistimiento en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados don Vasilios Halkalis y doña Ana León Zamora.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica resolución de archivo de expediente al no haber manifestado su voluntad de continuar con la tramitación del expediente 354/2004/04/13 y declarar su archivo.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el proyecto «Mejora en la Edar y Canal de Desague de La Lantejuela (Sevilla)», Clave A5.341.1039/2111.

Se somete a Información Pública el proyecto de «Mejora en La Edar y Canal de Desague de La Lantejuela (Sevilla)», Clave: A5.341.1039/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Lantejuela, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de la Lantejuela dispone de Planta Depuradora, que cuenta con un sistema de depuración por lagunaje. Las instalaciones de la EDAR se encuentran en general en buen estado, y únicamente presentan actualmente un problema de acumulación de sedimentos en las lagunas anaerobias. Respecto al canal de desague, está aterrado en casi toda longitud y con gran presencia de masa vegetal en su tramo final, lo que dificulta la evacuación de las aguas efluentes de la depuración, con los problemas que ello origina. Así pues, el objeto del proyecto es definir las actuaciones necesarias de mejoras en la EDAR y en el canal de desague.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas, que afectan a la EDAR y al canal de desague, se resumen a continuación:

Edar: Se proyecta la limpieza y retirada de sedimentos acumulados en las lagunas anaerobias y su transporte a vertedero autorizado. Se considera un grado de colmatación del 50%, lo que genera un volumen total a extraer de 1.409 m³ para las dos lagunas.

Canal de desague: Se proyecta la limpieza y cajeador en toda su longitud, diferenciando un primer tramo de 155 m., un segundo tramo de 985 m. de longitud y la obra bajo el carril existente al final del primer tramo, donde se realizan distintas actuaciones:

- Tramo 1. Excavación con perfilado posterior del cauce y disposición de revestimiento de hormigón armado hasta media altura del cauce, formando un canal de aguas mínimas que permita una fácil evacuación de los caudales producidos. La sección proyectada es trapezoidal, con 1,50 m. de ancho en la base y 1,50 m. En cada cajero, con un talud 1,75:1.

- Tramo 2. Excavación, sin desbroce previo, hasta el paso bajo la carretera y, a partir de este punto, excavación con desbroce previo por medios mecánicos debido a la presencia de una vegetación más frondosa. A continuación se procede al perfilado de los cajeros y el fondo de cauce.

- Obra de cruce barro carril existente. Demolición y posterior reconstrucción mediante tuvo de hormigón armado de 1.200 mm. de diámetro y 5 m. de longitud, incluyendo obras de transición de entrada y salida en hormigón armado, sobre el que se construye terraplén de zahorra artificial de 1,10 m. de altura para reponer el camino existente, con una anchura de 3.00 m. en coronación.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA

Núm. Finca	Núm. Polígono	Núm. Parcela	Propietario	Clase de Cultivo	Superficie de Expropiación m ²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
1	8	10	García Valdecasas Vanderwilde, María	Canal de desague de la EDAR	-	7.771,35	
2	1	9201	Desconocido Ctra-SE-700	Canal de desague de la EDAR	-	131,82	-

Núm. Finca	Núm. Polígono	Núm. Parcela	Propietario	Clase de Cultivo	Superficie de Expropiación m²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
3	1	4	Berraquero Delgado, Rosario	Canal de desagüe de la EDAR	-	157,20	-
4	1	6	García Valdecasas Vanderwilde, María	Canal de desagüe de la EDAR	-	2.397,10	-
5	8	7	Miro Fernández, Manuel Ángel	Canal de desagüe de la EDAR	-	290,2	-
			Miro Fernández, Evaristo				
			Miro Fernández, Cristóbal				
			Miro Fernández, José				
			Miro Fernández, Ángeles				
			Miro Fernández, Arturo				
			Miro Fernández, Antonio				
6	8	8	Berraquero Vera, Rosario	Canal de desagüe de la EDAR	-	287,05	-
7	8	9	Berraquero Delgado, Josefa	Canal de desagüe de la EDAR	-	207,30	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del acuerdo de 12 de marzo de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00023/2006, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono/Parcela
Ayuntamiento de Almórcita	2/303; 3/27; 2/304; 3/9002; 3/48; 2/307; 2/306; 2/305; 2/9002; 2/310; 2/308; 3/56; 3/64; 2/319; 1/9009; 1/9010; 1/419; 1/346; 2/329; 1/420; 1/9011; 2/334; 1/418; 3/53; 2/9012; 2/328; 2/332; 2/9013; 2/9014; 2/331; 2/339; 2/9016; 2/330; 6/9006; 2/9003; 2/311; 3/46; 3/52; 2/313; 3/9007; 2/315; 2/309; 2/316; 3/62; 2/312; 3/63; 2/333; 3/47; 3/54; 2/314; 2/9005; 2/9007; 2/317; 2/256; 3/39; 2/321; 2/322; 2/9010; 1/9008; 2/230; 3/55; 2/323
Ayuntamiento de Beires	2/342; 023/003/127; 023/003/128; 023/006/9002
Ayuntamiento de Fondón	046/002/122; 046/002/9025; 046/002/153; 046/002/152; 046/002/9023; 046/002/155; 046/002/92; 046/002/9019; 046/002/40; 046/002/9021; 046/002/157
Ayuntamiento de Padules	
Balsa de las Lomillas	4/354
Comunidad de Montes Junta de los Veintiuno de Beires	023/006/11; 023/006/23; 023/006/45; 023/005/4; 023/005/5
Comunidad de Regantes	4/150
Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda	023/006/14, 2/9011; 2/9015

Apellido	Nombre	Polígono/Parcela
	Confederación Hidrográfica Sur de España	046/010/9011; 023/003/9005; 023/006/9001; 023/006/9003; 3/9003; 3/9009; 3/9005; 3/9006; 2/9011; 2/9015
	Copt Junta de Andalucía	2/95; 2/9001; 2/9008; 3/9001; 1/9004; 046/010/9020; 046/002/61; 023/003/9010; 023/003/125; 023/005/9001; 023/003/9009; 046/002/9022; 3/9008; 2/9008
	Obispado de Almería	2/272
Abad Barea	Encarnación	4/144
Abad Bueno	Francisco	4/141
Álamo Carvajal	Antonio (Herederos de)	046/002/36
Balaguer Compán	José	2/9
Balaguer García	Francisco	2/204
Balaguer García	José	2/204
Balaguer Polo	Cecilio (Herederos de)	2/58
Balaguer Polo	Eloy	1/368
Balaguer Polo	María	1/364
Balaguer Polo	Salvador	2/155; 1/296
Bandera Romero	Ramona	2/67
Barranco Martín	Francisca	2/23; 2/11
Barroso Giménez	José Antonio	3/50; 3/40; 2/181; 2/112; 2/227
Barroso Jiménez	Rosa María	3/49; 2/110
Barroso Sánchez	Encarnación	2/111
Bisbal Fernández	Juan Antonio	2/242; 1/1
Castro Gómez	Cristóbal	4/262
Cerezuela Hernando	Natividad	
Cerezuela Valverde	Lorenzo	2/287
Cerezuela Yebra	José Diego	
Compán Compán	Salvador	023/006/40; 2/41
Compán Fernández	Emiliano	2/243; 2/246; 2/48; 2/70; 1/390
Compán Fernández	José	2/244; 2/247; 2/142; 2/125; 2/127; 1/252; 1/290; 1/363
Compán Fernández	Salvador	2/245; 1/291; 1/272; 1/324; 1/370; 1/384; 1/378
Compán Hanza	Basilio (Herederos de)	2/197
Compán Hanza	Francisco	2/82
Compán Hernández	Josefa	1/393
Compán Mora	Julia	2/56
Compán Mora	Manuel	2/69; 2/22
Compán Mora	Miguel	2/84
Compán Ruiz	Ángel	023/006/26; 2/20
Compán Ruiz	Esteban	2/248; 2/151; 2/165; 2/170
Compán Ruiz	Salvador (Herederos de)	3/60; 3/34; 3/33; 023/003/96; 023/003/97; 023/003/100; 023/003/99; 023/003/101; 023/003/98; 2/85
Del Rey Fornieles	Joaquín	2/269; 2/267; 1/385
Del Rey López	Concepción	2/240
Fernández Aguilera	Sebastián (Herederos de)	046/002/41
Fernández Cobo	Enriqueta (Herederos de)	2/233; 2/232; 1/381
Fernández Fernández	Fernanda	1/388
Fernández González	Manuel	2/124; 2/219; 1/270; 1/292; 1/362

Apellido	Nombre	Polígono/Parcela
Fernández González	María Dolores	2/182; 2/128; 1/361
Fernández Miranda	Amador	1/248
Fernández Miranda	Diego	023/006/17; 2/193
Fernández Miranda	Eloy	1/248
Fernández Miranda	Francisca	023/006/12
Fernández Miranda	Joaquín	2/126; 2/131; 1/271; 1/322
Fernández Miranda	José	1/369; 1/395
Fernández Molina	Rosa (Herederos de)	023/006/44
Fernández Riado	Dolores	2/251; 2/257; 1/251; 1/299; 2/38; 1/389
Fernández Riado	Isabel	2/241; 2/200
Fernández Riado	Manuel	2/50; 2/51; 2/59; 2/43; 1/396
Fernández Rodríguez	Antonio (Herederos de)	023/006/4; 023/006/5
Fernández Tapia	Ángel	2/188
Fernández Tapia	Joaquina	1/293
Fernández Tapia	María	1/274
Ferre Ferre	Adela	4/260
Fornieles Lozano	Gabriel	3/45; 3/44; 2/19
Fornieles Lozano	Valentín	4/16
García Barroso	Esteban	4/17
García Barroso	Esteban	4/17
García Barroso	Silvestre	2/268
García Compán	Manuel	2/149; 1/382
García Fernández	Eloy	2/234
García Fernández	José (Herederos de)	2/235
García Fornieles	Clotilde	3/51
García García	Clotilde María	2/93; 2/300; 2/92
García García	Francisco	2/89; 2/96; 023/006/35; 2/273
García García	Francisco	2/89; 2/302; 2/96; 2/98; 2/273
García García	Inocencio	2/72; 1/298
García García	Manuel (Herederos de)	2/230; 2/231; 2/213; 2/21; 2/18
García Hernández	José (Herederos de)	2/235
García Hueso	Miguel (Herederos de)	2/238
García Joya	Inocencio	2/88; 2/100; 2/225
García Joya	María	2/301; 2/90; 2/91; 2/261
García Joya	Tristán (Herederos de)	2/340; 2/94; 2/105; 2/259; 023/003/139; 2/237; 2/146; 1/246; 2/77
García Navarro	José	023/006/38; 1/398
García Ruiz	Soledad	2/99; 2/229; 2/75
García Sánchez	Amalia	2/108
García Sánchez	Consolación	4/148
García Sánchez	Cristóbal (Herederos de)	2/109
García Sánchez	Elisa	2/141
García Sánchez	Francisca	1/247
García Sánchez	Francisco	1/304; 1/269
García Sánchez	José (Herederos de)	1/305; 2/40
García Sánchez	José (Herederos de)	2/253; 2/214
García Sánchez	Manuel (Herederos de)	2/145; 1/379

Apellido	Nombre	Polígono/Parcela
García Sánchez	Matilde	023/006/34; 023/006/39; 2/201; 2/198
García Valverde	José Manuel	2/295; 2/296
García Valverde	Teodoro	2/289; 2/297; 023/005/2; 023/005/3
García Yebra	José	3/42; 3/43; 3/41; 2/87; 2/102; 2/228; 023/003/112
Garví Banderas	Rosario	2/25
Gonzáles Hernández	Joaquín (Herederos de)	2/161; 2/153
González Álamo	Cristóbal	046/002/35
González Balaguer	Eloy	2/119; 2/120; 2/118; 2/117; 2/116
González Balaguer	Ramón	2/152
González Fernández	José (Herederos de)	046/002/51
González Hernández	Francisca	2/150; 2/266
González López	Francisco	046/002/34
González Medina	Virtudes	023/006/37; 1/367; 1/380
González Miranda	Ángeles María (Herederos de)	2/260; 2/164; 2/168
González Miranda	Antonia (Herederos de)	2/158; 2/172; 2/156; 2/223; 2/217; 023/006/46; 2/189; 2/53; 244; 2/55
González Miranda	Isabel (Herederos de)	2/162; 2/148; 2/166; 2/196
González Miranda	Isabel (Herederos de)	2/162; 2/148; 2/166; 2/196
González Polo	Isabel	2/179; 2/177
Granado Cobo	Antonio	4/147
Hernández Hernández	Carmen	1/416
Hernández Hernández	José	1/417
Hernández Hernández	Mariano	1/415
Hinojo Águila	Vicente (Herederos de)	046/002/93
Lirola López	Rafael (Herederos de)	2/236
López Cortés	José	2/294; 2/288; 023/003/118; 023/003/120; 023/003/121
López Fernández	Laura	023/006/3; 023/006/42
López García	Joaquín	023/005/1
López López	Encarnación	046/002/91; 046/002/154; 046/002/87
López Lozano	Baldomero (Herederos de)	023/006/13
López Nicolás	Herederos de	023/006/33; 023/006/24
López Sánchez	José	4/158
Lucas Miranda	Josefina	2/226; 1/253
Maldonado Guillén	Carmen	046/002/60; 046/002/64
Martín Flores	José	023/006/15; 023/006/16
Martín Ocaña	Francisco	6/36
Martín Ruiz	Teresa	
Martín Sánchez	Domingo	023/006/43; 023/006/2
Martín Valdivia	Francisco	1/392
Miranda Barranco	Domingo	2/183; 2/169
Miranda Barranco	Francisco	2/163; 2/65; 1/342; 2/24
Miranda Barranco	Mariano	2/167
Miranda Cárdenas	Clotilde	2/195
Miranda Funes	José Francisco	
Miranda García	Eloy	2/271; 2/250; 2/254; 2/132; 2/265; 1/250; 1/262; 1/268; 2/71; 1/275; 1/387
Miranda García	Salvador	2/106; 023/003/119; 2/199

Apellido	Nombre	Polígono/Parcela
Miranda García	Salvador	2/106; 023/003/119; 2/199
Miranda González	Encarnación	2/154; 2/73
Miranda Marfil	Genoveva (Herederos de)	023/006/10; 023/006/7
Miranda Marfil	Joaquina (Herederos de)	023/006/8
Miranda Miranda	Alberto	2/255; 1/377
Miranda Miranda	Carmen	2/66
Miranda Miranda	Carmen	2/184
Miranda Miranda	Carmen (Herederos de)	023/006/48; 2/191
Miranda Miranda	Esteban (Herederos de)	2/176; 2/159; 2/171; 2/222; 2/220; 2/270; 023/006/9; 023/006/47; 2/186; 2/190; 2/80; 2/45; 2/57; 2/6
Miranda Miranda	Francisca	2/218; 2/5
Miranda Miranda	Manuel	2/205; 023/006/36; 1/414
Miranda Miranda	María	2/103; 2/104; 2/107
Miranda Riado	Isabel	2/147; 2/46; 2/39; 1/376
Miranda Yebra	José	2/97; 1/2
Moya Villafañá	Piedad	023/003/113
Muñoz Compán	Fausto	1/397
Muñoz Miranda	Eloy (Herederos de)	2/2
Muñoz Miranda	Mariano (Herederos de)	023/006/18
Muñoz Polo	Encarnación	2/17
Muñoz Polo	Fausto	2/133; 2/194; 2/83; 1/391
Nieto Torres	Torcuato	023/006/3; 023/006/42
Pérez Medina	Isabel (Herederos de)	2/52
Plazas Fernández	Francisco	023/006/6
Polo Balaguer	María	1/297
Polo Balaguer	Salvador (Herederos de)	2/157; 2/143; 2/187
Polo Rubio	Isabel	
Quirantes Miranda	Manuel	2/76
Quirantes Miranda	Mariano (Herederos de)	2/4
Quirantes Ramos	Alfonso	2/290; 2/292; 2/291
Quirantes Ramos	Francisco	
Quirantes Vidaña	María	2/16
Riado Godoy	José	1/320
Riado Sánchez	Consuelo	2/239
Riado Sánchez	José	2/249; 1/263; 2/68; 1/319
Riado Sánchez	Juan (Herederos de)	2/175; 2/160; 2/144; 2/221; 2/185; 1/249; 2/74; 1/383; 2/7
Riado Sánchez	Rosa María	2/60
Rivas Muñoz	Ángel	2/42; 2/343
Rodríguez Sánchez	Francisco (Herederos de)	046/002/151; 046/002/94; 023/006/41
Romero Bueno	Mónica	1/273; 1/294
Romero Cobo	Joaquín (Herederos de)	2/1
Rubio Medina	Montserrat	
Ruiz Barroso	Francisco (Herederos de)	023/006/27; 2/81
Ruiz Cerezuela	Rosa María	
Ruiz Compán	Elodia	023/006/31
Ruiz Compán	Francisca	023/006/32; 023/006/25; 1/394

Apellido	Nombre	Polígono/Parcela
Ruiz Fernández	Emiliano	4/153
Ruiz Fernández	Manuel	023/006/28
Ruiz Gallardo	Manuel	046/002/37; 023/006/1
Ruiz Hernández	José	4/60
Ruiz Miranda	Antonio Esteban	2/264; 1/410
Ruiz Miranda	Elena	023/006/29; 023/006/19; 2/135; 2/47; 1/399
Ruiz Miranda	Francisco	2/174; 023/006/21; 2/134; 2/192; 2/78; 2/62
Ruiz Miranda	José (Herederos de)	2/180; 2/178; 023/006/30; 023/006/20; 2/139; 2/137; 2/54; 1/295; 1/400
Ruiz Miranda	José (Herederos de)	2/180; 2/178; 023/006/30; 023/006/20; 2/139; 2/137; 2/54; 1/295; 1/400
Ruiz Miranda	Trinidad	023/006/22; 023/006/49
Ruiz Miranda	Trinidad (Herederos de)	2/173; 2/138; 2/136; 2/140; 2/79; 1/321; 2/63
Ruiz Rodríguez	Buenaventura (Herederos de)	3/37; 3/38; 023/003/102; 023/003/135; 023/003/139
Ruiz Rodríguez	Juan (Herederos de)	046/002/50; 023/003/104; 023/003/103; 023/003/140
Ruiz Rodríguez	María	3/36
Ruiz Vidaña	José	2/224
Ryebra López	Matilde	2/86
Sánchez García	Consolación (Herederos de)	2/262; 1/345
Sánchez García	Cristóbal	2/263; 1/323; 1/344
Sánchez García	José (Herederos de)	1/343
Sedeño Barea	Cristóbal	4/382
Sedeño Rivas	Rosalía	1/386
Valdivia Morales	Ramón (Herederos de)	2/3
Valdivia Quirantes	Adela	2/61; 2/64; 2/10
Valdivia Quirantes	Elisa	2/8
Valverde Bueno	Isabel	2/293
Valverde Maeso	Irene	2/285
Yebra López	Matilde	2/86; 2/341; 2/101
Yebra López	Trinidad	4/152

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 12 de marzo de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo de ejecución del expediente de deslinde, Expte. MO/00023/2006, del monte público «Sierra de Gádor», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde por oficio del monte público “Sierra de Gádor”, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Almócita, y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 15 83 81, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 30 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

BASES Y CONVOCATORIA PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

En Resolución de la Alcaldía núm. 20/2008 de 3 de enero, acordó aprobar la convocatoria de pruebas selectivas para

cubrir mediante oposición libre seis plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 55 de fecha 7 de marzo de 2008. En Resolución núm. 512/2008 de 21 de abril se amplió la Oferta Pública de Empleo 2007 con la inclusión de dos plazas de Policía Local, reservando una de ellas, conforme al art. 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, para su cobertura por el sistema de movilidad. Con fecha 19 de abril de 2008 salió publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 95, por lo que la fecha de presentación de solicitudes, tal y como se establecen en las bases de la convocatoria, es desde el 21 de abril de 2008 hasta el 15 de mayo de 2008, ambos inclusive. Para regir la misma aprobó las siguientes,

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 6 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto adoptado por Alcaldía 1113/07, de 6 de noviembre.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C, subgrupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/196, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá acompañarse de resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 75,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta del Ayuntamiento de Camas en el Banco de Andalucía núm. 0004-3138-16-0660105284, debiendo consignar en el ingreso el nombre y DNI del aspirante así como la convocatoria a la que se opta, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. El Presidente de la Junta de Personal o miembro de la misma en quien delegue.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1 Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, mediante el sistema de test, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de la misma, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los

específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificado del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso,

la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier otra zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado y la salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la

propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y su acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencia. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Menciones al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno. Otros órganos municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de señalización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres; descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad

democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR 6 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

Convocatoria: Boletín Oficial del Estado núm. de de de 2008.

I. Datos personales:

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI número	
Fecha nacimiento		Lugar	
Domicilio actual		Localidad	
Provincia		Teléfono	

II. Titulación obtenida y centro de expedición:

III. Forma de acceso: Oposición Libre.

IV. Plaza a la que aspira:

☐ Policía Local

V. Observaciones:

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria, cuyo procedimiento de selección será el de oposición, para proveer por el sistema de turno libre 6 plazas de Policía Local a la que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal funcionario en la Administración Local, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

En Camas a de de 2008.
(firma)

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla)

Camas, 22 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

BASES Y CONVOCATORIA PARA INGRESAR MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

En resolución de la Alcaldía núm. 329/2008 de 12 de marzo, acordó aprobar la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Oficial

de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y para regir la misma aprobó las siguientes,

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto adoptado por Alcaldía 1113/07, de 6 de noviembre.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C, subgrupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 75,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta del Ayuntamiento de Camas en el Banco de Andalucía núm. 0004-3138-16-0660105284, debiendo consignar en el ingreso el nombre y DNI del aspirante así como la convocatoria a la que se opta, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

4.5. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejál de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por el Alcalde a propuesta del Presidente de la Junta de Personal.

3. Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por el Alcalde entre los empleados municipales de igual o superior escala y categoría de los puestos a cubrir.

4. Un funcionario o empleado laboral fijo de la Administración Local designado por el Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. Todos ellos actuarán a título individual, no pudiendo actuar en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes: la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. La primera parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, cada pregunta acertada se valorará con 0,1 puntos y por cada respuesta errónea se descontará 0,025; la segunda parte se calificará de 0 a 10, siendo necesarios 5 puntos para superar la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.2. Segunda fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase posterior a la oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición no tendiendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso, según la puntuación que corresponda en la aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de Diciembre de 2003, por el que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases de concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminada las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el

Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificado del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como Oficial de la Policía Local, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A) Baremo para la fase de concurso:

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico, Diplomado Superior en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o

disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la misma categoría a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en la Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección de acceso a la categoría, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1., ni la superación de asignaturas de los mismos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

- Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

- Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones:

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3.: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3,00 puntos.

- Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4.: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

4.º Titulaciones académicas.

ANEXO II

TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y su acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El mu-

nicipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno. Otros órganos municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

11. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres; descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO III

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

Convocatoria: Boletín Oficial del Estado núm. de de de 2008.

I. Datos personales:

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI número	
Fecha nacimiento		Lugar	
Domicilio actual		Localidad	
Provincia		Teléfono	

II. Titulación obtenida y centro de expedición:

III. Forma de acceso: Promoción interna.

IV. Plaza a la que aspira:

☐ Oficial Policía Local

V. Observaciones:

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria, cuyo procedimiento de selección será el de concurso-oposición, para proveer por el sistema de promoción interna 2 plazas de Oficial de la Policía Local a la que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal funcionario en la Administración Local, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

En Camas a de de 2008.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Camas, 22 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Guarromán, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 25/2008 de esta fecha, se han aprobado las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por turno libre y sistema de oposición, siguientes:

1.ª Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición o turno libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Policía, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 81/2006, de fecha 28 de noviembre de 2006, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. La plaza citada se encuentra clasificada en el Grupo «C»; Subgrupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con lo previsto en los arts. 18 y 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales Andaluzas.

2.ª Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la citada Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por Decreto 66/2008 de 26 de febrero; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios o funcionarias de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, BTP o equivalente.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, salvo el de la estatura que se acreditará en la prueba de examen médico.

De los requisitos relativos a la titulación y permisos de conducción, se aportará copia compulsada, así como de la identidad del aspirante, junto con la solicitud.

2. Si en algún momento del proceso selectivo, se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee algunos de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal, en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas.

4.ª Solicitudes.

1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de un extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, o remitida por giro postal o telegráfico a dicha Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

5.ª Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Alcalde-Presidente se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BO de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos.

2. Finalizado dicho plazo de subsanación, y dentro de los quince días, se adoptará Resolución por el mismo órgano, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, y en la que también se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el BOE de la Provincia.

6.ª Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- El Delegado del Personal Funcionario.
- Dos funcionarios de Carrera designados por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quién delegue, que actuará con voz pero sin voto.

2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, del Presidente, el Secretario y dos Vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

7.ª Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público, que se celebrará antes de dar comienzo a las pruebas, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

2. Los aspirantes serán convocados, mediante publicación en el BO de la Provincia del edicto en que se relacione la lista definitiva de admitidos y excluidos y lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, debiendo venir provistos de su DNI, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BO de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.ª Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: Oposición y curso de ingreso en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía).

Primera parte: Fase de oposición, que constará de los ejercicios o pruebas que a continuación se indican, siendo las mismas eliminatorias y obligatorias para todos los aspirantes:

Primera prueba o ejercicio. Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba. Examen médico.

Examen médico con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de estas Bases. Se calificará de apto o no apto.

Tercera prueba. Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asi-

mismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial u otros.

Cuarta prueba Conocimientos.

Constará de dos partes o ejercicios:

1.º Consistirá en la contestación, por escrito y en tiempo máximo de ciento veinte minutos, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de esta convocatoria, que se determina en el Anexo III de las presentes Bases.

2.º Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito y en tiempo máximo de sesenta minutos, de un supuesto práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Las calificaciones de esta cuarta prueba se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la Resolución práctica.

Segunda parte: Curso de ingreso, que consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas, Escuelas Municipales de Policía Local.

9.ª Relación de aprobados de la fase de oposición.

1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

2. Asimismo, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas del opositor seleccionado.

10.ª Presentación de documentos.

1. El opositor seleccionado de la primera fase del proceso selectivo, deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a

los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el art. 18.1 del Decreto 201/2003, citado en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.

2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si dentro del plazo indicado, el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.ª Período en prácticas y formación.

1. Esta Alcaldía, y una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo, durante el tiempo que abarca dicho curso.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local, y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción que efectivamente se realice el curso.

4. La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando algún alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la ESPA, repetirá el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.ª Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la valoración del informe enviado por la ESPA, el Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso selectivo, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de aspirante, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

2. Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.ª Recursos.

Contra las presentes Bases de la convocatoria y Resolución que las aprueba, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BO del Estado.

Contra las Resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el art. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones de la Presidencia que se dicten en el presente proceso selectivo, resolviendo recursos administrativos, cabrá recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado correspondiente de la Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cuando no resuelva recursos podrá interponerse previamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo.

Guarromán, 4 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio Almazán Ojeda.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres, 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifestadas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9 considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102

centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas:

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de

las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de Honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización Territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Menciones al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: au-

tores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2008

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de cuatro plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Concejal Delegada de Personal de 10 de marzo de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C subgrupo C1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones fijadas en el Valoración de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 39,61 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará

resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación, en el mismo anuncio se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Alcaldesa o concejal en quien delegue.
Vocales:

1. Un funcionario representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un funcionario representante de la Junta de Personal de la Corporación.
3. El funcionario designado por la titular de la Alcaldía.
4. Un funcionario designado por la titular de la Alcaldía.

Secretario: El Secretario de la Corporación o la Oficial Mayor, y como suplente un funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de

las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Reconocimiento médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso

de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convo-

catoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.6. El Ayuntamiento no abonará gastos de desplazamiento, ni dietas, a los funcionarios en prácticas, que deberán trasladarse al centro donde se realice el curso por sus propios medios, incluso en los supuestos de que se localice fuera del término municipal.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía,

según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II**CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a

funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Isla Cristina, 10 de abril de 2008.- La Alcaldesa, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal Funcionario.

Área/Delegación: Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Oficina: Recursos Humanos.

Expediente: RH-0220/08.

Asunto: Aprobación Bases OPE 2008.

Mediante Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, publicándose según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el BOP núm. 66, de 7 de abril de 2008. Por tanto, este Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. Convocar las pruebas de selección de las siguientes plazas y aprobar las bases que se transcriben y que han de regir los procedimientos a seguir en dicha provisión.

Segundo. Ordenar la remisión de la presente Resolución al BOP y al BOJA para su correspondiente publicación, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, tras la cual se anunciará la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria para provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobada por acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2008 (aprobación inicial 5 de diciembre de 2007) e incorporadas a la Oferta de Empleo Público para el año 2008 (BOP núm. 66 de 7 de abril de 2008).

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a los sistemas de oposición o concurso-oposición, de acuerdo con lo regulado en los correspondientes anexos que se acompañan a las presentes bases, con garantía en todo caso de los principios constitucionales de acceso al empleo público.

Todas las plazas se encuentran vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, estando encuadradas en las correspondientes escalas y subescalas, dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene acordadas presupuestariamente para cada nivel y grupo, y sus funciones y cometidos están definidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente de conformidad con la Resolución de 15 abril del Alcalde-Presidente de Rincón de la Victoria por la que se aprueban las presentes bases.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, de las siguientes plazas:

Escala	Subescala	Número Vacantes	Grupo	Denominación	Turno	Anexo
Administración Especial	Servicios Especiales	1	A, Subgrupo A2	Subinspector	Prom. Interna	A
Administración Especial	Servicios Especiales	8	C, Subgrupo C1	Policía	Libre	B

Dado que el acuerdo contiene plazas cuya provisión, por las características jurídicas de las mismas, hay que articular en base a procedimientos diferentes, las presentes bases, por razones de economía procedimental y agilidad, tratan de integrar en una sola convocatoria las vacantes existentes.

En su caso, si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumulará al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases, se han configurado cumpliendo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad fijados por la Constitución y conforme establece la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y, supletoriamente, en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Así como la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, sobre medidas administrativas y de orden social, la Ley 70/1978 sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008 por el que se modifica el Decreto 201/2003 y Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos especificados en las presentes bases y en sus correspondientes anexos.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI, copia compulsada de la titulación académica exigida (los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados aportarán la certificación de equivalencia u homologación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia) y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen establecidos en cada uno de los anexos, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, o en la cuenta 2103-3019-22-3112000166 de Unicaja o remitido por giro postal o telegráfico dirigido a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, número del Documento Nacional de Identidad del aspirante y plaza a la que aspira, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Asimismo, para la plaza de promoción interna: Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que será predominantemente técnico, se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La composición de los Tribunales será técnica, debiendo poseer todos sus miembros titulación igual o superior al exigido y la capacitación profesional correspondiente. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá resolver las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las cir-

cunstances previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», en aplicación de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2008).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. La duración máxima de celebración de las pruebas será de 6 meses.

8. Relación de aprobados de las fases del procedimiento de selección.

Una vez terminadas las fases correspondientes al procedimiento de selección, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a cada fase, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la presente convocatoria, nombrará:

- Alumnos para la realización del curso de capacitación en las categorías de Subinspector.
- Funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso en la categoría de Policía a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, en cada una de las plazas ofertadas, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la categoría de Subinspector o el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local para la categoría de Policía, correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

La no incorporación al curso de capacitación o al curso de ingreso, según la categoría de la plaza o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas

y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación o el curso selectivo de ingreso, establecido para las plazas adscritas en la Policía Local, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno o funcionario en prácticas, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación o curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso-oposición y curso de capacitación para la plaza de Subinspector u oposición y curso de ingreso en las plazas de Policía.

11. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

12. Norma final.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa indicada, citada anteriormente.

ANEXO A

1. PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de Policía pertenecientes al grupo A, subgrupo A2 de titulación, en régimen funcional y en turno de acceso de promoción interna.

2. Requisitos específicos.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y haber permanecido como mínimo dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente. En todo caso, la equivalencia deberá acreditarse por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente (Ministerio de Educación y Ciencia).

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

d) Haber satisfecho las tasas de 32 euros.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

3. Procedimiento de selección: concurso-oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

3.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo IV de las presentes Bases.

3.2 Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera,

que consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo V, valiendo 0,2 puntos cada pregunta acertada; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 4 horas.

3.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Esta fase consistirá en superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

4. Presentación de documentos.

4.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 2 del presente anexo. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base deberán aportar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

4.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

ANEXO B

CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE POLICIA DE LA POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 7 plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de 1 plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

2. Requisitos específicos.

Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de

que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

- i) Haber satisfecho las tasas de 28 euros, para la plaza de policía por movilidad, según establece la tasa reguladora por derechos de examen.
- j) Haber satisfecho las tasas de 56 euros, para las plazas de policía sin movilidad, según establece la tasa reguladora por derechos de examen.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

2.1. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionario de carrera en la categoría.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

3. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

3.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se describe posteriormente en el Anexo IV.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

3.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de

puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

3.3. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

3.4. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

3.5. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.6. Asimismo, será de aplicación lo contenido en el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que modifica el Decreto 201/2003.

4. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

4.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

4.1.1. Primera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

a) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

b) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas,

capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, parte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

4.1.2 Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y del Documento Nacional de Identidad.

4.1.3 Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 4 horas.

La puntuación del test será: RC-RI.

RC: Respuestas correctas. Valor 0,2 puntos.

RI: Respuestas incorrectas. Valor 0,05 puntos.

4.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase (Oposición), tendrán carácter eliminatorio.

4.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

5. Presentación de documentos.

5.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

5.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6,

y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcohólico, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Auto-

noma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber ingresado en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según las siguientes categorías:

Medalla de Oro: 3,00 puntos.

Medalla de Plata: 2,00 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1,00 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

ANEXO V

TEMARIO PLAZA DE SUBINSPECTOR

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución. Sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.
36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
42. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.
43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
57. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
61. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de

equipos de trabajo. Concepto y características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Rincón de la Victoria, 15 de abril de 2008.- El Alcalde Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal Financiero.

Área/Delegación: Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Oficina: Recursos Humanos.

Expediente: RH-0220/08.

Asunto: Aprobación Bases OPE 2008.

Mediante Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2008, se aprobó la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, publicándose según lo dispuesto en el artículo 129 del RDL 781/1986, de 18 de abril, en el BOP núm. 66, de 7 de abril de 2008.

Por tanto, este Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. Convocar las pruebas de selección de las siguientes plazas y aprobar las bases que se transcriben y que han de regir los procedimientos a seguir en dicha provisión.

Segundo. Ordenar la remisión de la presente Resolución al BOP y al BOJA para su correspondiente publicación, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, tras la cual se anunciará la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007 Y 2008

P R E Á M B U L O

Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria para provisión de las plazas vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobada por acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2008 e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de los años 2007 y 2008 (BOE núm. 36 de 10 de febrero de 2007) y (BOP núm. 66 de 7 de abril de 2008) respectivamente.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición o concurso-oposición, en turno libre o en turno de reserva para discapacitados, de acuerdo con lo regulado en los anexos específicos que se acompañan a las presentes bases, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y, supletoriamente, en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Así como la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, sobre medidas administrativas y de orden social y la Ley

70/1978, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. Se establece un turno de reserva, no inferior al 5 por ciento de las vacantes ofertadas, para personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, tal como se establece en el artículo 59 de la Ley 7/2007, quedando ofertada una plaza de auxiliar administrativo en este turno, que en el caso de que no se pudiera proveer, por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará a las de acceso libre.

La opción a esta plaza habrá de formularse expresamente en la solicitud de participación, acompañando copia compulsada de la certificación emitida por el organismo oficial competente. En las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para aquellas personas con minusvalía que así lo soliciten en su instancia de participación. Las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores, opten por el turno de reserva de discapacitados deberán superar las mismas pruebas selectivas que las fijadas para los aspirantes del turno de acceso libre, sin perjuicio de las adaptaciones anteriores señaladas, cumpliéndose así los principios constitucionales de mérito y capacidad. En cualquier caso, el grado de minusvalía habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Las vacantes ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene acordadas presupuestariamente para cada nivel y grupo.

Primera. Objeto de la convocatoria.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto	Escala	Suescala	Grupo de Titulación	Núm. vacantes	Turno Libre	Resev. Discapacidad	Oep	Anexo
Técnico Organización, Planif. y Calidad	Administración Especial	Técnica Superior	A1	1	1	..	2008	A
Técnico Archivero	Administración Especial	Técnica Media	A2	1	1	..	2008	B
Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica Media	A2	1	1	..	2008	C
Animador Socio-Cultural	Administración Especial	Técnica Auxiliar	C1	1	1	..	2008	D
Auxiliar Administrativo	Administración General	Administrativa	C2	12	11	1	2007 2008	E
Auxiliar Biblioteca	Administración Especial	Técnica Auxiliar	C2	1	1	..	2008	F
Conserje	Administración General	Subalternos	E	7	7	..	2008	G
Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	C2	1	1	..	2008	H

Segunda. Requisitos los candidatos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos de participación, así como los contenidos en las correspondientes normas específicas:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Tener cumplidos los dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del título exigido según se especifica en el Anexo, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de aportar título equivalente al exigido, dicha equivalencia deberá ser demostrada por el aspirante mediante certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los demás que, en su caso, se especifiquen en el Anexo, en virtud de la especialidad de las plazas o del sistema selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma y plazo. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en la que consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, plaza a la que aspira, una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y acompañar a la misma fotocopia compulsada del DNI, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen y titulación requerida para cada plaza. Para las plazas en el que el sistema de provisión sea por concurso-oposición, junto con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

Dicha solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Lugar. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Derechos de examen. El importe figura en el anexo correspondiente de cada plaza, conforme establece la tasa reguladora por derechos de examen, pudiendo aplicarse las excepciones y bonificaciones contenidas en la misma. Dicho importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, ingreso en la cuenta 2103-3019-22-3112000166 de Unicaja, o mediante giro postal; debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI, y plaza a la que opta. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y/o atribuible a ellos mismos.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación previa referencia extractada en el BOP de Málaga, y dando plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín, para subsanación de errores por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución aprobando las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante inserción de Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, en dicho anuncio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso.

La fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que será predominantemente técnico, se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La composición de los Tribunales será técnica, debiendo poseer todos sus miembros titulación igual o superior al exigido y la capacitación profesional correspondiente. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá resolver las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio será anunciado con una antelación mínima de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de las respectivas pruebas se harán en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación mínima de 12 horas a su celebración.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», en aplicación de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2008).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.1. Fase de Concurso.

Cuando el sistema selectivo sea el concurso-oposición, con carácter previo a la fase de oposición el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados por las personas aspirantes, adjuntados en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, conforme al baremo establecido en cada Anexo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición (aplicada a la puntuación obtenida en la totalidad de dicha fase), estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados y compulsados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración. Ello, salvo méritos generados en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, lo que deberá ser manifestado expresamente. Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se valorarán únicamente aquellos títulos, cursos, experiencia y otros méritos que estén relacionados con la plaza ofertada. Asimismo, se valorarán los méritos de formación, mediante copia compulsada de los títulos, diplomas o certificados de asistencia, expedidos por la autoridad competente. Los relativos a experiencia profesional, mediante fotocopia compulsada de los contratos debidamente inscritos en el Organismo de Empleo correspondiente y certificado de Vida Laboral actualizado y expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, indicativos del tiempo y la categoría profesional. El ejercicio autónomo o liberal de la categoría profesional correspondiente se acreditará mediante fotocopia compulsada de la declaración de Alta en la Actividades Económicas y certificado de la Seguridad Social de estar dado de alta en el Régimen General de Trabajadores Autónomos y certificado de prestación de dichos servicios.

6.2. Fase de Oposición.

Su desarrollo consistirá en la realización de los ejercicios/pruebas que se especifican en cada Anexo, siendo éstos de carácter obligatorio y eliminatorio, en el caso de no aprobar cada uno de los ejercicios o pruebas.

Séptima. Calificaciones definitivas, presentación de documentos y propuesta de nombramiento o contratación.

Una vez terminadas las fases correspondientes al procedimiento de selección, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas, así como las pruebas que la contienen y el resultado final, con la suma y desglose de la puntuación obtenida en cada fase, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

La relación definitiva de aprobados será elevada por el Tribunal al órgano competente con propuesta como funcionario de carrera del aspirante que hubiera alcanzado mayor puntuación, no pudiendo ser mayor el número de candidatos propuestos que el de las plazas convocadas.

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en la primera prueba de la fase de oposición. De persistir el empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en la segunda prueba. Si prosiguiese el empate, obtendrá prelación el que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la segunda prueba, de persistir el empate, tendrá prelación el tercer ejercicio. Para las plazas de Auxiliar Administrativo, en caso de existir empate se valorará en primer lugar el ejercicio tipo test. De persistir el empate tendrá prelación quien haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio de ofimática.

En el caso de que ningún aspirante hubiera superado la totalidad de los ejercicios, el Tribunal declarará desierto el procedimiento selectivo.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento o contratación.

En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos, los aspirantes propuestos deberán presentar la documentación que se relaciona en el Registro General de Entrada:

1.º DNI y fotocopia compulsada.

2.º Título académico exigido, o del resguardo del pago de derechos del mismo, y fotocopia compulsada.

3.º Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

5.º Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad específica conforme a la normativa vigente.

Quienes tuviesen la condición de personal funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que procedan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo fijado no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud.

Cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento. Quien no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Novena. Reclamaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima. Norma final.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa indicada en el preámbulo, citado anteriormente.

ANEXO A

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Técnico de Organización, Planificación RR.HH y Calidad.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Grupo: A, Subgrupo A1.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Tasas: 36 euros.

Fase de concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta de las Normas Generales, más los méritos que a continuación se establecen:

A) Por méritos profesionales. Puntuación máxima 2 puntos:

1. Por cada mes completo prestando servicios en la Administración Pública, como laboral o funcionario, ejerciendo como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria: 0,04 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria, con contrato laboral: 0,035 puntos.

3. Por cada mes completo de prácticas, como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria con contrato de formación: 0,015 puntos.

B) Por méritos académicos. Puntuación máxima 1,75 puntos:

B.1. Formación recibida:

Formación reglada. Por estar en posesión de titulación universitaria, de los establecidos como oficiales por el Ministerio de Educación y Ciencia (excluidos títulos propios universitarios) y diferente a la presentada como requisito: 0,625 puntos, (máximo una titulación).

Formación recibida no reglada. Puntuación máxima 0,625 puntos.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias impartidas/organizadas por Administraciones Públicas:

- Hasta 60 h. de duración: 0,15 puntos.
- De 60 a 120 h. de duración: 0,20 puntos.
- De 121 a 500 h. de duración: 0,25 puntos.
- De 501 en adelante: 0,375 puntos.

B.2. Formación dirigida/impartida. Puntuación máxima total: 0,5 puntos:

- Por la dirección de congresos o seminarios, organizados/impartidos por Administraciones Públicas relacionados con la plaza ofertada o el temario que se anexa (excluidos los impartidos en el ámbito de la docencia universitaria). 0,25 puntos por seminario o congreso.
- Por la impartición de cursos, ponencias, seminarios relacionados con la plaza ofertada o el temario que se anexa (excluidos los impartidos en el ámbito de la docencia universitaria). 0,125 puntos por curso.

C) Otros méritos. Puntuación máxima 0,75 puntos.

Por la redacción de libros relacionados con la plaza ofertada o el temario que se anexa y registrados en el correspondiente registro oficial (código ISBN y certificado de la editorial que lo publicó) 0,25 puntos por cada libro.

Puntuación máxima total: 0,75 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Normas Generales:

- Primera prueba. Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo de tres horas, un proyecto de actuación o ejercicio práctico (a elegir entre dos, que propondrá el Tribunal) relacionado con el temario específico que se anexa. El Tribunal podrá realizar una entrevista a los aspirantes en la que se formularán preguntas sobre el proyecto realizado o sobre el ejercicio práctico. Puntuación máxima 10 puntos.

- Segunda prueba. Se desarrollará por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y consistirá en el desarrollo de un tema (a elegir entre tres, que propondrá el Tribunal) correspondiente al temario general que se anexa. El Tribunal determinará, si los aspirantes leerán el ejercicio, señalando en su caso los días y horas señalados para ello. Puntuación máxima 10 puntos.

Los ejercicios de la oposición, que se determinan en este Anexo, serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio, debiéndose aprobar ambos, valorándose la fluidez de ideas, capacidad de síntesis, de abstracción y expresión escrita.

La nota final de la fase de oposición será el resultado de la media aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

3. El Poder Legislativo. Las Cortes: Composición, elección y disolución. Atribuciones,

4. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Organización político-constitucional. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

6. La potestad organizadora de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

7. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

8. La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. La potestad reglamentaria: Caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: Reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

9. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

10. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

11. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la Resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

12. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

13. La revisión de actos administrativos en vía administrativa: La revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso administrativo.

14. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

15. El Presupuesto general de las entidades locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. Elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

16. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

17. Las políticas públicas locales como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas pú-

blicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

18. El personal al servicio de las Administraciones Locales: Clasificación y organización. El personal funcionario: Provisión de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público. Conceptos Generales del EBEP.

19. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Concepto de organización. Teoría de la organización. Evolución de la teoría de la organización administrativa. Estructura de las organizaciones: Las partes fundamentales y los flujos.

2. Configuraciones estructurales: Estructura simple; burocracia maquinal; burocracia profesional; forma divisional y adhocracia.

3. Características organizativas de la administración local. Diversidad de organizaciones en la sociedad actual. Componentes de los sistemas organizados.

4. La estructura de las organizaciones. Principios de diseño en las organizaciones locales.

5. El flujo de trabajo en las organizaciones. Diseño del puesto de trabajo, simplificación, ampliación y rotación de los puestos.

6. El entorno en la Administración Local. Análisis del entorno: Externo e interno. Planes estratégicos. Agenda Local 21.

7. La organización como sistema abierto en el marco de la Administración Pública. Modelos organizativos en la Administración Pública. Cultura organizacional.

8. La cultura administrativa. La ética pública. El Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado.

9. La planificación estratégica. Concepto y características esenciales. Sus técnicas. Su aplicación a los gobiernos locales.

10. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: La Administración al servicio del ciudadano.

11. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios. Los paradigmas de la gestión pública postgarantista.

12. La gestión de la calidad de los servicios públicos.

13. Administración pública y gobernanza: Calidad, participación ciudadana y gestión en red.

14. La sociedad de la información y su impacto político. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de globalización. Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

15. Funciones básicas de las organizaciones públicas. Análisis de funciones. Análisis y racionalización de los procedimientos administrativos.

16. Dimensiones básicas de las estructuras administrativas. Diseño y modelos. Disfunciones típicas.

17. Factores de resistencia al cambio. Reingeniería de procesos. Enfoque a procesos. Análisis de procesos: Metodologías de diagramación en la Administración Pública.

18. Normalización y simplificación de procedimientos, actividades y tareas. El flujo de tarea.

19. La gestión por procesos. Concepto. Parámetros que definen un proceso. Ventajas de la gestión por procesos.

20. Sistema documental en la Administración Local. Archivo de documentos. La gestión de expedientes. Seguimiento y control.

21. La Comunicación externa. Comunicación y promoción de actividades.

22. El Plan de coordinación y comunicación interna. La comunicación interpersonal.

23. La formación interna. Metodologías de formación.

24. Formación en aplicaciones ofimáticas. El e-learning.

25. Modernización y calidad en la Administración Local. El concepto de cliente en la Administración Pública. La orientación a usuario.

26. Evolución y concepto de calidad. Principios clave.

27. Herramientas y técnicas para la gestión de la calidad total. Gestión de RR.HH y mejora de la calidad total.

28. Calidad total y excelencia. La mejora continua.

29. Sistemas de gestión de calidad. Calidad en los servicios. Modelo Servqual.

30. Planificación e implantación de sistemas de calidad en la Administración Local. Legislación y normativa de calidad.

31. El sistema de gestión de la Calidad. Normas ISO. Su aplicación en la Administración Local.

32. Modelos de autoevaluación: EFQM, CAF y modelo Ciudadanía.

33. Gestión de quejas y sugerencias. Derechos de los ciudadanos.

34. Establecimiento de indicadores de calidad. Análisis de datos. El cuadro de mandos.

35. Conceptos básicos de estadística y probabilidad. Control estadístico de procesos.

36. Métodos de evaluación de la satisfacción y expectativas del usuario.

37. Los grupos de mejora. Tipología y funcionamiento.

38. Herramientas de calidad. El benchmarking.

39. La información y atención al usuario. Estructura y mantenimiento de los Servicios de Atención.

40. Modelos básicos en la creación de Oficinas de Atención al Ciudadano. Objetivos, descripción, propuestas organizativas y fuentes de información.

41. El proceso de implantación de las Oficinas de Atención al Ciudadano. Organización, recursos humanos, informáticos, comunicación, ubicación y costes del proceso.

42. Los Servicios de Atención al Ciudadano municipales. Diseño y gestión de Oficinas presenciales y central de llamadas.

43. Internet: la información electrónica. La web municipal y la ventanilla electrónica.

44. Representación gráfica y soporte documental. Los manuales de procedimientos.

45. Calidad de los servicios públicos. Certificación según normas ISO 9000.

46. La ISO 9001:2000. Su implantación y mantenimiento.

47. Las Cartas de Servicios. Concepto. Métodos de recogida de información.

48. La evaluación de las encuestas y análisis de los resultados.

49. El Estatuto Básico del Empleado Público.

50. La Selección del personal de las Entidades Locales.

51. Funcionarios de carrera y en prácticas. Funcionarios interinos. Personal eventual. Personal laboral fijo e indefinido.

52. Clasificación profesional del personal funcionario: Escalas y subescalas. Los grupos de titulación.

53. Clasificación profesional del personal laboral: grupos y categorías.

54. Plantillas de personal. Concepto. Contenido. Naturaleza. Tramitación.

55. Catálogo de puestos de trabajo: concepto y naturaleza.

56. Relaciones de puestos de trabajo: Concepto. Contenido. Naturaleza. Tramitación.

57. Análisis y descripción de puestos de trabajo. Conceptos básicos. Diseño y planificación. Recogida de información.

58. Valoración de puestos de trabajo: Conceptos y características fundamentales.

59. Métodos de valoración de puestos. El método de asignación de puntos por factor.

60. Sistema de gestión previsional de recursos humanos.

61. La oferta de empleo público. Concepto y contenido. Elaboración, aprobación y ejecución.

62. Los planes de empleo. Régimen jurídico. Contenido. Los planes de empleo en la Administración Local.

63. Ingreso en la función pública. Formas y requisitos para el acceso. Sistemas selectivos.

64. Las bases generales y específicas de las convocatorias de selección para cubrir plazas vacantes.

65. Proceso administrativo de selección de personal en la Administración Local.

66. Acogida e incorporación del personal de nuevo ingreso. Manuales de acogida.

67. El órgano de selección: finalidad. Definición. Funciones. Composición. Abstención y recusación de los miembros.

68. La selección de personal en colectivos particulares: Los Policias Locales.

69. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

70. El sistema retributivo de los funcionarios locales.

71. Gestión estratégica de recursos humanos en las entidades locales.

72. El control de gestión: Evaluación de la política de personal.

73. La auditoría de recursos humanos.

74. El cuadro de mando. La memoria de gestión.

ANEXO B

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Técnico Archivero.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Susbescala: Técnica Media.

Número de plazas: Una.

Grupo: A, Subgrupo A2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Nivel de Titulación: Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o tener finalizado los tres primeros cursos de la Licenciatura en Filología Hispánica o Historia.

Tasas: 32 euros.

Fase de concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta de las Normas Generales, más los méritos que a continuación se establecen:

A) Por méritos profesionales. Puntuación máxima 2,5 puntos:

1. Por cada mes completo prestando servicios en la Administración Pública, como laboral o funcionario, ejerciendo como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria: 0,04 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria, con contrato laboral o como autónomo: 0,035 puntos.

3. Por cada mes completo de prácticas, como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria con contrato de formación: 0,015 puntos.

B) Por méritos académicos. Puntuación máxima 2 puntos:

B.1. Formación recibida:

- Formación reglada. Por estar en posesión de titulación universitaria, de los establecidos como oficiales por el Ministerio de Educación y Ciencia (excluidos títulos propios universitarios) y diferente a la presentada como requisito: 0,75 puntos (máximo una titulación).

- Formación recibida no reglada. Puntuación máxima 1,25 puntos.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias impartidas por Administraciones Públicas:

- Hasta 60 h. de duración: 0,15 puntos.

- De 60 a 120 h. de duración: 0,20 puntos.

- De 121 a 500 h. de duración: 0,25 puntos.

- De 501 en adelante: 0,375 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Normas Generales:

- Primera prueba. Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas y media, un proyecto de actuación o ejercicio práctico relacionado con el temario específico que se anexa (a elegir entre dos propuestos). El Tribunal podrá realizar una entrevista a los aspirantes en la que se formularán preguntas sobre el proyecto realizado o sobre el ejercicio práctico. Puntuación máxima 10 puntos.

- Segunda prueba. Se desarrollará por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y consistirá en el desarrollo de un tema (a elegir entre tres, que propondrá el Tribunal) correspondiente al temario general que se anexa. El Tribunal determinará, si los aspirantes leerán el ejercicio, señalando en su caso los días y horas señalados para ello. Puntuación máxima 10 puntos.

Los ejercicios de la oposición, que se determinan en este Anexo, serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio, debiéndose aprobar ambos, valorándose la fluidez de ideas, capacidad de síntesis, de abstracción y expresión escrita.

La nota final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

3. El Poder Legislativo. Las Cortes: Composición, elección y disolución. Atribuciones.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado, La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

5. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: Relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.

7. La potestad reglamentaria: Caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: Reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

8. El acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo.

La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos,

9. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

10. La revisión de actos administrativos en vía administrativa: La revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso administrativo.

11. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: El empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

12. El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones, Competencias municipales.

13. Las Haciendas Locales. Los ingresos: Clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

14. El personal al servicio de las Administraciones Locales: Clasificación y organización.

15. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. La Archivística. Concepto y evolución de la disciplina.

2. La Archivística y las Ciencias de la Documentación. Archivística, Biblioteconomía y Documentación.

3. El Archivo como objeto de la archivística. Concepto y definición. Las funciones de los archivos. La clasificación de los archivos por clase, tipología y uso.

4. Documento e información. Concepto y diferencia. El documento de archivo. Concepto y clases. Los valores de los documentos.

5. Características del documento de archivo. Documento escrito, documento audiovisual, documento electrónico y la fotografía. Conceptos, características y práctica archivística de los distintos soportes documentales.

6. El Fondo de archivo. Concepto y aplicación del principio de procedencia. La Serie y el Tipo documental. La unidad archivística. La colección documental.

7. El Patrimonio Documental: Definición y régimen jurídico. Normativa estatal y Autonómica.

8. Legislación y reglamentación de los archivos. Problemática y estado de la cuestión. La legislación nacional. La legislación autonómica.

9. Redes y Sistemas de Archivos. Concepto y elementos básicos del Sistema. El Sistema de Archivos Español. Órganos y centros. Legislación. Los Sistemas de Archivos de las Comunidades Autónomas. Órganos y centros. Dependencia orgánica.

10. Los archivos históricos provinciales. Régimen jurídico. Evolución y fondos.

11. Los archivos municipales de Málaga. Fondos. Nivel de organización y servicios.

12. Los archivos privados, familiares y personales. Concepto, diferencias, metodología para su organización, custodia y accesibilidad.

13. La política archivística: La gestión, utilización y conservación de los archivos como una necesidad. Coordinación, planificación y programación archivística.

14. La política archivística a nivel internacional. Organismos Internacionales de Archivos. La UNESCO y el programa RAMP. El Consejo Internacional de Archivos.

15. El Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura orgánica. Gestión documental. Recursos humanos. Régimen jurídico.

16. El Sistema de gestión documental y organización de los archivos. Clases de centros de archivo. El archivo de oficina y su integración en un sistema de gestión documental y archivos.

17. El ciclo vital de los documentos. Fases de archivo: El archivo de oficina, los archivos centrales, el archivo intermedio y el archivo histórico. Definición, tratamiento y tiempo de conservación y servicios.

18. El Archivo de oficina. Concepto y funciones. Los documentos en las oficinas: Los documentos de archivo: Clases y diferencias. Los documentos de apoyo a la gestión. La documentación de apoyo informativo. Documentación auxiliar. El personal de las oficinas y su implicación en el tratamiento archivístico de los documentos.

19. La organización del archivo de oficina: El tratamiento archivístico de los documentos en el archivo de oficina. La separación de los documentos. La identificación de series documentales. El cuadro de clasificación de series documentales de la oficina.

20. El expediente administrativo como soporte de la gestión administrativa. Definición y alcance. Los documentos administrativos. La tramitación. Los procedimientos prácticos. El expediente administrativo de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

21. El régimen jurídico de los documentos públicos. Acceso y accesibilidad a la documentación de las oficinas. El marco jurídico de los derechos del ciudadano y la protección de la privacidad de las personas. Práctica administrativa.

22. Los Archivos Centrales. Funciones, actividades y recursos. El Archivo Central como servicio a las unidades administrativas. Coordinación y cooperación técnica con los archivos de las oficinas.

23. Las transferencias de documentos. Concepto y metodología. La relación de entrega. La consulta y el préstamo de los documentos a las oficinas. Metodología y práctica administrativa. El acceso a los depósitos del Archivo Central. Las instalaciones del Archivo Central.

24. Los Archivos Intermedios. Concepto. Funciones. Tratamiento documental. Instrumentos de control. Servicios de los archivos intermedios. Acceso y accesibilidad. Conservación y preservación.

25. Los Archivos Históricos. Concepto. Funciones. Instrumentos de control. La organización y descripción en un archivo histórico de instituciones desaparecidas y de instituciones vigentes. Las normas de funcionamiento de un archivo histórico.

26. El servicio de los documentos. El servicio a la administración productora de los documentos. La legislación vigente. El servicio a los ciudadanos para defensa de sus intereses y para la investigación.

27. La difusión de los archivos. Servicios educativos y culturales.

28. El personal de los archivos. Funciones y cualificación profesional. La formación profesional del archivero.

29. La entrada de documentos en el archivo. El ingreso ordinario. Los ingresos extraordinarios.

30. La organización de los fondos de un archivo. Concepto. Principios archivísticos de organización. La identificación. El cuadro de organización de fondos.

31. Clasificación. Concepto. Sistemas de clasificación. Elección y justificación de la clasificación.

32. La Ordenación. Concepto. Sistemas de ordenación. Signaturación e instalación. Las unidades de instalación. Sistemas de signaturación.

33. La descripción archivística. Concepto. Problemas terminológicos. Instrumentos de descripción tradicionales: Las guías, el inventario y el catálogo. Conceptos y funciones.

34. Normalización de la descripción archivística. Movimientos internacionales para la normalización de la descripción archivística.

35. La norma ISAD-G. La norma internacional de encabezamientos archivísticos autorizados para entidades, personas y familias ISAAR.

36. Normalización de la descripción archivística. Descripción normalizada. Norma internacional general de descripción archivística (Norma ISAD-G). Principios básicos. Estructura de la información y definición de niveles.

37. La gestión de los documentos. Principios y procesos para la implantación de un sistema de gestión de los documentos en una organización.

38. La norma ISO 15489:2001. Los componentes de un sistema de gestión de documentos. La planificación del sistema.

39. La gestión de documentos: Utilización de nuevas tecnologías. Bases de datos. Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de archivos: Organización, preservación, valoración, descripción, transferencias, préstamos, difusión, digitalización.

40. Nuevas posibilidades de los archivos con el uso de las nuevas tecnologías de la información e internet. Las páginas web. Nuevos servicios a nuevos usuarios.

41. La gestión de documentos: Los conceptos de documento, documento electrónico e información archivística. La gestión de los documentos electrónicos como función archivística. Los metadatos: Clases y tipos.

42. El régimen jurídico de los registros administrativos telemáticos. Garantías generales de la utilización de soportes, medios y aplicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas. La firma electrónica: Concepto. Autoridades de certificación. La problemática legal.

43. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su incidencia en la gestión de documentos y el archivo. Los documentos y los archivos electrónicos. Las copias electrónicas. El documento administrativo electrónico. El archivo electrónico de documentos. El expediente electrónico. La firma electrónica en las relaciones Administración-ciudadano.

44. Producción y gestión de documentos electrónicos. Aspectos jurídicos. Principios metodológicos para la identificación y mecanización de procesos. El catálogo de procedimientos.

45. El ciclo vital de la información administrativa. Desde el Registro al Archivo Histórico. Soportes de la información administrativa.

ANEXO C

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Media.

Grupo: A, Subgrupo A2.

Nivel de Titulación: Arquitectura Técnica.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Tasas: 32 euros.

Fase de concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta de las Normas Generales, más los méritos que a continuación se establecen:

A) Por méritos profesionales. Puntuación máxima 2,5 puntos:

1. Por cada mes completo prestando servicios en la Administración Pública, como laboral o funcionario, ejerciendo como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria: 0,04 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, como técnico en una plaza con fun-

ciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria, con contrato laboral o como autónomo: 0,035 puntos.

3. Por cada mes completo de prácticas, como técnico en una plaza con funciones relacionadas de la que es objeto la convocatoria con contrato de formación: 0,015 puntos.

B) Por méritos académicos. Puntuación máxima 2 puntos:

B.1. Formación recibida:

- Formación reglada. Por estar en posesión de titulación universitaria, de los establecidos como oficiales por el Ministerio de Educación y Ciencia (excluidos títulos propios universitarios) y diferente a la presentada como requisito: 0,75 puntos, (máximo una titulación).

- Formación recibida no reglada. Puntuación máxima 1,25 puntos.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias impartidas por Administraciones Públicas:

- Hasta 60 h. de duración: 0,15 puntos.

- De 60 a 120 h. de duración: 0,20 puntos.

- De 121 a 500 h. de duración: 0,25 puntos.

- De 501 en adelante: 0,375 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Normas Generales:

- Primera prueba. Se desarrollará por escrito en un tiempo de dos horas y media un proyecto de actuación o ejercicio práctico relacionado con el temario específico que se anexa (a elegir entre dos propuestos). El Tribunal podrá realizar una entrevista a los aspirantes en la que se formularán preguntas sobre el proyecto realizado o sobre el ejercicio práctico. Puntuación máxima 10 puntos.

- Segunda prueba. Se desarrollará por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y consistirá en el desarrollo de un tema (a elegir entre tres, que propondrá el Tribunal), correspondiente al temario general que se anexa. El Tribunal determinará, si los aspirantes leerán el ejercicio, señalando en su caso los días y horas señalados para ello. Puntuación máxima 10 puntos.

Los ejercicios de la oposición, que se determinan en este Anexo, serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio, debiéndose aprobar ambos, valorándose la fluidez de ideas, capacidad de síntesis, de abstracción y expresión escrita.

La nota final de la fase de oposición será el resultado de aplicar la media aritmética de la primera y la segunda prueba.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

3. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones,

4. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado, La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

5. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: Relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.

7. La potestad reglamentaria: Caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: Reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

8. El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

9. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

10. La revisión de actos administrativos en vía administrativa: La revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso administrativo.

11. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: El empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

12. El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones, Competencias municipales.

13. Las Haciendas Locales. Los ingresos: Clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

14. El personal al servicio de las Administraciones Locales: Clasificación y organización.

15. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contenido. Modificaciones.

2. Actividad urbanística, fines específicos, cooperación y colaboración interadministrativa. Gestión de la actividad urbanística, iniciativa privada y participación ciudadana.

3. Planeamiento general: Planes de Ordenación urbanística. Determinaciones. Planes de Ordenación intermunicipal. Planes de sectorización.

4. Planes de desarrollo: Planes parciales de ordenación. Planes especiales. Estudios de detalle. Catálogos.

5. Determinaciones complementarias de sobre ordenación, programación y gestión. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre unidades de ejecución, sistemas de actuación y plazos.

6. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento.

7. Normas directoras para la ordenación urbanística. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

8. Competencias y procedimientos para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Aprobación definitiva de los instrumentos.

9. Efectos de aprobación de los instrumentos de planeamiento. Vigencia y suspensión.

10. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento. Revisión y modificación.

11. Información pública y publicidad de los instrumentos de planeamiento.

12. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

13. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo.

14. Régimen de las distintas clases de suelo. El contenido urbanístico de la propiedad del suelo. El régimen en suelo no urbanizable, urbanizable y urbano.

15. Las áreas de reparto y aprovechamiento.

16. Las parcelaciones.

17. Los patrimonios públicos de suelo.

18. Ejecución de los instrumentos de planeamiento. Organización y orden de desarrollo de la ejecución del planeamiento. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución.

19. Convenios urbanísticos (planeamiento y gestión).

20. Proyectos de urbanización.

21. Reparcelación, régimen, criterios y efectos. Tipos.

22. Actuación por unidades de ejecución. Características. Delimitación. Sistemas de actuación. Sustitución del sistema.

23. Sistema de expropiación.

24. Sistema de cooperación.

25. Sistema de Compensación.

26. Ejecución de dotaciones. Formas de obtención de suelo. Obtención de terrenos mediante ocupación directa. Indemnización por ocupación temporal.

27. Actuaciones urbanizadoras no integradas. Áreas de gestión integradas. Ejecución de obras de edificación.

28. Obras de urbanización. Deber de conservación. Recepción de obras de urbanización.

29. Obras de edificación. Deber de conservación y rehabilitación. Inspección periódica de construcciones y edificios. Situación legal de ruina. Órdenes de ejecución. Ruina física inminente.

30. Expropiación forzosa.

31. Licencia urbanística. Actos sujetos, competencia, procedimiento de otorgamiento. Eficacia y caducidad. Licencias disconformes con la nueva ordenación.

32. Requisitos para formalización e inscripción de los actos de edificación. Inscripción en el Registro de la Propiedad. Información y publicidad.

33. Inspecciones urbanísticas. Naturaleza y funciones. Visitas y actas.

34. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden urbanístico perturbado.

35. Relación entre actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Licencias y órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

36. Infracciones urbanísticas. Definición. Consecuencias legales. Personas responsables. Muerte o extinción de las personas.

37. Infracciones urbanísticas. Competencia para iniciar, instruir y resolver. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Destino de las multas.

38. Infracciones urbanísticas. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones.

39. Infracciones urbanísticas. Graduación de las sanciones. Circunstancias agravantes, atenuantes y mixtas.

40. Tipos básicos de infracciones urbanísticas y sanciones. Infracciones y sanciones en materia de parcelación.

41. Infracciones y sanciones en materia de ejecución. Infracciones y sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

42. Infracciones y sanciones en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, material y psicofísico. Infracciones y sanciones en materia de inspección.

43. Comisiones Provinciales de valoraciones.

44. Evolución histórica del planeamiento en el municipio de Rincón de la Victoria.

45. Ordenanzas Municipales sobre edificación y uso del suelo en el término municipal de Rincón de la Victoria.

46. Ley de Ordenación de la Edificación y Disposiciones Generales. Responsabilidades y garantías.

ANEXO D

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Animador Socio-cultural.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar.

Grupo: C, Subgrupo C1.

Sistema de selección: Oposición.

Nivel de Titulación: Bachiller Superior o equivalente.

Tasas: 28 euros.

Fase de oposición. Constará de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios siguientes:

- Primera prueba. Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas, un proyecto de actuación o ejercicio práctico relacionado con el temario específico que se anexa (a elegir entre dos propuestos). El Tribunal podrá realizar una entrevista a los aspirantes en la que se formularán preguntas sobre el proyecto realizado o sobre el ejercicio práctico. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

- Segunda prueba. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Para su realización se dispondrá de 1 hora.

La puntuación del test será: RC-RI.

RC: Respuestas correctas. Valor 0,2 puntos.

RI: Respuestas incorrectas. Valor 0,05 puntos.

La nota final será el resultado de aplicar la media aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2. La Corona. Funciones del Rey. El referendo. El Poder Ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

3. El Poder Legislativo. Las Cortes: Composición, elección y disolución. Atribuciones.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado, La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

5. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

7. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

8. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: El empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

9. El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones, Competencias municipales.

10. El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización.

11. El gasto público: Fases del gasto, El Presupuesto General de las Administraciones Locales. La elaboración y aprobación del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Prorroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

12. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. La Animación Socio-cultural. Función, objetivos y estrategias.

2. El Animador cultural: Funciones y ámbitos de intervención.

3. El papel de animador socio-cultural en el equipo interdisciplinar.

4. La intervención en la animación socio-cultural: Definición, objetivos, funciones y etapas.

5. La evaluación en la animación socio-cultural. Concepto, objetivos y funciones.

6. Enfoques, modelos y tipos de evaluación en la animación socio-cultural.

7. Gestión cultural y animación socio-cultural. Asociacionismo y animación socio-cultural.

8. Concepto, historia y sociología del Ocio.

9. Comunicación social. El marketing socio-cultural.

10. Concepto de intervención integral. Enfoques. Características de una intervención integral. La intervención integral con comunidades gitanas.

11. Los ámbitos de la intervención social. La iniciativa de la intervención social. La intervención sociocultural y las técnicas.

12. La práctica de la animación socio-cultural. La evaluación en animación socio-cultural: Concepto, sentido, características, objetivos y tipos.

13. La profesionalización de la animación socio-cultural. Evolución de la situación profesional de la animación sociocultural.

14. Los animadores socioculturales: Su personalidad y su tipología.

15. Principios y objetivos de la educación en el tiempo libre. Génesis de la pedagogía del ocio.

16. El trabajo educativo en las situaciones de ocio. La intervención en los micromedios.

17. Análisis de la realidad del ocio y tiempo libre en la actualidad. El tiempo libre de la juventud, de los adultos y de la mujer ama de casa.

18. El equipo de trabajo. La conducción de reuniones. La coordinación. Comunicación y estilos de dirección.

19. Animación sociocultural en la infancia. La educación en el tiempo libre.

20. Juego y educación. Enseñar a jugar. El juego sociodramático y las primeras normas. De las primeras normas al juego de reglas. El juego violento.

21. Del juego infantil al juego en la edad adulta.

22. Juguetes y desarrollo de la personalidad. Adaptación a la cultura y expresión del mundo interior. Aprendizaje del género y sexismo a través de los juguetes.

23. Las ludotecas. Posibilidades de juego: Especificidad, diversidad y razón de ser. El modelo español. Fundamentos pedagógicos.

24. Origen y desarrollo de la dinámica de grupos. El grupo.

25. Técnicas de grupo para la animación: Técnicas de presentación, de conocimiento y confianza, para el

estudio y trabajo de temas, expresión de valores, de la creatividad, de evaluación y para crear ambiente.

26. Tipos de grupos en la animación socio-cultural. Las tareas de la solidaridad. La solidaridad y los campos de intervención del voluntariado.

27. Las asociaciones juveniles. Animación socio-cultural y desarrollo comunitario.

28. La importancia del desarrollo comunitario. El menor marginado. La marginación social.

29. Inmigración y políticas sociales. El caso español: Políticas sociales de Inmigración.

30. Inmigración y derechos humanos. La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas. Multiculturalismo y ciudadanía.

ANEXO E

Oferta de Empleo: 2007, 2008.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Número de plazas: Doce.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C, Subgrupo C2.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Tasas: 24 euros.

Fase de oposición: Constará de dos pruebas obligatorias:

- Primera prueba. Consistirá en mecanografiar un texto en ordenador. Los aspirantes deberán superar las 275 pulsaciones por minuto, penalizándose cada pulsación incorrecta con cinco pulsaciones correctas. El tiempo de la prueba será de cinco minutos.

La presente prueba tiene carácter eliminatorio, no pudiendo realizar las sucesivas pruebas aquellos aspirantes que no alcancen las citadas pulsaciones.

- Segunda prueba. Consistirá en la realización de los ejercicios siguientes, en el tiempo de 120 minutos:

Ejercicio de Ofimática. Consistirá en la realización de ejercicio de ofimática (entorno Windows, paquete office). Puntuación máxima 5 puntos, siendo necesario obtener 2,5 puntos para superarla.

Ejercicio Tipo Test. Consistirá en contestar por escrito un test multi-respuesta de 50 preguntas, relacionado con el temario que se adjunta: Puntuación máxima 10 Puntos. Cada respuesta acertada tendrá una puntuación de 0,2 puntos. Por cada respuesta incorrecta se descontará 0,05 puntos, siendo necesarios 5 puntos para superarlo.

Ejercicio de redacción. Consistirá en la realización de un escrito sobre el tema que proponga el Tribunal, valorándose la fluidez de ideas, capacidad de síntesis, de abstracción y expresión escrita, siendo necesario 2,5 puntos para superarlo: Puntuación máxima 5 puntos.

La puntuación máxima de la Segunda Prueba será de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarla. La nota final será la obtenida de la siguiente fórmula:

(Ejercicio Ofimática + Ejercicio Redacción)

Nota Final = $\frac{\text{Ejercicio Ofimática} + \text{Ejercicio Redacción}}{2} + \text{Ejercicio Tipo Test}$

2

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Co-

laboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

5. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

2. Las comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Principio de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

4. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

5. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

6. El municipio. Organización municipal. Competencias.

7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

8. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

10. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

12. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

13. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

14. Prevención de Riesgos Laborales: Evaluación de los riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Servicios de Prevención.

15. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

16. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

17. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

18. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO F

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Oposición.

Grupo: C, Subgrupo C2.

Titulación exigida: Graduado Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
Tasas: 24 euros.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Normas Generales:

- Primera prueba. Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo de una hora, un proyecto de actuación o ejercicio práctico relacionado con el temario específico que se anexa (a elegir entre dos propuestos). El Tribunal podrá realizar una entrevista a los aspirantes en la que se formularán preguntas sobre el proyecto realizado o sobre el ejercicio práctico. Puntuación máxima 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para aprobar.

- Segunda prueba. Consistirá en la contestación, por escrito, y en un tiempo de una hora, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Para su realización se dispondrá de 1 hora.

La puntuación del test será: RC-RI.

RC: Respuestas correctas. Valor 0,2 puntos.

RI: Respuestas incorrectas. Valor 0,05 puntos.

La nota final será el resultado de aplicar la media aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

3. Régimen Local Español. Principios generales y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

5. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Sistema bibliotecario español. Legislación bibliotecaria y del patrimonio bibliográfico español. Legislación bibliotecaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. El sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Concepto y función de la biblioteca. Organizaciones bibliotecarias internacionales.

4. Tipos de bibliotecas. Organización bibliotecaria española: Central y Autónoma.

5. Bibliotecas Públicas: Concepto, funciones, servicios, clases y secciones. La biblioteca en el ámbito municipal. La planificación y gestión bibliotecaria.

6. Secciones de la Biblioteca Pública: Sección infantil y juvenil pública. La Hemeroteca.

7. Secciones de la biblioteca pública: La sección de Internet en las bibliotecas públicas. Pautas para su organización y gestión.

8. Secciones de la biblioteca: El fondo local al Servicio de Información Local.

9. La colección bibliográfica: Selección, adquisición, registro, sellado, preparación y colocación de los fondos. Criterios para la expurgación.

10. La colección: Su mantenimiento físico. Ordenación y conservación.

11. Proceso técnico de los fondos. La descripción bibliográfica normalizada internacional: Normas ISBD y formato MARC.

12. Los catálogos: concepto, clases y fines. Los OPAC.

13. Extensión bibliotecaria y cultural. Animación a la lectura.

14. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su aplicación a las bibliotecas. Difusión de información. Metodología y descripción de los instrumentos informativos.

15. Medidas de preservación en bibliotecas y archivos.

16. La biblioteca en la era de Internet. Biblioteca electrónica, biblioteca virtual y digital.

17. Análisis documental formal: Las reglas de catalogación vigentes.

18. La catalogación automatizada. Principales programas informáticos de catalogación. Ventajas e inconvenientes de la informatización.

ANEXO G

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Conserje.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Número de plazas: Siete.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalternos.

Grupo: E.

Sistema de selección: Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios.

Sistema de selección: Oposición.

Tasas: 20 euros.

Fase de Oposición: Constará de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios siguientes:

- Primera prueba. Consistirá en la resolución de tres ejercicios/pruebas prácticas, relacionadas con el temario específico y las funciones a desempeñar, que determine el Tribunal, debiendo superarlo para pasar a la segunda prueba. La nota de la primera prueba será la media aritmética de los ejercicios/pruebas prácticas. Cada ejercicio/prueba práctica tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un 5 para superar cada una/o de ellas/os.

- Segunda prueba. Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta de 20 preguntas, relacionado con el temario general que se anexa. Los aspirantes dispondrán de 30 minutos para su realización. Cada respuesta acertada tendrá una puntuación de 0,5 puntos y cada respuesta incorrecta se descontará 0,125 puntos.

Cada ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar la nota de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar. Para poder realizar el segundo ejercicio, es necesario aprobar el primero.

La nota final será el resultado de aplicar la media aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

5. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Normas básicas de seguridad en extinción de incendios. Controles de alarma contra incendios. Equipos de extinción.
2. Mantenimiento de electricidad. Instalaciones básicas. Instalaciones eléctricas domésticas.
3. Mantenimiento de fontanería. Instalaciones y redes.
4. Funcionamiento de aire acondicionado. Mantenimiento. Climatizadores.
5. Mantenimiento de carpintería metálica y madera.
6. Mantenimiento y limpieza de los distintos tipos de pinturas y herramientas.
7. Seguridad en el trabajo. Señalización de los lugares de trabajo. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.
8. Conducta con el público e informaciones. Servicio de reprografía. Control de entrada y salida de edificios municipales.

ANEXO H

Oferta de Empleo: 2008.

Denominación de la plaza: Oficial Conductor.

Régimen de la plaza: Funcionario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C, Subgrupo C2.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Otro requisito exigido: Estar en posesión del permiso de conducir tipo C.

Tasas: 24 euros.

Fase de Oposición: Constará de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios siguientes:

- Primera prueba. Consistirá en la resolución de tres ejercicios/pruebas prácticas, relacionadas con el temario específico y las funciones a desempeñar, que determine el Tribunal, debiendo superarlo para pasar a la segunda prueba. La nota de la primera prueba será la media aritmética de los ejercicios/pruebas prácticas. Cada ejercicio/prueba práctica tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un 5 para superar cada una/o de ellas/os.

- Segunda prueba. Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta de 20 preguntas, relacionado con el temario general que se anexa. Los aspirantes dispondrán de 30 minutos para su realización. Cada respuesta acertada tendrá una puntuación de 0,5 puntos y cada respuesta incorrecta se descontará 0,125 puntos.

Cada ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar la nota de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar. Para poder realizar el segundo ejercicio, es necesario aprobar el primero.

La nota final será el resultado de aplicar la media aritmética de las dos pruebas.

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

5. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Normativa específica, factores y cuestiones de Seguridad Vial aplicables a los conductores, a los vehículos y a la carga.
2. Callejero de Rincón de la Victoria.
3. Carreteras de la provincia de Málaga. Rutas alternativas.
4. Uso y aprovechamiento de los caminos rurales públicos.
5. Reparaciones preventivas.
6. Motores alternativos. Clasificación de los motores atendiendo a su constitución y funcionamiento.
7. Técnicas de desmontaje, verificación, reparación y montaje de los motores.
8. Sistemas auxiliares del motor. Sistemas de admisión de aire. Sistemas de escape. Sistemas de admisión de combustible.
9. Sistemas de suspensión: Tipos de suspensión, características, constitución y funcionamiento. Suspensiones convencionales, neumáticas e hidroneumáticas. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.
10. Sistemas de dirección: Direcciones convencionales, neumática e hidráulicas. Control y ajuste de ejes delanteros y traseros.
11. Sistema de transmisión. Transmisión de fuerza. Embragues y convertidores.
12. Sistemas de frenos: Hidráulicos, neumáticos y eléctricos. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.
13. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustibles en el vehículo. Electricidad del automóvil. Ideas básicas.
14. Contaminación y sus causas: Motivos de contaminación al medio ambiente. Prohibiciones de circulación por contaminación excesiva.
15. Elementos del neumático y su utilización: Propiedades del neumático. Utilización y conservación.
16. Sistemas de Refrigeración: Refrigeración por aire. Refrigeración por líquido.

Rincón de la Victoria, 15 de abril de 2008.- El Alcalde Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de modificación de bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para provisión de plazas de Policía Local de la Oferta de Empleo Público de 2008.

En relación con las Bases que rigen la Convocatoria para provisión de plazas de Policía Local para este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2008, y tras la publicación de la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, sobre pruebas selectivas, temarios y baremo de méritos para ingreso, promoción interna y movilidad (BOJA 82 de 24.4.2008), corresponde proceder a la modificación de las Bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2008, por lo que este Alcalde-Presidente tiene a bien resolver:

Primero. Anular el contenido del Anexo IV de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para provisión de plazas vacantes de la Policía Local de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, quedando redactado según lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2008, por la

que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, sobre pruebas selectivas, temarios y baremo de méritos para ingreso, promoción interna y movilidad.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Rincón de la Victoria, 25 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2008, se aprueban las bases que regirán la provisión de una plaza de Auxiliar Casa de Cultura de Admón. Especial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

BASES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS

I. OBJETO

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición libre las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, correspondiente a la OEP 2002.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación diferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Las solicitudes deberán ser presentadas en la citada oficina, acompañadas del original del justificante de ingreso de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, así como el impreso de autobaremación y los documentos que hayan que valorarse en la fase de concurso.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen deberán ser ingresados en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas, notificándose la correspondiente Resolución a los interesados. Del mismo modo, se dictará Resolución por la Alcaldía-Presidencia elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta Resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la correspondiente Resolución, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la citada notificación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. TRIBUNALES

Novena. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Técnico propuesto por la Junta de Personal.

Un Técnico propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará -al menos- con quince días de antelación, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes de admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, -en su caso-, por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE núm. 30 de 4 de febrero de 2008).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden

de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

a) Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que hayan de valorarse en esta fase tal y como se expresa en la base quinta de las presentes bases generales.

En el apartado de formación de los correspondientes anexos, únicamente se valorarán aquellos cursos, seminarios, masters y becas que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada.

El Tribunal, una vez constituido examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

b) Fase de oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, se realizarán conforme se determina en el Anexo correspondiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

c) Puntuación definitiva.

La calificación final será la puntuación obtenida en la fase oposición o de concurso cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, conforme figura en el Anexo correspondiente.

VII. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo

aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación del mismo.

Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de trabajo, para poder ser contratados por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

Decimosexta. Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Auxiliar Casa de Cultura (Admón Especial).

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición Libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Derechos de examen: 9,02 euros.

Fase de concurso: (máximo 5 puntos).

Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio:

1. Experiencia profesional (máximo 2,5 puntos):

a) Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como Auxiliar Administrativo con funciones de información cultural y turística: 0,06 puntos.

b) Por cada mes de servicios prestados en la Empresa Privada como Auxiliar administrativo con funciones de información cultural y turística: 0,03 puntos.

Junto a los justificantes de los méritos para acreditar la experiencia profesional deberá presentarse de forma obligatoria Informe de Vida Laboral, expedido por la Seguridad Social, no pudiéndose valorar los méritos alegados en caso de no aportarse.

2. Formación (máximo 1,5 puntos).

Por la realización de cursos de perfeccionamiento convocados por Institutos u Organismos Oficiales relacionados con las funciones propias del puesto, atendiendo al siguiente baremo:

Cursos de menos de 20 horas: 0,05 puntos por curso.
Cursos de 20 hasta 40 horas: 0,10 puntos por curso.
Cursos de más de 40 horas: 0,15 puntos por curso.

Los cursos en los que no aparezcan el número de horas no se valorarán.

3. Titulaciones: Superiores al nivel de Graduado Escolar, hasta un máximo de 1 punto:

Bachiller Superior o equivalente: 0,25 puntos.
Diplomado: 0,50 puntos.
Licenciado: 1 punto.

La titulación superior engloba a las inferiores siempre que éstas hayan sido necesarias para obtener dicho título.

La puntuación final de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres apartados.

Fase de oposición:

A) Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el presente Anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

La puntuación final de este ejercicio se obtendrá de la siguiente forma: Al número de respuestas acertadas se le restará 1/3 de las preguntas contestadas erróneamente. El número de preguntas resultantes de la operación anterior se multiplicará por 0,10 puntos.

Las preguntas no contestadas no puntuarán.

Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 6,5 puntos.

B) Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, uno del primer grupo y otro del segundo grupo de materias del programa de la convocatoria. La lectura de este ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

C) Tercer ejercicio. Consistirá en una prueba práctica sobre el paquete OpenOffice versión 2.3 (base de datos, hoja de cálculo, Draw y procesador de textos), a desarrollar en el tiempo que determine el Tribunal Calificador.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Puntuación final: vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

TEMARIO

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Concepto. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: De los españoles y extranjeros. Derechos fundamentales y

libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 2. Comunidades Autónomas: Concepto y principios constitucionales. Estatutos de Autonomía: Procedimiento de elaboración y reforma. Contenido y valor normativo. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura. Disposiciones generales.

Tema 3. El Municipio: Concepto. Competencias. La Organización Municipal de Régimen Común: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los representantes personales del Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. La Comisión Especial de Cuentas.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Procedimiento Administrativo Local: Normas generales. Las fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 5. Cultura. Concepto y evolución.

Tema 6. Competencias de la Administración Local en materia de cultura. Referencias a las competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía.

Tema 7. El proyecto cultural: Definición, objetivos, contenidos, ejecución y seguimiento del programa.

Tema 8. El proyecto turístico: Definición, objetivos, contenidos, ejecución y seguimiento del programa.

Tema 9. Los agentes culturales. Formas de gestión cultural.

Tema 10. Salud laboral: Condiciones de seguridad de carácter general. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención.

Materias específicas

Tema 11. Equipamientos culturales: Concepto, clasificación y tipología. Especial referencia a los equipamientos culturales municipales de Utrera.

Tema 12. Nociones básicas para la gestión de un espacio escénico.

Tema 13. Circuitos escénicos de la Junta de Andalucía. Referencia al Circuito Provincial de las Artes Escénicas y Musicales de la Diputación Provincial de Sevilla.

Tema 14. La Sala de Exposiciones como instrumento de cultura y difusión del arte. Coordinación y montaje de exposiciones.

Tema 15. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía y Decreto 1957/2007 de 26 de junio. En especial, objeto y ámbito de aplicación; autorizaciones, prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas; competencias de la Administración Autonómica y competencias de los municipios. El derecho de admisión. Derechos y obligaciones de los espectadores y asistentes a los espectáculos públicos y actividades recreativas. Prohibiciones a los espectadores.

Tema 16. Patrimonio cultural, turismo y desarrollo local.

Tema 17. Patrimonio histórico y protección. Conceptos. Referencias al patrimonio cultural intangible.

Tema 18. Aspectos legales de la producción editorial: ISBN, ISSN.

Tema 19. Referencias a los derechos de autor en la legislación española.

Tema 20. Régimen de concesión de subvenciones: Concepto, ámbito de aplicación y régimen jurídico. Procedimientos de gestión, concesión y justificación.

A U T O B A R E M A C I Ó N

Plaza(s) a la(s) que se opta:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA OPOSITOR/A

Primero apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI número:

El/la opositor/a que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria:

Apartado del concurso	Puntos Autobaremación (No sobrepasar máximos)
A) Antigüedad (máximo 2,5 puntos)	
- 0,06 puntos por mes de servicio en la Admón. Pública	
- 0,03 puntos por mes de servicio en Empresa privada	
B) Formación (máximo 1,5 puntos)	
Menos de 20 horas: 0,05 por curso	
De 20 hasta 40 horas: 0,10 por curso	
Más de 40 horas: 0,15 por curso	
C) Titulaciones Académicas (máximo 1 punto)	
Bachiller Superior: 0,25 puntos	
Diplomado: 0,5 puntos	
Licenciado: 1 punto	
Total autobaremación	

Utrera, a de de 200.....
(Firma del/de la opositor/a)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, 5 de marzo de 2008.- El Secretario General, Juan Borrego López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada Nueva, 3 1.º C en Algar (Cádiz) CA-992, Cuenta 18.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 13 de marzo de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. Nueva, 3 1.º C de Algar (Cádiz) CA-992, cuenta 18, suscrito con doña Ana María Barea Gil. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24, local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 18 de abril de 2008.- El Director, Por Delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la Copt. de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Teodoro Molina, 1 2.º B en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-928, Cuenta 42.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 15 de enero de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. Teodoro Molina 1 2.º B de Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-928, cuenta 42, suscrito con doña Juana Millán González. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 18 de abril de 2008.- El Director, Por Delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la Copt. de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63